

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

UNO DE LOS TANTOS.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

del

SIGLO DIEZ Y NUEVE.



ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

lib

ESTUDIO DE LAS LINGÜAS

R.20

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DEL

Siglo Diez y Nueve,

O BIBLIOTECA COMPLETA

DE

CIENCIAS, LITERATURA, ARTES Y OFICIOS, &c.

POR UNA SOCIEDAD

de literatos españoles y de hombres especiales en diversas ciencias y profesiones.



FILOSOFIA.—HISTORIA.—POLITICA.—ECONOMIA POLITICA.—ESTADISTICA.—LITERATURA ANTIGUA Y MODERNA.—LEGISLACION.—JURISPRUDENCIA.—TEOLOGIA.—DERECHO CANONICO.—MATEMATICAS.—ASTRONOMIA.—FISICA.—QUIMICA.—GEOLOGIA.—ZOOLOGIA.—MEDICINA.—HIGIENE.—BOTANICA.—AGRICULTURA.—MARINA.—ESTRATEGIA Y ARTES MILITARES.—ARQUEOLOGIA.—MAQUINAS.—ARTES Y OFICIOS.—ARQUITECTURA.—PINTURA.—ESCULTURA.—MUSICA.



COLABORADORES.

ADMINISTRACION . . .	D. Alejandro Olivan.	LITERATURA ESPAÑOLA	{ D. Fermin Gonzalo Moron.
ARISTOCRACIA	D. Juan Donoso Cortés.	MADRID	{ D. Ramon Mesonero Romanos.
ARMADA Y MARINA	D. Manuel Posse. D. Jorge Perez Laso de la Vega.	MAGISTRATURA	D. Nicolás María Garelly.
ARQUEOLOGIA	D. Basilio Sebastian Castellanos.	MATEMATICAS	D. A. Pascual Gonzalez.
ASTRONOMIA	D. Saturnino Moutojo	MEDICINA	D. Juan Drumon.
AYUNTAMIENTO	D. Manuel Ortiz de Zúñiga	NOVELA	D. Patricio Escosura.
CODIGO	D. Manuel Garcia Gallardo.	ODA	D. Ramon Campoamor.
DECLAMACION	D. Ventura de la Vega.	POESIA	D. Fermin de la Puente y Apezechea.
DOCTRINARIOS	D. Francisco de Cárdenas.	PRACTICA CRIMINAL	D. José María Huet.
DRAMA	D. Antonio Gil y Zárate.	PRESUPUESTOS	D. Gervasio Gironella.
ECCLECTICISMO	D. Alejandro Llorente.	PROPIEDAD	D. Fernando Alvarez.
ECONOMIA POLITICA	D. José Morales Santisteban.	QUIMICA	D. Rafael Saura.
EMPRESTITO	D. Manuel Viado.	ROMANTICISMO	D. José de la Revilla.
ESPAÑA	D. Francisco Martinez de la Rosa.	SAN AGUSTIN	D. Salvador Bermudez de Castro.
FILOSOFIA MORAL	D. Juan Diaz Baeza.	SATIRA	D. Antonio Segovia (el estudiante).
HISTORIA	D. Pedro Pidal.	SOCIALISMO	D. Nicomedes Pastor Diaz.
IGLESIA	D. A. de los Rios Rosas.	SUSTANCIACION	D. M. Perez Hernandez.
JURISPRUDENCIA	D. Juan Bravo Murillo.	BELLAS ARTES	D. Pedro Madrazo.
LEGISLACION	D. J. Francisco Pacheco.	ATRACCION	D. Pedro Ceballos.
		PSICOLOGIA	D. Tomas Garcia Luna.

TOMO IV.



MADRID:—1842.

BOIX: EDITOR.

IMPRESOR Y LIBRERO, CALLE DE CARRETAS, NUM. 8.

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

DEL

Siglo Diez y Nueve,

EN SEIS TOMOS

TOMO III

Ciencias, Literatura, Artes y Oficios, &c.

POR UNA SOCIEDAD

de hombres españoles y de hombres extranjeros en ciencias, artes y oficios.

ARQUITECTURA.—PINTURA.—ESCULTURA.—MÚSICA.—
 ARTES MILITARES.—ARQUEOLOGÍA.—MEDICINA.—ARTES Y OFICIOS.—
 HIGIENE.—BOTÁNICA.—AGRICULTURA.—MINERIA.—ESTRATEGIA Y
 GUERRA.—FÍSICA.—QUÍMICA.—GEOMETRÍA.—MATEMÁTICAS.—ASTRO-
 NOMÍA.—LITERATURA ANTIGUA Y MODERNA.—LENGUAJES.—JURISPRU-
 DENCIA.—HISTORIA.—POLÍTICA.—ECONOMÍA POLÍTICA.—ESTADÍSTI-

CONTENIDO

Administración	D. Alejandro Oliva
Agricultura	D. Juan Antonio García
Artes y Oficios	D. Manuel Puga, D. Jorge Puga, D. José de los Ríos
Astronomía	D. Basilio Sebastián Cor- reia
Botánica	D. Sebastián Manojón
Carreteras	D. Manuel García de Sa- lazar
Castellano	D. Ventura de la Yebra
Comercio	D. Francisco de Giner de Castañeda
Crítica	D. Antonio Gil y Zárate
Escritura	D. Alejandro Álvarez
Estadística	D. Juan Manuel de los Ríos
Estados Unidos	D. Juan Manuel de los Ríos
Geografía	D. Juan Manuel de los Ríos
Historia	D. Juan Manuel de los Ríos
Industria	D. Juan Manuel de los Ríos
Jurisprudencia	D. Juan Manuel de los Ríos
Lenguas	D. Juan Manuel de los Ríos
Matemáticas	D. Juan Manuel de los Ríos
Medicina	D. Juan Manuel de los Ríos
Música	D. Juan Manuel de los Ríos
Política	D. Juan Manuel de los Ríos
Química	D. Juan Manuel de los Ríos
Religión	D. Juan Manuel de los Ríos
Teología	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Castellana	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Vasca	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Aragonesa	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Catalana	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Portuguesa	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Italiana	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Francesa	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Inglesa	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Alemana	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Hebrea	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Griega	D. Juan Manuel de los Ríos
Tratado de la Lengua Latina	D. Juan Manuel de los Ríos

TOMO III

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

ENCICLOPEDIA ESPAÑOLA

IMPRESOR Y LIBRERO, CALLE DE CABALLERÍA, NUM. 2.



ACU

ACUSATIVO. (Véase **CASO**.)

ACÚSTICA. Palabra derivada del Griego que significa la ciencia del oído. En este y en otros términos generales de ciencias, nos limitaremos á dilucidar aquellos primeros principios sin los cuales no podrian entenderse las aplicaciones, reservándonos dar sobre todos ellos mas menudos detalles en los artículos particulares que tengan relacion con el mismo asunto. Así pueden consultarse los artículos **TUBO**, **CUERDA**, **VIBRACION**, **ARMONÍA**, **LARINGE**, &c., para muchas esplicaciones que tendríamos que mencionar aquí, si escribiésemos un tratado especial sobre la *acústica*. No hay necesidad de decir lo que son los sonidos ni de detenernos á explicar cómo se diferencian unos de otros ó por su intensidad como el estampido del cañon y el estruendo del fusil, ó por su virtud musical, como dos notas de un mismo instrumento, ó por su carácter ó tono, ó, como dicen los franceses, por su *timbre*, como una misma nota producida en un violin y en un clarinete. En este supuesto, pasamos á inquirir cuál es el agente que conduce al oído estos sonidos diversos, de qué manera obran sobre él los de fuerza, tono ó

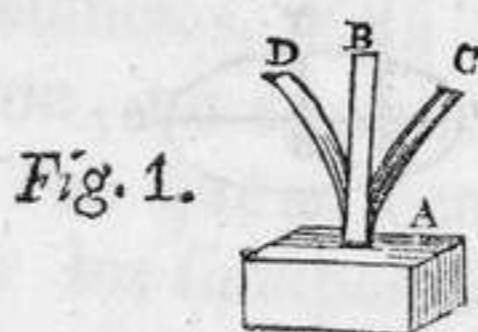
carácter varios, y cómo se explica el fenómeno mas notable, aunque poco notado comunmente por repetirse con mucha frecuencia; á saber: cómo pueden oirse y distinguirse á un mismo tiempo muchos sonidos diferentes. Por desgracia, nuestro conocimiento está limitado por la naturaleza del asunto, el cual requiere el progreso de uno de los ramos mas difíciles del analisis matemático, y por la idea incompleta que tenemos de la constitucion de la materia y del efecto que produce un cuerpo sobre otro cuando se ponen en movimiento algunas de sus partículas. Sin embargo podemos en rigor asegurar que el sonido no existe sino en la idea del que escucha, y que un cuerpo es sonoro cuando se halla en aquel estado en que produciria la impresion del sonido, si entre el oido y él se interpusiese un medio adecuado.

Ningun cuerpo puede producir un sonido, sin que se pongan sus partes en rápido movimiento, como sucede en la cuerda de un instrumento de música ó en el pergamino de un tambor. Tampoco podrá percibirse ningun sonido sin la cantidad precisa de materia sólida ó fluida, con cierto grado de elasticidad que sirva de intermedio entre dicho cuerpo y el oido. Así es que una campana tocada en un recipiente del cual se ha estraído el aire, apenas produce sonido alguno, y el escaso que produce puede tambien apagarse ó disminuirse sensiblemente cubriendo el recipiente con algodón ó lana. El aire es por lo comun el conductor del sonido, porque es el que mas suele estar en comunicacion directa con nuestro tímpano. Una campana tocada debajo del agua puede muy bien oirse á una distancia de 1200 pies por un observador, colocado debajo del mismo fluido: los que trabajan en la excavacion de una mina suelen oir distintamente el golpe del azadon de otras excavaciones, apesar de las grandes masas de piedra que los dividen, y muchas personas enteramente sordas, sobre las cuales, por consiguiente, no puede obrar el sonido, han solido recibir placer de la música colocando las manos sobre una tabla ú otro cuerpo sólido dispuesto cerca del instrumento. Pero como el aire es, segun hemos dicho, el vehículo mas frecuente del sonido, debemos limitarnos al que se produce por su intermedio.

La masa de aire que nos rodea no podria producir sonido si toda ella se moviese á un mismo tiempo, siendo una misma la velocidad de todas sus partes. El mas impetuoso viento no haria ningun ruido si no chocase contra algñn obstáculo, así como el estruendo del cañon tampoco se oye á cierta distancia no siendo en la direccion en que sopla el viento con mas firmeza. Es, pues, en otra especie de movimiento en la que debe buscarse el agente del sonido, y la manera con que se mueven los cuerpos dotados de sonoridad es lo que nos lo indica. Cuando pulsamos una cuerda, pro-

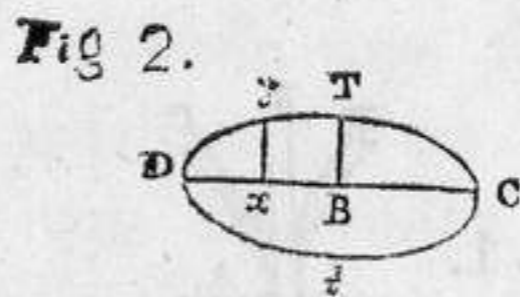
ducimos una rápida sucesion de vibraciones que causa en las partículas del aire, como se verá despues, una vibracion muy parecida. Mas, para producir una nota, no basta que haya sucesion de vibraciones, sino que es necesario tambien que esta sea rápida, pues muchos esperimentos manifiestan que el oido no puede recibir la impresion que llamamos sonido si el aire que está en contacto con él no vibra por lo menos treinta veces por segundo. Esta vibracion, producida en las partículas del aire por un cuerpo sonoro, puede probarse por el esperimento siguiente: si al pulsar un resorte se pone el dedo sobre ella antes que concluya de vibrar, se experimenta por un momento una sensacion que no tiene nombre en nuestro idioma, nacida del mismo resorte que obra sobre el dedo rápida pero suavemente y de una manera muy distinta que cuando se produjo la vibracion. Cuando se hace sonar una flauta, tapando suavemente los agujeros de sus puntos mas altos, se experimenta la misma sensacion en las yemas de los dedos que están en contacto con el aire interior. Los dedos deberán entonces calentarse, y si el observador no está acostumbrado al instrumento, hácese el efecto mas sensible pulsando la cuerda de un violoncelo en la misma nota que indica la flauta sonando el primero con mucha fuerza, y teniendo entretanto la segunda con los dedos como dijimos antes. Tambien es cosa averiguada que un ruido inesperado y violento produce en el aire un sacudimiento á una distancia donde ya no llega el ruido: así es que la esplosion de un molino de pólvora hará temblar los cristales de una ventana á siete leguas á la redonda.

Describiremos ahora, con toda la sencillez que nos sea posible, el movimiento que se verifica en el aire cuando recibe la impresion de un sonido, y nos valdrémos de un método que ayude al entendimiento con los recursos de la vista. Si queremos saber lo que sucede en la vibracion de un resorte cuya posicion de quietud es *AB*, (fig. 1.^a):



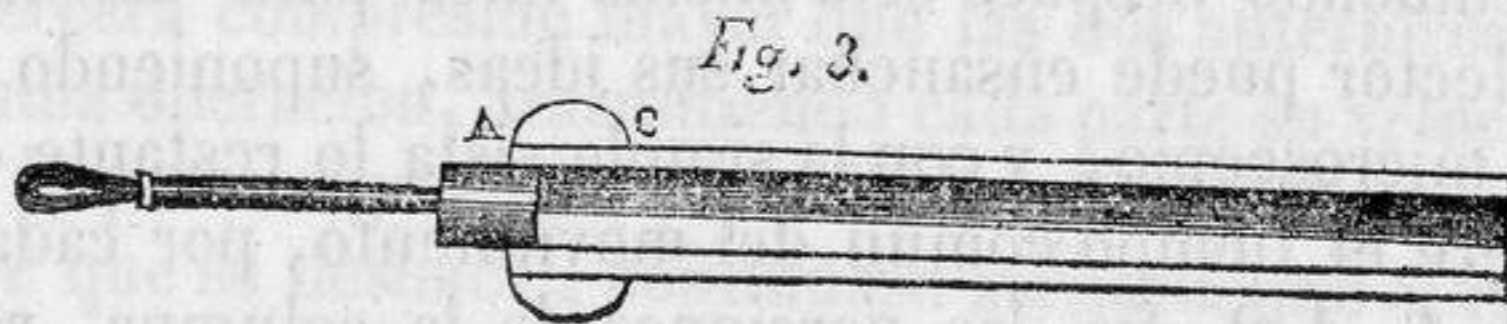
pero que habiendo sido puesto en movimiento pasa por todos los puntos que hay entre *A C* y *A D* veremos que estando el resorte en *A C* retirando el dedo ú otro cuerpo cualquiera, la elasticidad del metal, hace continuos esfuerzos para volver á su primitiva po-

sición AB , y se produce un movimiento que la conduce á dicho punto AB , donde, si se detiene repentinamente su velocidad, queda en reposo; pero mientras este continúa, sigue el resorte moviéndose hácia AD , aunque con la diferencia de que la elasticidad que se opone á su movimiento destruye gradualmente la velocidad del mismo modo y con la misma gradacion que le habia producido antes: así cuando el resorte llega á AD podrá hallarse en reposo, pero no continuará así porque la elasticidad causa la repetición del mismo fenómeno y hace mover el resorte otra vez hácia AC . Sin embargo, se dirijiría otra vez hacia AC , sino se lo impidiesen la fricción y la resistencia del aire, pero no llega á aquel punto porque la velocidad va siempre en disminucion segun se ha dicho, y continúa esta alternativa hasta que el resorte llega el estado de descanso. Un fenómeno semejante se produce en el movimiento de un péndulo, en la cuerda de un arpa, y generalmente en cuantas pequeñas vibraciones se excitan en un cuerpo que pierde aunque no tanto, su posición de quietud. Quizá deduciríamos de aquí que cada oscilacion sucesiva se ejecuta en un tiempo mas corto que el precedente, siendo cada vez menor el espacio descrito por el resorte; pero esta esplicacion no está conforme con los hechos: puede observarse y demostrarse que las oscilaciones que se verifican antes que de un cuerpo se desprenda un estorbo pequeño volviendo al estado de reposo, no se han producido una á una sino casi á un mismo tiempo, pues que la diferencia es tan pequeña que puede muy bien abandonarse en todas las aplicaciones prácticas. (Véase OSCILACION). Siendo tal el caso pueden muy bien omitirse los efectos de la fricción y de la resistencia, así como no pueden olvidarse el tiempo de la vibracion, el resorte y la cuerda que describe exactamente el mismo camino en cada una de las vibraciones sucesivas. Sea DC (fig. 2.^a) la línea que describa la punta del resorte, la

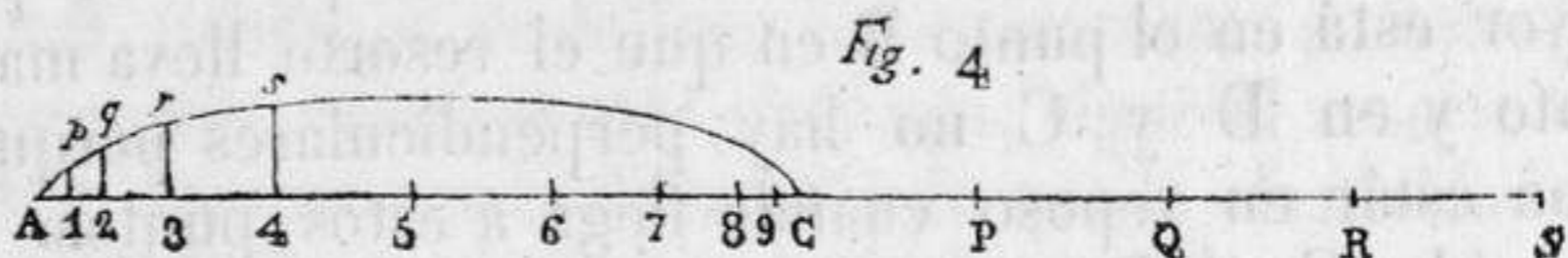


cuál puede llamarse casi recta; y mientras se produce este movimiento de D á C , imagínese una curva D y C que se tira en tal dirección que estando el resorte en x la perpendicular x , sea el valor del movimiento de su punto por segundo. Fácil es comprender que la curva que hemos tirado representa las alteraciones

del movimiento á que hemos aludido, asi $T B$ que es la perpendicular mayor está en el punto B en que el resorte lleva mas rápido movimiento y en D y C no hay perpendiculares porque el resorte debe estar en reposo cuando llega á estos puntos. Durante el regreso de C á D en el cual el movimiento es el mismo, pero en opuesta direccion, tírese una línea semejante $C T D$ por el otro lado de $C D$, y diremos que toda la curva $D T C T D$ es el tipo de la doble vibracion del resorte, porque sus dos líneas lo son de sus dos mitades. Supongamos ahora una columna de aire encerrada en un tubo delgado (figura 3.^a) $A B$ el cual se



estiende indefinidamente hacia B , pero cerrado en A por un émbolo que se mueve por delante y por detras, desde A á C , y desde C á A segun lo que hemos dicho del resorte, el tipo de este movimiento estará representado por la curva AC . Empújese primero por delante el émbolo desde A á C , y si el aire fuera sólido, podria decirse que la columna de él $A C$, seria arrojada por el cabo B del tubo, en el tiempo en que el émbolo entra hácia dentro. (fig. 3.^a) Pero semejante efecto no puede producirse en una columna de fluido elástico como el aire. Los esperimentos asi como las demostraciones matemáticas nos convencen de que aunque cada partícula del fluido sea puesta en movimiento, aquellas que están mas cercanas del émbolo reciben mas pronto su impresion que las que están mas distantes, y que esta sucesiva propagacion del movimiento camina uniformemente 1125 pies por segundo, en una temperatura de 62° —Fahrenheit: asi por ejemplo debe pasar un segundo antes de que aquellas partículas que están á 1125 pies de A reciban, si podemos espresarnos asi, noticia de lo que pasa en A , y en la misma proporcion para todas las demas distancias. Está demostrado tambien que la velocidad de comunicacion, no se aumenta ni se disminuye por la mayor ó menor violencia con que se comprime el aire, y que permanece la misma en todos los tiempos de la alteracion. Asi podemos conocer que la columna de aire que se forma de todas las partículas que sienten ó han sentido los efectos de la alteracion, debe ser muy estensa cuando se compara con $A C$: estension de una vibracion casi insensible. Asi no nos parece desacertado asegurar que el efecto del émbolo en cada punto de su carrera, se propaga instantáneamente hasta C , y desde allí solamente con una velocidad de 1125 pies por segundo. Examinemos ahora lo que es este efecto: divídase la estension $A C$ (fig. 4.^a) en un gran número de pequeñas partes representadas



por signos iguales, y en lugar de un émbolo que se mueva continuamente y con imperceptible cambio de velocidad, en la línea de A á C, muévase á saltos, de un punto hácia otro, con el mismo aumento y disminucion de celeridad. Hemos dividido A C en diez partes, estendiendo despues esta misma línea para dar lugar á la figura, y el lector puede ensanchar sus ideas, suponiendo que vé á A C con un microscopio, y con la simple vista lo restante del tubo. Sea cual fuere el tiempo comun del movimiento, por cada una de las partes A 1, 1 2, &c. las porciones de la columna, removidas por los saltos del émbolo, serán de la misma magnitud, y cada una tendrá tantas veces 1125 pies, como el tiempo de cada movimiento de émbolo es á un segundo. Supongamos las magnitudes C, P, P Q, Q R, &c., cada una igual á aquella magnitud, y conven-gamos por ahora en llamar *instante* el tiempo comun en que el émbolo pasa por A 1, 12 etc. El lector deberá en todo esto tener presente que debemos dividir A C en cuantas partes sea posible, por lo que tendremos que considerar á C P, P Q, etc. como muy pequeñas aunque sean muy grandes, comparadas con A 1, 12, etc. Nos parece conveniente repetir que toda la figura que se halla sobre la izquierda de C, está inmensamente aumentada, y que se supone instantánea la propagacion desde 1, 2 etc., á C. En el primer *instante*, el émbolo pasa por A 1, con la velocidad p 1 por segundo y empuja la columna de aire A 1 dentro de C P, la cual aumenta su densidad ó está comprimida por hallarse encerrado en C P el aire que estaba contenido en C P y A 1. La propagacion no habiendo pasado mas allá de P, el efecto es el mismo que si se hubiese presentado un obstáculo sólido en P, durante el primer *instante*. Hablando estrictamente la parte C P se halla comprimida con desigualdad, es decir, que las partes próximas á C están mas comprimidas que las próximas á P; pero, considerando la poca magnitud de C P, y la velocidad de la transmision, podemos suponer que todas las partes están igualmente comprimidas. Las partes próximas á C principian á moverse hácia P, y por el mismo motivo se puede admitir la hipótesis de que la velocidad de todas sus partes es igual, siendo esta velocidad la de A durante el primer *instante*. Es preciso no confundir la velocidad absoluta de las diferentes partes que siempre es corta con el grado en que estas trasmiten sus velocidades, y compresiones que son siempre grandes. Dirémos, pues, que la parte C P

ha recibido su primera compresion. Si parásemos el émbolo al cabo del primer instante, todo el efecto de la compresion y de la velocidad sobre CP , se traspasaria sobre PQ en el segundo instante, y las partículas CP volverian á su primitivo estado, sin recibir otra modificacion. Pero, en el segundo instante, la parte CP recibe su segunda compresion mayor que la primera, por haber sido impelida hácia dentro la columna $1, 2$, mas larga que la $A 1$: y se ha aumentado asímismo la velocidad, porque es 2 q por segundo en lugar de ser 1 p. Si se pasára el resorte al tercer instante, la parte PQ transmitiria su velocidad y compresion á QR ; CP á PQ ; y CP volveria á su estado natural. Pero, en este momento, CP recibe su tercera compresion mayor que las dos anteriores, y se efectúa la misma operacion, transmitiendo cada parte su velocidad y compresion á la parte siguiente, y recibéndola á su vez, mayor que aquella de que se deshace, continuáse así hasta que el émbolo llega al punto céntrico de AC , pues entonces sigue la compresion de CP , aunque disminuyéndose sucesivamente por que $5 6, 6 7$, etc., hasta C , disminuyen en magnitud, del mismo modo que aumentan $A 1, 1 2$, etc. Cuando el émbolo principia á volver por C q en el undécimo instante, la proporcion CP recibe su primera rarefaccion, porque el aire en CP ocupa entonces CP y Cq , por consiguiente, las partículas en CP se mueven hácia C , en lugar de alejarse de este punto, y las modificaciones mencionadas se repiten sucesivamente en igual cantidad, aunque en direccion opuesta, es decir, que cada parte sufre rarefacciones sucesivas equivalentes á la condensacion anterior, y las partículas se mueven hácia C con la misma velocidad que lo hacian antes desde C . Esto se verifica hasta que el émbolo llegando de nuevo donde A , se repiten los mismos fenómenos. Asi está demostrado que la velocidad absoluta de cada partícula, existe en la direccion de la propagacion, en tiempo igual á la compresion, pero en direccion opuesta cuando está en rarefaccion; y que cada partícula, durante el progreso de una doble compresion y rarefaccion, se mueve hácia delante en la direccion de propagacion, y hácia atrás en la de su lugar primitivo donde se para, á menos que otra nueva vibracion no suceda á las dos primeras. Cuando hablamos de la compresion de una partícula, queremos decir que se halla mas cerca de la partícula siguiente, que cuando está en su estado natural, y vice-versa, respecto de la rarefaccion. Podemos manifestar estos fenómenos en el cuadro siguiente, el cual, para ahorrar espacio, está hecho bajo el supuesto de que AC está dividido en cuatro partes, y podria igualmente trazarse con la misma perfeccion si las partes que dividen á AC fuesen mayores. Los números de la línea horizontal representan las partes sucesivas del tubo; los de la columna vertical de la izquierda, los instantes su-

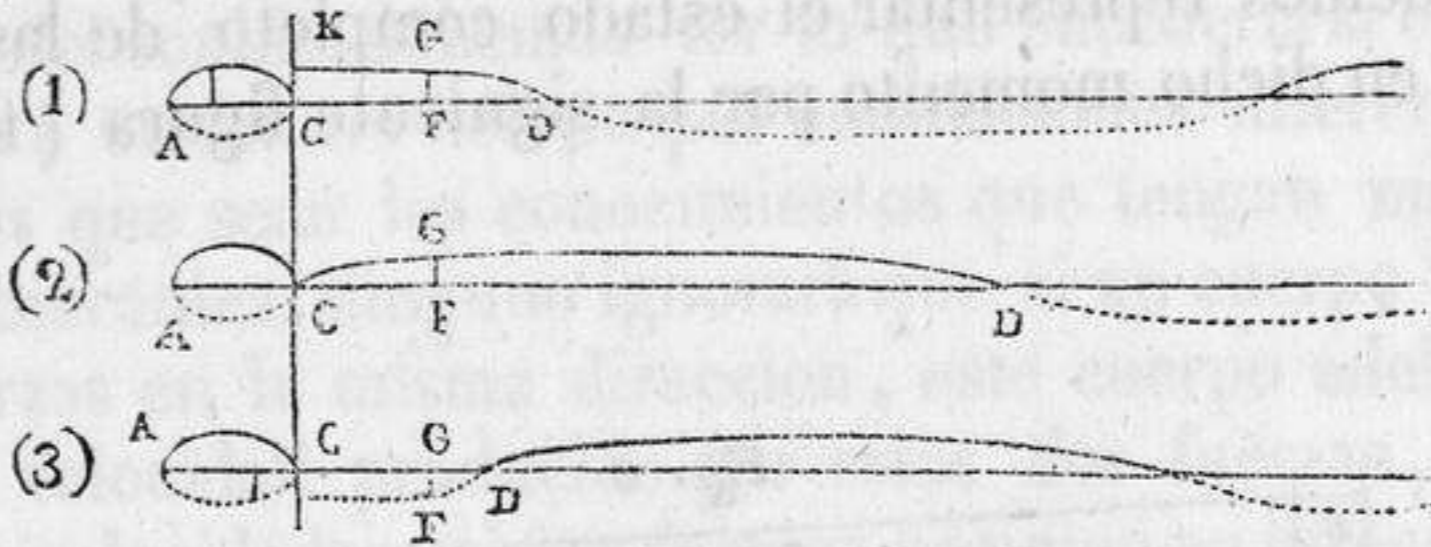
cesivos del tiempo, y debajo de cualquiera parte del tubo, enfrente de cualquiera instante de tiempo, se encuentra el estado en que aquella parte del tubo se halla en aquel momento: 1 denota la primera compresion, 1' la primera rarefaccion; estos últimos números vuelven á principiar cuando se concluye el círculo de las alteraciones representadas en él; los blancos denotan que el efecto no ha llegado todavía á las correspondientes partículas.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16.
1	1															
2	2	1														
3	3	2	1													
4	4	3	2	1												
5	1'	4	3	2	1											
6	2'	1'	4	3	2	1										
7	3'	2'	1'	4	3	2	1									
8	4'	3'	2'	1'	4	3	2	1								
9	1	4'	3'	2'	1'	4	3	2	1							
10	2	1	4'	3'	2'	1'	4	3	2	1						
11	3	2	1	4'	3'	2'	1'	4	3	2	1					
12	4	3	2	1	4'	3'	2'	1'	4	3	2	1				
13	1'	4	3	2	1	4'	3'	2'	1'	4	3	2	1			
14	2'	1'	4	3	2	1	4'	3'	2'	1'	4	3	2	1		
15	3'	2'	1'	4	3	2	1	4'	3'	2'	1'	4	3	2	1	
16	4'	3'	2'	1'	4	3	2	1	4'	3'	2'	1'	4	3	2	1

En la columna vertical, se ve el estado de una misma parte en los instantes sucesivos de tiempo, y en la columna horizontal se halla el estado de todas las partes del tubo en un mismo instante, es decir, el punto hasta donde ha llegado el efecto. Al observar este último, vemos que todos los estados sucesivos están repetidos de continuo, de modo que, cualquiera que sea el estado de dos porciones, las partes intermedias poseen todos los estados intermedios. Hay tambien al principio una série incompleta que se está formando. Si consideramos una columna, advertimos que cualquiera partícula experimenta sucesivamente los diferentes estados desde el momento en que llega al primer efecto. Supondrémos ahora que la division A C se prolonga sin restriccion, y examinaremos el resultado final. Los diferentes estados de compresion ó rarefaccion llegarán á ser entonces mas numerosos, pero la diferencia de cantidad entre cada uno y su precedente irá disminuyéndose cada vez mas; de modo que cuando damos por fin al émbolo una velocidad continua ó gradualmente aumentativa y diminutiva, debemos tambien suponer

una compresion ó rarefaccion continúa gradualmente disminutiva y aumentativa, en el aire del tubo. Admitido este hecho, volvamos á la figura y establezcamos el *tipo* del movimiento del émbolo tanto por delante como por detras, é igualmente el *tipo* del estado en que se hallan actualmente las partículas del aire, respecto á dos ó tres distintas posiciones del resorte, demostradas en la siguiente figura que vamos á explicar.

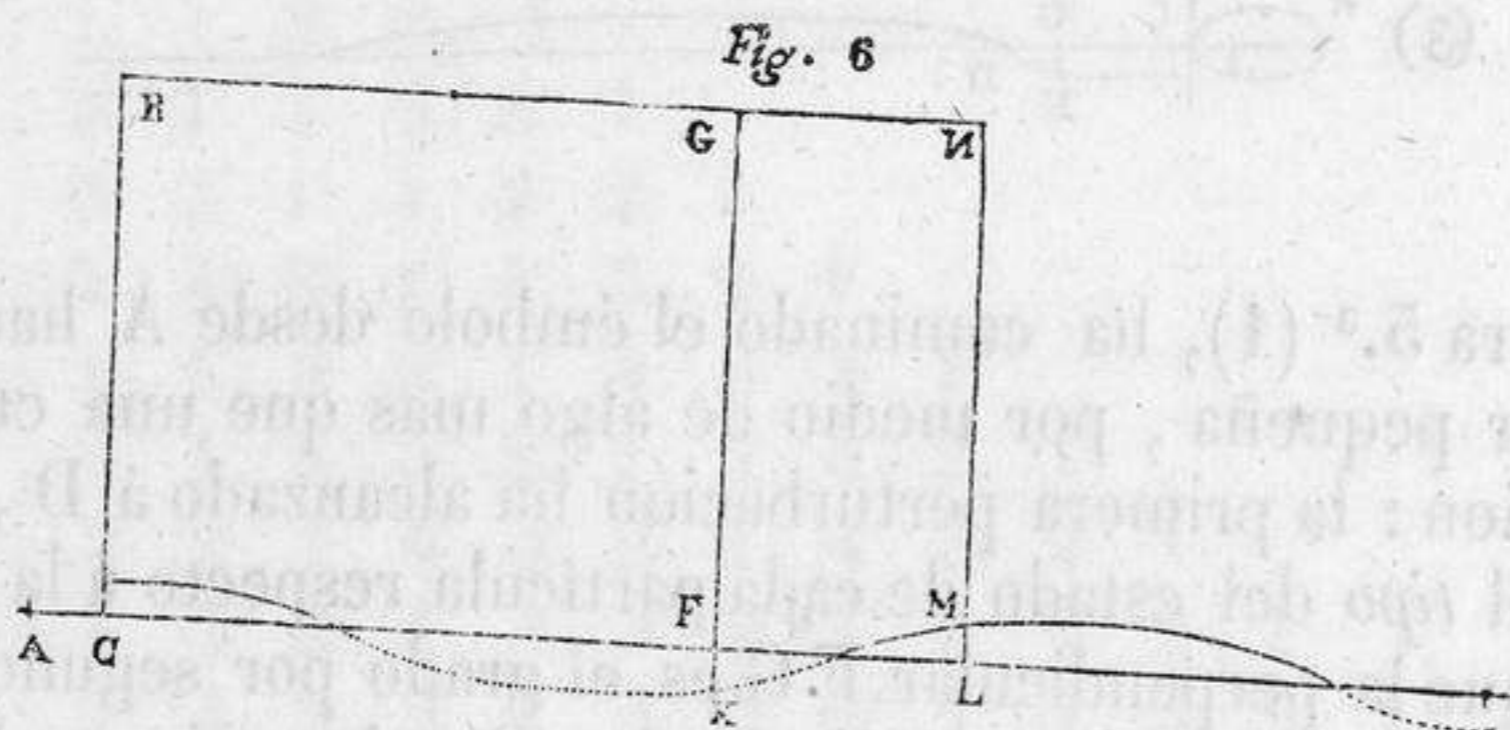
Fig 5



En la figura 5.^a (1), ha caminado el émbolo desde A hasta la perpendicular pequeña, por medio de algo mas que una cuarta parte de vibracion: la primera perturbacion ha alcanzado á D, y la curva D K es el *tipo* del estado de cada partícula respecto á la velocidad; es decir que la perpendicular F G es el grado por segundo hácia el cual se mueve la partícula F desde C y lo mismo las demas perpendiculares.

Si el émbolo está ejecutando su tercera y completa vibracion ó su segunda vibracion *hácia adelante*, se habrá verificado una série de compresiones y rarefacciones propagadas en la misma direccion como en la figura 5 (1). En la misma figura (2) se ha verificado una vibracion hácia adelante; la curva sobre C D representa entonces una ondulacion completa, respecto á la compresion. En la figura 5 (3), la vuelta ha principiado del émbolo y las partículas entre C y D están en rarefaccion y se mueven hácia C; esto se explica colocando el *tipo* debajo del tubo y señalando la curva con puntitos, porque F G espresa la velocidad por segundo de la partícula F hácia G. La magnitud de toda la ondulacion C D puede calcularse fácilmente. Si, por ejemplo, las vibraciones del émbolo se efectuan en 1/100 de segundo, el primer impulso pasará en una centésima parte de 1125 pies, ó 11 1/4 de pie: esta es la magnitud de C D en la figura 5 (2). La série completa de compresiones se llama *ola de compresion*, y la série de rarefacciones *ola de rarefaccion*. El mismo *tipo*, representando á la vista las velocidades de las diferentes partículas, servirá asimismo para representar los grados de compresion ó rarefaccion, pues aquellas partículas que se mueven con la mayor

presteza desde C son las mas comprimidas, y aquellas que se mueven del mismo modo hácia C son las mas rarefactas. Volviendo á la figura 4, advertimos que A 1, 1 2, 2 3, etc., son espacios descritos en tiempos iguales, y están, por consiguiente, en las mismas proporciones que las velocidades, es decir, como 1 p, 2 q, 3 z, etc.; pero estos espacios en la esplicacion precedente son proporcionados al grado de condensacion, mientras que aquellos lo son á las velocidades. Si suponemos, pues, que las séries de compresiones y de rarefacciones han continuado por algun tiempo, y que una ola incompleta de compresion se ha formado en un un momento cualquiera, podemos representar el estado completo de las partículas en el tubo en dicho momento por la signiente figura (figura 6.^a).

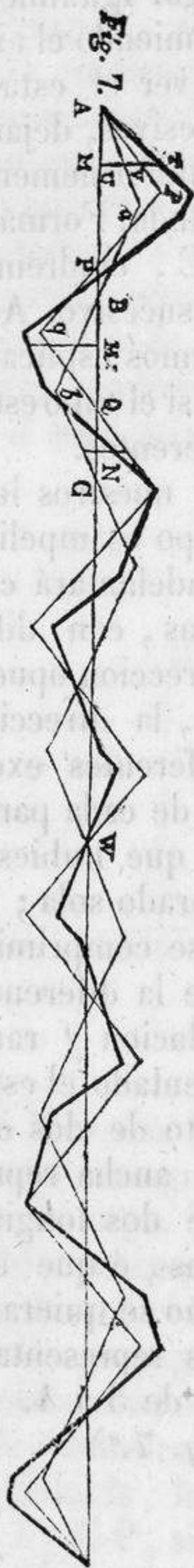


R G N es una línea paralela al tubo, y por consiguiente, G F tiene la misma magnitud en todas las posiciones de F, y debe ser de 1125 pies de largo. Su uso depende de la siguiente proposicion. En la ondulation considerada en el tiempo en que la perturbacion es ligera, la velocidad de cualquiera partícula está en cuanto á la velocidad de propagacion, en la misma proporcion que el cambio en la densidad con la densidad del aire no perturbado. Esta es consecuencia de la demostracion de la figura 4, porque en el cuarto instante, por ejemplo, la columna de aire 3 4, está impelida dentro de C F y 3 4 y C P, siendo espacios descritos en tiempos iguales, con las velocidades 4 1 y 1125 pies por segundo, son espacios proporcionales á estas velocidades. La compresion será la misma, si aumentamos C P en cualquiera proporcion, con tal de que aumentemos la cantidad de aire comprimida adentro, en la misma proporcion. La misma proposicion es aplicable á las rarefacciones, ó en otros términos, siendo F K la velocidad con la cual la partícula A F se mueve hácia C, la rarefaccion de las partículas en F es la que se obtendria si se dejara dilatar en la magnitud de G K el aire natural-

mente contenido en un tubo G F de 1125 pies de largo. Igualmente, la compresion en L es la que se obtendria comprimiendo el aire del tubo N L en un tubo mas corto N M. Si deseamos ver el estado de estas partículas en cualquiera de los momentos sucesivos, dejáremos la parte curvilínea continuar en su direccion uniformemente hácia delante en la proporcion de 1125 pies por segundo. Formándose y concluyéndose de continuo nuevas curvas en C, tendremos asi el estado de todo el tubo en cualquiera momento sucesivo. Antes de pasar á la aplicacion del método por el cual hemos explicado el fenómeno del sonido, debemos ver lo que sucederia si el tubo estuviere agitado á un mismo tiempo por ondulaciones diferentes.

Por cortos que sean los conocimientos que tengan nuestros lectores en la mecánica, ninguno ignorará que si un cuerpo es impelido por dos fuerzas en la misma direccion, este cuerpo adelantará con el grado de velocidad producido por estas dos fuerzas, con diferencia en las velocidades, si las fuerzas oprimen en direccion opuesta, pues el movimiento sigue, en este último caso, la direccion de la mayor fuerza. Asi, si hay ondulaciones diferentes excitadas en la misma columna de aire, las velocidades de cada partícula se formarán de la *cantidad* ó *diferencia* de las que hubiesen recibido de cada ondulacion, si cada una hubiese obrado sola; se formarán de toda la *cantidad* cuando la partícula fuese comprimida ó rarefacta por ambas ondulaciones, y se formará de la diferencia cuando la partícula fuere comprimida por una ondulacion y rarefacta por otra. En la figura siguiente, hemos representado el estado en que estaria una columna de aire en el momento de dos ondulaciones cuyos tipos están dibujados; la línea mas ancha representa el tipo de sus efectos unidos. Ya sabemos que dos longitudes están, en la proporcion de dos cantidades enteras, ó que dos cantidades enteras pueden encontrarse tan cerca como se quiera de su proporcion. Para dar un ejemplo sencillo, hemos representado las longitudes de las ondulaciones en la proporcion de 5 á 4.

(Fig. 7.^a)



Los tipos de las olas están representados por diferentes porciones de líneas rectas, verificándose una sola condensacion y rarefaccion por $A a$, $B b$, C en primer lugar, y por $A p$, $P q Q$ en el segundo. Supongamos que las ondulaciones principian juntas: procediendo de tal modo la condensacion y rarefaccion que sus tipos sean porciones de líneas rectas, no pueden obtenerse en la práctica, supuesto que, un movimiento igual al de un resorte ó de un tambor produciria curvas regulares; pero para comprender mejor los efectos de las ondulaciones combinadas, si redondeamos las esquinas de las ondulaciones simples, una forma igual á la de las figuras precedentes, ó la forma redonda de la línea ancha manifestarán suficientemente lo que hubieran sido las olas combinadas, si se hubieran redondeado las figuras precedentes. La suposicion de tipos rectilíneos facilita el dibujo de estas figuras, pues que el tipo de la ondulacion combinada consiste tambien en porciones de líneas rectas que solo se rompen al ir de una á otra el de las ondulaciones simples. La regla general para formar la línea mas ancha es: que la perpendicular represente la cantidad de las perpendiculares de los tipos de las ondulaciones, cuando estas vienen del mismo lado de $A P$, y la diferencia cuando vienen de lados distintos, cuidando en este último caso, de conservar la línea ancha por el lado de la ondulacion que tiene la mayor perpendicular. De modo que en el primer caso $M M T$ es la cantidad de $M U$, y de $M V$, y las partículas en M están en un estado mayor de compresion que el que hubieran tenido en las primeras ondulaciones, lo cual proviene de las segundas. Igualmente en la segunda hay un aumento de rarefaccion.

En N , está el aire comprimido por una ondulacion y rarefacto por otra, pero mas comprimido que rarefacto. En P , B , Q , C , &c., punto donde una de las olas no produce ni compresion ni rarefaccion, la línea ancha coincide con la otra ondulacion.

Al observar la figura representada vemos:

- 1.º Que está compuesta de un círculo de compresion y de

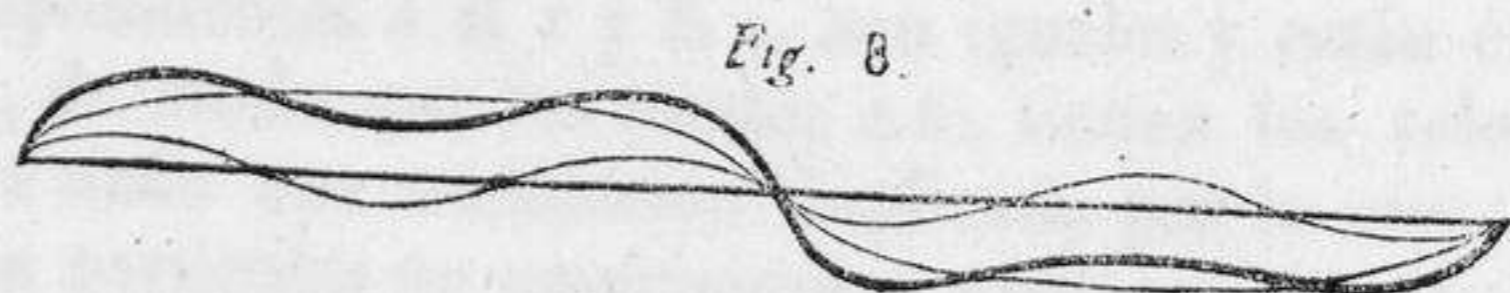
rarefaccion sucesivas en el cual, no obstante las rarefacciones difieren en género de las compresiones precedentes; de modo que no debemos dar el nombre de ondulacion á cada conjunto de compresiones ó rarefacciones, pues reservamos esa palabra para expresar la série de alteraciones seguidas por otras en sentido contrario.

2.º Que cuando las longitudes de dos ondulaciones son como cinco y cuatro, cuatro de las primeras igualarán en largo á cinco de las segundas, de modo que las olas vuelven á principiar juntas en W, pero sin la exactitud de antes; hallándose la ondulacion de la condensacion de la primera acompañada de la ondulacion de la rarefaccion de la segunda. Esta diferencia sin embargo no se verifica al cabo de la segunda série igual á cuatro y cinco; de modo que despues de ocho de las primeras ondulaciones, que corresponden á diez de las segundas, la ola combinada vuelve otra vez á tener la misma forma que tenia al principio.

3.º La série completa indicada por la línea ancha puede dividirse en dos partes que se junten en W, encontrándose en la segunda un número de rarefacciones semejante á un número igual de compresiones en la primera y *vice-versa*. Por consiguiente, podemos dar el nombre de ola á aquella parte de la línea ancha interceptada entre A y W.

4.º Si las ondulaciones no hubiesen empezado á juntarse, hubiera resultado una ondulacion de la misma longitud que la precedente, si hubiésemos empezado en cualquiera de los puntos donde la compresion del uno fuese exactamente compensada por la rarefaccion del otro.

5.º Si ambas ondulaciones hubiesen sido de la misma longitud, la que resultára habria tenido la misma; ó si la primera ondulacion hubiese contenido un número exacto de tiempos en el segundo, la que resultára hubiera tenido la longitud de la segunda. Insertamos aqui una lámina que representa una ondulacion contenida tres veces en otra ondulacion, y la ondulacion que resulta.

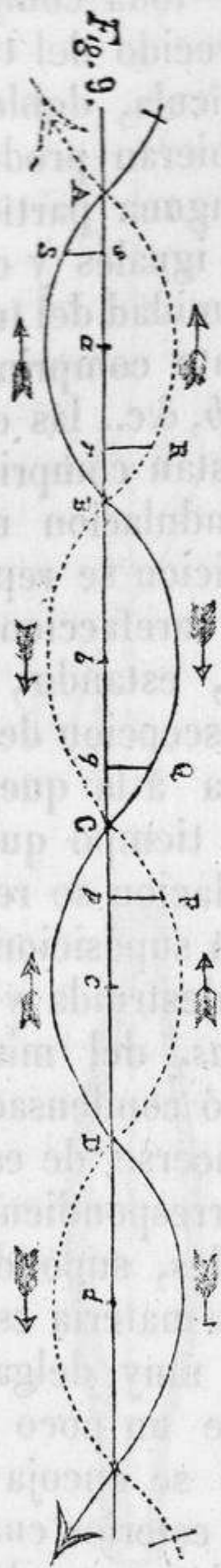


Hemos considerado hasta este momento las ondulaciones combinadas como propagadas en la misma direccion: tomemos ahora dos ondulaciones de igual longitud propagadas en direcciones opuestas, las cuáles supondremos que provienen de dos embolos colocados en las estremidades del tubo. Despues de cierto tiempo dependiente de la longitud del tubo, se encontrarán dos ondulaciones;

esto es, las partículas principiarán á ser afectadas por el movimiento de ambos émbolos, y el modo de que está representado el efecto unido es el mismo que antes, aunque sean diferentes los fenómenos. Habiendo representado en el primer caso la ondulacion que resulta en un instante, podemos conocer la mudanza de estado de cada partícula del fluido, suponiendo que el tipo de la ondulacion que ha resultado, ó una sucesion de aquellos tipos, se mueve por lo largo del tubo con la proporcion de 1125 pies por segundo. En el caso actual se propagan las ondulaciones en direcciones contrarias, de modo que un efecto producido por la primera ondulacion no va acompañado siempre por otro efecto producido por la segunda. No debemos tampoco olvidar que el movimiento de las partículas en cada ondulacion de compresion está en la direccion de la propagacion, de modo que una partícula sufriendo la accion de dos olas de compresion, tiene velocidades opuestas que la oprimen, y por consiguiente se mueve con la diferencia de velocidades: y así sucesivamente.

Sean, ahora, A, B, C, D, &c., el punto donde las dos séries de ondulaciones se encuentran en el eje, y escojamos el instante del encuentro para el tiempo que esplicamos. Sea la línea continua las ondulaciones propagadas desde la izquierda á la derecha, y la línea de puntitos, las ondulaciones propagadas de derecha á izquierda, como indica la punta de las flechas donde acaban las líneas: porque las flechas de arriba representan la direccion de las velocidades absolutas que las ondulaciones sobre las cuáles están colocadas, dán á las partículas.





Ahora todas las partículas, ni están comprimidas ni rarefactas, porque es evidente que para cada condensacion ó rarefaccion que experimenta una partícula de la ondulation, moviéndose hácia la derecha, hay una rarefaccion contraria ó condensacion de la ola que se mueve hácia la izquierda. Pero la velocidad que cada partícula recibe de una ú otra ondulation está duplicada por la otra. Los puntos particulares A, B, C, D, etc., no están nunca en movimiento, porque es claro que en el tiempo en que el punto P llega sobre C dándole la velocidad de P hácia la izquierda, el punto Q puesto del mismo modo sobre la otra ondulation, llegará tambien sobre C, dándole la velocidad igual y contraria de Q q, de modo que toda la impresion producida sobre A, B, C, D, etc., es equivalente á dos velocidades iguales y contrarias, ó á ninguna velocidad. Pero cuando P ha llegado á C, la compression correspondiente á P p, está duplicada por la correspondiente á Q q, de modo que las partículas en A, B, C no experimentan ninguna mudanza de sitio, y sí solo de condensacion ó rarefaccion. Tampoco las partículas en a, b, &c. entre A y B, B y C, etc., experimentan ninguna compression ó rarefaccion, y sí solo una mudanza de velocidad; porque en el momento en que cualquier punto (R) de una ondulation llega sobre a, con la condensacion correspondiente á R r, s llegará por el otro lado con una rarefaccion igual correspondiente á S s, de modo que el efecto de las ondulations combinadas sobre a, es siempre el correspondiente á una condensacion y rarefaccion iguales, ó á ninguna mudanza; pero las velocidades correspondientes á R r y S s, son iguales y están en la misma direccion, de modo que los puntos a b, tienen las velocidades que le hubiera dado una ondulation duplicada por la otra: asi en a, b, c, etc., las partículas no experimentan mudanza de estado, y solo se mueven hácia delante y hácia atras. Dejemos pasar ahora el tiempo de una media ondulation en cuyo caso coincidirán los tipos de las ondulations, y las partes que se hallan ahora encima de las letras minúsculas se hallarán sobre las mayúsculas en el eje y *vice-versa* como en la fig. 10; donde la coincidencia está denotada por una linea continua y otra de puntitos, estando por supuesto esta última algo fuera de su lugar.



Fig. 10.

Al cabo de media ondulacion, toda compresion y rarefaccion habrán desaparecido del tubo; siendo, la velocidad de cada partícula, doble de la que una de otra ondulacion hubieran producido. Ahora el caso es diferente; ninguna partícula puede tener velocidad porque son iguales y contrarias las velocidades de cada estremidad del tubo; pero cada partícula está doblemente comprimida ó rarefacta, con escepcion de *a, b, &c.*, las cuales como lo hemos probado, ni están comprimidas ni rarefactas. En una media ondulacion mas, los fenómenos de la primera suposicion se repetirían: esto es, toda condensacion ó rarefaccion de las partículas quedaria destruida, estando, sin embargo, todas en movimiento á escepcion de *A, B, &c.*, pero en direccion contraria á la que tenían en el primer caso; al mismo tiempo que al cabo de una cuarta ó media ondulacion se repetirían los fenómenos de la segunda suposicion; es decir que toda velocidad quedaria destruida y las partículas *condensadas* ó *rarefactas*, del mismo modo que antes fueron rarefactas ó condensadas. El lector puede fácilmente convencerse de estos hechos delineando las figuras correspondientes. Para que los resultados sean visibles, supondremos que el tubo está hecho de una materia excesivamente elástica (goma elástica muy delgada, por ejemplo) de modo que se abulte un poco por fuera al comprimirla por dentro ó se encoja su diámetro por la compresion del aire exterior cuando el interior está rarefacto. Recordémos tambien que *A, B, C, D, &c.*, quedan sin movimiento, sien-

do su única mudanza la condensacion ó rarefaccion, al paso que *a, b, c, &c.*, no están nunca comprimidas ni rarefactas porque su alteracion es solo de sitio. Pongámos al lado unas de otras las sucesivas manifestaciones del tubo y las situaciones relativas de los tipos entre *A* y *C* representando siempre las flechas la direccion, del movimiento de las partículas. Una media ondulacion pasa entre

cada dos formas del tubo (fig. 11). Estos fenómenos se repetirán

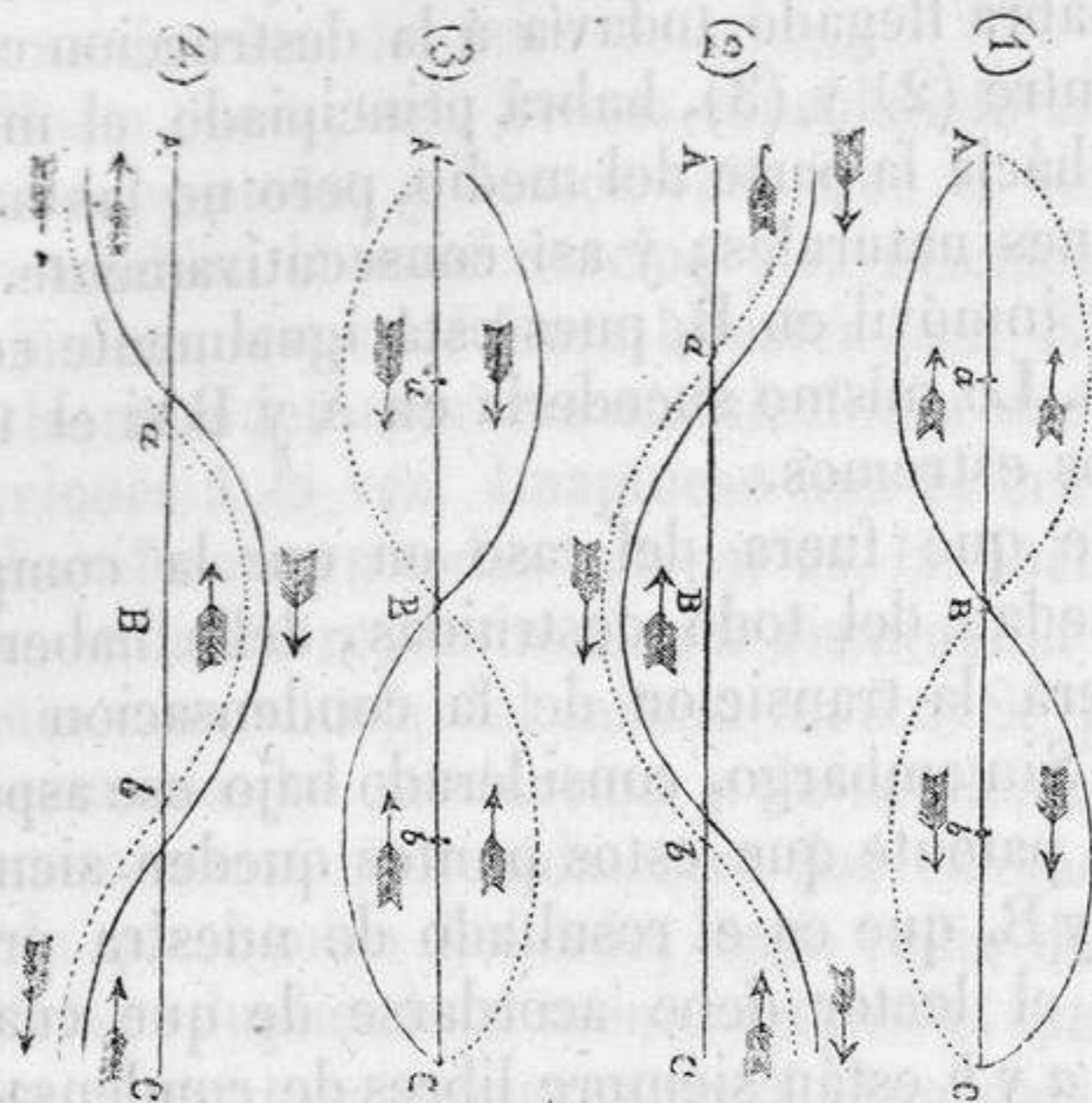
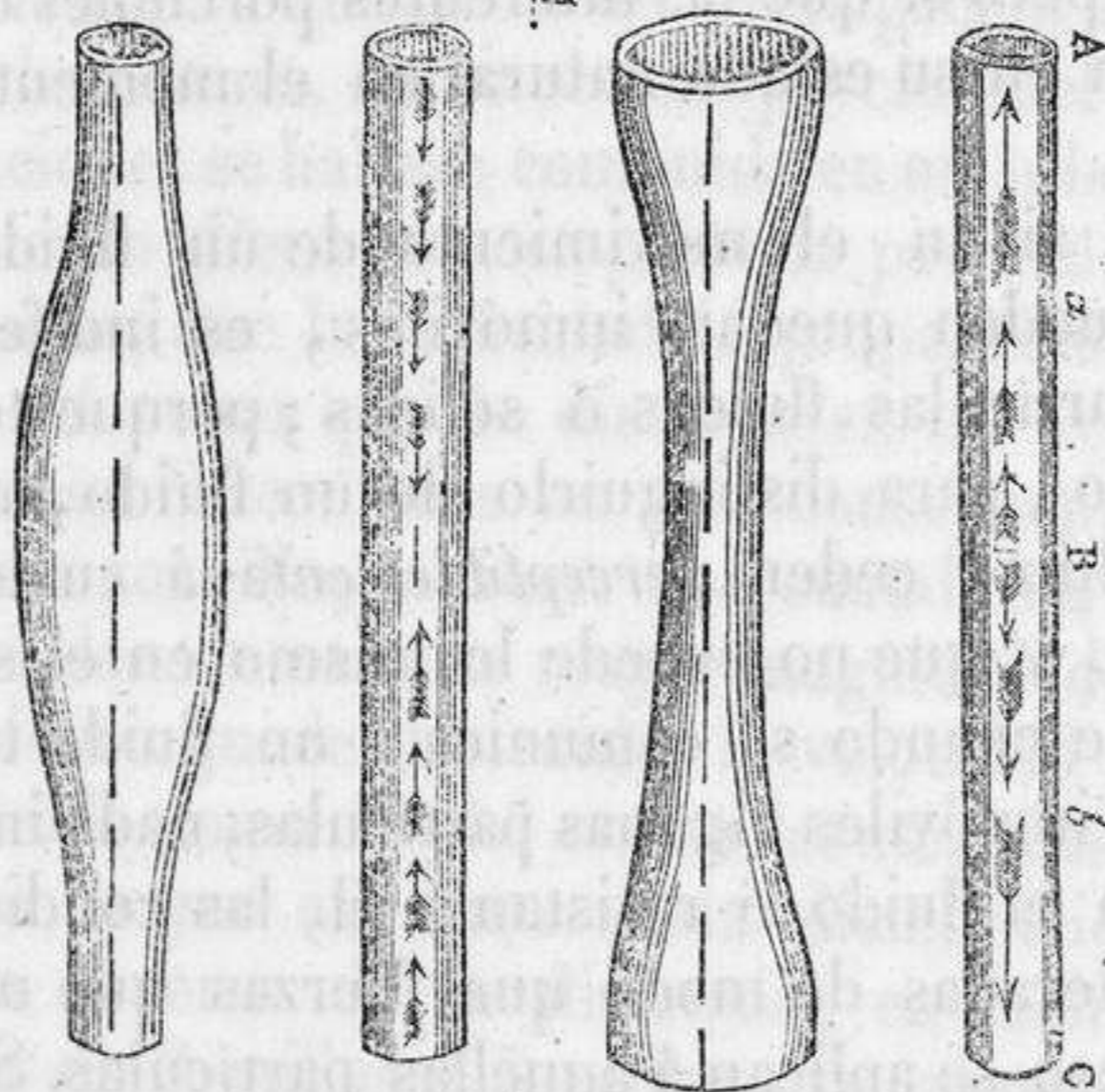


Fig. 11.



con el mismo orden y aunque sea necesario indicar de qué manera este modo de ondulacion se forma de la combinacion de dos olas, es mas fácil de explicar cualquiera de las otras dos. Si nos acordamos de que, cuando algunas partículas de aire se mueven en ambos lados, debe haber una condensacion en las partes hácia las cuales se mueven y una rarefaccion en las partes que dejan la figura 2.^a será naturalmente la consecuencia de la 1.^a En este último periodo, la elasticidad del aire habrá opuesto y destruido las velocidades de las partículas, de modo que solo quede un tubo de

partículas inmóviles condensadas en el momento hácia las estremidades y rarefactas en el medio. Por consiguiente, habrá un impulso de aire hácia las partes rarefactas que concluirá produciendo la situacion representada en (3), donde el equilibrio está restablecido en cuanto á su compresion y rarefaccion, pero donde en el momento de que hablamos no ha ocurrido nada que pueda quitar á las partículas la velocidad que recibieron de la elasticidad del aire antes de que se restableciese el estado natural. En este caso hay un movimiento de partículas, en todas direcciones, hácia B que continuará produciendo compresion en B y rarefaccion en A y C hasta que toda la velocidad quede destruida. Este es el estado representado en (4) del cual resulta (1) y así sucesivamente. Los estados de la columna intermedia entre los tiempos 1, 2, &c., podrán imaginarse

fácilmente. Entre (1) y (2), habrá principiado la compresion de las estremidades, pero no habrá llegado todavía á la destruccion completa de la velocidad. Entre (2) y (3), habrá principiado el movimiento de las partículas hácia la parte del medio, pero no las habrá colocado en sus posiciones naturales; y así consecutivamente. La partícula queda siempre inmóvil en B, pues está igualmente comprimida por ambos lados. Lo mismo sucederia en A y B si el tubo se extendiese por los dos extremos.

Tambien es evidente que fuera del caso en que la compresion y la rarefaccion quedan del todo destruidas, debe haber un momento al cual sucederá la transicion de la condensacion á la rarefaccion; y *vice-versa*. Sin embargo, considerado bajo ese aspecto el argumento, no es tan patente que estos puntos queden siempre en la misma posicion A y B, que es el resultado de nuestra prévia investigacion. Con todo, el lector debe acordarse de que cuando decimos que los puntos *a* y *b* están siempre libres de condensacion ó rarefaccion, no decimos que el *mismo aire* quede siempre sin condensarse ni enrarecerse; pero sí que las diferentes porciones de aire que pasan por *a* y *b* estén en su estado natural en el momento que verifican su paso.

Ahora resulta que, si en el movimiento de un fluido hay ciertas partículas que pueden quedar inmóviles, es indiferente, que supongamos estas partículas fluidas ó sólidas; porque todo lo que sabemos de un sólido, para distinguirlo de un fluido, es que las partículas de este último ceden *perceptiblemente* á cualquiera fuerza que se les aplique, y que no sucede lo mismo en el sólido. Así puede asegurarse que cuando se comunica á un fluido tal impulso que deban quedarse inmóviles algunas partículas, nada importa que estas se muevan con el fluido ó resistan á él, las condiciones del movimiento están alteradas de modo que fuerzas que no son capaces de hacer contrapeso se aplican á aquellas partículas. Supongamos ahora que un diafragma sólido se estiende por el tubo en A; el movimiento se verificará aun exactamente como antes, podemos producir esta especie de ondulacion compleja con un émbolo colocado en una sola estremidad del tubo quedando cerrada la otra estremidad. Porque en esta suposicion, todos los estados sucesivos en que se halla el aire en la estremidad mas remota del émbolo, no pueden comunicarse al aire exterior y deben, por consiguiente, ser detenidos ó volver atrás por en medio de la columna de aire. Producido este efecto, siendo de la misma especie la ola que vuelve, que la que avanza, produce los fenómenos que hemos explicado. Si A y B estuviesen cerrados durante una ondulacion, ningun émbolo se necesitaria, á no ser porque no hay sustancia que no produzca vibracion en algun grado, por pequeño que sea, y porque las vibraciones comunicadas al tubo

del aire interior destruyen gradualmente el movimiento interior por la comunicacion del aire exterior.

Hasta ahora, solo hemos considerado el movimiento del aire en un tubo pequeño, y hemos visto que la velocidad de las partículas como tambien la condensacion y rarefaccion, pueden propagarse sin disminuirse, sea cual fuere la estension. El caso es algo diferente, cuando consideramos las ondulaciones como propagadas en todas direcciones á la vez. Imagínese una esfera pequeña, de una elasticidad uniforme en todas sus partes, la cual, por un mecanismo interior se halla repentinamente disminuida en sus dimensiones, y despues ensanchada del mismo modo. Se propagará en cada direccion una ola de rarefaccion y de condensacion, que en cualquiera momento estará contenida entre dos esferas concéntricas con la esfera de que hemos hablado, cuyo radio diferirá en longitud de la ondulacion duplicada, á menos que en el estado de la atmósfera haya alguna causa que produzca en la propagacion un efecto mas súbito en una direccion distinta. A primera vista, no tenemos motivo para suponer que la velocidad de propagacion sea exacta ó casi exactamente la misma, como si una porcion del aire por donde pasan las ondulaciones se hallase contenida en un tubo sin comunicacion con el aire exterior. Pero es cosa probada por análisis matemático y por experimentos, que la velocidad de propagacion es inalterable en ambos casos, así como que se disminuyen las velocidades *absolutas* de las partículas. Esto último es una consecuencia natural de un principio muy sencillo, á saber: que cuando un cuerpo ó un conjunto de cuerpos dán en otro de mayor magnitud de tal manera que todo su movimiento quede destruido, la velocidad del cuerpo mayor no será tan grande como la del comunicante, sino menor en proporcion de que sea mayor su masa. Esta disminucion deberia existir en direccion inversa de la distancia; es decir, que mientras la ola ha andado de 3 millas á 5 millas, las compresiones y velocidades deberian ser como 5 á 3; pero no tenemos ningun medio directo para probarlo con la esperiencia porque las velocidades absolutas son imperceptibles.

Pasemos ahora á la aplicacion de estos principios. Ya sabemos que cuando el aire está violenta y rápidamente impelido en una direccion, hay efectos de ondulaciones iguales á las que hemos descrito, y que resulta tambien la impresion llamada sonido. Cuando se dispara un fusil, la grande elasticidad del gas que se desprende por la inflamacion de la pólvora, echa fuera el aire del cañon, que vuelve luego atrás. Se ha notado que las plumas ó el polvo, en la accion de mantenerse en el aire, se mueven hácia delante justamente como hemos visto que lo harian las partículas de aire que los rodea durante el rumbo de una doble ondulacion. La in-

tensidad ó estrépito del sonido depende, segun parece, de la mayor velocidad absoluta de las partículas, y no tiene nada que ver con la velocidad de propagacion que es la misma en todos los sonidos. Así es que en una cuerda musical, resorte ó tambor, mientras mas se hiere la cuerda ó se dá en el pergamino, mas recio sale el sonido, aunque sin ninguna diferencia de tono, de carácter ó velocidad de propagacion. No existe ningun instrumento cuyo sonido no pueda aumentarse ó disminuirse sin otra mudanza que la de dar mayor velocidad á la causa inmediata del sonido. No nos detendremos mas tiempo en esa parte del asunto, y solo haremos observar que, hablando generalmente, no estamos autorizados á decir que el sonido camina con un ruido igual en todas las direcciones. Podría suceder en tal caso que el sonido fuese comunicado por la súbita contraccion y expansion de una esfera elástica, como lo hemos supuesto ya; pero es una suposicion que no podemos poner en práctica.

El comunicador inmediato del sonido es el tímpano ó tamhor de la oreja; membrana elástica, puesta en vibracion por el movimiento de las partículas del aire contra ella, y que vibra al mismo tiempo. La impresion llega al cerebro por medio de ciertos nervios inmediatos. Podriamos suponer que en el caso de tener una longitud considerable la ola del sonido, serian perceptibles sus diferentes partes, es decir, se distinguiria una diferencia entre el principio y el fin, puntos en donde las velocidades y compresiones son mas pequeñas que la parte del medio, donde son mayores. Esto sucede en una corta estension; por ejemplo, en el contraste evidente que existe entre el estampido de un cañon y el estruendo de un fusil; de ningun modo puede esplicarse esta diferencia. Estos sencillos é interrumpidos sonidos, son el resultado de pocas ondulaciones, cuando no hay causa para que continúen.

La naturaleza de esta obra no nos permite ninguna discusion acerca del modo como se verifica la trasmision de los sonidos, por medio de cuerpos diferentes del aire. El ruido trasmitido por cuerpos sólidos, camina generalmente con mas velocidad, y se oye con mas claridad: el arañamiento de un alfiler se oye distintamente por medio de una larga palanca de madera, aunque no lo oiga la persona que lo efectúa. En cuanto á los gases, la teoría y la experiencia nos permiten asegurar que dos de la misma presion y temple, conducen el sonido con velocidades en direccion inversa á su densidad; así, el aire teniendo poco mas ó menos, trece veces el peso del hidrógeno; la velocidad de propagacion de este último tiene poco mas ó menos, trece veces la del primero. Semejante resultado no puede confirmarse por la experiencia; pero hay métodos para fijar la verdad. La velocidad del sonido se habia determinado por

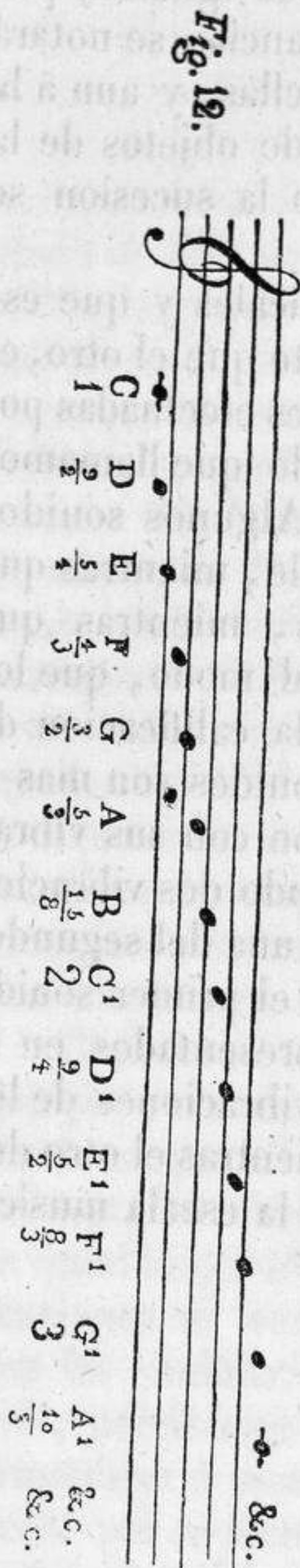
experimentos antes de Newton que fué el primero en dar la solución matemática del problema con el siguiente resultado. Si la atmósfera, en lugar de disminuir en densidad cuando se asciende en ella, estuviese toda reducida á la densidad de la superficie de la tierra, pero disminuida de tal modo en altura que la presión sobre la superficie de la tierra no fuese alterada, la velocidad de propagación sería la velocidad adquirida por un cuerpo pesado, cayendo sin resistencia desde la mitad de la altura de esa *atmósfera homogénea*. Este raciocinio, no obstante, disminuía en una sexta parte la velocidad, y la causa de esta diferencia fué explicada después por Laplace. Procuraremos exponer con claridad este hecho: sabemos que todos los gases resisten á la compresión, y que se dilatan si la presión de la atmósfera superestante está removida. Esa tendencia es la que significamos cuando decimos *fuerza elástica* del aire ó gas. Si tomamos una columna de aire que alcance desde la superficie de la tierra al apogeo de la atmósfera, la fuerza elástica en cualquiera de las capas de la atmósfera es igual al peso de la columna superestante puesto que equilibra este peso. Además, se ha notado que en *iguales temperaturas*, las fuerzas elásticas de dos diferentes capas, son como su densidad, es decir, en un aire de la mitad de la densidad del aire común, la fuerza elástica solo como la mitad, y así sucesivamente, y también se ha notado que todo aumento de temple aumenta la fuerza elástica, si la densidad queda la misma, y también que la compresión aumenta siempre el temple y *vice-versa*. De modo, que si se comprimiera un globo de aire hasta la mitad de su dimensión, la condensación duplicaría su fuerza elástica, y esta crecería también por el aumento de la temperatura. Si este mismo globo estuviese rarefacto hasta adquirir dos veces sus primeras dimensiones, la fuerza elástica quedaría reducida á su mitad por la rarefacción y recibiría un decremento de la disminución de la temperatura. En el primer caso, el incremento ó decremento dimanado de la temperatura duraría poco puesto que las masas alteradas comunicarían calor á los cuerpos circundantes, y por el contrario, lo recibirían de ellos en el segundo; pero al calcular efectos tan instantáneos como lo es la propagación del sonido, es evidente que no deben omitirse. La suposición en que se fundaba Newton era esta: que las fuerzas elásticas de dos capas de aire están siempre en las mismas proporciones que su densidad, cosa falsa, á menos que sean iguales las temperaturas. También observamos que una alteración tan solo en el barómetro, no produce ninguna alteración en la velocidad del aire; porque si sube el barómetro, aunque la presión del aire se aumente, la densidad crece no obstante en la misma proporción; es decir, que la fuerza que debe poner cada masa en movimiento, no recibe un aumento mayor en proporción de la masa que ha de moverse; pero si el termómetro su-

be sin que el barómetro le siga en esta mudanza, habrá aumento en la velocidad del sonido, de resultas de otro en la fuerza elástica permaneciendo igual la densidad. En 1822 y bajo la dirección de la academia de Ciencias, se autorizó cerca de Paris un medio de apreciar esta velocidad, y produjo 1118 pies por segundo á la temperatura de 61° de Fahrenheit. Experimentos mas recientes han dado 1130 pies; que representan la velocidad en una temperatura algo mas elevada, en el caso de ser exacta la medida francesa. El número que hemos adoptado de 1125 pies por segundo á 62° de Fahrenheit, es conforme al de los mejores experimentos como lo demuestra Sir John Herschel en su excelente tratado del sonido, publicado en su *Enciclopedia Metropolitana*. Cada incremento ó decremento en la temperatura, de un grado de Fahrenheit, causará un incremento ó decremento correspondiente de $1 \frac{14}{100}$ de pie en la velocidad del sonido, lo que produce poco mas ó menos 1090 para la velocidad, cuando el aire está en cero. Podemos añadir que en el presente estado de nuestros conocimientos respecto al modo de coordinar la temperatura y la fuerza elástica de la atmósfera, la observacion y la teoría dán resultados que difieren el uno del otro poco mas ó menos en una centésima parte del todo.

Cuando se continúa la causa ocasional del sonido, como, por ejemplo, en una palanca arañada con un alfiler, tenemos un sonido continuo que el oído recibe causado por la sucesion de las ondulaciones, las cuales no tenemos ningun motivo para creerlas todas de igual longitud; pero cuando la causa excitante es *una*, y sus vibraciones se verifican exactamente en el mismo tiempo, de modo que las ondulaciones que causan, son todas de la misma longitud, percibimos un sonido que da placer al oído y que llamamos armonioso ó musical. No obstante, esto sucede solo cuando se verifican por lo menos treinta vibraciones por segundo, ó cuando la ondulacion del sonido tiene á lo mas treinta y ocho pies de longitud. Este es un hecho de tal modo reconocido, que podemos considerar como cierto que el placer que dimana de los sonidos musicales, es una consecuencia de la perfecta igualdad de las vibraciones que los producen, y de su resultado que es la longitud igual de las ondulaciones sonoras que ellos propagan en la atmósfera. Esto no nos parecerá muy extraño si nos hacemos cargo de la delicadísima naturaleza del órgano del oído. Una persona dotada de un oído mediano, podrá distinguir la diferencia que hay entre dos sonidos distintos, cuando uno es el producto de 400 vibraciones por segundo, y otro el de 405. Debemos por consiguiente, conceder al oído mayor facultad de percepcion en cuanto al sonido, que al ojo en cuanto á la distancia. Un incremento cualquiera en esta facultad de percepcion puede nacer del grande número de vibraciones, puesto que en

la vision puede notarse un resultado semejante. Si miramos una gran cantidad de líneas paralelas cercanas á distancias iguales, por pequeño desvío que haya en el paralelismo ó equidistancia, se notará mas fácilmente que si hubiese un número corto de ellas, y aun á la vista, cualquiera sucesion moderadamente rápida de objetos de la misma especie es mucho mas agradable que cuando la sucesion se verifica á distancias y periodos de tiempos iguales.

La diferencia que existe entre dos sonidos musicales y que expresamos diciendo que el uno es mas bajo ó mas alto que el otro, es una consecuencia del diferente número de vibraciones efectuadas por los dos en el mismo espacio de tiempo, y el sonido que llamamos mas alto tiene el mayor número de vibraciones. Algunos sonidos ejecutados juntamente producen un efecto insufrible, mientras que otros pueden tolerarse; unos hay muy agradables, mientras que otros, aunque muy diferentes, se asemejan de tal modo, que los llamamos con el mismo nombre, añadiendo solo la calificacion de mas altos. Los esperimentos demuestran que dos sonidos son mas ó menos *acordes* al oírlos juntos, segun que la relacion con sus vibraciones sea mas ó menos sencilla. De modo que cuando dos vibraciones del primero se ejecutan en el mismo tiempo que una del segundo, puede notarse la semejanza á que hemos aludido: el primer sonido se llama octava del segundo, y ambos están representados en la música por la misma nota. Cuando el número de vibraciones de los dos es como 3 á 2, el uno que vibra tres veces mientras el otro dos se llama un quinto mas alto que el otro, porque en la escala musical

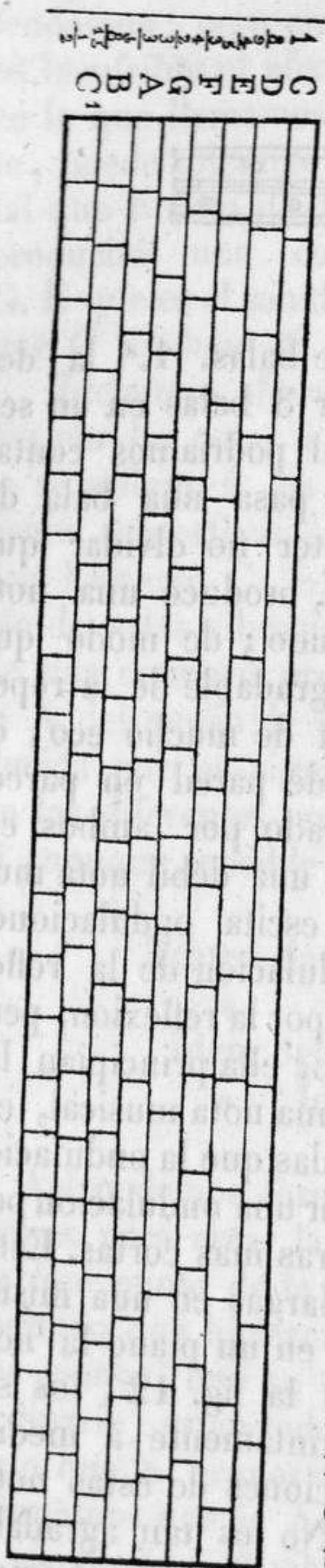


las vibraciones de C y G están en esta proporción, y G es el quinto sonido, contando desde C, si la proporción de las vibraciones es de 3 á 4, es decir, si la nota mas alta produce cuatro vibraciones mientras la mas baja solo produce tres; lo que sucede con C y su cuarta F, ó la de 4 á 5 con C y su tercera E: el efecto combinado de los dos es agradable. Lo mismo puede decirse de C y su sexto A, donde la proporción es de 3 á 5, ó de E y su sexto menor C, donde la proporción es de 5 á 8; ó de E y su tercero menor G donde la proporción es de 5 á 6. Mas abajo ponemos la comun escala musical en la triple clase con las denominaciones de las notas y la fracción de una vibración que se completa, mientras que la primera C concluye otra vibración, cuya fracción es mayor que la unidad al tiempo que ascienden las notas: asi, mientras C vibra una vez, D vibra una vez y $\frac{1}{8}$, es decir, que se verifican ocho vibraciones de C mientras 9 de las de D.

Esta es la escala musical que nos indica la naturaleza, puesto que todas las naciones ó la mayor parte de ellas, la han adoptado. He aquí confirmada enteramente nuestra asercion de que el oido se complace en las mas sencillas combinaciones de vibración. Seria casi imposible colocar entre 1 y 2, seis fracciones aumentativas cuyos numeradores y denominadores contuviesen cantidades mas cortas. Hallamos en las seis fracciones intermedias solo 2, 3, 4 y 5 individualmente ó multiplicadas una por otra, sin que nin-

gun producto pase de 15. Verdad es que esta escala no fue adoptada siempre, pues, segun parece, anteriormente fue general el desechar F y B, cuarta y sexta letra de la escala, como lo manifiestan los antiguos cantos nacionales de Oriente, de las naciones del Norte y aun de la Italia.

Fig. 13.



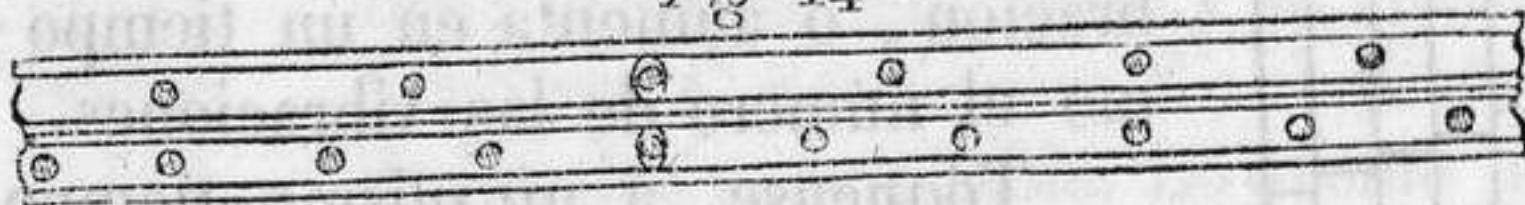
El cuadro siguiente representa las proporciones de las longitudes de las ondulaciones sonoras producidas por las notas anteriores. Estas longitudes decrecen, como lo hemos visto, al paso que *decrecen* los *tiempos* de vibracion, ó aumenta en un tiempo dado como el número de las vibraciones.

Tóquense, á un mismo tiempo, dos de estas notas: v. gr. C y G donde dos ondulaciones de C equivalen á tres de G. La ondulacion producida tiene, como lo hemos visto ya en la parte anterior de este artículo, dos veces la longitud de la ondulacion de C, y la curva que representa la condensacion y la velocidad de las partículas del aire, se forma, como hemos dicho antes, de las partículas y ondulaciones de C y G. El oido puede percibir tres sonidos distintos; el uno casi imperceptible, y aun *inaudible*, si no se escucha con muchísima atencion; los dos perceptibles son los de C y G, motores de la ondulacion; y no podemos explicar de qué modo se verifica este fenómeno. Si se presentase á un matemático la curva que es el tipo de la ondulacion formada por otras varias, no cabe duda en que solo á fuerza de mucho trabajo y de profundas indagaciones, hallaria sus elementos y sacaria la conclusion que advierte el mas inesperto oido, y quizá podemos afirmar que un salvaje ó una persona enteramente indiferente á la música no dividiria los sonidos. Pero en el caso de tocar separadamente C y G, y juntos despues, el salvaje creeria, sin duda, haber oido tres notas distintas. El tercer sonido que es muy débil pertenece á toda la ondulacion compuesta, la cual, teniendo dos veces la longitud de la ondulacion de C, pertenece á la nota

llamada C, un a octava mas abajo de la primera C de la escala precedente y que puede señalarse por C 1. Darémos quizá una idea de esa combinacion con la explicacion siguiente: supongamos que una série de balas equidistantes pasan rodando cerca de nosotros, en la proporcion de dos por segundo, y otra série en la proporcion de tres; supongamos, ademas, que estas balas ruedan en unos tubos colocados unos sobre otros, de

manera que solo podamos ver cada una de ellas al tiempo de pasar delante del agujero abierto en el tubo, como en la figura 14.

Fig 14



Es evidente que obtenemos así tres series de balas. 1.^a la del tubo de abajo, en la cual podríamos contar 3 balas en un segundo; 2.^o la del tubo de arriba, en la cual podríamos contar dos balas en un segundo; 3.^a aquella en que pasa una bala de cada serie al cabo de cada segundo. Es menester no olvidar que cualquier sonido, por poco musical que sea, produce una nota musical, repitiéndolo con regularidad y á menudo; de modo que no dimane del mismo fenómeno la sensación agradable de la repetición á intervalos iguales. Así, en una bóveda de mucho eco, es decir, donde las ondulaciones se reproducen de pared en pared, como en el tubo que ya hemos descrito, cerrado por ambos extremos; si se dá con el pie en el suelo, se oye una débil nota musical cuando cesa el eco. La acción del pie escita ondulaciones cortas del mismo modo que causa el eco la ondulacion de la reflexión. Ninguna de estas se repetiría si no fuese por la reflexión; pero cuando el sonido principal se halla debilitado por ella principian las ondulaciones mas cortas á producir el efecto de una nota musical, estando, como debemos suponerlo, menos debilitadas que la ondulacion mayor. Aquí podemos notar que es difícil producir una ondulacion perfectamente sencilla sin que le vayan unidas otras mas cortas. Estas últimas están siempre contenidas en las mas largas en una misma cantidad de tiempo. De modo que si se tocára en un piano la nota llamada C1 ó una octava mas abajo de C, en la fig. 12, los sonidos G y E1 (véase la figura) se oirian distintamente á medida que C fuese debilitándose, porque las ondulaciones de estas notas son respectivamente $\frac{1}{3}$ y $\frac{1}{5}$ de las de C. No es tan agradable el efecto producido por dos notas tocadas á un mismo tiempo, escepto cuando las cantidades de ondulaciones por segundo en las dos, están en una proporcion muy sencilla.

Hemos mencionado todos los casos que los músicos llaman *consonantes*, pues los demas aunque contribuyen mucho al efecto musical, se llaman por contraposición *discordantes*. De modo que si F y G se tocan á un mismo tiempo (fig. 11). F produce $\frac{4}{3}$ de una vibracion, mientras que G produce $\frac{3}{2}$, ó F ocho vibraciones mientras G nueve, y el efecto es desagradable entonces á lo menos si

se continuase algun tiempo. En el piano donde las notas se debilitan pausadamente al tiempo de tocarlas, no se advierte tanto este fenómeno; pero en el órgano donde son mas sostenidas las notas, es insufrible el efecto yendo acompañado de cierto trino que produce lo que llamamos *pulsaciones* y que vamos á explicar. No obstante, puede tolerarse el efecto no continuándolo mucho tiempo, con tal que F nota discordante pueda pasar al tono siguiente, lo cual producirá una combinacion mas sencilla de vibraciones con G. E que es el sonido mas cercano, y produce 5 vibraciones mientras que G produce 6.

Llegamos ahora á la cantidad absoluta de vibraciones producidas por las notas musicales; pues todo lo dicho hasta este momento se refiere á las proporciones que las cantidades de vibracion tienen respectivamente entre sí; de modo que cualquier sonido podria llamarse C, con tal de que se llame C 1 el que resulta del duplo de estas vibraciones por segundo y asi sucesivamente. Resulta de una memoria presentada á la academia de Berlin en 1823, que la A del medio de la triple clase, ó la A de la figura 12 es producida por las siguientes cantidades de ondulaciones por segundo, en las diferentes orquestas que siguen, con una leve variacion entre sí, aunque sensible al oido.

Teatro de Berlin.	437	32/100
» París grande ópera . . .	431	34/100
Idem ópera cómica	427	61/100
» Id. Italiana	424	17/100

Asi podemos formar una idea de la cantidad necesaria de vibraciones para crear la sensacion de un sonido musical, é igualmente en qué punto de la escala serian tan numerosas las vibraciones por segundo que hiciesen cesar el efecto. Si tomamos uno de los mayores pianos, que se conocen, teniendo presente que (para el uso ordinario) están todos generalmente templados en un tono algo mas bajo que la orquesta, no nos alejaremos mucho de la verdad si afirmamos que la A, mencionada arriba, es, en estos instrumentos, el efecto de 420 vibraciones por segundo. La nota mas baja que casi es insensible (aunque perfectamente audible como sonido y no obstante apenas distinta relativamente á las mas cercanas notas) es la cuarta C, bajando de la A; y la mas alta es la tercera F de arriba, aunque la C, colocada encima, ó sea la cuarta C ascendente desde la A, puede muy bien oirse y obtenerse silvando en una llave muy pequeña. Debemos no obstante notar que en el punto donde una série de ondulaciones deja de producir un sonido aunque sea por la lentitud ó de su rapidez, hay una diferencia para

oidos diferentes. Es tal esta diferencia que algunas veces en el mismo momento que una persona se queja de que una nota es demasiado penetrante, otra no puede absolutamente oirla. Pongamos en seguida la escala anterior, colocando la A, cuyas vibraciones conocemos en su lugar adecuado.

$$\begin{array}{cccccccc} & & & & & 1 & 2 & 3 & 4 \\ C, & C, & C, & C & A & C & C & C & C \\ 3 & 2 & 1 & & & & & & \end{array}$$

Al mirar la fig. 12, vemos que A produce 5 vibraciones mientras C produce 3; es decir, produciendo A 400 vibraciones por segundo, C produce 252; por consiguiente C_1 hace la mitad de 252 ó sea 126; C_2 hace 63, y C_3 31 $\frac{1}{2}$. Así C^1 produce el duplo de vibraciones por segundo que C ó 504; C^2 1008, C^3 2016 y C^4 4032; es decir que el oído percibe una impresion musical de cualquier sonido dimanado de una cantidad de vibraciones entre 30 y 2000; y podemos afirmar que en cualquiera orquesta, los oyentes se ocupan en distinguir entre los diferentes grados de sucesion en las ondulaciones del aire que los rodea, que son á contar de 60 á 2000 por segundo.

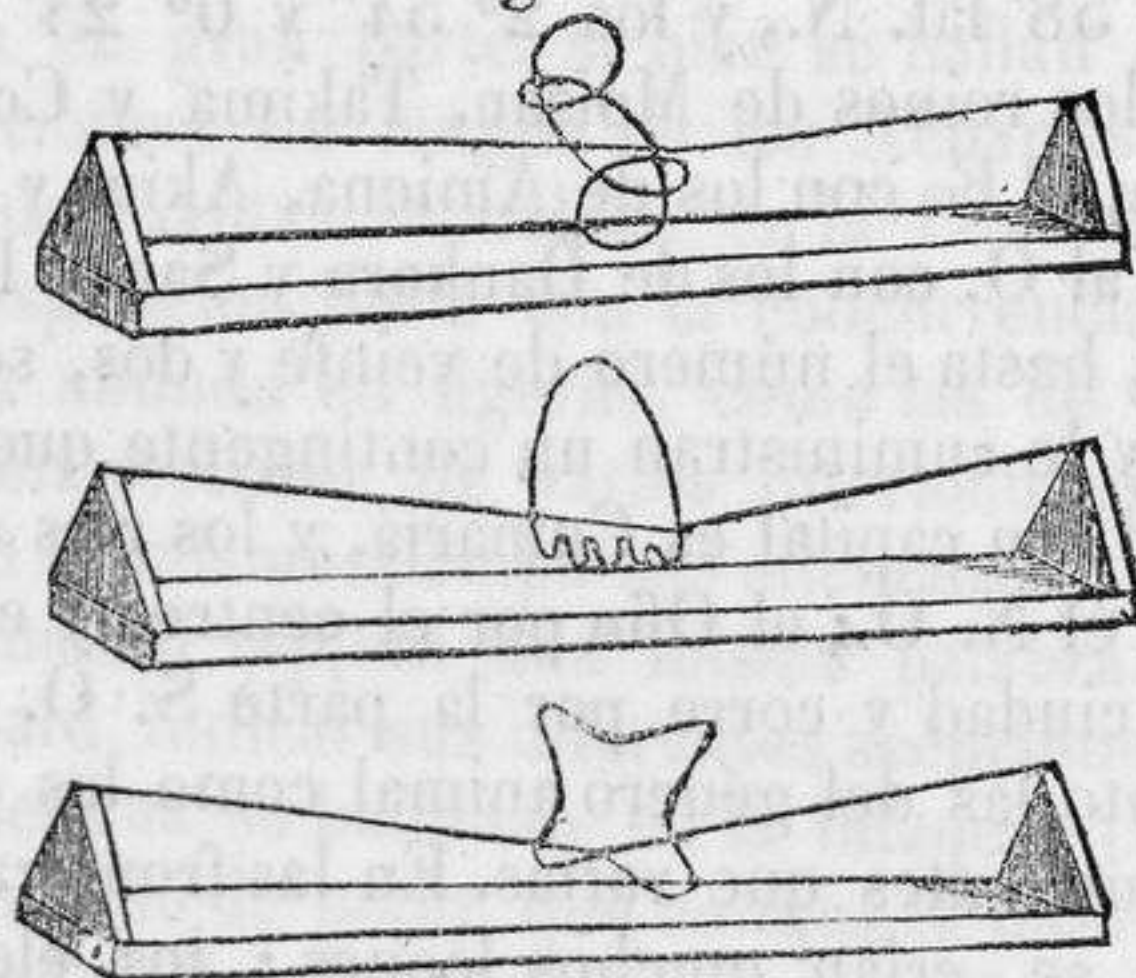
Anteriormente, hemos aludido á un fenómeno de sonido, ó mas bien de sonidos combinados llamados pulsaciones. Si dos notas, cuyas vibraciones están casi en la misma proporcion, ó casi en una de las proporciones ya mencionadas, se tocan juntamente, el efecto producido por su desacuerdo es un movimiento trémulo, cuyas pulsaciones pueden contarse si no son muy altas las notas. Supongamos v. g. dos notas simultáneas cuyas vibraciones son 100 y 104 por segundo. En este caso, se verifican 25 vibraciones de la primera mientras 26 de la segunda, y el lector que ha estudiado la parte anterior de este artículo, verá que la ondulacion resultante es tan larga como 26 de las segundas ondulaciones; pero, que si las ondulaciones de las dos se asemejan mucho con sus tipos, la ondulacion producida se formará de un círculo de rarefacciones y condensaciones muy parecidas á las ondulaciones separadas. Siendo la ondulacion producida 26 veces mas larga que la segunda ondulacion, pasará toda ella por todas estas vicisitudes cuatro veces por segundo, lo que no es suficiente para producir un sonido musical, añadirá solo al sonido de una de las ondulaciones la sensacion periódica y trémula que hemos llamado pulsacion.

Solo nos queda ya que considerar el diferente carácter de los sonidos. La misma nota, en cuanto al acorde del tono, puede sacarse de una flauta ó de una corneta, pero cada instrumento tendrá su carácter propio que cualquiera podrá distinguir entre ellos. No proviene esta diversidad del diferente ruido que producen, pues

un artista hábil puede sacar de los dos el sonido mas débil; tampoco depende de la cantidad de vibraciones, porque esto, como ya hemos visto, solo determina el grado exacto de la nota: la única diferencia entre una ondulacion y otra de igual longitud, consiste en la *forma* de su tipo; es decir, en el diferente modo de la condensacion y rarefaccion del aire. No hay otro medio que esta figura, para esplicar la diferencia entre los tonos que diferentes tocadores sacarán de un mismo instrumento; puesto que Paganini y un mal músico harán vibrar la misma cuerda, la misma cantidad de tiempo en un segundo. El difunto doctor Young, á quien tanto debe la ciencia, examinó la cuerda de un violin en movimiento haciendo caer sobre ella un rayo de luz, y señalando el movimiento del punto brillante que producía, halló que la cuerda vibraba rara vez en el mismo sitio, pero que su punto céntrico describía varias y complicadas curvas correspondientes á los diversos modos de tirar el arco. (*Lectures on Natural Philosophy, vol. 11 plate 5*).


Reproducimos tres figuras únicamente para demostrar la diferencia que puede haber entre las vibraciones producidas por diversos agentes. Las ondulaciones que dimanan de las tres tendrán la misma longitud, ejecutándose las vibraciones á un mismo tiempo; pero las condensaciones y rarefacciones saldrán de tal modo que producirán estados relativos muy diferentes en las partículas contiguas del aire. La parte del medio del alambre estirado describe la

Fig. 15.



curva sobre la cual está este colocado durante lo que, hasta ahora, hemos llamado dos vibraciones.

Si los músicos inteligentes quisiesen observar del mismo modo las curvas que producen, y describir las diferentes calidades de los tonos que dimanen de ellas, podrian dar alguna luz sobre este punto. Hasta ahora no se han hecho experimentos directos que enlacen una forma especial de vibracion con una calidad especial del sonido.


 C D E F G A B C¹ D¹ &c.

Hay alguna confusion en los libros respecto al uso de las palabras *vibracion y ondulacion*: algunos entienden por vibracion un movimiento de una parte á otra, al cual hemos llamado *dos vibraciones*, en este artículo; y por una ondulacion la sucesion completa de condensaciones y rarefacciones que hemos llamado *dos ondulaciones*, una de condensacion y la otra de rarefaccion. Para la ampliacion de esta matriz, referimos al lector al artículo de *Sir John Herschel ó Robinson's Mechanical Philosophi, Précis Elémentaire de Physique por Biot's, Traité de Physique de Pouillet.*

ACUTÁNGULO. Se llama triángulo *acutángulo*, aquel cuyos tres ángulos son agudos; y es ademas conocida esta especie de triángulo con el nombre de triángulo oxígono.

ACHAGUAS. Indios del nuevo reino de Granada, que habitan en las llanuras de Cazanares y de Meta, y en los bosques de las márgenes del Ele. Son valerosos en los combates con las fieras; pero con los hombres se valen mas de la astucia que de la fuerza, y emplean con preferencia el veneno. Sus armas son la lanza y el dardo, y las manejan con la mayor destreza. Llevan los cabellos largos dados de aceite; van desnudos, á escepcion de la cintura que cubren con un tejido de tela, y se pintan el cuerpo con diferentes colores. Su carácter es dulce y muy entusiasta. Los jesuitas convirtieron á muchos á la fé católica en 1661, y los reunieron en poblaciones pequeñas.

ACHANTI. Reino del interior de la Costa-de-Oro, en Guinea, entre los 5° 50' y los 7° 58' lat. N., y los 2° 54' y 0° 24' longitud E. Linda al N. con los reinos de Moisan, Takima y Coranza; al N. E. con el de Burum; al E. con los de Amiena, Akim y Assin; al S. con el de Tufel, y al O. con los de Dankara y Sacci. Estos y otros reinos no limítrofes, hasta el número de veinte y dos, son tributarios del de Achanti, y le suministran un contingente que no es fácil señalar con exactitud. Su capital es Cumaria, y los rios que la riegan son: el Tando, por el N. O.; el Ofin por el centro, y el Dah, que nace al E. de dicha ciudad y corre por la parte S. O.

Sus producciones, tanto las del género animal como las del vegetal, son mucho mas abundantes que varias. En las fronteras septentrionales de los Intas se crian muchos leones; los elefantes abundan aun mas en el pais de Cong. Igualmente se hallan muchos búfalos, jabalíes, rinocerontes, hienas, bueyes, caballos pequeños, hipopótamos, carneros, gazelas, cabras, monos y ciervos. En sus inmensos bosques se crian muy pocas aves; y su territorio generalmente poco cultivado, produce la caña de azúcar, el encroma vegetal mucilaginoso, semejante al espárrago, el arroz, el papayo, el *chi* ó manteca vegetal, el banano, el naranjo, el anana y otros frutos: tambien se hacen en él dos cosechas de mijo. Su poblacion es de

cerca de un millon de habitantes; y tiene 1156 leguas cuadradas en toda su superficie.

Los hombres, en general menos robustos que sus vecinos los Facitis, son bien formados, y la mayor parte no son tan supersticiosos como los negros, ni tienen con ellos semejanza en la fisonomía. Segun las tradiciones que este pueblo conserva acerca de las emigraciones de sus tribus, se puede conjeturar que está compuesto de Etiopes abisinios, mezclados con colonos egipcios, que talvez fueron espulsados de su país hasta Tachompo, Meroe y Goian: y acaso descenden de los Etiopes que fueron subyugados por la raza guerrera egipcia, y echados de la parte superior del Nilo hácia el O. Es lo cierto que muchas de sus costumbres y de sus leyes, parecen querer recordar rasgos de los antiguos Egipcios, y que mas bien pertenecen á esta raza antigua que á la de los negros propios. Profesan un islamismo alterado por los restos indelebles de una idolatría indígena. Segun tradiciones que conservan, sus mayores emigraron de una region situada cerca de la grande agua; y despues de haber subyugado á los Intas y á dos reinos mas pequeños, fundaron su reino de Achanti; tomando de los vencidos que eran mas cultos, parte de su lengua y de su civilizacion. La de los Achantis es distinta de la de la Costa-de-Oro; aunque de un mismo origen como la de el Fanti, el Warsaw, el Akim, el Assin, y el Acuapim. Tambien saben por tradicion que en tiempos antiguos formaban con esos pueblos doce tribus, cuyos nombres conservan en gran parte, si bien se hallan divididas en diferentes ramificaciones. La lengua de los Achantis es la mas armoniosa y dulce de cuantas se hablan en la Costa-de-Oro, por la carencia de toda aspiracion junta con la concurrencia de muchos vocales. Esta lengua abunda en figuras, como las de América, y cree uno percibir un recitado de varios interlocutores al oirles, sobre todo, viendo al mismo tiempo sus ademanes animados y graciosos. A veces, cuando repiten una misma palabra, tienen que variar de tonos, para indicar sus diferentes acepciones, como hacen los chinos, cuya lengua se halla tan en la infancia como las de Africa y América; siendo de notar que aunque el tono constituye una parte muy esencial de las lenguas de los pueblos que hemos citado, haciéndolas mas armoniosas, no por eso se halla la música entre ellos mas adelantada que el idioma, y apenas conocen las primeras reglas de la armonía. A pesar de todo, sus cantos son mas dulces y animados que los que ordinariamente se oyen entre los pueblos salvajes. Con caracoles producen un sonido muy fuerte, y tambien usan la trompa del elefante. Poseen pocos instrumentos; pero apesar de esto y de ser bastante groseros, son á veces de un efecto admirable; algunos de los de cuerda son parecidos á nuestros vio-

lin y guitarra. La única parte música que permiten á las mugeres es el canto, que generalmente ejecutan en coro, y en las exequias de sus amigas; pero en este canto funeral es difícil conocer notación alguna.

Aunque se tolera la poligamia entre las personas de distincion, la proporcion del número de las mugeres con el de los hombres, no pasa de 2 por 1. Los hombres del vulgo libres, no tienen mas que una muger; y los esclavos, que en gran parte constituyen la clase de la milicia, no tienen ninguna. Sus *mollahs* ó doctores gozan de gran consideracion en Cumasia y enseñan á leer y escribir el árabe, manteniendo relaciones constantes con Timbuctu y con toda la parte del Nilo. Juntos con los misioneros cristianos que ya se han encontrado en Cumasia, reúnen todos sus esfuerzos por echar abajo los fetiches ó ídolos de los negros, y por desarraigar la afición á los sacrificios humanos á que es muy dado este pueblo. La familia real pertenece á la tribu llamada de las Anonas, entre las doce de que hemos hablado. En el interior del palacio del rey, se ven con profusion esparcidos el oro y el marfil, pero sin gusto alguno; abundan en él los talismanes de los moros, y los ídolos de los negros, y su construccion se parece mucho á la de los palacios chinos. Sus casas son muy toscas, generalmente de madera, cantos rodados y morteros; y están adornadas de pintura ó de relieves.

El gobierno de los Achantis es monárquico, con algunas tendencias aristocráticas. Un tribunal supremo compuesto de cuatro personas interviene en los asuntos exteriores y tiene voto en las decisiones reales; pero no puede decirse que participe directamente de la administracion política, en la cual solo dirige la opinion con su influencia. En el ejercicio del poder judicial el rey no hace nada sin consultar antes á cada miembro de este consejo en particular, para que le espliquen sus verdaderas opiniones, sin comprometer su autoridad á los ojos del pueblo. La misma práctica se sigue antes de la promulgacion de una nueva ley, como emanada de la voluntad espontánea del soberano. Hay otro cuerpo compuesto de gefes militares ó *cabocyr*s, que solo se convoca cuando se trata de negocios urgentes imprevistos, ó de publicar las órdenes del rey y del consejo supremo. La parte legislativa de los Achantis ofrece pocos vestigios de la musulmana, y la política es tan imperfecta que no pueden concebir la posibilidad de engrandecer un estado por medio de negociaciones políticas. El hermano hereda al hermano en sus títulos y propiedades, luego el hijo de la hermana del difunto, despues su hijo y últimamente su principal vasallo ó esclavo. Los hechiceros son condenados á muerte. El homicidio entre iguales se castiga con la pena del Talion. Los paises tributarios les suministran esclavos. No reconocen mas superioridad que la de

la guerra, y consideran la ambicion de sus monarcas como una de sus mayores y mas estimables virtudes. La alta nobleza militar se distingue por sus delicados modales y es desprendida y hospitalaria en particular, aunque muy áspera y altiva en los sitios públicos. Aunque reconocen y hacen generalmente justicia al valor de sus enemigos, son poco humanos, y muy avaros y tiránicos. El rey de los Achantis tiene un cuerpo de guardias de corps, compuesto de esclavos como en Abisinia; y las ceremonias del matrimonio son las mismas en ambos pueblos, asi como la libertad de circuncidarse. Los Achantis conservan la costumbre que tenian los Egipcios de no batirse despues de puesto el sol. La sentencia de muerte es ejecutada sin la menor dilacion en el pais, en el cual asi como en mucha parte del Oriente se conserva la tradicion de Balkis, reina de Saaba.

Este pais alimenta con pueril empeño sus ideas supersticiosas, porque á su influjo hallan un medio poderoso sus habitantes de dilatar la vida y de halagar sus pasiones. Estos dos poderosos alicientes son causas de que escuchen con placer á los moros, los cuales les enseñan la única religion que entre ellos rivaliza con la idolatría, que es el islamismo. Se inquietan muy poco por la felicidad de la otra vida, y mas pretenden alcanzarla con su lujo y boato, que con sus méritos y virtudes, á las cuales presumen suplir con las ostentosas ceremonias y sacrificios de sus funerales. Sus sacerdotes mahometanos, naturalmente indulgentes, muestran mayor moderacion y templanza de la que fuera de esperar. La clase baja es insolente, licenciosa é ingrata, y su mismo monarca dice que es la raza de hombres mas perversa que conoce, á escepcion de los Fantis.

El comercio de los Achantis se estiende al N. con varios paises de Africa. Los tejidos son uno de los principales ramos de él, asi como el oro en polvo y la manteca vegetal, que envian á la Costa-de-Oro, para cambiarlo por los *cauris* ó conchitas que sirven de moneda en algunos paises de Africa, por la seda, el tabaco, el ron, varios tejidos de algodón, el plomo y la pólvora.

Soi-Tonton, el rey actual de los Achantis, pasa por originario de la tribu de los Anonas; y queremos evitar á nuestros lectores lo molesto de la narracion de las largas, fatigosas y sangrientas revueltas por medio de las cuales subió al trono que ocupaba en 1818. Este monarca, bastante avaro de sus intereses, aprovecha con la mayor solicitud todos los medios de aumentar las prerogativas de que goza, creando el mayor número posible de gefes tributarios, y confiriendo los primeros puestos á los hijos de las casas mas ilustres, para conservarles á su lado. El ocupar su asiento es considerado crimen de lesa magestad. Su conducta con sus súbditos es suave y benéfica; y ordinariamente se deja ver con

facilidad, y habla por medio de sus ministros. Finalmente ha venido á prohibir los sacrificios humanos, que como dijimos se prodigaban en los funerales de los grandes señores. La monarquía es hereditaria en la familia real, y el nombre de Rey va precedido de la palabra *Sat* ó *Zat* que espresa su alta dignidad.

ACHEM. Estado considerable, que abraza toda la estremidad septentrional de la Isla de Sumatra, dilatándose por la costa oriental, desde el cabo de Achem hasta el de diamond, (*diamante*), y por la occidental hasta Barus; comprendiendo en sus límites los Badjabs de Pedir y de Sinkel. Al S. E. confina con el pais de los Baltas; y le atraviesa una cordillera que tiene principio en el cabo de Achem, estendiéndose al S. E. en donde se une con las montañas Samponan. En las costas del E. está el monte gigantesco que se llama Elefante, y en las del O. los cabos Babuan, Felix y Labon. Su poblacion es de dos millones de habitantes. Su terreno es flojo, muy fértil, y pantanoso, aunque no tanto ni tan poblado de bosques como el del resto de Sumatra. Entre sus rios se cuenta el Anna-Labon, y el Achem que desagua en el mar, cerca de la capital, en donde se dividen en varios brazos; y el Sinkel, que nace en las montañas del centro y corre al S. E. hácia el Occéano. Sus bahías mas notables, son: la de Bokbai al E. de Achem, y la de Leaga. El aire es sano, y el calor se suaviza con las brisas del mar.

Hay minas abundantes en el pais, muchas de oro y cobre; y las de cerca de Mucki, al O. de Sulu, son de las mejores. El sultan es el primer comerciante, y las principales ciudades mercantiles son Achem, Pedir, Sinkel y Sula. Sus principales artículos de comercio de esportacion, son: caballos pequeños, muy abundantes en el pais, la pimienta, el dictamo, el betel, el alcanfor, la seda cruda, el azufre, el benjui y el oro, del cual estraen mas de diez mil onzas. Los de importacion son el hierro, algunos tejidos de lana, la sal, y algunos artefactos de Europa. El arroz y el algodón son sus principales productos, juntos con todos los de la zona tórrida. Las cabras, la caza y pesca, y la volatería, son muy abundantes; y sus habitantes son mas entendidos en agricultura que los de otros pueblos marítimos. Tambien son inteligentes en la cria de ganados, y se sirven del elefante, que es entre ellos muy común, asi como de cualquier animal doméstico. Tejen con destreza la seda y el algodón, labran el oro y la plata, y sus artefactos, en particular la filigrana, son muy estimados generalmente. Construyen embarcaciones sólidas y elegantes, y son escelentes marinos desde tiempos antiguos, en que las flotas de Achem fueron muy considerables.

Los habitantes son altos y robustos, y de origen Malayo, segun unos: otros, los juzgan una mezcla de Baltas, Malayos, Redjanos y Khunlias. Su gobierno tiene gran semejanza con el de cuasi todas

las tribus Malayas, y entre ellos se encuentran algunas tribus de Riabo y Karrano. El sultan tiene su residencia en Achem, y la soberanía es hereditaria, aunque algunas veces viene á recaer en el hijo menor, si se le considera mas apto que el mayor para el gobierno, de lo cual se originan frecuentes disturbios. En Achem se profesa el islamismo, cuyas ceremonias se verifican con la mayor escrupulosidad. El poder del soberano es solamente limitado por el de los señores feudales, que siempre se hallan dispuestos á combatir con la fuerza las usurpaciones de los gefes del estado. El monopolio del comercio que se reserva para sí, es la principal causa de todas las guerras civiles, pues los grandes pretenden disputarle los odiosos beneficios de tan perjudicial sistema. Las rentas del sultan proceden principalmente de los derechos de la aduana, que producen del 12 al 15 por 100. En tiempo de guerra todos los vasallos están obligados á tomar las armas, y el sultan tiene en todos tiempos una guardia de cien cipayos.

En el pais se habla la lengua malaya, que se escribe con caracteres árabes. Los pagos se hacen generalmente con oro en polvo, y la moneda corriente es una pequeña pieza de oro, acuñada con caracteres árabes, que llaman *mas*. Tambien circulan entre ellos los rupies y las piastras.

El estado de Achem contiene diferentes principados, algunos de ellos muy considerables como el de Pedir y el de Sinkel; y así mismo dependen de él varias islas pequeñas: sus leyes penales son escesivamente severas y se aplican con injusticia, pues de ellas pueden eximirse los poderosos, eludiéndolas con los recursos que les ofrecen su valimiento y riquezas.

ACHEM, se llama asimismo, la ciudad capital del estado de que hemos hecho mencion; y está situada en la estremidad N. O. de Sumatra, á orillas del rio Achem y á una legua del mar, formando una rada espaciosa y segura, lat. N. 5.º long. E. 99.º 42'. Su forma es irregular y contiene 8000 casas, edificadas sobre estacas de unos tres pies de altura, que las preservan de las inundaciones repentinas. Las embarcaciones grandes no pueden arribar hasta la ciudad, porque en la embocadura del rio no hay mas que unos 9 1/2 pies de fondo en las altas mareas. El sultan reside en ella, y su palacio está edificado en las afueras, y en paraje á que se vá por un canal formado con las aguas del rio: su construccion es poco notable, y aun algo tosca: su circunferencia es poco mas ó menos de una legua, en cuya estension está circuido de una muralla muy ancha, con su correspondiente foso. La calle principal de la ciudad está mucho mas elevada que las demas y cubierta de cascajo: las otras solo pueden ser transitadas por los que andan á pie. Su comercio es muy considerable, y arriban á su puerto muchos buques de la costa de Coromandel y de las

Maldivas. Su territorio contiene minas de oro y de plata, y sus alrededores están muy bien cultivados. Tiene fundición de cañones y varias manufacturas de seda y algodón; y los comestibles de todas clases son abundantes y baratos.

ACHENWAL. (GODOFREDO) Nació en Elbing (Prusia), en 20 de octubre de 1719: estudió en Jena, en Halle y en Leipsik, y se estableció después en Marbourg donde enseñó la historia, el derecho natural, el derecho de gentes, y la estadística, de cuya ciencia puede decirse que fué fundador. En 1748 fué nombrado profesor de la universidad de Gotinga, en la cual permaneció algunos años con este carácter. Hizo Achenwal muchos viajes á Suiza, á Francia, á Holanda y á Inglaterra, y publicó varias obras sobre la historia de los estados de Europa, sobre derecho público y economía política, la mayor parte de las cuales fueron reimpresas muchas veces y corregidas siempre con el mayor esmero, por el autor. En sus lecciones y en sus trabajos históricos, trató principalmente de distinguir entre la multitud de acontecimientos que nos presenta la historia, todo lo que él creía haber podido contribuir á la formación y progreso del estado social y de la existencia política de las naciones. Su mérito principal consiste en la formación fija y determinada que supo dar á la estadística, y en el nuevo modo de considerarla, apreciando metódicamente la naturaleza y el conjunto de las fuerzas activas de un estado, para fundar en ellas su prosperidad física y moral. Fué él también quien dió á esta ciencia el nombre de *Estadística*. En 1752 se casó Achenwal con Sofía Leonor Water, muger de una educación distinguida y de grande instrucción, á la cual se ha debido la publicación de las principales obras de los moralistas Ingleses y Alemanes.

ACHICORIA. *Cichorium*. Género de vegetales que pertenece á la *singenesia poligamia igual* de Linneo y á la familia de las *compuestas*, en la cual forma el tipo de la tribu de las *achicoráceas*. Solo se cultivan dos especies de las cinco que contiene, porque son las destinadas al alimento del hombre y de los animales domésticos, y tienen cualidades medicinales. Sus caracteres genéricos son: cabezuelas ceñidas de un involucre calzado con algunas filas de flores liguladas, receptáculo algo pajoso, vilano compuesto de pelos cortos casi en forma de pajas. Una de las dos especies de que harémos mención, se llama simplemente *achicoria*, *achicoria amarga*, *achicoria silvestre*; y es una planta vivaz de la cual se desprende al cortarlas un jugo amargo y lechoso. Hállasela en los campos, en las orillas de los caminos, en todos puntos y crece mas ó menos, según el cultivo que se ha empleado con ella y la calidad del terreno: por lo general tiene pie y medio de altura, y á veces llega hasta cuatro ó cinco. Su raíz, que es gruesa, ahusa-

da y perpendicular, se corta en pequeñas rodajas que, despues de tostadas, se pulverizan, para hacer una infusion careiforme; tambien se usa mezclada con el café. Su tallo es duro, flexuoso y ramoso, y está lleno en su parte inferior de hojas largas y anchas, que se emplean comunmente como forraje muy sano y abundante todo el año escepto los meses calorosos, y son muy á propósito para el ganado y en especial para las vacas; en las cuales produce el efecto de aumentar la leche mejorando su calidad. Sus flores son axilares y de color azul. Se pueden segar cuatro veces al año cuando se cultivan en prados, haciendo al efecto cuatro sementeras en los paises frios, en los meses de marzo, abril, setiembre y octubre; de las cuales se adelantan las dos primeras en los paises templados y se retardan las dos últimas. Si se quieren emplear en ensalada las achicorias, se deben sembrar mas á menudo, cortando las plantas cuando lleguen á cosa de medio pie de altura, porque si se dejan crecer mas, las hojas se vuelven coriáceas y de sabor demasiado fuerte. Si se quieren obtener las hojas ahiladas, blancas y mas ó menos largas, se escoge un paraje hondo, como una cueva ó bodega enteramente oscura; se disponen en ella, una ó muchas capas de tierra arenosa y ligera, ó de estiercol ya podrido, regándolas lo que sea necesario para conservar alguna humedad, y en ellas se trasplantan raices de achicorias nacidas en el mismo año, teniendo cuidado de cubrirlas despues con otra capa de igual grueso de la misma tierra: la temperatura igual y suave del sitio que se ha escogido, y la ausencia total de la luz, causan el desarrollo de hojas rastreras, prolongadas y sin color: cuando hayan llegado á cierta longitud, se cortan las raices y se atan en manojitos. Tambien se suelen poner capas de arena en el fondo de un tonel, y allí se trasladan las raices tiernas en frente de aberturas hechas en las duelas, de cuyo modo, las hojas crecen desde el cuello en direccion horizontal, y se cortan para el uso de la mesa. Tambien se usan como medicinales las hojas y raiz de esta planta, sobre todo su parte cortical, en jarabe simple ó compuesto, cocimiento, zumo y extracto; sus virtudes son tónicas y depurativas. La otra especie es la *achicoria dulce*, planta que algunos creen originaria de la India, y otros de la Arabia; en donde suponen que nace sin cultivo y sirve de alimento. Entre nosotros se conocen muchas variedades cultivadas, que se llaman *escarola*, y se propagan por medio de semillas, principalmente las que se denominan *comun y rizada*, deben sembrarse en el estío, con mas ó menos anticipacion segun los climas, en huertos abiertos, en tablas y sobre caballetes. Cuando se las trasplanta no hay necesidad de cortar sus hojas como hacen algunos: se las riega lo suficiente, y cuando están arraigadas y algo crecidas, se atan con juncos ó

cuerdas, para que se vuelvan blancas y tiernas las hojas interiores; lo cual se consigue con facilidad. Generalmente se emplean en ensaladas crudas, y pocas veces en cocidas; y algunas son sumamente sabrosas.

ACHMET ó AMED. Tres sultanes de Constantinopla han llevado este nombre, sin que ninguno haya conseguido distinguirse particularmente. Así se llamó también el hijo mayor de Bajazet III, quien á principios del siglo XVI trató, aunque en vano, de sostener su derecho contra los partidarios de su ilustre hermano Selim I. Este desgraciado príncipe fue cogido y ahogado en el primer combate.

ACHMET I, hijo de Mahomet III, reinó desde 1603 hasta 1617. Sostuvo guerra en Asia contra Schah-Abbas, de la cual no salió con mucha felicidad, pues perdió varias provincias y la ciudad de Erivan de grande importancia. Las discusiones y revueltas movidas por la Puerta, á que tenia que acudir continuamente en esta parte del imperio, le ocuparon mucho tiempo. En Europa obtuvo un éxito mas favorable de la guerra; pues habiéndose sublevado la Hungría y la Transilvania contra el emperador de Alemania, Rodolfo II, corrió el sultan á intervenir en estas ocurrencias, sosteniendo á los descontentos; y sus ejércitos entraron en el territorio del imperio y obtuvieron muchas victorias, entre otras la toma de la ciudad de Grau, que le fué dada por el tratado de paz de Comorn celebrado en 1606. Este príncipe, cuyo carácter era afable y humano, subió al trono desde la edad de 15 años; no quiso obedecer la ley fratricida que condenaba á cada sultan á derramar la sangre de sus prójimos á su advenimiento al trono, y conservó la vida á su hermano Mustafá, de lo cual no tuvo motivo de arrepentirse. El fué quien mandó construir esa magnífica mezquita que lleva aun su nombre; pero segun el espíritu otomano que exige conquistas ante todas cosas de sus príncipes, no tiene valor alguno un monumento cuando el nombre de su fundador no se distingue en su reinado, á mas que por las buenas obras de arquitectura por hechos de gloria militar. Se ha acusado á Achmet de indolente; y los muftíes no han temido declarar que el Profeta no apreciaria las oraciones que le dirigiesen los creyentes desde esta suntuosa mezquita.

ACHMET II reinó desde 1691 hasta 1695, y su reinado pertenece notablemente al periodo de la decadencia del poder otomano en Europa. Tuvo principio perdiendo contra los Imperiales la famosa batalla de Salankemen, en la cual perecieron su gran visir Kinperli y veinte y cinco mil hombres. A consecuencia de esta victoria recobraron los Imperiales gran parte de la Hungría, é hicieron entrar en el dominio de la cristiandad á muchas ciudades im-

portantes. En la mar, fueron tambien vencidos los turcos por los venecianos, los cuales despues de haber obtenido algunos triunfos en Dalmacia, gauaron á Chio y fueron hasta muy cerca de las costas de Asia á amenazar á Esmirna con su flota. Estas derrotas escitaron á la sedicion al serrallo y al pueblo, y á mas de esto, los funestos incendios que las acompañaron casi siempre, la peste, el hambre, los temblores de tierra, que se verificaron al mismo tiempo como para acabar de abatir el ánimo del pueblo, y finalmente la carabana sagrada de la Meca que fue sorprendida y saqueada por los árabes, todo hizo creer por un instante á los creyentes que quedaba destruida para siempre la gloria de la Sublime Puerta. No pudiendo sufrir tantos desastres, murió Achmet á la edad de cincuenta años, dejando el trono á su sobrino Mustafá, hijo de Mahomet IV.

ACHMET III, reinó desde 1703 hasta 1730; en cuyo tiempo, mandados los Imperiales por el ilustre príncipe Eugenio de Saboya, continuaron desalojando á los turcos de sus posesiones de Occidente. La gran batalla que perdieron cerca de Belgrado les obligó á pedir la paz y á abandonar el Austria, Belgarda, Temeswar, Orsova, y parte de la Servia y de la Valaquia. Las armas del sultan fueron mas dichosas con los venecianos, á los cuales les volvió á tomar la Morea y los echó de las islas de Candia y de Cerigo. Por esta época el rey de Suecia Cárlos XII, viéndose obligado á huir de Pedro el Grande, despues de la batalla de Pultawa, se refugió á Turquía, y quiso hallar en esta nacion un nuevo aliado. Fue bien recibido por Achmet; y la guerra contra el Czar que hubiera sido mas favorable para los turcos si se hubiesen sabido aprovechar mejor de su posición, sometió á sus leyes, sin embargo, la importante ciudad de Azof. Concluida la guerra de Rusia en el año de 1723, dirigió sus armas el sultan contra las fronteras de la Persia, en donde obtuvo victorias importantes; pero habiendo subido por este tiempo al trono de Persia el célebre Nadir-Schah, empezó quebrantando los tratados existentes, y rechazó á los turcos con vigor, recobrándoles á Tebriz. La noticia de esta derrota produjo una sublevacion en Constantinopla; y no pudiendo aplacarla Achmet, abdicó en favor de su sobrino Mahmound I, y fue á ocupar el puesto que este dejaba vacante en su prision, en donde murió despues de seis años, á la edad de setenta y cuatro. Bajo su reinado se estableció por primera vez una imprenta en la capital de este pueblo, cuyos antepasados, incultos é intratables guerreros, habian ido á fijar su residencia sobre las ruinas de la civilizacion del Bósforo; esta mejora aparente solo ha producido una verdadera variacion en el carácter de la nacion otomana; pero esto no puede considerarse como una reforma voluntaria, sino como una in-

vasion secreta y porfiada de la Europa; y aqui, lo mismo que en Belgarda, el Occidente triunfó siempre de la barbarie asiática.

ADAGIO (*Música*). Adverbio italiano, adoptado generalmente en la música para manifestar tanto el grado de movimiento en que debe ejecutarse una composicion, quanto el carácter en que ha de hallarse concebida y espresada. Colócase siempre por eso, ó al principio de alguna composicion, ó al principio de algun periodo que haya de ejecutarse de distinto modo; y se refiere, en cualquiera parte donde se halle, como acabamos de decir, al movimiento y á la espresion. En quanto al movimiento, requiere que sea pausado, pues es el segundo de los movimientos largos; y los compositores modernos, por medio del Metrónomo, tienen en su mano la posibilidad de fijar cuasi exactamente el grado de lentitud que deseen; pero en quanto á la espresion ¡cuán diferente! Dominan en él el sentimiento, los afectos tiernos, la dulzura, y la espresion de apasionadas melodías, un *Adagio*, debe interesar, no por el ruido, la brillantez, la acumulacion de notas y ejecuciones rápidas, sino por la sencillez y el interés de sus cantos; le concibe el alma únicamente, y al alma toca tambien únicamente el espresarle. Pero, ¿qué medios tiene el compositor para consignar sus sentimientos ni quién puede vanagloriarse de poder espresar los de otro con entera fidelidad? Por eso se ha dicho siempre, y es un axioma reconocido entre los profesores del arte, que es mas difícil ejecutar bien un *Adagio* que un *Allegro*; porque el sentimiento es un don de la naturaleza, dado á pocos, y la ejecucion se consigue con el arte y el trabajo; mas desgraciadamente, como los que sienten segun se debe sentir, hablando artísticamente, son raros, los mas se dejan llevar con preferencia de la sorpresa que causan las dificultades vencidas, y admiran mas al que en menos tiempo ejecuta mayor número de notas, que al que ejecuta pocas y sentidas, á pesar de las diferentes impresiones que ambos dejan en el corazon.

La palabra *Adagio*, tomada como sustantivo, se aplica á los trozos de música, cuyo movimiento determina; y así se dice, un *Adagio* de Haydn, de Jommelli, de Mozart.

Sucede tambien, algunas veces, que al lado de la palabra *Adagio*, se encuentran las de *espresivo*, *amoroso*, *patético*, *dolente*, &c., lo cual indica, que no obstante las cualidades que en sí reúne el *Adagio*, las de *espresivo*, *amoroso*, *patético* y *dolente*, &c., deben dominar mas que las otras, y tener la preferencia.

F. G. DE LA RIVA.

ADALBERTO ó **ALDEBERT**: era de origen galo; predicó la religion cristiana en el distrito de Mein en el año de 744, y se

hizo célebre por su oposicion á los cánones y ritos romanos, que por el mismo tiempo comenzaban á introducirse en Alemania. Quiso probar la inutilidad del culto que se tributaba á los santos y á las reliquias; se declaró contra la práctica de la confesion, y fué acusado de heregía por Bonifacio apóstol de los germanos. Condenado por los sínodos de Soissons de 744, y por el de Roma de 745, fué puesto en prision, y habiendo logrado evadirse de ella, fué asesinado por unos pastores en las orillas del Tulda.

ADALBERTO: arzobispo de Breinen y de Hamburgo, descendiente de una familia Sajona: fué elevado á aquella dignidad en 1043 por el emperador Enrique III. Como pariente y amigo de este príncipe, estuvo á punto de ser elegido Papa en 1046. Mas sino pudo conseguir dignidad tan alta, hizo que el pontífice Leon, en favor del cual habia hablado en 1049, al sínodo de Maguncia, le nombrase en 1050 su legado del Norte. Estendíase su diócesis por toda la Dinamarca, la Suecia y la Noruega, y no dándose aun su ambicion por satisfecha, pretendió hacerse patriarca; pero tampoco pudo conseguirlo, sin embargo de haber invertido tesoros inmensos. Durante la minoría de Enrique IV se apoderó de concierto con Hannon, arzobispo de Colonia, del gobierno supremo del Imperio. Fué indulgente con las pasiones del príncipe, á fin de ganar su confianza y de destruir á su rival, pero luego que se vió solo en el poder lo ejerció de una manera tan arbitraria y absoluta, como no se habia conocido en aquellos siglos. La insolencia y el orgullo que manifestó mas tarde aquel soberano, debe atribuirse á la mala educacion que habia recibido de su tutor y ministro. Tan insoportable llegó á hacerse su gobierno, que los alemanes acudieron á la fuerza para obligar á Enrique á separarlo del mando. Mas despues de una guerra de poca duracion entre los partidarios del ministro y los nobles sajones, en la cual vieron estos talados sus campos, quemadas sus casas, y saqueados sus pueblos, volvió Adalberto á ejercer tranquilamente su autoridad, y aun habria continuado ejerciéndola por mucho tiempo si la muerte no hubiera puesto fin en 1072 á sus proyectos ambiciosos. Era Adalberto hombre de elevadas prendas y superior á sus contemporáneos, asi por su talento como por la fuerza de su carácter; pero faltábale al mismo tiempo templanza, moderacion y generosidad para merecer el nombre de grande, que le dieron algunos de sus contemporáneos. Muchos actos de violencia y de injusticia deshonraron y envilecieron su administracion, y ocasionaron en parte las desgracias de Alemania en el reinado de Enrique IV.

ADALBERTO, (SANTO.) Natural de Praga, apóstol de la Prusia, era hijo de un caballero de Bohemia. Hizo sus primeros estudios en el cláustro de la catedral de Magdeburgo. Nombrado obispo de Pra-

ga en 983, no pudo lograr de los bohemios, convertidos recientemente al cristianismo, que renunciásen á las antiguas ceremonias paganas y se aficionáran á las severas prácticas de la iglesia de Roma. Así es, que desanimado con la inutilidad de sus esfuerzos, abandonó su diócesis en 988, y se fué á vivir á un claustro, primero en Monte Casino y despues en Roma, donde permaneció hasta que los bohemios volvieron á llamarle en 993. Dos años permaneció entre ellos, y viendo que tampoco entonces podia hacerles abandonar sus feroces costumbres, se volvió á su claustro de Roma, desde donde fué á Alemania en compañía del emperador Othon III. En este viaje administró el bautismo á S. Esteban, que fué despues rey de Hungría. Visitó las abadías de Tours y de Fleury, desde donde pasó á Gnesen con el rey de Polonia. Habiendo sabido entonces que los bohemios no deseaban su vuelta, marchó á Prusia á predicar el cristianismo. Bautizó en Dantzick multitud de neófitos, y por último fué asesinado en 997 en el mismo lugar en que está situada hoy la ciudad de Fischhausen, la segunda vez que quiso predicar en ella el Evangelio. Su cuerpo comprado á peso de oro por el rey de Polonia, y célebre por sus muchos milagros, fué devotamente visitado en Gnesen por Othon III en el año 1000: y trasportado luego á Bohemia por el Duque de Breztislaw obró mas conversiones que habia hecho el santo durante toda su vida.

ADALID: grado militar. En la partida II, título XXII, se dice cómo han de ser elegidos los Adalides, cuáles son sus deberes, y cuáles las cualidades de que deben hallarse adornados. Los adalides habian de tener sabiduría, esfuerzo, buen seso natural y lealtad. (Ley I). Cuando algun rey ó señor queria nombrar Adalid, debia llamar doce Adalides *de los mas sabidores* que pudiera encontrar, y estos doce debian jurar que en el candidato concurrían las cuatro circunstancias mencionadas (Ley II). Su oficio era ordenar las correrías y juzgar de cuanto ocurriese en ellas, distribuir la presa, situar los centinelas y las avanzadas, dirigir las descubiertas, colocar las celadas, y nombrar á los Almocadanes ó gefes de las peonadas, (Ley IV). Por aqui se vé que no era el Adalid un simple guia, como pretende Dunham, fundado en varios textos de nuestras crónicas. Con efecto, llaman á veces Adalides á los guias, pero esta es otra acepcion diferente de la misma palabra. Usase tambien en la significacion de caudillo, y esta última es la única que se conserva en el dia. Probablemente la acepcion propia y primitiva de la palabra Adalid, seria la de guia, y despues se habrá ido aplicando metafóricamente á todo lo que tenga relacion con guiar, conducir, dirigir y mandar.

ADALOAD. Rey de Lombardía, hijo de Agilulfo y de Theudelinda, y hermano de Gondeberga. El año 615, segun unos autores,

y el 616 segun otros, heredó el trono por muerte de su padre, hallándose á la edad de trece años ó poco menos. Este desgraciado príncipe solo vió pacífico á su reino, en el corto plazo que duró la vida de su madre; la cual se consagró con el mayor empeño, durante la minoría de Adaload, á procurar por todos cuantos medios estuvieron á su alcance, el sosiego y quietud de un reinado que despues habia de ser harto desastroso y turbulento. Desgraciadamente la vida de Theudelinda, fué mas breve de lo que hubiera sido conveniente para ayudar al perfecto desarrollo de la inteligencia y de la razon, aun no muy formada, de su hijo; y bien pronto el huérfano vacilante y débil, y entregado á las torcidas sugerencias de pérfidos consejeros, llegó á hacerse odioso por las máximas tiránicas que le imbuyeron, y por la crueldad que desplegó contra los grandes de su reino, llevando á doce al suplicio. Vióse, por esta causa, envuelto en las continuas alarmas é insurrecciones de sus súbditos, que se sucedieron con rapidez en el corto periodo de su reinado.

Su hermana Gondeberga, esposa del duque de Turin Ariobaldo, vino á ser acaso sin intentarlo, el apoyo y la esperanza de los descontentos. Las agitaciones y desastres no interrumpidos, una vez rotos los vínculos sociales, y desconocidos ya el respeto y obediencia al legítimo soberano, iban lentamente enfermando el cerebro de Adaload, y le hicieron por último incapaz de sostener como debiera, la pesada carga de su corona, á la par que se engrandecía y alentaba cada vez mas el partido de su cuñado Ariobaldo.

En medio de tantas calamidades que amenazaban y affligian ya el pais, acaso hubieran logrado al fin apaciguarle, por una parte la firme oposicion del Papa Honorio en reconocer al nuevo monarca Ariobaldo, y por otra el levantamiento á favor del rey legítimo que hizo el patricio Isaac, Exarca de Ravena, acaudillando algunas gentes armadas, si la muerte prematura del desgraciado príncipe, no hubiera en alguna manera dado derecho á su corona al duque intruso, por estar casado con su hermana Gondeberga.

Murió Adaload de 23 años de edad ó de 26, en lo cual varian los pareceres, dejando á Italia en paz despues de tan borrascoso reinado.

Se juzga con diversidad acerca de las causas verdaderas que motivaron la enagenacion mental en que vino á caer, no faltando quien la atribuya á unos perfumes que se supone le hizo aspirar un embajador de Heráclio. Mas natural es creer que las continuas desavenencias de sus súbditos en su reinado turbulento, desordenarian su razon no fortalecida ni preparada convenientemente para tan dura prueba.

Gondeberga sin dar motivo porque pueda creérsela en relaciones con los descontentos del reino y enemigos de Adaload, casó segunda

vez, viuda ya, en 638 con Rotharis, duque de Brescia, y fué tan poco venturosa como lo habia sido su hermano.

ADAM, (ALEJANDRO). Doctor en leyes y uno de los latinistas mas célebres de Inglaterra. Nació en junio de 1741 en Coats y Burgie, en la parroquia de Rafford, Moraichire. La situacion de sus padres era humilde, pero la escuela parroquial les hizo obtener los rudimentos de una buena educacion para su hijo, sin gastos superiores á sus medios. Despues de haber adquirido allí los conocimientos ordinarios en latin, el jóven Adam pasó á Aberdeen, con la esperanza de conseguir una de las bolsas ó plazas dotadas que están abiertas á la competencia en el colegio del rey, para las personas que se proponen estudiar en aquel seminario. Su esperanza quedó fallida. Resolvió entonces entrar en la universidad de Edimburgo, y confiar á sus propios esfuerzos y á su constancia el cuidado de mantenerle en su aprendizaje. Pasaba esto en el invierno de 1758. Sus dificultades y privaciones fueron muy considerables mientras asistia al colegio; mas su carácter era tambien á propósito para luchar con los sufrimientos que su suerte le proporcionaba, y aunque se vió alguna vez reducido á no saber donde hallar un bocado de pan, noble y rigurosamente perseveró en sus estudios hasta adquirir la reputacion de uno de los mejores estudiantes de la universidad. Su mérito fué recompensado al fin con el nombramiento en 1761, de profesor en el hospital de Watson, institucion destinada para los hijos de los ciudadanos pobres de Edimburgo. Mantuvo este empleo hasta 1767, en que la habilidad y buen fruto con que desempeñó sus deberes, le hicieron ser nombrado asistente del rector de la escuela mayor (High School), el principal seminario clásico de la ciudad. Finalmente en 1771, por muerte del rector, fué elegido Adam sucesor suyo por los magistrados, y el resto de su vida pasó en tan honroso puesto. Los primeros años de su rectoría, fueron sin embargo un tanto tormentosos. En 1772 publicó una obrita, intitulada: «Principios de latin y de Gramática inglesa» y la introdujo en las clases para sustituir á la gramática de Ruddiman que habia sido durante muchos años el catecismo establecido. Los cuatro maestros subalternos resistieron esta innovacion, y al fin llegó á tal punto la disputa, que se vieron obligados á intervenir los magistrados como patronos del aula. El asunto fué sometido primero á la deliberacion del Ayuntamiento, en febrero de 1785, y allí se resolvió dejarlo á la decision del rector, y dos catedráticos de la universidad. Tomáronse estas instruidas personas tiempo suficiente para deliberar, y el 15 de octubre dieron su parecer, recomendando que fuese usada por regla general en todas las clases la gramática de Rudiman; pero permitiendo al rector introducir en las suyas cuantas adicciones juzgase necesarias ó condacentes. No aparece sin embargo que tal

decision acabase la disputa. El 7 de noviembre volvió este negocio á tratarse entre los magistrados, por una presentacion de los maestros subalternos de la escuela, contra los profesores de la universidad, pidiendo que no se tolerase otra gramática mas que la antigua. Los magistrados no pronunciaron su fallo con precipitacion, pero en agosto de 1786, publicaron una prohibicion esplicita contra el libro del rector, en conformidad á los deseos de los apelantes. Adam se hizo á su vez el suplicante, pero la carta que escribió produjo solo otra órden del Ayuntamiento confirmando en todas sus partes la primera. Ya desistió desde entonces de su empeño, y aunque su gramática ha sido publicada en varias ediciones, ha quedado la de Rudiman triunfante en casi todas las escuelas de Escocia. El doctor Adam publicó tambien las obras siguientes. En 1791. un tomo titulado, «Antigüedades Romanas,» que ha obtenido varias ediciones, y se halla traducido en Aleman, Francés, Italiano y Español: en 1794 un «compendio de Geografía é Historia» reimpresso varias veces tambien: en 1800 un Diccionario de Biografía clásica, y en 1805 un diccionario latino con el título de «Lexicon Linguae Latinae Compendiarium» que era solo el extracto de una obra mas larga en que estuvo ocupado mucho tiempo. Otra edicion de este libro ha sido publicada despues de la muerte de su autor con considerables alteraciones. Tanto el Diccionario como las Antigüedades Romanas, son muy conocidos y usados en las escuelas y colegios de Escocia. Persona alguna en situacion pública fué mas universalmente respetada y estimada en Escocia que el doctor Adam, en sus últimos dias. Su carácter era de gran temple, hasta el punto de aparecer indiscreto á veces y temerario en la espresion de sus sentimientos. Sus opiniones políticas eran exaltadamente liberales, y fué acusado con frecuencia de pregonarlas con sobrado énfasis en presencia de su clase. Pero tal era la consideracion con que se le miraba, que esta inculpacion que en los tiempos en que fué proferida, hubiera perjudicado á cualquier otro profesor, en nada afectó su influencia y la estimacion de que gozaba. Murió de un ataque apoplético el 18 de diciembre de 1809, á los 69 años, y fué honrado por sus conciudadanos, con funerales públicos. Una memoria de su vida salió á luz en 1810.

De las cuatro obras enumeradas, la de mas valor y única conocida en España, es las Antigüedades Romanas. Focos libros contienen en tan pequeñas dimensiones tal masa de informaciones útiles; y la materia está en general bien distribuida y arreglada. El principal defecto quizás, y se estiende á la mayor parte de la obra, es una falta de atencion constante á los efectos del tiempo, en la mudanza y alteraciones de costumbres de los Romanos. Si se diferencian los hábitos de un pueblo de los de otro, no menos distinto es el carácter de la

misma nacion en períodos distantes de su existencia. Mientras por una parte varian la distribucion del poder político, y la significacion de los términos políticos, por otras resoluciones igualmente radicales y completas, mudan todos los caractéres de la vida privada. De este modo, aunque el doctor Adam ha reunido gran masa de hechos, en conexion con las instituciones políticas de Roma, sin embargo, no percibiendo cuánto variaba la significacion de los términos en las diferentes épocas de su historia, ha arreglado de tal modo los trozos extractados de los autores latinos, que se estravía y estravía á la par á sus lectores. Cierto es tambien que cuando escribió Adam todo lo relativo á Antigüedades Romanas, era un caos confuso que ha sido otra vez puesto en órden por el extraordinario talento é instruccion de Niebuhr y otros escritores. Necesarias son tambien algunas correcciones y adiciones en el año Romano, particularmente en los períodos anteriores á la correccion Juliana. Con cautela deben asimismo leerse las observaciones sobre la moneda romana, asunto de especial dificultad, en que es las mas veces prudente quedar satisfecho con la ignorancia, mas bien que adoptar interpretaciones vulgares. El valor y nombres de las monedas romanas, estaba mudando constantemente. La notacion numérica empleada por los romanos, está particularmente sujeta á corrupcion en los manuscritos, y aun donde no está corrompido el testo, es incierta la interpretacion. Algunos otros defectos decisivos pueden ser fácilmente señalados. Pero en todas estas faltas, y á pesar de ellas, la obra es de gran valor para cuantos lean la historia de la literatura de Roma. No debe perjudicar á su merecida reputacion, el no haberse anticipado á los importantes descubrimientos hechos por los alemanes en estos últimos veinte y cinco años: pero indudablemente debe desearse, y nadie lo hubiera deseado mas que Adam mismo, que se incorporase ahora en su obra la sustancia de estos descubrimientos en lugar de lo que es incompleto y erróneo.

El tratado de Biografía Clásica está principalmente destinado para ilustrar la historia romana, y en este punto es obra de gran mérito. El arreglo adoptado por su autor, tiene el inconveniente de desatender con frecuencia el órden alfabético, por traer juntas palabras unidas etimológicamente. El compendio de historia y geografia publicado por el doctor Adam, tiene el defecto de abrazar demasiado. Intenta dar el compendio de toda la historia antigua y moderna, griega, romana, persa, inglesa, francesa, alemana, española, americana, &c. &c., con las costumbres y hábitos de estas naciones. La mitología de los griegos. La geografia de todas las épocas y paises, sin escluir la situacion local de las ciudades mas notables. Una relacion de los progresos de la astronomía y geografia desde las épocas mas remotas hasta la presente, con una breve esplicacion del

sistema planetario: y luego hay mapas é índices; en fin, lo suficiente para confundir la imaginacion de los lectores. La obra de Montalvan quedaria en mantillas al lado de esta. Lástima es que la produjese un hombre, que como el doctor Adam, tanto hizo por la instruccion y adelantos de la juventud.

ADAM, (ROBERTO). Fué un célebre arquitecto inglés que construyó muchos edificios en Inglaterra y Escocia, pero particularmente en Londres. Nació en Kirkaldy, en Fifeshire, segun algunos, y segun otros en Edimburgo, el año de 1728. Su padre era Guillermo Adam, un caballero de Maryburgh, inteligente aficionado á la arquitectura. Roberto recibió su educacion literaria en la universidad de Edimburgo, y en el trato con su padre adquirió probablemente su instruccion en los principios y práctica de su profesion futura. Durante este periodo se halló en íntimas relaciones con muchos distinguidos literatos y profesores, amigos y compañeros de su padre, entre los cuales se notaban los grandes nombres de Hume, Robertson, y Adam Smith.

Cumplidos veinte y seis años, Roberto Adam marchó á Italia para adquirir conocimientos en su profesion, y permaneció allí algunos años. Jacobo Stuart y Nicolás Revett estaban ocupados en explorar y preparar para publicarlos, los restos de arquitectura que se hallaban en Atenas: pero tan poco conocida y apreciada era la arquitectura griega, que en vez de acompañarlos, prefirió Adam visitar á Spalatro en Dalmacia para medir y dibujar las ruinas del palacio de Diocleciano, edificio que indica sensiblemente la decadencia de la civilizacion y los progresos de la barbarie. Acompañóle en este viaje Clérisseau, arquitecto francés, cuyo nombre está asociado con una obra sobre los restos del templo romano de Nimes, en Langüedoc. Volvió Mr. Adam del continente por los años de 1762 y se estableció en Londres donde publicó al poco tiempo un tomo en folio prolongado, con grabados de vistas, descripciones y proyectos de restauracion del palacio Dálmata.

Casi al mismo tiempo fué nombrado arquitecto del Rey. Esta afortunada posicion le puso en moda y le proporcionó grandes trabajos. En el espacio de muy pocos años, trazó y ejecutó en union con su hermano Jacobo, muchos edificios públicos y particulares en Inglaterra y en Escocia. En 1773 empezaron la publicacion de sus obras, en grabados de á folio, con descripciones impresas, y notas críticas ó explicatorias, que continuaron hasta 1778.

Los hermanos Adam fueron de los primeros, si no los primeros, que hicieron uso en Londres de un yeso ó estuco imitando á piedra en los adornos exteriores de arquitectura: el que emplearon fué una composicion ó mezcla de aceite, inventada por Liard-

det, clérigo suizo, que habia obtenido una patente para su preparacion, cuya patente compraron. Infringióronla alguos arquitectos con pretesto de mayor perfeccion y asi los propietarios se vieron sujetos á multitud de pleitos y á litigios continuos. Muchas de las obras levantadas por los Adam, sea como arquitectos ó empresarios de edificios, están enteramente cubiertas ó sus decoraciones formadas con esa composicion que ahora despues de medio siglo, se conserva mucho mejor que en aquel tiempo pudo esperarse.

El estilo de arquitectura introducido por los Adam era peculiar suyo y muy defectuoso: tiene sin embargo un aire de delicadeza y de buen gusto que lo hace muy agradable á la vista; sobre todo en las calles de Londres, cuya arquitectura ha ganado mucho con sus adelantos. El gusto de los hermanos parece haberse resentido ligera y no ventajosamente del estilo griego que hacian entonces conocer Stuart y Revett; pero ciertamente no lo estudiaron ni comprendieron su espíritu: apartáronse además de las leyes y usos de la escuela Itálico-Vitruviana que era llamada entonces clásica, introduciendo alteraciones tan inconsistentes con los estilos de Grecia y Roma, como con las leyes de las escuelas, el sentido comun y el buen gusto. La completa omision ó la contraccion de un alquitrave en sus entabladuras, la estravagante anchura de sus frisos, la ligereza y mezquindad de sus cornisas, y el pobrísimo y desaliñado estilo de adornos y decoraciones con que cubrian sus frisos y techos, son los mas notables defectos de su forma especial.

Roberto Adam no conservó el sueldo de arquitecto del rey mas de cuatro ó cinco años: hizo dimision de su destino al volver al parlamento por el condado de Kinross en 1768. Esta última circunstancia no parece haber interrumpido los trabajos de su profesion, pues hállasele siempre ocupado en negocios hasta el dia de su muerte que tuvo lugar en marzo de 1792, á los sesenta y cuatro años de su edad, de resultas de una hemorragia producida por la rotura de un vaso ó de una arteria. Fué enterrado en la Abadía de Westminster, en cuyo crucero meridional hay una lápida á su memoria.

Como arquitecto, Roberto Adam manifestó independenciam y originalidad, rompiendo las ataduras que ligaban á la arquitectura de su tiempo. Aunque el resultado de sus esfuerzos fué aquel estilo que hemos criticado como amanerado y pobre, en efecto fué bueno en general. De Mr. Adam viene segun creemos, la idea de dar á cierto número de casas de poco valor la aparienciam de un edificio imponente por medio de arreglos exteriores de arquitectura; y sino lo inventó, fué al menos el primero que ejecutó en ancha escala

ese admirable orden en las calles de Londres, que tanto sorprenden por su aspecto al extranjero.

ADAM. (ESCUultores) Fueron tres hermanos de este nombre que gozaron alguna reputacion en Francia á principios del siglo pasado. Eran hijos de un escultor llamado Jacobo-Sigisberto-Adam que vivió en Nancy. El mayor, Lamberto-Segisberto nació el 10 de febrero de 1700 y apareció en París en 1719. Despues de permanecer cuatro años en esta ciudad, ganó el primer premio de la Academia, y marchó á Roma pensionado por el rey. Estuvo allí sobre diez años, y presentó, á mas de otras obras, el modelo que escogió entre otros diez y seis Clemente XII, para la proyectada fuente de Treri. Las ofertas del gobierno francés le indujeron á volver á París. Fué admitido miembro de la Academia en 25 de mayo de 1737, y despues nombrado profesor del establecimiento. Las dos producciones mas ventajosamente conocidas de este escultor son un grupo de Neptuno y Anfitrite, que ejecutó para el estanque de Neptuno en Versalles, y en que gastó cinco años; y una estatua de San Gerónimo, destinada originalmente para el Hospital de Inválidos y colocada en el dia en la iglesia de San Roque en París. Son buenas muestras de la escuela francesa de aquella época, que fué sin embargo uno de los periodos menos brillantes en la historia del arte moderno. Adam publicó en 1754 una obra intitulada *Recueil de Sculptures Antiques, Grecques et Romaines*. Murió de apoplejía el 13 de mayo de 1759. Nicolás Sebastian, el segundo de los hermanos, nació el 22 de marzo de 1705. Fué á París á la edad de diez y ocho años, y á Roma en 1726 donde obtuvo, dos años despues, uno de los premios en la academia de San Luca. Habiendo permanecido en esta ciudad nueve años, volvió á París, y pasado algun tiempo, fué recibido, como su hermano mayor, en el seno de la Academia. Entre los modelos que presentó estaba el del Mausoléo del cardenal de Fleury. Sus dos obras principales son un sepulcro para la esposa de Etanislao rey de Polonia, y el Prometéó encadenado á la roca (que se atribuyó equivocadamente á su hermano). Por esta última produccion le ofreció el rey de Prusia 30,000 francos, pero se negó á aceptarlos, diciendo que la escultura pertenecia á su soberano, para quien habia sido destinada desde el principio. Murió el 27 de marzo de 1778. El tercero de ellos, Gaspar, nació en 1710. Fué tambien á Roma, y á su vuelta de Italia fijó su residencia en París. Trabajó algunos años en Berlin al servicio del rey de Prusia, y murió en París en 1795.

ADAMBERGER (MARIANA) célebre actriz de Alemania, nació en Viena en 1752 y murió en 1804, habiendo entretenido agradablemente á los espectadores por espacio de medio siglo. Su padre, que era un actor llamado Jaquet, la aplicó al teatro desde su

infancia, juntamente con su hermana Catalina, que murió siendo joven, y cuando empezaba á dar señales de grande talento artístico. Despues de haberse ejercitado en la tragedia, cultivó Mariana el género cómico, desempeñando todos sus papeles con grande naturalidad y perfeccion. No estudió su arte en los libros sino en la naturaleza y en las inspiraciones de su propio genio. Representó por última vez en 1804, y murió en el mismo año profundamente sentida de toda la Alemania. Habíase casado en 1781 con un cantante del teatro, de cuyo matrimonio tuvo una hija, no menos célebre por sus talentos que por las canciones que le dedicó el distinguido poeta alemán Teodoro Korner.

ADAMITAS ó **ADAMIANOS**. Por este nombre ha sido conocida una secta de hereges que pasa por originaria de los Basilidianos y de los Carpocranianos, la cual en diferentes siglos, con algunas modificaciones, se ha distinguido por lo desordenado y extravagante de sus doctrinas. Generalmente se da por fundador de la secta Adamita del siglo II, á Pródico; aunque, segun debe creerse, habia en aquel tiempo otros hereges que no seguian rigorosamente los desacordados preceptos y depravadas costumbres de aquel hombre escéntrico y original. Así parece acreditarlo la circunstancia de que algunos escritores han hablado de los Adamitas del siglo II, sin nombrar á Pródico; mientras otros han referido las extravagancias y excesos de hereges del mismo tiempo que no seguian absolutamente todos sus preceptos y formaban reuniones aparte.

San Ireneo, San Agustín, San Clemente de Alejandria, Teodoro y otros varios, dan encontradas noticias de esta secta; y San Epifanio la coloca entre los Alogeanos y Sanseanos, despues de los Montanistas y antes de los Teodoristas, hácia el fin del siglo II, suponiendo que el nombre de Adamitas les venia de un hombre llamado Adam que vivió en aquella época. Sin hacer mérito del Pródico que pasa por fundador, dice que los hombres y mugeres Adamitas asistian á sus congregaciones desnudos; que se sentaban reunidos para practicar sus devociones, vanagloriándose de su continencia y haciendo profesion de vida monástica; que al que cometia alguna falta le echaban de la reunion, queriendo asemejar este acto al en que nuestro primer padre Adán, de quien tomaban el nombre, fué arrojado del Paraiso, por comer de la fruta del árbol prohibido; dice ademas que disculpaban su aversion al Sacramento del matrimonio, con la razon ingeniosa de que Adán no habia conocido á su muger hasta despues de haber pecado y salido del Paraiso; y que ellos asimismo, puesto que la falta del primer hombre habia sido reparada por el Creador, se encontraban en el primer estado de la inocencia original, no debiendo conocer ni admitir el matrimonio, y andando desnudos como Adán y Eva. A sus

templos, los llamaban *Paraisos*, por la analogía que en todo querían buscar con nuestros primeros padres.

Varias cuestiones se han suscitado sobre si los Adamitas del siglo II iban desnudos por las calles y parages públicos y en todos tiempos, ó solo cuando entraban en sus templos; negando algunos hasta que hubiesen admitido el precepto de la desnudez, siendo así que era una de las circunstancias características de los Adamitas sectarios de Pródico, cuando celebraban sus reuniones. San Epifanio, que es de los que aseguran la desnudez, se niega á que fuese con el objeto de imitar á nuestros padres Adan y Eva, y la atribuye mas bien al deseo de escitar su incontinencia con el incentivo de la vista de opuestos séxos. Pero Clemente de Alejandría nos ofrece una prueba contra esta opinion, en cuanto á los Adamitas del siglo II, que no eran sectarios de Pródico, cuando dice que hacian quitar las luces de sus reuniones, para evitar la vergüenza que les hubiera ocasionado el verse de tal manera. Los sectarios de Pródico iban desnudos; y aunque apagaban tambien las luces, segun parece, en sus reuniones, no por esto ha de asemejárseles á los Adamitas de que habla San Clemente-Alejandro, pues seguian la costumbre de los Carpocratianos, haciendo la eleccion de la muger que mas les agradaba antes de entrar para entregarse despues á oscuras á todo género de escesos.

Tambien se cuestiona sobre si aceptaban ó no la oracion, y si hacian tal ó cual esceso mas ó menos notable que los nombrados; y nosotros creemos que, distinguiendo la secta de Adamitas de Pródico, de la otra del mismo tiempo, deben atribuirse á la primera todas las heregías é incontinencias de que se habla generalmente, y que con pocas escepciones fueron aceptadas por la segunda; la cual pudo abolir ú olvidar algunas costumbres del fundador, entre ellas la de la desnudez.

El mismo San Ireneo, citado por Moreri, habla de algunos hereges (sin decir si eran sectarios de Pródico) que seguian las doctrinas de Basílides y Carpocrates, y permitian la poligamia y el uso de todas las viandas que se ofrecian á los dioses del paganismo. Precisamente estos hechos y los que refiere San Epifanio eran propios de la secta de Pródico, y puede muy bien creerse que hablaban de ella; sea lo que quiera, podemos asegurar que los hereges de que era gefe, se llamaban Adamitas, y que ademas de cometer los errores y escesos de que hemos hablado, no creian en la unidad de Jesucristo, ni en la necesidad y deber en que estamos de esponernos al martirio por sostener sus doctrinas; vanagloriándose al mismo tiempo de poseer libros secretos de Zoroastro.

En la Palestina han existido monges que movidos por un esceso

de devoción, que puede hermanarse muy mal con los preceptos de la religión cristiana, llevaban desnudo el cuerpo como los adamitas, exceptuando las partes que el pudor impide nombrar. Estos solitarios, renunciaron á las costumbres de los demás hombres; solo tomaban el alimento indispensable para no perecer, el cual consistía en yerbas que pacían como los animales silvestres: viniendo con el tiempo á perder la figura y sentimientos naturales, hasta el punto de huir si se acercaban otras personas, ocultándose si eran perseguidos en escondrijos inaccesibles. Algunos que volvían al mundo, se asemejaban ó querían imitar á los locos, comiendo en las tabernas y entrando en los baños públicos, donde conversaban, permitiéndose libertades y aun bañándose con el otro sexo; pero con la mayor insensibilidad y sin causarles la menor emoción los atractivos de las mugeres mas hermosas. Según la opinión de Bayle, puede creerse muy bien que les costaría poco trabajo el hacerse los locos, y que acaso lo eran verdaderamente.

El Padre Jesuita Moreri, dice que se renovó la secta de los Adamitas, en Amberes, por Tandemo. Bayle le contradice, fundándose en que ni él ni sus sectarios admitieron por carácter distintivo la desnudez, y que antes gustaba mucho Tandemo de vestir con lujo y elegancia. Como algunas de las doctrinas de estos hereges, que vivieron muchos siglos despues, pueden suponerse calcadas sobre las de los primeros Adamitas, no ha dudado Moreri en decir que se renovaron; y concediendo que puede llamárseles Adamitas ó Tandemos indiferentemente, referirémos algunas circunstancias que den á conocer los estravíos y aberraciones en que incurrieron, por la semejanza que tienen con las que hemos escrito de los sectarios de Pródico.

Esta secta tuvo origen en Amberes por los años de 1124, viniendo de Alemania Tandemo, y esparciendo rápidamente sus errores por las aldeas y entre las clases menos acomodadas del pueblo. Sus grandes dotes oratorias, la flexibilidad de su talento y la viveza de su imaginación, le dieron bien pronto una superioridad indisputable, aunque lego, entre todos los clérigos mas notables de aquel tiempo. Se valió de todos los medios que podían conveair á su propósito, á fin de atraer á sus miras y fascinar á la multitud. La riqueza y buen gusto de los adornos de su persona, así como de su mesa, siempre bien servida y abundante, la afabilidad de sus modales, y la persuasiva elocuencia con que sabía insinuar sus doctrinas y hacerse amar de sus parciales, le proporcionaron bien pronto el poder capitanear tres mil hombres armados y decididos; con los cuales no titubeó en declararse propagador de sus estraviados dogmas, valiéndose de la fuerza, siempre que la persuasión y la astucia no eran bastantes á esparcir sus heregias y aberraciones; y dando muerte á todos los que no se declaraban partidarios de sus ambicio-

sos y criminales propósitos. Sostenía que era un acto de espiritua-
lismo, mas bien que de sensualidad, el que se consumaba teniendo
comercio carnal con una casada en presencia de su marido, ó con
una hija delante de su propia madre; y daba el primero, el ejemplo de
tan impudente y perjudicial doctrina, empleando siempre la persua-
sion y luego la violencia para propagar sus dogmas, y halagando de este
modo las pasiones de su soldadesca desenfrenada. No hacia distin-
cion entre los ordenados y los legos, ni concedia virtud alguna al sa-
cramento de la Eucaristía; y adquirió tal preponderancia y adoracion
con sus erróneas doctrinas, que fascinó á sus sectarios hasta el punto
de lograr que mirasen como una gran fortuna el conseguir beber
del agua en que se habia bañado, y el poder procurarse alguna por-
cion de ella, que muchos conservaban con el mayor esmero, ado-
rándola como á una reliquia.

Daños no pequeños se hubieran seguido á la cristiandad de un
enemigo tan atrevido y elocuente, si su muerte violenta no hubiese
puesto fin á los excesos y heregías que propagaba, como el sueño do-
rado de su ambicion y engrandecimiento. Hallábase en un barco,
en compañía de un sacerdote, que le dió un golpe en la cabeza, de
cuyas resultas perdió la vida. Despues de su muerte se emplearon
mil medios, á fin de atraer al centro de la iglesia á sus sectarios;
y aunque sus errores se habian estendido y arraigado lo bastante para
que fuera posible estirparlos tan pronto como convenia, lo consiguió
Norbert, conmoviendo y afectando de tal manera con predicciones y
otros medios, á los Adamitas Tandemos de uno y otro sexo, que no
solo renunciaron á sus doctrinas y extravíos, sino que devolvieron
las hostias que conservaban ocultas despues de diez años.

Aun tuvieron mas analogía y semejanza los Picardos que los Tan-
demos, con los antiguos Adamitas, pues iban desnudos como ellos,
no solo dentro de sus templos, sino por los sitios mas públicos y á
la luz del dia.

En el siglo XV, pasó de Flandes á Alemania y penetró en Bo-
hemia, un hombre llamado Picardo, que renovó y propagó con es-
ceso los errores de los Adamitas, suponiéndose hijo de Dios y en-
viado suyo, como otro nuevo Adán, para que restableciera entre
los hombres la ley de la naturaleza, que consistia, segun él, en ad-
mitir la poligamia y llevar desnudas todas las partes del cuerpo. En
poco tiempo tuvo infinitos prosélitos, á quienes alucinaba con mis-
terios y milagros forjados con la mayor sutileza y apariencia de
verdad. Entre sus sectarios se abolió el matrimonio, aceptando la
obligacion de pedir permiso á su gefe siempre que sentian inclina-
cion y deseos de preferir á alguna muger; lo cual hacian llevándola á
su presencia de la mano, y diciendo ciertas palabras que eran la
fórmula convenida, á las cuales contestaba Picardo: *marchad, creced*

y multiplicaos. Suponian que ningun hombre ó muger sobre la tierra era libre mas que ellos, ó cuando mas los que llevasen el cuerpo enteramente desnudo.

Una isla de la ribera de Lusmik, á siete leguas de Tabor, fué el teatro principal de las heregías de los Adamitas-Picardos. El famoso general Ziscar, gefe de la plaza de armas de Tabor, atacó la isla, á causa de que cuarenta de los hereges habian salido armados á saquear las casas de la campiña, y dado muerte á mas de doscientos habitantes. Sin grandes esfuerzos se apoderó de ella, é hizo pasar á cuchillo á todos los Picardos escepto dos, que conservaron la vida para poder dar noticias acerca de sus doctrinas y ceremonias religiosas. Todos mostraron la mayor serenidad y aun desprecio de la muerte en las horas que precedieron al suplicio y en el acto de morir; muchas mugeres á quienes se perdonó la vida, no quisieron renunciar á sus costumbres licenciosas é incontinencia permitida por su secta, y sufrieron al fin la muerte en el fuego; siempre con valentía y hasta con semblante risueño y determinado, en medio de cánticos de alegría.

Por el mismo tiempo no faltó entre los anabaptistas quienes renovasen en Amsterdam la memoria de los Adamitas, dando lugar á ser confundidos con ellos, por aceptar la costumbre de ir desnudos, que ha sido generalmente el carácter distintivo de aquella secta. En 1535 hubo personas ricas, de familias distinguidas, que anduvieron desnudas por las calles, llegando su fanatismo hasta el extremo de subirse muchas de ellas á los árboles, permaneciendo en ellos sin tomar alimento alguno y esperando vanamente que el pan les bajase del cielo, hasta que venian á caer en tierra desfallecidas. El 13 de febrero de aquel año, tuvieron los anabaptistas una reunion compuesta de siete hombres y cinco mugeres, en la calle de las Salinas, casa de Juan Siberto; y el gefe, que era un hombre llamado Theodoreto Sertot que se suponía profeta, puesto de rodillas é inclinado al suelo, en accion de rogar á Dios, dijo: que habia visto á su Magestad suprema, y oido su voz; que habia recorrido el paraiso bajando á los infiernos, y que tenia datos por los cuales conocia infaliblemente que se acercaba el día del juicio final. En otra reunion tenida en el mismo dia, conferenciaron y oraron cuatro horas; despues de las cuales, el supuesto profeta Theodoreto, arrojó al fuego su casco, su coraza, y demas atavios de su traje, para ofrecerlo en holocausto al Sér supremo, ordenando á los demas que siguiesen su ejemplo; lo cual fué ejecutado con la mayor exactitud. Despues de esto, mandó á todos que imitáran lo que le viesen hacer, y se lanzó á la calle, seguido de sus compañeros, corriendo y dando gritos espantosos de venganza que alarmaron á la poblacion, hasta el punto de hacerla creer que era entrada á saco por los enemigos.

Pronto fueron aprisionados y conducidos ante los magistrados, despues de ofrecerles ropas que desecharon con la mayor temeridad. Y en tanto se hicieron los mayores esfuerzos, hasta que se consiguió apagar el fuego que habian encendido al salir de casa de Juan Liberto, y causaba los mayores estragos. En marzo del mismo año se dió muerte á los siete hombres, y no tardaron en seguirle al suplicio nueve de sus cómplices.

Otros hereges aparecieron tambien en Francia, en el reinado de Carlos V, (siglo XV), que iban desnudos como los Adamitas, y habitaron la Saboya y el Delfinado; sin que pueda averiguarse la causa de haberseles puesto el nombre de Turlupinos, (*Turlupins*). Entre los infinitos errores que sostenian muy semejantes á los de los Adamitas, pueden contarse, para dar una idea de estos hereges, el no admitir mas que la oracion mental, y el consumir el acto carnal en medio del dia y en los parajes mas públicos. Por lo demas afectaban mucho cierto aire de espiritualismo, que se avenia mal con sus costumbres cínicas; y dieron por sí propios á su asociacion, el título de *Fraternidad de los pobres*. Pero afortunadamente aunque hicieron bastantes prosélitos, no tardó en verse libre de ellos la cristiandad. J. DE GRIJALBA.

ADAMS (JUAN), uno de los hombres de estado mas distinguidos de América. Nació en la ciudad de Braintree, cerca de Boston, en Massachussets, el 19 de octubre de 1735, de una familia que habia llegado de Inglaterra cuando empezaron los primeros establecimientos de la colonia. A la edad acostumbrada fué enviado al colegio de Harvard, en la vecina ciudad de Cambridge, y al salir de él marchó á estudiar leyes; y acabados sus estudios se recibió de abogado. Pronto se levantó en la profesion que habia elegido á alta y firme reputacion, con numerosa clientela. En 1765 publicó en la Gaceta de Boston una série de artículos anónimos con el título de «Ensayo sobre las leyes Canónicas y Feudales,» intentando demostrar los absurdos y opresivo carácter de aquellos sistemas; atrajeron considerablemente la atencion, y fueron reimpresos en Lóndres en 1788. Cuando en 1765 la primer oposicion del pueblo americano fué motivada por el decreto de sellos (Stamp Act), Mr. Adams tomó una parte activa en las medidas de oposicion constitucional que obligaron al fin á la revocacion del odioso estatuto. Con el objeto de separarle de la causa popular, el lucrativo empleo de abogado-general en el tribunal del Almirantazgo le fué ofrecido al año siguiente por la corona, pero lo rehusó sin vacilar. Fué tambien uno de los *selectos* ó representantes de estado, diputados por varias ciudades de la provincia, que se reunieron en Boston, al anunciarse la intencion del gobierno inglés de estacionar una fuerza militar en aquella ciudad para refrenar al populacho exasperado por los nuevos decretos de imposicion de derechos sobre

el cristal, papel, té, &c., que habian pasado en 1767, y por otras medidas que indicaban una determinacion de la metrópoli de mantener cuando menos el principio de su última agresion. Poco despues sin embargo dió Mr. Adams una prueba de su intrepidez y de la moderacion que templaba su celo, al emprender la defensa del capitan Preston y de sus soldados que en un tumulto levantado el 5 de marzo de 1770 habian muerto algunos habitantes de Boston, cuyo alboroto acostumbraba á designar el pueblo con el nombre de matanza de Boston. Pronunció en esta ocasion un vigoroso discurso, y el jurado absolvió á todos los prisioneros de la imputacion de asesinato, y solo declaró á dos de ellos culpables de homicidio. En honor de sus conciudadanos decirse debe que la parte que tomó en este asunto no disminuyó ni su popularidad ni su influencia; y continuó durante los primeros años de la contienda trabajando notablemente en la fila avanzada de los amigos y sostenedores de la causa colonial. Una vez en 1773 y otra en 1774, nombróle la Cámara de la Asamblea miembro del consejo de Estado, pero en ambas ocasiones puso el general Gage, gobernador, su negativa en el nombramiento. El último año sin embargo fué elegido uno de los cuatro representantes de la provincia de Massachusetts Bay, en el congreso general que se reunió en Filadelfia el 26 de octubre y que, entre otros acuerdos, adoptó la resolucion de suspender la importacion de los productos británicos; y fué tambien miembro de la segunda asamblea de la misma clase, tenida algun tiempo despues, que tomó medidas para alistar al pueblo en milicia nacional armada. Ofreciéronle en 1775 el destino de Justicia mayor de su Estado; pero lo renunció conociendo que podia servir mejor á su país en otra esfera. Era ya evidente para muchos que la disputa con la Gran-Bretaña habia de decidirse finalmente con la espada; y segun parece, fué Adams uno de los primeros que adoptaron esta conviccion. Fué por tanto uno de los principales promovedores de la declaracion de Independencia aprobada en el memorable 4 de julio de 1776. La mocion fué hecha por Mr. Lee de Virginia y sostenida por Adams que fué nombrado en compañía de Mr. Jefferson para componer la sub-comision que preparase la declaracion. En noviembre de 1777 marchó Adams á París en calidad de comisario de los Estados-Unidos en aquella corte, y despues de permanecer breve tiempo en Francia, volvió á América, y fué elegido miembro de la Convencion para redactar una nueva constitucion de Massachusetts. Enviáronle los Estados-Unidos en 1780 de embajador á Holanda, de cuyo país, al acabarse el año de 1782, marchó á Francia para cooperar en union con el doctor Franklin y los otros comisarios á las negociaciones de paz con la madre patria. Fué nombrado en 1785 primer embaja-

dor de los Estados-Unidos en la Gran-Bretaña y tuvo el día 2 de junio la primer audiencia de S. M. Permaneció en Inglaterra hasta octubre de 1787. Cuando, en 1789, fué elegido Washington presidente de la Union, Adams fué elegido vice-presidente y reelegido para el mismo puesto en 1793. Al retirarse Washington en 1797, fué nombrado presidente; pero dejó de ser reelegido al acabarse su primer término de cuatro años, porque su competidor, Jefferson, que habia sido antes tambien su rival, obtuvo la mayoría de un voto. El carácter general de la política de Adams habia sido opuesto al del partido democrático representado por Jefferson; pero tampoco parece haber satisfecho completamente á los otros grandes partidos cuyos principios principales adoptó. Cuando naufragó su reeleccion, se retiró á su casa de campo en Quincy, negándose, aunque nombrado á presentarse como candidato en la próxima eleccion anual del gobierno de los Massachussetts. El resto de su vida pasó en el retiro de los negocios. Algunos años antes de su muerte empezó á declinar sensiblemente su salud, y á lo último solo quedaba un débil aliento de vida al hombre de estado tan activo y elocuente un tiempo. Hallábase en tal estado cuando llegó la mañana del 4 de julio de 1826, el quincuagésimo aniversario de la declaracion de Independencia. Despertado de su sueño por el repique de las campanas y otros regocijos de aquella gran solemnidad, el venerable patriota oyó que le preguntaban si sabia lo que significaban aquellos clamores. «Oh, si,» respondió, volviéndole por un momento el vigor de la juventud, «es el glorioso 4 de julio, Dios lo bendiga! Dios os bendiga á todos!» Algun tiempo despues, dijo. «Es un dia grande y glorioso,» añadiendo á seguida de una pausa aparentemente de profundos pensamientos, «Jefferson todavía sobrevive.» Estas fueron las últimas palabras que se le oyeron. A eso de mediodia se puso estremadamente malo y á las seis de la tarde espiró. El mismo dia terminó tambien la carrera de Jefferson, su compañero en poner los cimientos de la independencia de su patria comun y despues su rival afortunado. Excepto por corta temporada, fueron estos dos hombres amigos toda la vida. Ademas de la primer publicacion que hemos mencionado y muchas piezas fugitivas, Adams es autor de una obra impresa en 3 tomos en 8.º en 1787, estando en Inglaterra, que lleva el título de «Defensa de la Constitucion y gobierno de los Estados-Unidos,» que luego retocó y reimprimió en 1794 con el nuevo título de «Historia de las principales Repùblicas del Mundo.» Su propósito es venir por medio de grandes inducciones históricas á una vindicacion de los principios federales de la Constitucion Americana, siendo esta preferencia y exclusivo apego el rasgo característico de aquel hombre de estado y de su partido. Su hijo, Juan Quincy Adams, está vivo aun, habiendo consumido la mayor parte de

su vida en el servicio de los Estados-Unidos, y habiendo alcanzado, como su padre, el alto honor de ser elevado *una vez* á la primer magistratura de la república.

ADAMS SAMUEL, fué uno de los mas notables actores en la revolucion de América. Nació en Boston el 27 de setiembre de 1722, y recibió su educacion en el colegio de Harvard. Despues de pasar por los cursos y estudios acostumbrados en aquel colegio, se aplicó á la teología, con intento de ser predicador en la comunión Calvinista á que pertenecia su familia. Aunque abandonó este proyecto, tuvieron probablemente sus tempranos estudios teológicos considerable influencia para formar su carácter; y en todas las épocas y hasta el fin de su vida conservó un apego severo y un tanto intolerante á los principios religiosos en que habia sido educado. Mas á propósito era, sin embargo, para las ásperas contiendas políticas que para el pacífico ministerio de un sacerdote cristiano. Asi, al romper en su provincia nativa la esplosion de resentimiento y disturbios ocasionados por el decreto de sellos en 1765, se echó Adams con celo y resolucion en el lado popular. Hizose desde aquel momento el negocio de su vida el cuidado de adelantar y mantener la independendencia de su pais. El mismo año en que se publicó el Stamp Act, fué diputado por sus conciudadanos como uno de sus representantes en la legislatura, de cuya asamblea fué elegido inmediatamente secretario. En 1774 tuvo el honor de ser enviado como uno de los cuatro miembros por Massachusetts al primer Congreso. Su nombre aparece al pie de la declaracion de independendencia en 1776. Concluida la guerra fue nombrado miembro de la Convencion para establecer la constitucion de Massachusetts, y despues ocupó un sitio en el Senado de aquel estado y lo presidió algunos años. Fue elegido en 1789 teniente gobernador, y en 1794 gobernador, siendo reelegido anualmente para este último destino hasta 1797 en que se retiró de la vida pública. Murió en Boston el 2 de octubre de 1803. Samuel Adams fue uno de los mas firmes y activos patriotas de la revolucion, y contribuyó poderosamente al dichoso término de la gran causa á que consagró su vida. Pero no era un político de miras muy elevadas; y aunque fue útil en la esfera subalterna en que obró, mucha parte de su conducta dá lugar á creer que con dificultad hubiera sido traída la contienda nacional al dichoso éxito que la coronó, sino hubiese sido dirigida por cabezas mas juiciosas que la suya. En el total espacio de su carrera política un sentimiento ó una idea le movió casi esclusivamente: celos y desconfianza del poder delegado, por defendido y vigilado que estuviese. «Samuel Adams, dice uno de sus amigos y admiradores, queria que el Estado de Massachusetts gobernase á la Union, que la ciudad de Boston goberna-

se á los Massachusetts, y que él mismo gobernase á la ciudad de Boston, y entonces á su parecer el total no estaria de propósito mal gobernado.»

ADAN, fue el primer hombre y progenitor de la raza humana, á quien formó Dios del polvo de la tierra, el sexto y último dia de la creacion, como se refiere en los capítulos primero y segundo del Génesis. Toda la auténtica historia de Adan, su vida y su pecado se hallan contenidos en los cinco primeros capítulos de aquel libro. La pérdida del estado de inocencia y felicidad de que gozaba originalmente, es conocida vulgarmente con el nombre de la *caida*. Despues de este acontecimiento y de su espulsion de los jardines de Eden fue cuando nació su hijo mayor á quien llamó Caín. Su segundo hijo fue Abel, y el tercero Seth ó Sheth que nació cuando ya tenia su padre ciento y treinta años. Pero se afirma tambien que tuvo otros hijos y otras hijas cuyos nombres no se mencionan. Murió á la edad de novecientos y treinta años, y por tanto, segun la computacion generalmente admitida, el año 3074 antes del nacimiento de Cristo. Muchas fábulas han sido inventadas y ociosas cuestiones promovidas por los escritores rabínicos y por otros con respecto á Adan, de que no hay el menor indicio en la Escritura. El lector que tenga curiosidad de ver algunas de ellas puede consultar los artículos en Bayle y en el Diccionario de la Biblia de Calmet. La palabra *Adam* significa «ser rojo» y supónese que en alusion á la significacion de este verbo hebreo, la tierra de que fué hecho Adam se llamó «Adamah;» sin embargo otros piensan que la palabra Adam contiene una alusion al color rojizo de una persona en buena salud. Segun Ludorf, *Adamah* significa en Etiope «hermoso, elegante» &c., denotando que el hombre es la obra mayor de Dios. En el Nuevo Testamento la espresion «el Nuevo Adan» se usa frecuentemente para designar á nuestro Salvador. La opinion que hace solo un mytho de Adan como de los patriarcas no merece sería refutacion.

ADAN, (*punte de*) es una série de bancos de arena que, con dos islotes se estiende de una punta en la península meridional de la India á la opuesta isla de Ceylan. La anchura del canal es de unas sesenta millas geográficas y contiene tan solo dos pasajes navegables. Uno, llamado el paso de Manaar, que separa la pequeña isla de Manaar de la adyacente costa de Ceylan, no tiene mas de cuatro pies de agua en la creciente. El otro paso mas septentrional es llamado el Paumbeen y separa el continente de la isla de Ramisseram, célebre por su gran pagoda y estensas ruinas. El pasaje Paumbeen es muy estrecho, y en marea alta no tiene mas de seis pies de agua. El espacio entre los dos puntos mas cercanos de Manaar y Ramisseram, que tiene sobre treinta millas de anchu-

ra, es un banco de arena cubierto solo en marea alta. Así si un buque de tamaño moderado tiene ocasion de hacerse á la vela de cualquier punto septentrional del Puente al Golfo de Manaar, ha de dar toda la vuelta á la isla de Ceylan. El noveno grado de latitud norte pasa por medio de la parte meridional de la isla de Manaar.

ADAN (*pico de*), es el punto mas alto de la isla de Ceylan y probablemente el centro de la fila de montañas en que nace el rio mas ancho de la isla, el Mavelagunga. La siguiente descripcion de él es una traduccion del escrito de Roberto Knox, un inglés que estuvo cerca de veinte años prisionero en aquella isla.

«En el lado meridional de Conde Uda hay una colina que se supone ser la mas alta de esta isla, llamada en lengua Chingulay Hamalell; pero por los portugueses y naturales europeos Pico de Adan. Es alto y agudo como un pilon de azúcar, y hay en la cumbre una piedra plana con la marca de un pie como el de un hombre, pero mucho mayor, sobre dos tercias de longitud. La gente de la isla tiene por meritorio ir á adorar esta señal, y generalmente en año nuevo, que es en marzo, todos, hombres, mugeres y niños, suben esta espaciosa y alta montaña para tributarle culto. Salen de su seno muchos rios que corren por aquella tierra, algunos hácia Poniente, otros hácia el Sud y el mayor llamado Mavelagunga hácia el Norte.»

La marca del pie supónese ser la que Budda dejó al subir al cielo. Segun Knox no tiene templo en la montaña, pero dan culto á esta huella, le encienden lámparas y le tributan sacrificios, ofreciéndolos sobre ella como sobre un altar.» Además de la marca en la cumbre de la montaña, habia un árbol, en tiempo de Knox, situado en la parte septentrional de la isla en Annarodg-burro al que se recurria al mismo tiempo que á la huella, y estaba tenido en igual reverencia porque se decia que habia venido volando del continente y plantádose por sí mismo en aquel lugar. Cuando Budda estaba en la tierra, acostumbraba á sentarse bajo de aquel árbol.

El geógrafo Ptoloméo, que tenia algun conocimiento de Ceylan da al Pico de Adan el nombre de Male, que es evidentemente la misma palabra que el Hamalell de Roberto Knox.

El pico de Adan está sobre el 6° 50' L. N., 80° 35' L. E., y 45 millas E. S. E. de Columbo que se halla en la costa occidental. La elevacion de la montaña es de unos 7000 pies. Compónese principalmente de tierra y granito. Espesos bosques visten la parte mas baja, que es, segun la describe Knox, muy áspera y de dificultosa subida. La senda que vá á la cumbre es obra de los devotos que van á tributar culto á la sagrada huella.

ADANA. Lugar de España en la provincia de Alava, her-

mandad de S. Millan. Su poblacion es de 150 habitantes. Produce todo género de granos.

ADANA. Sandjiacato de la Turquía asiática, en el bajalato de Itchil, que toma el nombre de su cabeza de distrito. Linda al S. con el Mediterráneo, al E. con el sandjiacato de Sir, al O. con el de Tarsus y al N. con el bajalato de Konieh. Su poblacion es la mayor parte griega; y sus productos consisten principalmente en algodón y vino. Tiene un rio del mismo nombre que riega su territorio; y sus montañas abundan en metales.

ADANA. *Bathæ.* Ciudad de la Turquía asiática, en el bajalato de Itchil, capital del Sandjiacato del mismo nombre, á la derecha del rio Seihun ó Adana. Lat. N. 36° 59', long. E. 38° 58'. Su poblacion se compone de turcos, griegos, armenios y judíos, y consta de seis mil habitantes. El clima es muy templado todo el invierno, y hasta últimos de abril, en que se altera notablemente; obligando á sus habitantes á retirarse al interior del pais por espacio de unos seis meses, en cuyo tiempo se queda la ciudad casi desierta. Su comercio de esportacion consiste en vinos, frutos y granos. Es residencia de un Bajá, y su origen se pierde en la oscuridad de los tiempos. Está bien construida, y es bastante grande; tiene un pórtico magnífico, en bastante buen estado, en medio de un bazar ó mercado público; el cual se considera resto de un acueducto antiguo, y forma singular contraste con la arquitectura turca del resto de la poblacion: tambien tiene sobre el Adana un puente que se cree construido por orden del emperador Justiniano. La ciudad se eleva en forma de anfiteatro, estendiéndose por la pendiente de una colina cubierta de frutales y viñedo; y está defendida por una fortaleza de un cuarto de milla de circunferencia, situada sobre un cerro próximo al puente.

ADANSON (MIGUEL). Fué un naturalista francés de gran reputacion que nació en Aix, en la Provenza, el 7 de abril de 1727. Era de origen escocés, pero su familia habia emigrado en consecuencia de los disturbios que affligieron á Escocia en la primer parte del siglo XVIII. En muy temprana edad entró en la universidad de París, bajo la direccion del célebre Reaumur y de Bernardo de Jussieu, y es de suponer que le inspiraron estos maestros la aficion á la historia natural que le hizo despues en tan eminente grado distinguido. Sus victorias de premios académicos sobre sus competidores atrajeron pronto la atencion, y Needham, el afamado observador microscópico, le regaló un microscópio, acompañado, segun se dice, por estas proféticas palabras: «Jóven, habeis estudiado bastantes libros: vuestra senda futura estará entre las obras de la naturaleza, no entre las del hombre.» Ya en este tiempo gran originalidad de pensamientos y fuerte apego á los arreglos sistemáticos

habian empezado á desarrollarse en Europa. Emulo de la reputacion de Linnéo que se habia hecho lugar entre los franceses, el jóven Adanson bosquejó, segun se dice, á los catorce años, no menos que cuatro métodos de clasificar plantas. Habíanle destinado sus amigos á la Iglesia, pero el sentimiento de que sus proyectos y tal vez su temperamento eran poco adaptados á los deberes del sacerdote, le indujeron á buscar algun otro empleo, temiendo que su escaso patrimonio fuese insuficiente para sus necesidades.

El génio de Adanson era demasiado activo para permitirle quedar en las sendas de una vida tranquila. Ofreciósele una oportunidad de visitar el pais de donde venian el marfil, la goma y el incienso, y ansiosamente la aprovechó, aunque á espensas de una gran parte de su fortuna. Era casi desconocida en aquel tiempo la historia natural de Africa, escepto por los productos comerciales que se traian á Europa. A los veinte y un años, en 1748, se embarcó para el Senegal. Cinco años estuvo en esta colonia, en cuyo tiempo consiguió formar considerables colecciones en todos los ramos de historia natural. No fueron solo la botánica y la zoología los objetos de su atencion: reunió tambien gran caudal de observaciones meteorológicas: se familiarizó con el lenguaje de las tribus indígenas, y conservó cuidadosamente sus respectivos vocabularios: siguió el rio Senegal á considerable distancia en el interior, formó mapas del pais y volvió finalmente á París en 1753, rico en conocimientos, pero pobre en recursos mundanos. Su *Historia natural del Senegal*, publicada en París cuatro años despues, es una masa de perspectivas originales y de escelentes informes prácticos. Adviértese entre otras cosas el primer intento conocido de clasificar conchas conforme á los animales que contienen en vez de por sus formas esternas solo. Las opiniones que desde el principio habia manifestado Adanson de la insuficiencia de las clasificaciones en historia natural recibidas por aquel tiempo en Europa, se habian confirmado con sus descubrimientos en Africa. Vió que por fáciles y completos que pareciesen los sistemas de Linnéo y Tournefort á los que solo conocian la Flora Européa, eran ambos esencialmente defectuosos, si se aplicaban á la vegetacion en mas estensa escala. Conoció que el sistema sexual de Linnéo estaba fundado en consideraciones incompletas y parciales. No se le ocurrían tantas objeciones al método de Tournefort, y en consecuencia determinó intentar una clasificacion propia suya á que sirviese la de Tournefort de base. Apareció en 1763 en dos tomos en 8.º con el nombre de *Familias de plantas*. En esta obra insistió particularmente Adanson en la indispensable necesidad de un sistema tan en concordancia con la naturaleza, que todos los objetos que mas se parecen entre sí puedan ser clasificados juntos: demostró que para

conseguirlo es absolutamente necesario que esté fundado el sistema en la consideracion de todas las partes de los objetos que comprende y no estar limitado solo á diferencias en la naturaleza de unos pocos órganos, por cuya razon consideraba con justicia inferior al método de Tournefort el artificial sistema de Linnéo. Bajo muchos aspectos merece esta obra de Adanson el elogio que le tributa uno de sus historiadores que la califica de mas profunda que brillante; es una coleccion de gran número de exactas consideraciones sobre las analogías que existen entre las plantas: suministró sin duda muchas indicaciones importantes á Jussieu para la construccion de su sistema, y es consultada hasta hoy por los que estudian con atencion la filosofía de la botánica. Desgraciadamente para su autor y aun mas para la ciencia, eran mas adelantadas sus miras que las de sus contemporáneos: sus percepciones de verdades botánicas, aunque exactas en sí mismas, no podian ser apreciadas por los que tenian menos esperiencia ó penetracion que él; intentó tambien introducir una nomenclatura bárbara que, preciso es confesarlo, no se avenia bien con el sentido comun; y lo que era peor que todo, habia desechado con poca ceremonia ese sistema de Linnéo que habia llegado á ser la base de las creencias botánicas de casi toda la Europa. Por estas razones, á pesar de su alto carácter, las *familias de plantas* de Adanson, apenas han tenido circulacion fuera de Francia; y cuando en 1789 apareció la obra de Jussieu, *Genera plantarum*, la utilidad de la de Adanson cesó ya generalmente.

Poco tenemos que decir desde este periodo con respecto á la carrera científica de Adanson. Unos cuantos papeles misceláneos, un proyecto quimérico de una gran Enciclopedia de Historia Natural que contuviese 40,000 grabados, y una porcion de la primer parte de la division botánica en el suplemento á la Enciclopedia francesa, es cuanto ha quedado suyo. Antes de la revolucion de Francia, se ocupó con preferencia, segun parece, en reunir colecciones para la estupenda obra que tenia en proyecto, y en hacer esperimentos sobre fisiologia vegetal. Aquella catástrofe política le arrastró en la ruina temporal de su pais: fué aniquilado lo poco que de sus bienes le quedaba: tuvo la mortificacion de ver sus plantíos de moreras, que habian sido objeto por muchos años de su cuidado, destruidos por una multitud feroz; y cayó al fin en un estado tan lamentable de pobreza, que cuando se estableció algunos años despues el Instituto de Francia y fue invitado á ser uno de sus primeros miembros, se vió obligado á rehusar el convite de asistencia «porque no tenia zapatos.» En sus últimos dias gozó una módica pension del gobierno francés; pero su constitucion estaba gastada por las calamidades que habia sufrido: atormentóle una

complicacion de enfermedades: una relajacion de los huesos le confinó en cama, y el 6 de agosto de 1806 fue libertado por último de sus aflicciones por la mano de la muerte, á los ochenta años de su edad.

Mientras el carácter científico de Adanson ha sido tal vez demasiado apreciado por sus conciudadanos, ha sido injustamente desacreditado por otros. Evidente es por sus mismos escritos que era hombre de gran entendimiento, de considerable instruccion, mucha esperiencia, suma penetracion y de independencia completa en su modo de pensar. Claro aparecería esto por sus memorias misceláneas, si no tuviesemos mayores obras por qué juzgarle. El es sin embargo un ejemplo instructivo de la locura, de la rareza y de los males á que lleva indudablemente el desprecio de las ideas establecidas en materias poco importantes: su suerte muestra que el valor de los mas útiles descubrimientos puede ser completamente destruido por una afectacion caprichosa de inútil singularidad. A haber sido menos absurdo en su nomenclatura, su popularidad hubiera anticipado ciertamente la de Jussieu, y podia haber destruido veinte ó treinta años antes el imperio esclusivo de la escuela de Linneo. Imposible hubiera sido al gran autócrata sueco haber resistido los ataques de tan activo y vigoroso enemigo que tenia de su parte el conocimiento y la verdad. Impútase á Adanson que en sus opiniones sobre Linneo y su sistema, fué movido por pique y amor propio ofendido; esto ha sido inferido de unas cuantas espresiones atentas de una carta suya, fechada un año antes de su primer ataque al sistema de Linnéo, espresiones con que se intenta probar que las declaraciones públicas de Adanson no concordaban con sus sentimientos personales: es sin embargo bastante mas probable y seguramente mas caritativo suponer que fué realmente guiado por aquel amor de la verdad y honradez de propósitos que en tan alto grado poseía. Como filántropo, su nombre será respetado siempre por todos los amigos de la libertad civil, pues fué de los primeros que abogaron por la causa de los esclavos é insistieron en la imprevision tanto como en la injusticia del trabajo forzado. En 1753, un plan muy parecido al que ha sido la base de la colonia Americana de Liberia, fué presentado por él al gobierno francés para arreglar todas las provincias francesas de Africa. Los ministros de un soberano como Luis XV no eran hombres que pudiesen dar oidos favorables á un proyecto de tal naturaleza, y así fué abandonado. Tal era el amor que profesaba á su pais que, aunque nunca fué desahogada su posicion, tuvo bastante firmeza para resistir á las ofertas del emperador de Austria, Catalina de Rusia y el rey de España para que entrase en su servicio. (Véase *Bibl. Univ.* tomo 1.º *Spreng. Hist. R. herb.* tomo 2.º *act.* Adamon, en la *Cid. suppl. de Rees.*)

ADAPIS. (QUADRUPEDO.) *Adax.* Segun Plinio, tomo II, capítulo 37, es el nombre africano del *strepsiceros*, y hé aquí la descripción que hace de sus cuernos: *Erecta rugarumque ambitu contorta et in leve fastigium exacuta ut ligras diceret.* Estos caracteres pueden convenir á muchas especies; por lo cual, sin duda alguna, los autores han variado en la esplicacion de este nombre. Caius ha tomado el *condoma* por el *strepsiceros*, al menos los cuernos con que se le representa en Guessner, pág. 295, parecen ser los de este animal; en lo que ha sido imitado por Linneo y Pallas: pero es evidente que el *condoma* indígena en el medio dia del Africa no podia ser conocido de los antiguos. Shaw ha creído encontrarle en su *lidmeé* que Buffon mira como una variedad de el *antilope cervicapra*. Belon dice que en Creta llaman aun hoy dia *strepsiceros* á unos animales semejantes á nuestras ovejas, que son domésticos y habitan en las montañas; tienen los cuernos derechos y acanalados en espiral. La figura con que los representa tiene alguna semejanza con la gazela; y Pallas habia sospechado que podria ser el *saiga*. Buffon cree que no es mas que una variedad del carnero, y Pallas al fin ha concluido por adherirse á esta opinion.

ADARGA. Era una especie particular de escudo de madera, cubierto de cuero muy fuerte, que vino á reemplazar á la pavesina española, conocida entre los cartagineses con el nombre de *cetra*, sin duda por confundir la con otros escudos semejantes, aunque mayores, á que los romanos llamaron de este modo.

Se advierte gran diversidad entre los autores, tanto acerca de la denominacion y origen primitivos de la *Adarga* española, como respecto de la materia de que se componía; y generalmente se la designa en las historias con el nombre ya espresado de *cetra*. En la batalla de Cannas, los galos y españoles llevaban unos escudos de mimbre, que, por estar forrados de pieles, han podido dar ocasion á que se crea que nosotros no conocimos hasta entonces nuestras pavesinas y que las imitamos de ellos; pero diremos en contra que los escudos de aquella batalla eran mucho mayores que los de que hablamos, y acaso cubrian á un hombre; mientras que los otros tenian solamente unos dos pies de diámetro: ademas de que antes de aquella época eran ya conocidos en España los escudos con pieles. Así nos lo dice Florian de Ocampo en su crónica de España (libro 4.º, cap. 11), refiriendo los preparativos que hacia Annibal en la peninsula para poder pasar á Italia por los años de 216 antes de Jesucristo. «Toda la gente restante nunca dejaba de venir, y como brevemente fuese junta, Annibal escojió hasta trece mil y ochocientos peones españoles, armados con escudos ó pavesinas de madera cubiertos, y bien aferrados con cuero durísimo, tal que dificultosamente se podian hender ni cortar, á las cuales pave-

sinas ellos (los cartagineses) decían cetras.» Y en el capítulo 20, hablando de los combates de cartagineses y españoles, sobre Tarifa, añade.» Porque, según afirma Tito Livio, ni los africanos á caballo se podían igualar con los caballos españoles, ni los peones negros se podían igualar con los peones de España, que peleaban cubiertos de sus flecheros con los peones de España, que peleaban cubiertos de sus pavesinas llamadas *cetras*.» Además de las citas de Ocampo señalaremos un pasaje de su continuador en que ya nos habla de las *Adargas*: (libro 8, capítulo 25). «Así se juntaron con las cinco legiones de Afranio y Petreyo cerca de 80 cohortes españolas, que eran de la misma que nuestras compañías de ahora, todas de gente de escudo redondo de la ceterior, y de los de la ulterior, que usaban traer en la guerra cetras, propio escudo de nuestra Nación, hecho de cuero muy duro; y así parece haber sido este el principio de nuestras *Adargas* que agora usamos. Y esta manera de escudo español, debió tomar el nombre del que lo inventó, si acaso fué aquel famoso artífice, llamado Cetras Calcedonio, que perfeccionó las máquinas de guerra, que antes se habían inventado en España.»

Dicho esto se ofrece la dificultad de como siendo las *Adargas* ó pavesinas de cuero, podían formar sonidos armoniosos al chocarse con otros instrumentos de guerra, dando compás á los bailes y cánticos de los soldados españoles, según nos dice Jaime Meneses Vasconcellos, refiriéndose á unos versos de Silo Italico, para refutar la opinión de los que piensan que las *Adargas*, llamadas cetras en lo antiguo, estaban cubiertas de cuero y no de cobre ú otros metales. Nosotros creemos contestar á esta cuestión y á otras semejantes de diversos autores, así como á la que se podrá suscitar con la lectura de los versos siguientes (1), de un romance de Góngora, en que se supone á la *Adarga* fabricada de materia tal que puedan reflejar en ella los rayos de la luz, con admitir el parecer de los que creen que tenía un centro saliente y un aro, los dos de metal; aquel para aumentar la fuerza del choque ó del empuje en la pelea; y este para afianzar su armazon y preservarla de los golpes descargados en su circunferencia.

El pelta de los griegos, de que algunos creen originaria la *Adarga*, es mucho mayor y en nada semejante á ella; por lo cual pode-

(1)

Trescientos zenetes eran
 Deste rebato la causa,
 Que los rayos de la luna
 Descubrieron las adargas.
 Las adargas avisaron
 A las mudas atalayas,
 Las atalayas los fuegos
 Los fuegos á las campanas,

.....

mos creer que el escudo de madera forrado de pieles, es propio de nuestro país, sin que pruebe nada en contrario el que se le haya llamado cetra como los romanos al suyo, y puesto otros diferentes nombres, desde su incierto origen hasta mediados del siglo XVII, en que se le abandonó; sin duda por considerarle embarazoso é inútil, atendido el nuevo armamento y el uso de la pólvora generalizado ya en los ejércitos. Los árabes y antes de ellos los cartagineses, lo usaron en la península; y servía indistintamente como arma defensiva á los ginetes y á los peones.

F. J. DE OZCARIZ.

ADDA. *Addua.* Rio del reino Lombardo-Véneto, formado por la reunion de varios riachuelos que vienen de los valles á confluír en Bormio, en la provincia de Vattelina, la cual atraviesa en toda su longitud, cruzando por Sondrio, hasta mas allá de los lagos de Coma y Lecco. Pasa por Lodi, separando las provincias de Milan y Bérgamo, y desagua en el Pó, á la izquierda y á 1 3/4 leg. O. S. O. de Cremona, despues de cruzar cerca de 38 1/2 leguas; de las cuales anda 14 1/2 con direccion de N. E. á S. O. y 2 1/4 de N. O. á S. E. La anchura media de este rio es de unas ochenta varas próximamente; su profundidad de ocho á diez, aunque en sus avenidas llega á subir hasta de doce á quince. Mas abajo del pueblo de Trezzo dá parte de sus aguas al canal de Martezana, que es muy útil á la ciudad de Milan; y mas allá de Casano, á otro canal considerable llamado el Muzza, que riega el Milanésado. Solo es navegable hasta la salida del Lodi; en cuyo punto recojen los del país las pepitas de oro que arrastra entre sus arenas.

Teodorico se llamó rey de Italia de resultas de la victoria obtenida sobre Odoacre, el 11 de agosto del año 490, en las llanuras que baña este rio.

ADDINGTON, (ENRIQUE.) Lord vizconde *Sidmouth*, era hijo de un médico, que al gusto y estudio de su arte, reunia una decidida aficion por las ciencias políticas. Nació en 1756; y habiéndose educado en compañía del ilustre Pitt, contrajo con él una amistad estrecha que le abrió mas tarde las puertas de la fortuna. Elegido diputado cuando era ministro su compañero de colegio, le defendió contra los ataques de Fox y los radicales. En 1789 fué elegido presidente de la cámara de los comunes, cuyo puesto conservó aun despues de convocado el nuevo parlamento; pero aunque siempre se mantuvo fiel al partido de Pitt, difirió de él algun tanto, cuando en 1792 suscitó Wilberforce la cuestion de la esclavitud: no queria entonces como otros abolir repentinamente la servidumbre, pero deseaba hacerlo de una manera progresiva y gradual, al paso que Pitt sin considerarle como una institucion permanente, retrocedia ante el peligro en que su abolicion podria poner al estado. Sin embargo, esta momentánea diferencia entre las opiniones del diputado

y del ministro, no alteró en nada sus íntimas relaciones de amistad. Cuando en 5 de febrero de 1801, hizo Pitt dimision de su cargo, lo cedió á su amigo Addington, el cual presentó muchos informes al parlamento sobre la situacion económica de Inglaterra y sobre la necesidad de hacer un empréstito. Trataba esta materia árida y desabrida de suyo, de una manera tan nueva, y con una elocuencia tan noble y tan sencilla, que cautivaba el ánimo de su auditorio, sin embargo de ser poco entendido como siempre sucede en este género de cuestiones. En el corto espacio que duró la paz de Amiens, defendió este tratado como si fuese obra suya; mas despues del rompimiento propuso medidas de hostilidad, y se manifestó ardiente partidario de la guerra. Aprovechándose sus enemigos de la enfermedad del rey, estuvieron á punto de derribarle en los primeros meses de 1804, pero el súbito restablecimiento del monarca, desbarató sus propósitos. Tramáronse despues nuevas intrigas, y se vió obligado á abandonar el ministerio. El rey le declaró entonces vizconde de Sidmouth y le dió otras pruebas inequívocas de su particular confianza. En enero de 1806 volvió al ministerio en calidad de lord del sello privado, pero tambien tuvo que resignar su cargo al poco tiempo. Cuando lord Liverpool fué llamado al ministerio para suceder á Perceval, asesinado en 1812, volvió Sidmouth al gabinete como secretario de estado ministro de lo interior, cuyo destino conservó hasta 1822 en que fué sustituido por sir Roberto Peel.

ADDISON (JOSE). Este eminente escritor fue hijo del Reverendo Lancelote Addison, clérigo de considerable instruccion que obtuvo despues el deanato de Lichfield, pero que al tiempo del nacimiento de su hijo no era mas que rector de la parroquia de Milston, cerca de Amesbury en Wiltshire. Allí nació Addison el dia 1.º de mayo de 1672. Despues de haber sido puesto en una escuela de Amesbury y luego en otra de Salisbury, fué enviado á Charter-House, en cuyo seminario hizo relaciones con el que fué despues su célebre amigo, Steele. Desde este establecimiento marchó, á la edad de 15 años, al colegio de la Reina en Oxford y luego al de la Magdalena, por haber obtenido una plaza de estudiante. Dícese que en aquel tiempo tenia ya bastante facilidad para escribir versos latinos; y esta habilidad que continuó cultivando y ejerciendo, le proporcionó reputacion en la Universidad. Varios de sus poemas latinos, muchos de los cuales compuso probablemente antes de cumplir veinte y seis años, fueron publicados en el segundo tomo de la coleccion intitulada, *Musarum Anglicanarum Analecta*. La primer composicion que dió á luz en su lengua nativa fué la copia de unos versos que dirigió á Dryden en 1694, y le valieron la amistad y proteccion de aquel distinguido poeta. Poco despues publicó una traduccion en verso de parte de la *Georgica* cuarta de Virgilio; y tuvo tambien el

honor de escribir el discurso crítico sobre las *Geórgicas*, antepuesto por Dryden á su traducción que apareció en 1697. Pero antes de eso se habia introducido Addison con uno de los mas ilustrados é influyentes protectores de la literatura en aquel tiempo, con lord Keeper Somers, por medio de un poema que le dedicó sobre una de las campañas del rey Guillermo. Fué tambien presentado por Congrare al Canciller del Exchequer, Mr. Montagne, que fué despues Lord Halifax. Las ventajosas relaciones que habia formado de este modo, unidas con otras consideraciones, parecen haberle inducido á abandonar su primitivo designio de entrar en la iglesia. En 1699 le procuró lord Somers una pension de la corona, de 30,000 reales (300 lib.) al año, y entonces se fué á dar una vuelta á Italia. Permaneció allí hasta que la muerte del rey Guillermo, en la primavera de 1702, le privó de su pension y disipó su esperanza de conseguir un empleo cerca de la persona del príncipe Eugenio, general á la sazón de las tropas imperiales en Italia. Habia dirigido entretanto desde ese pais su conocida *Carta* poética á Lord Halifax, que fué sumamente admirada tanto en Inglaterra como en Italia, y traducida al italiano por el Abate Salvini, profesor de Griego en Florencia. Poco despues de su vuelta á su patria, publicó sus viajes que dedicó á Lord Somers. Hallábanse sus amigos fuera del poder, y permaneció algun tiempo sin empleo. Pero al fin la victoria de Blenheim, en agosto de 1704, escitó en los ministros el deseo de encontrar algun poeta que pudiese celebrar dignamente sus glorias, y el tesorero Godolphin, habiendo hablado del asunto á Lord Halifax, este recomendó á su amigo Addison como la persona mas á propósito para desempeñar la tarea. Llamósele inmediatamente, y el resultado fué la producción de su poema intitulado, *La Campaña*, que apareció antes del fin del año. Habiéndolo visto Godolphin á medio acabar todavía, quedó tan complacido que le nombró en seguida Comisario de Apelaciones. Al año siguiente acompañó Addison á Lord Halifax á Hannover; y en 1706 fué subsecretario de sir Carlos Hoppe que habia sido nombrado secretario de Estado. Conservó el mismo puesto bajo el conde de Sunderland por quien fué reemplazado sir Carlos pocos meses despues. Pero aunque habia entrado tan cómodamente en la carrera política, no abandonó por eso la literatura. Su inmediata producción fué la ópera inglesa intitulada: *Rosmunda*, y asistió á su amigo Steele en su comedia *El marido cariñoso*, no solo con un prólogo para la pieza sino con algunas de sus mejores escenas. Apareció en 1707 un folleto muy hábil con el título de *Estado presente de la guerra, y consideraciones sobre la necesidad de un aumento de fuerzas*, que se ha impreso desde entonces entre las obras de Addison, y fué sin duda parto de su pluma. En 1709 fué á Irlanda en calidad de secretario del nuevo

Lord Lugarteniente el marqués de Wharton, concediéndole además la Reina el destino de Tenedor de Registros en aquel reino, con un aumento de sueldo de 300 lib. (30.000 rs.) En Irlanda estaba cuando apareció el primer número del *Charlatan*, el 12 de abril del mismo año, ocurrencia feliz de Steele que tuvo su origen en una observación sobre Virgilio, que comunicó Addison á su amigo. Tomó una parte muy activa en la dirección de esta obra periódica. El cambio de ministerio en 1710, libertándole de sus obligaciones de empleado y permitiéndole volver á Inglaterra, hizo mas frecuentes las producciones de su pluma. En el curso de este y del siguiente año dió varios artículos á la obra política *El Examinador Whig* que fué publicada por este tiempo, en oposicion á la famosa publicacion tory *El Examinador*, en que ejerció Swift su poderoso ingenio. Estos artículos, que son cinco en total, están impresos en sus obras completas. Terminó el *Charlatan* el 2 de enero de 1711, pero el 1.º de marzo apareció su muy mas célebre sucesor el *Espectador*, que continuó hasta el 6 de diciembre de 1712, y de que fué Addison sin disputa el principal sostén. Fué seguido el *Espectador* por el *Guardian*, cuyo primer número salió á luz el 12 de marzo, y el 175 y último, el 1.º de octubre de 1713; y en este periódico tambien tuvo gran parte. Créese tambien que es de Addison, y ha sido impreso entre sus obras, un folleto anónimo contra la política comercial del ministerio, intitulado *El último Proceso y Conviccion del Arancel*. Mucha mayor fama que la adquirida por sus anteriores producciones, le dió aquel mismo año su célebre tragedia *Caton*, que fué recibida con extraordinario aplauso, tanto en la escena como en la lectura. Fué representada treinta y cinco noches seguidas, ráfaga de popularidad debida menos tal vez á su mérito poético, que á sus alusiones políticas: se tradujo tambien en Francés, Italiano, Latin y Aleman. El 18 de junio de 1714, apareció el primer número de una continuacion del *Espectador* á que colaboró Addison, hasta el 20 de diciembre del mismo año en que terminó. Publicáronse por aquel mismo tiempo sus elegantes versos á Sir Jorje Kneeller sobre el retrato del rey. Y el 23 de diciembre de 1715, poco despues de estallar la rebelion, empezó una publicacion periódica en apoyo del gobierno, con el título de *The Frecholder*, (1) que él solo continuó sin colaboracion alguna, á razon de dos pliegos por semana, hasta el 29 de junio del siguiente año. De nuevo habia estado algun tiempo en los negocios públicos, por haber sido nombrado secretario del ministro de Justicia despues de la muerte de la reina Ana, y venido el nuevo rey, por haber vuelto

(1) *Frecholder* significa el poseedor de un feudo franco, palabra antigua que aun se usa comunmente hoy.

á Irlanda en calidad de secretario del Lord Lugarteniente, el conde de Sunderland. El conde fué separado poco despues, y Addison fué nombrado entonces ministro de Comercio. Casó en 1716 con la condesa viuda de Warwick, y en abril del año siguiente pasó á ser uno de los principales secretarios de Estado de la corona. Fronto, sin embargo, le fué necesario renunciar este alto empleo, retirándose con pretesto de su mala salud, pero en realidad á causa de su completa ineptitud tanto para los debates del Parlamento como para los negocios ordinarios de su empleo. Cuéntase que su minuciosa escrupulosidad con respecto á la espresion le embarazaba en la preparacion de un despacho urgente, hasta el punto de verse obligado á dejar la tarea en mano de uno de sus oficiales, para que quedase concluida á tiempo. Su salud habia sufrido bastante tambien por ataques de asma, cuyos efectos se agravaron sin duda por la costumbre de beber mas de lo regular: habia sido siempre aficionado al vino, pero despues de su matrimonio se entregó á él mas que nunca, buscando en su dañoso estímulo un abrigo contra las desventuras domésticas. Dejó el empleo en marzo de 1718. Esperábase al principio que el apartamiento de los negocios efectuaría su cura, y por algun tiempo pareció que era asi. Tan bueno estaba en el año de 1719, que tuvo fuerzas para entrar en una controversia bastante agria con su amigo Steele acerca del proyecto para la limitacion de la dignidad de par que se discutia á la sazón en el Parlamento y que atacó Steele en un papel llamado *El Plebeyo*. La defensa que hizo Addison de la medida apareció en dos folletos sucesivos, ambos anónimos, con el título de *El viejo Whig*. No están impresos en la coleccion de sus obras, pero son indudablemente suyos. De nuevo sin embargo cayó enfermo, y despues de padecer algun tiempo, espiró al fin en el palacio de Holland, en Kensington, el 17 de junio de 1719, á los cuarenta y siete años. Dejó una hija tenida en la condesa de Warwick.

Poco despues de la muerte de Addison fueron sus obras reunidas y publicadas en 4 tomos en 4.º por su amigo Mr. Fickell á quien lo habia encargado espresamente. Ademas de las composiciones ya mencionadas y algunas traducciones de Ovidio y otras piezas poéticas, contiene esta edicion un tratado sobre medallas antiguas que se cree fué preparado por el autor muchos años antes de su muerte; y parte de una obra que habia empezado en defensa de la religion cristiana, que es vulgarmente conocida por el nombre de sus *Evidencias*. La comedia de el *Tambor ó la Casa frecuentada* que fué publicada anónimamente durante su vida con un prólogo de Sir Ricardo Steele, fué reimpressa por Sir Ricardo declarando que era de Addison. Hánsele atribuido con escasas pruebas otras dos obras: una disertacion latina sobre los mas eminentes poetas romanos,

que apareció con una traducción inglesa en 4.º en 1718; y un tratado intitulado *Discurso sobre la Instrucción Antigua y Moderna*, que fué impreso con su nombre en 1739, habiéndose encontrado, según se dice, entre los manuscritos de Lord Somers. Esta enumeración comprende todas sus producciones publicadas. Entre los proyectos literarios que formó, aunque no vivió para ejecutarlos, había una tragedia sobre la muerte de Sócrates, un Diccionario Inglés arreglado al plan del de la Lengua italiana publicado por la Academia de la Crusca, y una paráfrasis ó traducción métrica de los Salmos. No aparece que hubiese empezado ninguna de estas obras.

Impútase sin embargo á Addison ser autor de una traducción poética del primer libro de la *Iliada*, que fué publicado en 1715 por M. Tickell, á la sazón su secretario particular, y con el cual se dijo que intentaba dar un golpe indirecto á la popularidad y buen éxito de la *Iliada* de Pope, cuyo primer tomo acababa justamente de salir á luz. La cuestión de la parte tomada por Addison en este negocio es de mas interés con respecto á su carácter moral que á su mérito literario. Cuéntase á este propósito que Pope, con quien había estado algunos años bajo un pie de estrechez y pública amistad, quedó tan indignado con lo que creía su doblez y bajeza en aquella ocasión, que inmediatamente rompió sus relaciones y nunca mas quiso reconciliarse con él. Dícese que el célebre carácter de Atticus inserto en la Epístola al Dr. Arbuthnot, fué compuesto por Pope despues de esto y enviado á su antiguo amigo. Sir William Blackstone, en una nota de la *Biographa Británnica* ha refutado muchas vulgaridades que corrian sobre este asunto; pero es cierto sin embargo que se notó frialdad entre Addison y Pope poco despues de la publicación de la obra de Tickell, y hay razón para creer que su separación fué motivada por tan intempestiva obra. El autor es probablemente Tickell.

La grandeza literaria de Addison en la estimación de sus contemporáneos tenía bases muy diferentes de las que la sostienen en el día. Era mirado en su tiempo como autor dramático y poeta de primer orden: y por nada parece haber sido tan admirado como por su *Caton*. Esta magestuosa pero helada tragedia hace mucho tiempo que ha dejado de dar el mismo placer que producian hace un siglo su declamación sonora y sus bien espresadas vulgaridades. El gusto que predominaba entonces en la poesía era el gusto mas artificial que se ha visto en todas las épocas de la literatura inglesa. La cualidad que atraía principalmente admiración era un pulimento monótono y frío: el calor de la verdadera naturaleza era tenido por rudeza y barbarie. La vuelta del entendimiento público á principios mas verdaderos de juicio en tales materias ha sido generalmente fa-

tal tanto para la fama dramática como para la poética de Addison; y aunque se leen todavía con placer sus versos, como producciones de una imaginación instruida y elegante, conócese que no poseen grado alguno de aquel alto poder que buscamos ahora en poesía. Su gloria es la de uno de los primeros escritores en prosa de la Inglaterra. Este era el verdadero camino de su delicado sentido, de su tacto, de su viva imaginación y sobre todo de su genio esquisito y original. Es el fundador de una nueva escuela de escritos populares, en que, semejante á muchos otros fundadores de escuelas, no le ha sobrepujado todavía ninguno de los que han intentado imitarle. Sus periódicos han dado el primer ejemplo de un estilo que posee todas las cualidades necesarias para proporcionar entretenimiento y diversion, fácil y familiar sin grosería, animado sin extravagancia, limado sin afectación, y adaptado por su flexibilidad á todas las variedades de lo alegre y de lo serio.

ADELA. Insecto que forma un género de lepidópteros de la familia de los nocturnos, y cuyos caracteres esenciales son el tener las antenas casi siempre largas, los ojos casi pegados, y los palpos inferiores muy pequeños y velludos. Todas sus especies habitan en los bosques y son de poca talla; sus larvas ó gusanillos se mantienen entre el follaje de los árboles, donde buscan un abrigo con pedacitos de hojas que llevan consigo, como todos los animales de su clase.

Se conocen seis especies de Adelas, de las cuales merecen particular mención la *Adela reaumurella*, que tiene un dorado sin mancha alguna en sus alas superiores; y la *Adela degerella*, una de las más brillantes, cuyas antenas tienen de largo como tres veces su cuerpo, y son blancas por la parte superior y negras por la inferior, con vuelo de unas 5 líneas; sus alas superiores son de un amarillo dorado, sobre fondo negro, que forma rayas longitudinales, y presentan una faja ancha transversal de color amarillo dorado, con una orla violada. Como acabamos de indicar, estos lepidópteros son sumamente vistosos, y presentan sus alas teñidas de los colores metálicos más brillantes. El observador tiene que admirar en ellos los reflejos que forman el oro, el cobre y el rubí, haciéndole comparables á los que tienen los pájaro-moscas.

Apenas brotan las hojas de las encinas, sale ya perfecto el insecto, y á veces numerosos grupos de ellos revolotean por la mañana, gozando del ardor del sol horas enteras, desde las cimas de los árboles en que habitan.

ADELAIDA, (LUISA TERESA CAROLINA AMELIA), reina de Inglaterra, hija de Jorge Federico Carlos, duque de Saxe-Meiningen y de la princesa Luisa Eleonora de Hohenlohe-Langenburg, nació el 13 de agosto de 1792. Habiendo perdido á su padre á la edad

de 11 años quedó con su hermano el duque reinante de Saxe-Meiningen y su hermana Ida, casada despues con el duque Bernhard de Saxe-Weimar bajo la tutela de su madre, á quien el duque habia confiado la regencia durante la minoría de su hijo. Esta princesa célebre por sus talentos y por sus bondades, cuidó con el mayor esmero de la educacion de los huérfanos. Adelaida Amelia manifestó desde sus primeros años un carácter dulce y benigno: ocupaba casi todo el dia en el estudio, y aunque alegre y jovial en el trato íntimo con su familia era severa, circunspecta en la comunicacion con sus maestros y en las largas tareas de su enseñanza. Lejos de las frivolidades y de las lisonjas cortesanas, ni su carácter ni sus ideas participaron del espíritu, ó de las preocupaciones de su tiempo, mostrando grande aversion sobre todo á los principios filosóficos y anti-religiosos que reinaban á la sazón en algunas cortes de Alemania.

Como la de Meiningen siendo tan poco importante no habia despertado la codicia de Bonaparte, pudo la duquesa continuar dedicándose á la administracion de su pais y á la educacion de sus hijos. Fundó escuelas gratuitas bajo su proteccion y personal vigilancia, á las cuales asistia frecuentemente acompañada de sus huérfanos, por cuyas tiernas manos hacia distribuir á los indigentes cuantiosas limosnas. Estableció tambien otras casas piadosas, y de todas ellas fué Adelaida especial patrona, cuando su edad le permitió vigilar por sí misma la suerte de los desgraciados que estaban acogidos á ella. Esta familia ejemplar y piadosa habia llamado siempre la atencion de la reina Carlota, muger de Jorje III; de modo que cuando se trató del casamiento del duque de Clarence, hijo tercero del rey, propuso aquella á la princesa Adelaida de Saxe Meiningen, como digna de esta alianza. El duque que veia confirmados por todos los elogios que le hacia su madre de la jóven princesa, no dudó en pedir su mano de esposa. Fuéle concedida; mas como no pudiese entonces ir á Alemania tuvo la princesa que venir con su madre á Inglaterra, donde se celebró su matrimonio en 11 de julio de 1818. De aqui partieron para Hannover los nuevos esposos, en cuya ciudad residieron hasta la primavera de 1819. Quebrantada en su salud Adelaida de resultas de un aborto, marchó con su esposo á Meiningen, donde fue recibida con grande regocijo; y habiéndose restablecido al poco tiempo, volvió á Lóndres en los últimos meses de aquel año. Otro aborto que sufrió le obligó á pasar seis semanas en Walmer-Castle cerca de Deal, donde logró restablecerse volviendo despues á Lóndres á pasar el invierno. Allí dió á luz una hija que murió á los tres meses, y entonces todos sus súbditos perdieron la esperanza de que diese al trono heredero. Habitaba

por lo comun el delicioso palacio de Bushy-Park, cerca de Londres. En 26 de julio de 1830, cuando subió al trono el duque de Clarence su esposo, fue reconocida por reina de Inglaterra y coronada con el rey en 1831. La regularidad y la sencillez de su vida privada puede servir de modelo á los nobles ingleses: todos admiran su beneficencia, todos elogian su humanidad. Cuando se discutia el bill de reforma, se decia en Inglaterra que la princesa se habia valido de todo su influjo para hacer que el rey lo desechara; y adquirió visos de crédito esta noticia cuando el conde de Howe, primer oficial de su casa, votó en la cámara de los Pares contra la reforma. Pero semejante noticia habia sido inventada por los adversarios del bill, que esperaban sacar alguna ventaja del supuesto apoyo de la reina.

ADELAIDA (MADAMA DE FRANCIA), hija mayor de Luis XV y tia de Luis XVI, nació en Versalles el 5 de mayo de 1732. A pesar de vivir en medio de una córte disoluta y corrompida, era pura en sus costumbres, virtuosa en sus acciones, afectuosa en su trato, y digna por todos títulos del amor que le profesaban los pueblos. Durante el reinado de Luis XV no tomó parte alguna en las intrigas de la córte. En el de su sobrino Luis XVI se propuso tambien ser estraña á los asuntos políticos, pero como estaba dotada de un juicio sano y de un espíritu recto, no pudo dejarse arrastrar por las ilusiones del ministro Calonne, y venciendo su timidez natural, censuró los planes de este ministro que engañaba al rey y se engañaba á sí mismo provocando la destruccion de la monarquía. Pero sus consejos fueron desoidos, y la revolucion estalló como ella misma lo habia anunciado. Huyendo de las turbulencias que agitaban el reino, pidió permiso al Rey para pasar á Roma en compañía de su hermana Victoria, y habiéndolo obtenido, ambas se salieron de París el 19 de febrero de 1791. Mas al llegar á Moret las arrestó la municipalidad teniéndolas por sospechosas, y fue necesario que la asamblea nacional diese un decreto para que pudiesen continuar su viage. Llegadas á Roma donde fueron bien acogidas por el Pontífice, lograron salvarse de la proscripcion que pesaba sobre su familia; pero cuando en 1799 se aproximaron á aquella capital los ejércitos franceses, tuvieron que abandonar á Italia, refugiándose sucesivamente en Nápoles, en la isla de Corfu, y por último en Trieste. Esta vida errante, llena de fatigas y peligros, debia ser funesta á aquellas dos mugeres tan perseguidas siempre por la desgracia. Madama Victoria sucumbió á sus padecimientos, y á los nueve meses en los primeros de este siglo murió madama Adelaida.

ADELAIDA (MADAMA), princesa de Orleans. Eugenia Luisa Adelaida de Orleans, nació en París el 23 de agosto de 1777, de

Luis Felipe José duque de Orleans, y entonces de Chartres y de Luisa María Adelaida de Borbon Penthièvre. Algunos biógrafos dan á esta princesa el nombre de Eugenia en lugar de Eugenio, creyendo enmendar así un error de impresion, cometido en las biografías anteriores á la suya, mas ellos son por el contrario los que cometen esta falta. Mademoiselle de Penthièvre habia recibido su primera educacion en la abadía de Montmartre, donde habia contraído estrecha amistad con la señorita Eugenio de Montigny. En 1768 supieron casi á un mismo tiempo las dos amigas, que sus padres habian determinado casarlas á una con el duque de Chartres, y á otra con el baron de Talleyrand. Y como recuerdo de la amistad que las habia unido durante su infancia, prometiéronse mutuamente que la primera hija que una y otra tuvieran habia de recibir sus mismos nombres. A los pocos años tuvo ocasion la duquesa de Chartres de dar cumplimiento á su promesa: ignórase si la señora de Talleyrand la tuvo para guardar la suya. En 1777 la primera dió á luz dos hijas gemelas, la mayor de las cuales recibió el nombre de mademoiselle de Orleans, y la menor el de mademoiselle de Chartres: aquella murió en 1782 por lo que la otra segunda, hoy mademoiselle Adelaida, heredó entonces su título. Cinco años tenia á la sazón la jóven princesa, y sin embargo sintió tan profundamente la muerte de su hermana, que segun dice madama de Genlis «no hay palabras con qué espresar su dolor, en los dos años que siguieron á esta desgracia. No cabe en la edad provecta sentimiento mas vivo ni delicado: mademoiselle de Orleans anunciaba ya en aquel tiempo el alma pura y el corazon tierno que hoy la distinguen.» Era costumbre en la córte, no dar á las princesas de la sangre mas que una aya que dirigiera su educacion. Madama Genlis, entonces madama de Sillery, á quien fué encargada la de mademoiselle de Orleans, aprovechó en cuanto pudo sus primeros años. No queriendo instruir la en medio de las distracciones inevitables del real palacio, consiguió que el duque de Chartres edificase el pabellon de Belle-Chasse destinado únicamente para la habitacion de sus hijos. Allí fué donde mademoiselle Adelaida y los tres príncipes sus hermanos comenzaron su educacion y sus estudios. (1) Para formar una idea de esta

(1) Una de las pretensiones que mas resaltan en las memorias de Madama de Genlis, es la de haber dado educacion á los cuatro príncipes, no solo gratuitamente sino gastando gran parte de su patrimonio en la subsistencia de Mademoiselle de Orleans, durante su destierro. Esta pretension por parte de una persona tan ventajosamente conocida como madama Genlis, es demasiado estraña para merecer una refutacion seria. Si madama Genlis se hubiese tomado la molestia de presentar una cuenta al Estado, de lo que habia gastado con la familia de Orleans y de lo que habia recibido durante la revolucion y antes y despues de ella, no es dudosa la parte á que se habria inclinado la balanza. Si no cobraba sueldo, que es el único hecho que cita en su favor la hábil maestra, es de presumir que no perdiera en

educacion es preciso leer el periódico que publicó la misma madama de Genlis, con el título de *Lecciones de una Aya*. Al través de la afectacion y del pedantismo que se descubre asi en esta como en todas las obras de la misma autora, se conoce fácilmente cuanto debió contribuir aquel periódico á desenvolver en los corazones de los príncipes, las buenas prendas con que los habia dotado el cielo. He aquí el retrato que hace en él el personaje de quien tratamos.

«Cuando mademoiselle de Orleans llegó á la edad de 7 años, tuvimos música y espectáculos todos los sábados. Dos años antes habia empezado á aprender el arpa, y aun no habia llegado á aquella edad, cuando ya la tocaba de un modo admirable y sorprendente.

.....

Puedo decir con verdad que no he conocido un sólo defecto en mademoiselle de Orleans: la piedad y todas las virtudes eran naturales en ella: cometia faltas, pero lo repito, no tenia un solo defecto, es decir, una mala inclinacion ó una mala cualidad dominante. Ningun interés de amor propio me mueve á hacer esta confesion, pues por el contrario, mayor habria sido mi gloria si la hubiese educado bien no habiéndole dado la naturaleza un carácter tan perfecto. Tenia la jóven princesa un clarísimo ingenio, en lo cual se parecia á su padre y se distinguia entre sus hermanos por la delicadeza de sus chistes; de esto unido á su prudencia, á su razon, á su bondad, resultaba un carácter tan amable como simpático en las relaciones íntimas de la vida.»

No contenta madama Genlis con las tranquilas lecciones de Belle-Chasse, quiso hacer viajar á sus discípulos, y cuando estuvieron en disposicion de verificarlo con fruto, recorrió con ellos una parte de la Francia, haciendo visitar á mademoiselle de Orleans los establecimientos industriales y científicos mas notables, penetró con ella en los conventos de los Trapenses, usando del privilegio que permitia entonces á las princesas de la sangre entrar en el claustro de religiosos, volviendo por último á su residencia ordinaria digna de ser citada en la córte como modelo de virtudes y de talentos. A poco tiempo formó su familia el proyecto de casarla con el duque de Angulema, cuyo matrimonio sí hubiera llegado á verificarse habria ejercido una grande influencia sobre sucesos de fecha mas

ello grande cosa, pues los servicios gratuitos son preeisamente los que mas caros cuestan á los reyes.

Hacemos esta advertencia en interes de la verdad histórica, y no para disminuir el mérito de madama de Genlis. No porque esta hubiese recibido por sus servicios alguna recompensa, sería menos digna de su fama á la educacion que dió los príncipes.

reciente. Todo estaba dispuesto para este enlace: habíase hablado de él públicamente; una y otra parte habian empeñado su palabra, y aguardábase solo para cumplirla á que el príncipe llegase á la edad fijada por la ley, para lo cual no le faltaban sino tres meses. Pero en tiempo de revolucion cuántos proyectos se forman y desbaratan en un dia! Si tal matrimonio hubiera llegado á verificarse, ¿quién puede calcular la influencia que esta muger ilustrada habria ejercido sobre la rama mayor de los Borbones? Pero en 1891 habian caido por tierra todas las esperanzas y deshechóse todas las ilusiones. Entonces ocurrió una desavenencia entre la duquesa de Orleans y madama Genlis, que la primera esplicaba por honrosos escrúpulos de su amor maternal, y que la segunda atribuia á diferencia de opiniones políticas. Madama de Orleans creia descubrir en el aya el designio de arrebatarle la confianza de sus hijos, á fin de inculcar en ellos ciertos principios que no siempre eran conformes con los suyos. Madama de Genlis fué alejada entonces del lado de los príncipes. Esta separacion costó muchas lágrimas á mademoiselle de Orleans: acometióle una pasion de ánimo seguida de un visible quebranto en su salud, y los médicos creyéndola en peligro le mandaron que tomase las aguas de Bath. Madama de Genlis fué llamada entonces por el duque de Orleans, para que asistiese á la princesa en este viaje, y Petion que todavía no era *Maire* de París, la acompañó hasta Londres.

Aquí empieza para Adelaida una larga série de desgracias y de vicisitudes, á cuyo precio compraron asi ella como su hermano, hoy rey de los franceses, un rico tesoro de esperiencias y desengaños. En 1792 mandó el duque de Orleans á madama de Genlis que volviese con su hija á Francia. El aya no obedeció esta orden, temerosa de llevar á su discípula convaleciente aun de sus padecimientos, á un pais donde se preparaban tan grandes catástrofes. Insistió el duque enviando á M. Maret, despues duque de Bassano, para que redujera á madama de Genlis. Hizolo en efecto, pero no quiso ésta dejar partir á la princesa sin llevarla ella misma al padre que se la habia confiado. Pasaron algunos dias en hacer los preparativos de viaje, y partieron en 20 de octubre de 1792... Pero ya era tarde: la nueva ley de emigracion declaraba emigrada á mademoiselle de Orleans, porque acababa de cumplir quince años, y le prohibia permanecer en Francia. Su padre entonces para cumplir con la ley, la envió á Tournai. No referirémos ahora todos los sucesos ocurridos á la princesa desde este tiempo hasta que su hermano mayor el duque de Chartres, temiendo dejarla en pais estrangero espuesta sin embargo al furor de los partidos, la llevó consigo á Saint-Amand en medio de su division, porque dariamos á este artículo mas estension de la conveniente. Pero sí dirémos que habiendo

sido mandado prender su hermano el duque, solo tuvo tiempo para hacerla conducir con madama de Genlis hasta las avanzadas del ejército austriaco, y la citó para Suiza á donde la prometió ir á buscarla. Este tránsito fué de mucho riesgo para la princesa: acompañábanla madama de Genlis, que con el nombre de madama de Vernezay pasaba por irlandesa, su sobrina y Mr. de Montjoie. Cuando llegaron á Mons cayó enferma de sarampion mademoiselle de Orleans, y la que habia habitado palacios suntuosos, pasó diez dias en una casa pobre y miserable, casi sin médico y sin una doncella para su servicio. Denunciada despues á los austriacos por el príncipe de Lambesc que casualmente reconoció en la calle á madama de Genlis, el baron de Mack la trató con mas consideracion que ella misma esperaba, y le facilitó la fuga. Por último, despues de siete dias de marchas peligrosas por enmedio de los campamentos, llegó á Schaffouse la ilustre fugitiva, donde á poco tiempo vino á encontrarla su hermano el duque. Marchó despues á Zug en cuyo punto fué víctima de las persecuciones y amenazas de los emigrados, y aun estuvo á punto de serlo de un asesino. Una noche que estaba conversando con madama de Genlis en su gabinete, entró una enorme piedra por la ventana, que fué á dar en un sombrero de paja colocado sobre el respaldo de una silla dónde sin duda creyó el asesino que estaba sentada la víctima. El sombrero cayó al suelo, y la piedra siguió con tal violencia, que fué á romper una estufa colocada en el otro extremo de la habitacion. Despertóse el duque con este ruido y con el que hicieron otras muchas piedras que rompieron en el acto todos los cristales de la casa, saltó de su lecho, y tomando un palo, (el cual era en sus manos, segun dice madama de Genlis, una arma temible) salió con un criado en persecucion de los criminales; pero no pudo alcanzarlos, y tuvo que volverse sin vengar su injuria. Este atentado y otros de la misma clase, le persuadieron de que no podia permanecer en Suiza, y resolvió entonces viajar á pie con nombre supuesto. Mas antes de comenzar esta nueva Odysea, quiso asegurar á su hermana un retiro conveniente, y ayudado por M. de Montesquiou que vivia proscripto en Bremglirten, logró que fuese recibida en el convento de Sta. Clara con el nombre de mademoiselle Stuart, y que madama Genlis lo fuese con el de madama Lenox. Un año pasó la princesa en este asilo venerable admirando con su resignacion y con su entereza, á las pocas personas que sabian su secreto. «Aunque su natural era festivo y alegre, dice madama de Genlis, habia perdido absolutamente este precioso don de la naturaleza; pero su carácter habia cambiado sin endurecerse, y su melancolía era tan dulce que mas bien que tristeza parecia el desarrollo de una sensibilidad esquisita. Puedo decir sin exageracion que nunca se escapó de sus lábios una reconvencion ni una

:

queja: nunca echó de menos la magnificencia y el lujo de sus primeros años, ni pareció sorprendida de la triste mudanza de su estado. Creeríase al verla que nunca habia habitado sino en la celda de un claustro..... Añadiré que sin la religion no habria podido la princesa soportar tantas desgracias..... Su dulzura es inalterable, pero su alma sensible está dotada de una grande energía. Muchas veces le he oido «decir que no sabia cómo no se suicidaban los hombres desgraciados, y que no tenian religion ninguna.»

Entretanto iban apurándose sus escasos recursos: aproximábase el dia de renunciar á su asilo, y ninguna noticia tenia de su familia: aun ignoraba el deplorable fin de su padre, cuando supo que su tia la princesa de Conti se habia retirado á Friburgo, y se decidió á escribirle la carta que copiamos á continuacion, porque es un resumen de las desgracias que hasta entonces habia sufrido la jóven princesa.

Carta de mademoiselle de Orleans á la Señora princesa de Conti:

MI QUERIDA TIA.

Once meses hace que he llegado á Suiza, y diez que vivo en un claustro de religiosas. Ignoraba al llegar á este pais que mi tia estuviese en él, y escribí á mi madre que estaba libre entonces para pedirle sus órdenes. Cuatro cartas le he escrito por conducto de mi familia y otras muchas por diferentes particulares, y á ninguna he recibido respuesta en el espacio de cuatro meses. Perdiendo al cabo toda esperanza, me he dirigido al duque de Módena, como única persona en mi familia que podia darme asilo. Despues supe que mi querida tia estaba tambien en Suiza, lo cual habia ignorado hasta entonces, porque no veia á persona alguna. El duque de Módena no pudo recibirme: cuando llegó su respuesta estaba peligrosamente enferma del sarampion y de una languidez de la cual no estoy aun curada enteramente: por esta razon no pude en el acto escribir á mi tia. Al cabo de mes y medio rogué al señor Honeggre, magistrado de esta ciudad, que se encargara de dirigir mi carta á Friburgo, porque suponiendo que mi tia no viviria con su propio nombre, é ignorando el que hubiese tomado no quise escribirle por el correo. El señor Honeggre no quiso encargarse de esta comision, y ni aun se dignó decirme el motivo de su negativa. Ocupéme entonces de buscar otra persona que quisiera hacerlo. Dos meses hace pasó por aquí el señor Hoze, un médico muy célebre á quien consulté sobre el estado de mi salud tomando de ello ocasion para preguntarle si conocia alguna persona en Friburgo á quien poder enviar una carta que habia de ser puesta en manos de mi tia. Respondióme el señor Hoze que no conocia

á nadie en Friburgo, pero que se encargaria de mi comision: ved aquí mi querida tia porque se ha diferido tanto la carta que me tomo la libertad de dirigirla hoy. Saí de Francia á mediados de 1791: pasé año y medio en Inglaterra, despues de cuyo tiempo me mandó llamar mi padre por temor del decreto sobre los emigrados. Salí de Inglaterra en 1792, pero llegué tarde á mi patria: era ya emigrado, mi aya madama de Genlis me devolvió á mi familia haciendo dimision de su empleo: ella se queria volver á Inglaterra; mas como mi padre no queria que yo fuese allá, le pidió que me condujera á Bélgica (que aun no estaba reunida á la Francia) diciéndole que no tenia quien me acompañara porque nadie, ni aun mis doncellas, querian seguirme, por temor de las penas que impone la ley á los emigrados. Añadióle que solo pedia á madama Genlis me condujese á Tournai y permaneciese conmigo tres semanas ó un mes, á fin de poder buscar en este tiempo en Bruselas, por medio de la familia del señor Valkiers, una persona que viniese á reemplazarla en Tournai. Consintió bajo estas condiciones madama de Genlis en acompañarme como amiga, no como aya, hasta que viniese la persona que hubiese de reemplazarla, porque no quiso de modo alguno retirar su renuncia. Pasamos dos dias en París, salimos de Francia en el mes de noviembre de 1792, y llegamos á Tournai, donde madama de Genlis hizo los preparativos necesarios para su viage á Inglaterra. Un mes hacia que viviamos en aquel punto, cuando mi aya casó con lord Edward Fitz-Gerald á Pamela, que es una jóven que ella ha educado; la cual salió al punto para Inglaterra. Como no llegaba la persona que su padre habia prometido, madama de Genlis no marchó con su ahijada, pero escribió diferentes veces para apresurar el viage de la persona que debia hacerme compañía. Respondíasele siempre que no deberia tardar esta persona, pero es lo cierto que nunca vino, mucho mas porque habiendo ocurrido al poco tiempo la muerte del rey, llegó el caso de declararse la guerra. Tuve entonces una grave enfermedad, de la cual recaí á los veinte dias, y en la que madama de Genlis no se separó un momento de mi cama. Conquistada la Bélgica, llegó Dumouriez á Tournai: nosotras no le conociamos, pero él se compadeció de nuestra situacion y ningun ultraje recibimos de sus tropas. Sin embargo, no podiamos permanecer en aquel pueblo, porque los austriacos estaban á punto de entrar en él, y tampoco podiamos volver á Francia, porque un decreto nos lo prohibia bajo pena de muerte. Dumouriez nos ofreció un asilo en su campamento: partimos con sus tropas y nos alojamos en Saint-Amand, á un cuarto de legua del general. Pero á la mañana siguiente estalló una insurreccion: madama de Genlis quiso partir al momento para Mons, fingiéndose inglesa, atravesar la Alemania y volverse á Suiza; pero como

previese en tal viaje muchos peligros, dijo á mi hermano mayor que hacia tres meses que habia dejado de ser mi aya, y no quería encargarse de mi. Mi hermano la rogó que me llevase consigo: rehusó ella; pero en el momento de subir en su carruage vino mi hermano conmigo, que me hallaba en el estado mas deplorable, al lugar de la partida. El aya que me vió en tal situacion, no pudo resistir á mis lagrimas ni á los ruegos de mi hermano, me tomó en su carruage y partimos en el acto. Como nada de esto se habia previsto no llevaba equipaje alguno, poniéndome solo en camino con la ropa que llevaba en el cuerpo. Dejé mis alhajas y todo cuanto me pertenecia escepto un reloj, y todo lo he perdido; porque el campamento quedaba en el mayor desorden. Despues de muchos peligros llegamos por caminos estraviados á las primeras avanzadas de los austriacos: allí nos fingimos ingleses, y el baron de Wounianski que nos creyó de buena fé, nos dió pasaportes y una escolta que nos condujera hasta Mons. Puedo asegurar que madama de Genlis me ha salvado la vida consintiendo en llevarme consigo, porque mi hermano que tuvo que permanecer en el campamento tres ó cuatro dias mas que nosotras, no pudo salvarse sino á caballo y combatiendo. El mismo dia de su partida caí enferma de un sarampion, que me obligó á guardar cama por espacio de diez dias en el nuevo albergue que nos habiamos procurado. Conociéronnos los austriacos y me ofrecieron un asilo que yo no quise aceptar por no agravar el peligro de mis parientes. Convaleciendo todavia de mi dolencia, salí para Suiza donde he sufrido otras muchas enfermedades, consecuencia de aquella primera, y donde he dado todos los pasos de que he informado á mi tia. Gran pena será para mi separarme de una persona que no me ha abandonado desde la infancia; que me ha enseñado todo cuanto sé; que ha hecho por mi los mayores sacrificios; y que sobre todo hace diez y siete meses me ha dispensado cuantos servicios han sido necesarios para mi existencia; pero tres años hace, desde que dió su primera dimision, que la he visto dispuesta á abandonarme, y por eso hace ya tiempo que desgraciadamente estoy preparada para esta separacion. Esta muger ha cultivado en mí los buenos sentimientos, el respeto y la ternura que debo á los autores de mi existencia y á toda mi familia. Con sinceridad y con el deseo de obtener esta gracia, os ruego mi querida tia que recibais á vuestra desgraciada sobrina. He cumplido diez y seis años y medio, dos y medio de los cuales los he pasado fuera de Francia: no tengo bastante esperiencia ni bastante talento para tener ninguna opinion formada sobre puntos de gobierno: no solamente no me han hablado nunca de ellos, sino que dos años hace no me dejan leer ningun periódico: lo único que de de estos papeles sé, es que están llenos de tantas impiedades que

es imposible que pueda leerlos una jóven bien educada (1). Nada de cuanto he aprendido ha cambiado los principios de religion y de humanidad que recibí desde mi infancia. Si mi tia se digna recibirme en su compañía y darme el asilo mas honroso que puedo tener por ahora, hallará en mi toda la sumision, todo el respeto y todo el afecto de la hija mas tierna y cariñosa. Estoy segura de que hallándome en su casa cumpliré los deseos de mi madre, y mejor es para su seguridad que esto suceda cuando ella no está libre, porque si cuando lo estaba hubiese ido á refugiarme á los brazos de mi tia, tal vez se hubiera dicho en Francia que obraba por su mandato, y esta idea habria dado lugar á suponer una correspondencia entre ella y yo, de la cual se la habria acusado como de un crimen. Mas por desgracia este inconveniente no existe ya: pues que hace mucho tiempo que mi madre está presa, y van cumplidos once meses desde que vivo en Suiza. Ruego á mi querida tia que considere que si no me dá asilo y madama de Genlis se vé obligada á abandonarme, no sé lo que será de mi, y sería imposible permanecer en el convento sin ella. Ademas, es muy poco saludable el aire de estos lugares, es muy pequeño el jardin de este convento, mi celda es estrecha y moriria de pesar si tuviese que vivir en ella con una persona extraña. Mi hermano mayor tiene solo veinte años, de modo que ni por su edad ni por su situacion puede servirme de amparo; y aun cuando pudiese venir como se cree á vivir con el Sr. de Montesquiou, yo no podia vivir en su casa porque este caballero tiene en ella muchos jóvenes. Por otra parte confieso que me sería desagradable residir en Bremgarten donde he sufrido tantas desgracias, sino estuviese conmigo aquella que me ha educado. Me tomo la libertad de descender á todos estos pormenores para que mi querida tia conozca bien mi situacion, que por lo demas yo no tendré mas voluntad que la suya: le pido sus órdenes y yo las ejecutaré cualesquiera que ellas sean. Le suplico que tenga la bondad de dármelas pronto, porque madama de Genlis no debe tardar en hacer un viaje para arreglar sus propios asuntos. Espero que mi querida tia me disimulará una carta tan larga, y acogerá benévolamente el testimonio de respeto y consideracion de su desgraciada sobrina. Tres de abril de 1794 en Bremgarten. =ADELAIDA DE ORLEANS. =A los 10 dias recibió mademoiselle de Orleans su respuesta: la princesa de Conti consentia en recibirla, pero era tan violenta entonces la persecucion contra la casa de Orleans, que no se atrevió á traerla á Friburgo y la tuvo oculta cerca de

(1) De este pretesto se valia madama de Genlis para impedir á su alumna que leyera los periodicos, por los cuales habria podido saber la muerte de su padre.

tres meses en un pueblo próximo de Constanza. Al cabo de este tiempo la hizo venir á Friburgo, pero fué para ocultarla en un convento, donde la tuvo dos años. Siempre resignada la ilustre fugitiva sufrió, sin que una queja tan solo se escapara de sus labios, en esta nueva cautividad. Ocho años pasó despues con la princesa su tia, acompañándola á Baviera y á Hungría, donde supo en 1800 la llegada de sus hermanos á Inglaterra. Púsose con ellos en correspondencia. Madama la duquesa de Orleans, estaba entonces deportada en España. Proscrito siempre su hijo mayor el duque por el gobierno de Francia, y rechazado asimismo por las potencias extranjeras que temian comprometerse protejiéndole, nunca le fué permitido reunirse con su madre, teniendo el desconsuelo de pasar por delante de Barcelona en compañía de sus dos hermanos sin poder arribar á aquella costa que le servia de asilo. Pero la pretension que hizo con el mismo objeto su desgraciada hermana, obtuvo al cabo mejor resultado, y en marzo de 1802 mademoiselle de Orleans recibió con una alegría fácil de comprender la licencia que tanto deseaba. A los pocos dias llegó á Figueras, donde abrazó á su madre despues de una separacion de diez años.

A los cuatro meses de haber entrado los franceses en Cataluña, ocurrió en Figueras una grave conmocion que obligó á las tropas á retirarse á la ciudadela, y á bombardear desde ella la poblacion. La primera bomba cayó precisamente sobre la casa de la duquesa de Orleans, y aunque no hizo daño á persona alguna, le obligó á huir precipitadamente con su hijo, al convento de Villa-Sacra, y despues á Toruella de Mondry. Allí mademoiselle de Orleans recibió orden de su madre para unirse con su hermano mayor. Partió en efecto, llegó á Gibraltar, fué despues á Malta, y encontró por último á su hermano en Portsmouth, en el momento en que iba á embarcarse para aquella isla donde esperaba establecer con su madre mas fáciles comunicaciones. La princesa se volvió con él á Malta en enero de 1809, donde permaneció algun tiempo en compañía de la condesa de Monjoie. Pero habiéndose contratado el matrimonio del duque de Orleans con la hija del rey de las Dos Sicilias, Adelaida vino con él á Mahon donde encontraron á su madre, y la llevaron á Palermo. Desde entonces no se ha separado de su hermano mademoiselle de Orleans. Vivió con él en Sicilia hasta 1814, en cuya época volvió á Francia con todos sus parientes. Cuando en 1815 fué nombrado el duque de Orleans comandante general de los departamentos del Norte, tampoco le abandonó un momento. Durante los cien dias le siguió á Twickenhamy, desde aqui volvió á Francia en 1817.

Distinguiéndose mademoiselle Adelaida por su ilustrada experiencia, por la rectitud de su juicio y por la firmeza de su carácter,

habia consultado su hermana muchas veces en las circunstancias difíciles en que ha solido encontrarse. En los últimos años del reinado de Carlos X, todos conocian sus nobles sentimientos y su modo de juzgar los proyectos contrarrevolucionarios de la corte. En 29 de julio de 1830, se hallaba en Neuilly cuando M. Thiers vino en nombre de muchos de los sublevados, á hacer al duque de Orleans las primeras ofertas. Mas hallándose este ausente, la duquesa recibió al mensajero, el cual tuvo con mademoiselle de Orleans, una larga conferencia que la brevedad de este artículo no nos permite transcribir. Baste conocer su resultado. Penetrada de los peligros que amenazaban á la Francia, si su hermano no aceptaba aun con peligro de su vida, un poder que al dia siguiente habian de disputarse todos los partidos, y no menos convencida del amor del duque al bien del pais, se encargó de hacerle presente las razones que M. Thiers le habia manifestado, con el calor y fuerza de convencimiento que le distingue. Propuso tambien al comisionado, que si era necesario que fuese á Paris alguno de la familia de Orleans, ella misma iria en persona. El éxito coronó al cabo sus deseos: en aquella misma tarde dió su palabra el duque de Orleans y á la mañana siguiente en presencia de Carlos X que estaba aun con su guardia á las puertas de Paris, en presencia de 85 departamentos cuya voluntad y disposiciones se ignoraban, en presencia en fin de una invasion estrangera en la cual nadie pensaba sin estremecerse, aceptó la lugartenencia general del reino.

Mademoiselle de Orleans reúne á las virtudes mas sólidas y austeras, el conocimiento de todas las artes de recreo que hacen el encanto de la vida doméstica. Uno de sus mayores placeres, consiste en transmitir á las princesas sus sobrinas las lecciones de madama de Genlis. Habiéndole legado la duquesa de Borbon el hospicio de Enghien, sírvese de este establecimiento, mas bien que para reportar utilidades, para ejercitar sus virtudes haciendo obras de misericordia.

ADELANTADO. Tiene esta voz en castellano dos acepciones: la primera cuando se usa como participio del verbo adelantar; la segunda cuando se quiere espresar con ella el nombre de cierto oficio ó dignidad. Poco hay que observar respecto de la voz adelantado en la acepcion del verbo adelantar: regularmente conserva toda la fuerza de significacion que este tiene, pero á veces el uso le añade cierta idea accesoria de malicia que hace que se altere su valor. Asi Solis en la historia de Nueva-España, lib. 13, cap. 19, dice estas palabras, *satisfacciones adelantadas*, ó respuestas sin pregunta que niegan lo que afirman. En este ejemplo *adelantadas*, ademas de la idea de anticipacion lleva consigo la de que se sospecha del que responde, antes de que se le dirija la pregunta. Constituye

semejante sentido un verdadero modismo de nuestro idioma.

Respecto al concepto que espresa cuando se le usa para designar oficio ó dignidad, observaremos que con esta palabra se denominaba el presidente ó gobernador de provincia, que unido con la audiencia de su territorio, juzgaba de todas las causas civiles y criminales. Claramente se advierte que usada así, se significa la idea de presidir por la de adelantar, y reflexionando sobre el motivo que pudo inducir á tomar en ese sentido la tal palabra, luego se echa de ver que no fué otro sino la analogía que hay entre el que se anticipa para alguna cosa, y el que está en mejor proporción que los demas, en virtud de su oficio, para tomar conocimiento, y ejercer influencia en el despacho de negocios importantes.

En el dia no tiene uso alguno en esta última acepción; porque las vicisitudes de los tiempos que todo lo han ido transformando, hicieron que del catálogo de las voces que espresan oficios y dignidades, desapareciese la voz adelantado.

ADELFA. Esta planta es el *Nerium Oleander* de Linneo, colocada por él en la clase *pentandria*, orden *monoginia*, por tener cinco estambres libres y un solo pistilo. La descripción que de ella da es la siguiente: Nerio ó Adelfa, con hojas entrelíneas y lanceoladas, de tres en tres; y corolas coronadas. Jussieu en su método natural, la lleva á las plantas *dicotiledones monopétalas*, clase octava de *hipocoroláceas*, familia de las *apocíneas*.

La especie de que se trata es muy bella, aunque sus flores sean siempre simples é inodoras; tiene además la ventaja de ser poco delicada, de florecer fácilmente y por mucho tiempo al aire libre en nuestro clima, y de ser por consecuencia muy á propósito para el adorno de los jardines: he aquí porque es tan común y tan conocida. Forma un arbusto de ocho á diez pies de altura, cuyo tallo es recto, su corteza es verde, gris, y á las veces algo purpúrea; los ramos son largos, delgados, derechos y dirigidos hácia arriba; las hojas están dispuestas de tres en tres, entrelíneas y lanceoladas, puntiagudas, enteras, lisas, coriáceas, tiesas, de color verde oscuro, y con una costilla blanca; sus venas laterales son oblicuas y no muy aparentes. Las flores son grandes, muy bellas, unas veces son de color de rosa, otras púrpura, otras de un encarnado vivo y otras en fin completamente blancas, y dispuestas en el vértice de los ramos en cimas umbiliformes. La raíz es leñosa y amarillenta, y de ella salen muchos tallos derechos y lisos.

Descripción de la flor. Cáliz persistente, muy pequeño, con cinco divisiones lineares y agudas: corola monopétala, en forma de embudo; su tubo se dilata insensiblemente; su limbo es grande,

abierto y cortado en cinco divisiones profundas, obtusas y oblicuas, guarnecidas en su base interior de apéndices petaloïdes dentados, de color, y divididos en dos ó mas lóbulos, salientes fuera de tubo, y formando una corona frangeada. Cinco estambres insertos en el tubo, cuyas anteras son rectas, aproximadas unas á otras, y terminadas por un filete de color, ó por penachos sedosos arrollados en forma de espiral. El estilo es sencillo, apenas visible; su estigma truncado, al que sostiene un reborde anular: ovario superior y oblongo: el fruto está compuesto de dos folículos cónicos terminados en punta, entre los cuales se hallan semillas con garzota, que se cubren sucesivamente como las escamas de los peces.

Toda la planta tiene un sabor amargo y muy acre. El jugo propio de este arbusto no es lechoso: es, como acabamos de decir, acre, cáustico, y debe ser considerado como un verdadero veneno.

Este arbusto crece naturalmente en la Provenza, Italia, España y Grecia. Florece durante todo el verano.

Accion de la Adelfa sobre la economía animal. Dioscórides y Plinio dicen que sus hojas y flores son veneno para el ganado mular, asnos, perros, carneros, y para la mayor parte de los cuadrúpedos; pero que son útiles al hombre para las mordeduras de serpientes, añadiéndole la ruda, y bebidas con vino; y que los animales endebles, como cabras y ganado lanar, mueren si beben agua en que se hayan infundido las hojas de la Adelfa. Galeno sin embargo, afirma que las hojas machacadas y aplicadas exteriormente son digestivas, resolutivas, y buenas contra la mordedura de los animales venenosos: no obstante, tomadas interiormente son veneno mortal para el hombre y para la mayor parte de los animales.

Libautius dice que un individuo murió por haberse encerrado en una alcoba donde habia flores de esta planta. Otro individuo que comió un asado para el cual se habian servido de un asador hecho de la madera de Adelfa, experimentó grande agitacion, se volvió loco, cayó en un síncope y murió.

Mr. Grogner administró tres dracmas de los polvos de esta planta á una burra muy débil. El animal pareció escitarse en alto grado. Un caballo vigoroso que habia tomado la misma preparacion, cayó en el mayor abatimiento, le sobrevino modorra, y espiró ochenta minutos despues.

Las observaciones enunciadas, de algunas de las cuales hace mérito *Mr. Orfila*, indujeron á este célebre químico á ejecutar por sí una curiosa série de experimentos, y de ellos copiarémos los siguientes.

«A la una y media se practicó una incision sobre el dorso de un perro grande, aplicando al tejido celular una dracma y 50 granos de extracto acuoso de Adelfa, humedecido con algunas gotas de agua. Al cabo de diez minutos, el animal vomitó tres veces materiale

fluidos y amarillentos. Tres minutos despues depuso dos veces y volvió á vomitar. Estos vómitos se renovaron por diferentes ocasiones durante los seis minutos siguientes: entonces sobrevinieron ligeros quejidos, vértigos, aceleracion en los movimientos del corazon, debilidad de las estremidades posteriores, la cabeza caia hácia adelante como si le fuese difícil sostenerla; ligeras contracciones convulsivas de la estremidad anterior derecha. Un minuto despues el animal se dejó caer de lado sin esfuerzo, con la cabeza echada hácia atrás, y quedó insensible á la luz y al ruido; las pupilas se hallaban muy dilatadas, la estremidad anterior derecha continuaba presentando de tiempo en tiempo algunos leves movimientos convulsivos. En este estado murió ocho minutos despues. Se le abrió inmediatamente: el corazon ya no latía; habia en el ventrículo izquierdo una escasa cantidad de sangre de color rojo oscuro, y en parte coagulada. La que se halló en el otro ventrículo, parte era fluida y parte coagulada. Los pulmones rosados, eran un poco menos crepitantes que en el estado natural: los ventrículos del cerebro no contenian serosidad alguna; los vasos exteriores de este órgano presentaban un color lívido, y se encontraban distendidos por una cantidad bastante grande de sangre venosa. Ninguna alteracion habia en el canal digestivo, ni en la parte operada.»

«A las doce se introdujo en el estómago de un perro pequeño, robusto, y al que se habia cuidado de tener en ayunas, dos dracmas de extracto acuoso de Adelfa, disuelto en dos dracmas y media de agua destilada; se le ligó el exófago. Doce minutos despues, el animal tuvo náuseas, hizo esfuerzos para vomitar y experimentó vértigos leves; los latidos del corazon no se habian aumentado. A las doce y diez y seis minutos la estupefaccion habia aumentado á tal punto que parecia realmente muerto: se le levantó, mas volvió á caer en seguida sobre un lado cual pudiera una masa inerte; estaba insensible á todas las impresiones exteriores. Tres minutos despues echó un poco la cabeza hácia atrás; las estremidades anteriores, especialmente la derecha, se agitaron con algunos ligeros movimientos convulsivos, y espiró veinte y dos minutos despues de la ingestion de la sustancia venenosa. Fué abierto al punto: ya no habia contracciones en el corazon: la sangre que contenia era fluida, y de color rojo un poco oscuro en el ventrículo izquierdo, Los pulmones presentaban menos crepitacion que la acostumbrada, estaban rosados y con muy poca sangre. El estómago encerraba alguna porcion del veneno empleado; el canal digestivo no ofrecia alteracion alguna sensible.»

Deducciones toxicológicas. Los hechos espuestos hasta aquí conducen á establecer las conclusiones siguientes.

1.^a Los tallos y hojas de la Adelfa, así como el extracto y el

agua destilada de estas mismas hojas encierran de propiedades venenosas mas ó menos enérgicas.

2.^a El extracto es mas activo que las hojas, cuya energia sobrepaja con mucho á la del agua destilada.

3.^a La actividad de estos venenos varia segun el órgano con el cual han sido puestos en contacto; así el extracto determina accidentes mucho mas terribles cuando se inyecta en la vena yugular que en el caso en que se haya introducido en el estómago ó aplicado al tejido celular subcutáneo de la parte interna del muslo.

4.^a Ocasionan casi constantemente el vómito.

5.^a Inflaman levemente los tejidos sobre los cuales se aplican.

6.^a Independientemente de esta lesion son absorbidos, llevados al torrente de la circulacion, y obran sobre el sistema nervioso y sobre el cerebro, cuya estupefaccion determinan.

En vista pues de estas propiedades Mr. Orfila ha colocado la Adelfa en el número de los venenos *narcótico-acres*.

Medios conocidos contra este envenenamiento. Establece el citado profesor como hecho práctico, que todas las esperiencias ejecutadas hasta aquí para descubrir un antídoto contra los venenos de esta clase han sido infructuosas; deduciendo como consecuencia general que en el estado actual de la ciencia no se conoce sustancia alguna que tenga la facultad de descomponerlos, y de transformarlos en un cuerpo incapaz de ejercer una accion nociva, cuando no han sido vomitados. Quéda pues reducida la cuestion á esponer los medios mas apropiados para disminuir ó para hacer desaparecer los accidentes que puedan ocasionar.

Los efectos pues producidos por la Adelfa, asi como por algunas otras plantas deberán ser combatidos con arreglo á los preceptos siguientes.

1.^o Si ha poco que el veneno ha sido ingerido, y si no ha ocasionado vómitos abundantes, se administrará un evacuante compuesto de dos ó tres granos de tartrato de potasa antimoniado (tártaro emético) y de veinte ó veinte y cuatro granos de ipecacuana, disueltos en una pequeña cantidad de agua; por este medio se favorecerá la pronta espulsion, y no habrá temor de apresurar su absorcion, visto que la porcion de líquido en que ha sido disuelto el emético no es considerable. Podrá ayudarse el efecto del vomitivo por medio de la titilacion de la garganta con las barbas de una pluma.

2.^o Si hay ya algun tiempo que el veneno ha sido ingerido, y se sospecha que pueda existir en el canal intestinal, se propinará un emeto-catártico compuesto de dos ó tres granos de emético y de una onza ú onza y media de sulfato de sosa (sal de Glauber). Tambien se administrarán enemas purgantes.

3.º Si se ha logrado hacer arrojar la sustancia venenosa, y el enfermo presenta síntomas de congestión cerebral, se practicará una sangría, con preferencia de la vena yugular, y se renovará según el temperamento del individuo y el alivio que produzca. También deberá recurrirse á este medio cuando los evacuantes no hayan producido efecto, y haya congestión cerebral.

4.º Se hará uso en seguida de bebidas acídulas, y principalmente de la vinagrada, tomada á cortas dosis, y repetidas muchas veces. Este medicamento es útil cuando está bien debilitado, y cuando se administrará inmediatamente después de la espulsión de la sustancia deletérea. En efecto, algo más concentrado, aumentaría la inflamación que determinan estos venenos en los tejidos. En general las bebidas acídulas son nocivas antes de la espulsión del veneno: 1.º porque no favorecen el vómito; 2.º porque disuelven las partes activas y facilitan la absorción.

5.º Si merced á estos medicamentos se logra que cesen los síntomas nerviosos, es forzoso ocuparse desde luego en combatir la inflamación, que es casi siempre consecuencia de la administración de estas sustancias venenosas. A este efecto se reemplazarán las bebidas acídulas por infusiones ó cocimientos dulcificantes como el de malvas, la violeta, ó el agua de goma. También serán útiles las sanguijuelas al abdómen.

Si, lo que es muy raro, la aplicación del veneno se hubiese hecho al exterior, sería forzoso seguir los mismos principios, exceptuando la administración de los evacuantes: debería además practicar una ligadura por encima de la parte envenenada, y cauterizar la herida á fin de oponerse á la absorción de la sustancia, y á que fuese arrastrada al torrente de la circulación.

Usos médicos. La Adelfa puede decirse que es inusitada hoy en medicina, así es que no se encuentra en farmacopeas, códigos ni formularios. Esto no obstante se emplea por algunos prácticos en forma de extracto, disuelto é incorporado en un linimento. Aplícase á la curación de las enfermedades crónicas de la piel, las herpes, la sarna, &c. Su dosis es de un escrúpulo por tres onzas de linimento.

ADELGISO. Rey de Lombardía en 759, casó con una hermana de Carlomagno, y á pesar de este enlace, tuvo que huir y refugiarse en el imperio de Oriente cuando su cuñado invadió en el año 775 sus dominios. Auxiliado por el emperador, trató de mejorar la fortuna que tan contraria se le había mostrado; pero todos sus esfuerzos fueron inútiles. Se ignora el año de su muerte.

ADELGISO. Príncipe de Benevento en el siglo IX, que peleó largos años, con varia fortuna, contra los sarracenos ó moros de Africa, devastadores de la Italia meridional. Algunos parientes muy cercanos le asesinaron en el año de 879.

ADELIA. Especie de planta de flores incompletas; de la familia de los euforbios, es un arbusto propio de América en donde se conocen todavía muy pocas especies.

CARACTERES.

Cada pie de las Adelias contiene solo flores de un mismo sexo.

Las flores masculinas tienen un cáliz profundo cada una, que se divide por tres cortaduras oblongas, medio abiertas; carecen de coróla y están llenas de estambres de la longitud del cáliz, cuyos filamentos se reúnen en su base.

Las flores femeninas tienen un cáliz dividido en cinco partes, están sin corola, y el gérmen es casi redondo y con tres estilos cortos y divergentes; cada una de ellas contiene una cápsula casi redonda repartida en tres divisiones.

ESPECIES.

ADELIA BERNARDIA. *Adelia bernardia. Linneo. Bernardia fruticosa, foliis tomentosis, ovatis, serratis, alternis.* Es un arbusto pequeño, de tallo derecho. Sus hojas son alternas, aovadas, marchitas, blanquecinas, un poco rizadas y algo aserradas por sus bordes: tienen pulgada y media de longitud y están sostenidas por pedículos de dos líneas de largo; en su tejido se asemejan algo á las hojas de salvia. Sus flores son pequeñas y crecen en la cima formando ramos en figura de espigas muy cortas, alternas, sin pezon, semejantes á candelas pequeñas. Esta planta se cria en América.

ADELIA RICINELA. *Adelia ricinella. Lin. Bernardia fruticosa, foliis subrotundis, nitidis, confertis, floribus associatis.* Es un arbusto regular, cuyas hojas están agrupadas como en forma de ramilletes, y crecen en pedículo, aovadas, casi redondas, lisas y muy enteras. Las flores nacen entre estos ramilletes de hojas, dos ó tres reunidas, solitarias sobre los pedículos que son filiformes. Esta planta se cria en la Jamaica.

ADELIA ACIDITON. *Adelia acitodon. Lin. Acitodon frutescens, aculeatum, diffusum, ramulis gracilibus teretibus, foliolis confertis, flore unico alterove.* Arbusto pequeño cuyas ramas son derechas, y están plegadas alternativamente en zic-zac: sus hojas son ovales, venosas, un poco ásperas al tacto, muy enteras, pequeñas, y están reunidas en gran número en ramilletes, de cada uno de los cuales nacen muchos pedúnculos capilares, desnudos, y de la longitud de las hojas. En cada grupo ó ramillete de hojas se nota una espina pequeña, saliente. Se cria esta planta en la Jamaica.

ADELUNG. (JUAN CRISTÓVAL). Nació este célebre literato en

Spantekow en Pomerania el 30 de agosto de 1734. Comenzó sus estudios en el gimnasio de Anclam y en la escuela de Closterbergen cerca de Magdeburgo, y vino á finalizarlos en la universidad de Halle. La ciencia y la vasta erudicion que poseia, movió á los que dirigian el gimnasio de Erfurt, á nombrarle profesor en 1759: pero de alli salió á los dos años y se dirigió á Leipsic, donde se dedicó á las tareas que tan útiles fueron á la literatura y á la lengua alemana. Permaneció en su nueva morada hasta 1787. En este año fué nombrado bibliotecario del elector de Dresde. No se tiene noticia de que mudase otra vez de mansion, y asi parece lo mas probable que permaneciera en su destino hasta la época de su muerte acaecida en 1806. Pocos hechos notables se saben de su vida estudiosa y retirada; acontecióle lo que suele á los hombres que se dan con sinceridad al cultivo de las letras: los dias y los años se deslizan para ellos sin sentir; porque abstraídos de las pasiones y de los intereses que agitan al resto de los hombres, viven solo para la ciencia. Algunas especies que de él se refieren pueden quizá hacernos formar concepto de su carácter y de sus costumbres. Era laborioso en tanto grado que no pasó dia durante su vida en que no emplease en el estudio catorce horas. Como otros muchos literatos y pensadores no se mostró nunca inclinado al bello sexo: el amor no vino á alterar su habitual tranquilidad y á desviarle de sus aficiones favoritas. Jamás consintió en casarse, si bien no le faltaron ocasiones de contraer matrimonio con muchas ventajas. Solia decirse de Adelung que su muger era la mesa en que escribia y sus hijos setenta tomos en folio que en el discurso de su vida salieron de su pluma. Sin embargo, no era tan austero como en el amor en los otros placeres sensuales. Económico en lo demas, fué aficionado á la mesa regalada, y no se detuvo en gastar mas tal vez de lo justo en manjares esquisitos y vinos deliciosos. Conservábanse en su bodega hasta cuarenta clases de vinos estrangeros; llamaba á esta coleccion, mas propia del amigo de Baco que del de las musas, su biblioteca selectísima: chiste que dá á entender una preferencia señalada á los deleites sensuales respecto á los del alma; ó mas bien un rasgo de su genio jovial que tantos amigos le concilió, y tan apreciable le hizo á los ojos de todos los que tuvieron con él trato. Su natural franco y comunicativo, contribuyó acaso tanto como la robustez de su complexion á que pudiese soportar sin detrimento de su salud los trabajos intelectuales á que se dedicó con perseverancia sin igual. Hizo la vida del estudioso que encuentra el término de sus deseos en la silenciosa soledad de su gabinete. Dejó un sobrino llamado Federico, de quien se sabe que fué preceptor de los grandes duques de Rusia, y que heredando de su tio las afi-

iones literarias, no desmintió la fama de su nombre; puesto que es conocido entre los adeptos de la ciencia por sus importantes indagaciones sobre los antiguos poemas alemanes.

Examinemos brevemente las obras principales de Adelung. Es fama que hizo él solo mas por su lengua nativa, que las academias francesa y de la crusca por las suyas respectivas.

De 1774 á 1786 imprimió en Leipsic su Diccionario gramatical y crítico en cinco tomos en 4.º Cada uno de los cuatro primeros tenia no menos que 1800 páginas: el 5.º era mas reducido porque la segunda parte de éste contenia suplementos que no llegaron al cabo á ver la luz pública. En sentir de personas entendidas hace muchas ventajas al Diccionario ingles de Johnson en punto á definiciones, á filiacion y órden de acepciones, y mas que en todas estas cosas en el acierto que tuvo para señalar etimologias. Pero está muy lejos de igualarle en el tino para escoger autores clásicos, sobre cuya autoridad ha de fundarse cuanto tenga relacion con el valor primitivo y con los nuevos sentidos que con el transcurso del tiempo han ido recibiendo las palabras. Varias razones pudo haber para que siendo Adelung tan reflexivo y tan erudito, dejase en su obra semejante lunar. Apuntaremos las principales. En la época en que recogió los materiales para su diccionario, gran número de escritores alemanes que alcanzaron en adelante mucha nombradía, eran apenas conocidos en su pais. De alguno de ellos ni noticia siquiera se tenia. Pudo por otra parte suceder que Adelung, prevenido harto favorablemente en favor de los autores nacidos en la alta Sajonia, mirase con desden y no quisiera examinar con detenimiento los que pertenecian á otras comarcas. Como quiera, es lo cierto, que el vacío que se nota en este punto, hace desmerecer un libro tan acreedor por otros títulos al aprecio de los amantes del saber. Adelung habia tomado por tipo del buen aleman el dialecto del margraviato de Misnia. Esa predileccion arbitraria en mas de un concepto le hacia reprobar, como contrario al lenguaje propio y culto, todo cuanto no se adaptaba al uso de las altas clases de la sociedad, ó al de los escritores de mayor celebridad de su provincia favorita. Es extraño que debiendo saber por su mucha ciencia y profundos conocimientos en filologia, que las lenguas siempre son obra de las naciones y jamás de los individuos, por dar una preferencia justa hasta cierto punto al idioma misnico, supuesto que es sin duda el mas copioso y el que goza de mayor antigüedad en Alemania, olvidára que la lengua usada en los libros es en aquel pais mas que en otro ninguno obra esclusiva de los literatos.

La falta de un verdadero centro político, unida á la indiferencia con que de ordinario se mira el idioma nacional, ha-

bia á un tiempo mismo impuesto la ley y dado á los literatos el derecho de sacar del caudal de la lengua todas las riquezas en que abundaba, estendiéndose por lo mismo ese derecho hasta á los dialectos particulares, que sin escrúpulo ponian á contribucion siempre que la escasez del idioma hacia que hubiese menester andar en solicitud de nuevos vocablos. Adelung, por índole propia reservado y metódico, no pudo menos de mirar con recelo el linaje particular de anarquía, que el diluvio de palabras introducidas, tanto por el estado social de la Alemania, como por los ámplios poderes que á sí mismos se otorgaron algunos ilustres escritores, iba rápidamente progresando. Pero su celo por el purismo no le dejó conocer la prodigiosa flexibilidad de sus lenguas, que asemejándose al griego en este punto, se presta sin menoscabo de la claridad ni de las otras prendas esenciales de los idiomas, á cuanta latitud es compatible con la analogía. Estos defectos del diccionario de Adelung dieron lugar á que Juan H. Voss, traductor de Homero, y J. H. Campe censuráran con severidad acaso escesiva su parcialidad en punto á escoger autoridades, y la falta de muchas voces que sus escrúpulos literarios no le consintieron admitir. Propusieronse ambos remediar este defecto, labrando de nuevo el Diccionario de la lengua sobre una base al par que sólida, mas ancha que la escogida por nuestro autor. Reimprimióse su Diccionario en cuatro tomos en 4.º, en Leipsic, de 1793 á 1801. Esta impresion va acrecentada con adiciones que aumentan la estimacion que por tantos títulos merece la obra: mas fuerza es convenir en que á pesar de estas mejoras no guarda todavía la proporcion que debiera con la riqueza de voces, adquirida por la lengua durante el tiempo transcurrido desde que por primera vez salió al público, hasta esa segunda edicion.

Si otras no hubiese, seria esta una prueba irrecusable de que la laboriosidad mas constante, y la erudicion mas vasta, son insuficientes para enmendar los defectos de un plan mal concebido en un principio. Ademas de este libro, que á pesar de las censuras que de él hemos hecho, pudiera por sí solo labrar la fama literaria de un escritor, compuso Adelung diversas obras no menos recomendables. Cuéntanse entre otras el *Glossarium manuale ad scriptores mediæ et infimæ latinitatis*. Halle 1772 á 1784, seis tomos en 8.º No es libro original; debiendo mas bien mirársele como un compendio hecho con singular maestría del conocido glosario de Ducange, con las adiciones de Charpentier. El que haya manejado esta voluminosa y difusa obra, se penetrará fácilmente de la utilidad y de la importancia de la tarea de Adelung. Conócensele ademas tres gramáticas alemanas. Es la primera un tratado sobre los orígenes, las vicisitudes, la estructura y todas las partes

de la lengua, impreso en Leipsic en 1782, en dos tomos voluminosos en 8.º Abunda en investigaciones utilísimas acerca de la naturaleza, la sintáxis y los idiotismos del aleman, sobre cuyas materias ha contribuido mas que escritor alguno á difundir nociones tan justas como profundas. La segunda es una gramática usual adoptada en las escuelas, impresa en Berlin de 1781 á 1792, 95 y 1800, &c. La tercera un compendio para principiantes, impreso y reimpresso multitud de veces. Es tambien digno de atencion especial un tratado del Estilo aleman. Imprimióse en Berlin en 1785, y se hicieron de él nuevas ediciones en 1788 y 1790. Contiene luminosas doctrinas sobre retórica; y no ciñéndose á repetir lo que acerca del arte oratoria enseñaron Ciceron y Quintiliano, se eleva Adelung á consideraciones que recaen principalmente sobre los principios en que se fundan los preceptos de aquellos insignes maestros, y de los demas que en adelante caminaron por la senda por ellos descubierta. En una palabra, el tratado sobre el estilo aleman, diferente en este punto de lo que suele acaecer, es una obra de mucha mas trascendencia que la que le atribuiriamos si solo nos atuviésemos á su título. Es en hecho de verdad una filosofía de la retórica. Tambien publicó en 1784, y reimprimió en 1787 un suplemento al Diccionario de los literatos de Joecher, en dos tomos en 4.º: no llega mas que hasta la J. No eran solo las ciencias meramente literarias las que ocuparon á Adelung: á los libros referidos sobre el lenguaje, deben añadirse algunos que pertenecen á otra esfera. Entre estos adviértese desde luego uno por demas original y llamativo, si atendemos á la singularidad de su título. Dice asi la portada: Historia de las locuras humanas, ó biografía de los mas célebres nigrománticos, alquimistas, exorcistas, adivinos, &c. Consta de siete partes, y está impreso en Leipsic dos veces: la primera en 1785: la segunda en 1789. Hay asimismo un cuadro de todas las ciencias, de las artes y oficios que tienen por objeto satisfacer las necesidades ó aumentar los placeres de la vida. Está dividido en cuatro partes, é impreso tres veces en Leipsic en 1778, 1781 y 1788. A pesar de la abundancia y de la variedad de materias contenidas en este cuadro, no hay ramo alguno de los conocimientos humanos, ya de los que corresponden á las teorías científicas, ya de los que dicen relacion á las artes, que se halle en él someramente tocado. Es un modelo no solo de claridad, sino tambien de elegancia y precision: la profundidad y la exactitud de las ideas compiten con la cultura del lenguaje y con las galas del estilo. Otras dos obras no de mérito tan grande como la que acabamos de citar, pero muy dignas de exámen son: Ensayo de una historia de la civilizacion del género humano. Leipsic 1782: reimprimióse despues en 1788, una

historia de la filosofía impresa allí mismo, primero en 1786, y despues en 1787: tiene tres tomos en 8.º Ninguna de estas obras es muy profunda: no obstante en ambas se encuentran doctrinas, y multitud de indagaciones sensatas é ingeniosas, sin degenerar en las ideas quiméricas á que suele conducir el abuso de la metafísica, principalmente cuando se pretende reducir al círculo de sus teorías los hechos de la historia, cuya indefinida variedad no se presta al espíritu sistemático de los historiadores filósofos.

Digimos al principiar que Adelung habia, por sí solo, contribuido á los adelantos del idioma de su pais, mas que las academias de otras naciones. Citaremos en testimonio de la verdad de este aserto el tratado sobre la ortografía alemana, impreso en 1767 en 8.º Escritores de mucha celebridad en Alemania, tales como Wicland, no vacilaron en someterse á sus decisiones en este punto. Sumision que no deja duda alguna acerca del respeto que infundia su nombre, y de la confianza que los jueces mas competentes en esta materia, tuvieron siempre en su saber y en su erudicion. En 1806 imprimió en Leipsic la historia mas antigua de los teutones, de su lengua y de su literatura, hasta la época de la grande emigracion de los pueblos. El libro éste y los que poco há mencionamos sobre la historia de la civilizacion del género humano y la historia de la filosofía, dan testimonio de que Adelung, bien diferente en todo del vulgo de los eruditos, no se redujo á sacar por único fruto de su inmensa lectura las doctrinas relativas á la gramática y al diccionario. Para la formacion de este último, es requisito indispensable el de leer toda clase de libros; puesto que tanta cabida han de tener en sus páginas las voces que designan objetos de las ciencias, como los que sirven para denominar los que se usan en las artes mecánicas, y aquellos de que nos valemos para significar los muebles que de continuo se veu en nuestras habitaciones. Pero acaece de ordinario al erudito lo que al botánico que recoge los cadáveres de las plantas, y pone los límites de su ambicion en acrecer el caudal de su herbolario sin cuidarse de las aplicaciones que pueden hacerse de sus virtudes, ya á la medicina, ya á las artes mecánicas. Las palabras son signos de ideas, y en este concepto tienen su importancia toda: no obstante al que se dedica á la tarea de recoger la de uno ó muchos idiomas, regularmente le viene á suceder que el afan de estudiar los vocablos le roba el tiempo y el deseo de dirigir sus miras á investigaciones mas profundas. Los conocimientos que sucesivamente han pasado por delante de sus ojos, no han logrado cautivar una atencion dada toda á las voces con que esos mismos conocimientos se espresan. Ha leído tratados de fisica y de bellas artes, ha hojeado las páginas de la historia y las de la filosofía, sin

que de escursiones tan numerosas y variadas le quede en la mente mas que las palabras en cuya solícitud anduvo siempre. Aseméjase á aquel matemático tan embebido en sus cálculos, y tan apasionado á sus guarismos, que cuando le acontecia alguna vez asistir á la representacion de un drama, no reparaba en la traza del argumento, ni en la perfeccion de los caractéres, ni en la expresion de las pasiones, entreteniéndose mientras duraba el espectáculo en contar las palabras que cada cómico pronunciaba. Adelung, mas aventajado en esto que los aficionados á los estudios lengüísticos, supo sacar provecho juntamente del signo y de la idea. Fué gramático, historiador y filósofo.

Por fin, en 1806 salió á luz en Berlin el *Mitrídates* ó cuadro universal de las lenguas, con el padre nuestro en quinientos idiomas. Contiene el primer tomo las lenguas asiáticas, y fue impreso poco antes de la muerte de Adelung. El segundo no se publicó hasta 1809: habiendo cuidado de terminarlo el sábio filólogo Juan Severiano Vater, profesor en Halle en aquella sazón. Trata este de las lenguas de Europa. La primera parte, única que pertenece á Adelung, comprende las lenguas cantábrica y vascongada, céltica y germánica; tambien se encuentran en él multitud de investigaciones importantes acerca de la lengua por él denominada trácico-pelásgico: griega y latina. El complemento que Vater hizo al libro de Adelung, se refiere particularmente á los dialectos esclavones, y á los idiomas de los letos, finlandeses, lapones, húngaros, albaneses y valacos. El tercer tomo es casi todo de Vater. Abraza las lenguas de Africa y de América: y una gran parte de las curiosas doctrinas que en él se hallan, son debidas á los dos hermanos Humboldt, tan célebres ambos por su ciencia como por la nobleza de sus sentimientos.

El *Mitrídates* hace infinitas ventajas á la obra que con el mismo título publicó dos siglos antes Conrado Gesner. Cuantos adelantos se hicieron desde entonces hasta la época en que se imprimió la obra de Adelung en glosología, están en él comprendidos. Profundizando en este como en los demas libros que salieron de su pluma, el asunto que tomó por materia de sus investigaciones, presenta ideas luminosas para averiguar la filiacion y las conexiones de los pueblos cuyos idiomas habia analizado. Es constante que para alcanzar semejante término, no basta comparar unas con otras las palabras usadas en diversas lenguas, sino que es preciso penetrar su verdadera índole: la analogía de las ideas y no las de los sonidos, es la que debe servir de norte en esta tarea. Adelung mostró en tan delicadas materias la sagacidad de su ingenio y la copia de noticias que la tarea de suyo requiere. Es tal sin embargo la dificultad de dar con el acierto en cosas que así tocan á los orígenes de los pue-

blos, que Adelung á pesar de la sagacidad que en él hemos enco-
 miado, dejó deslizar de la pluma algunos errores. Llevado de la ana-
 logía que descubrió entre ciertas palabras del vascuence con otras
 del aleman, creyó que era esta semejanza motivo suficiente para
 concluir que los godos las habian introducido en aquel idioma.
 Humboldt, examinando reflexivamente el sentido de esas palabras,
 vino á parar en que la creencia de Adelung carecia de solidez; y
 que contra sus hábitos de circunspeccion, se habia aventurado á
 emitir un aserto, que si á los gramáticos podia parecer ser plausible,
 no lo era de ningun modo á los ojos de la filosofía. Es oportuno fijar la
 consideracion en su racionio, porque en él se hallan indicios pre-
 ciosos del método que ha de seguirse en estas investigaciones. Ob-
 servó desde luego que las palabras citadas por Adelung eran de uso
 indispensable, como que todas ellas estaban destinadas á significar
 aquellos objetos mas necesarios para la vida: por otra parte tenia
 en cuenta que la mansion de los godos en las regiones cantábricas,
 era un hecho harto reciente: de lo cual infirió que no cabia en lo
 posible, que los vizcainos hubiesen aguardado su venida para im-
 poner nombres á las cosas de que con mas frecuencia ocurre hablar.
 Nótese que en este racionio la opinion fundada solo en la estruc-
 tura mecánica de la palabra, cede al que se deduce de la naturaleza
 misma de la idea. Poco sirve una aparente analogía de sonidos,
 cuando la razon nos persuade de que antes de la época en que supone
 fueron admitidos en la lengua, habia ya en ésta voces para designar
 los objetos por ellos espresados. Para juzgar con imparcial criterio á
 Adelung, no debe jamás olvidarse que cuanto dice relacion con el prin-
 cipio de las cosas es oscuro para nosotros. Acaso no haya alegoría
 mas apropiada para significar nuestra ignorancia respecto al origen
 de los pueblos, que las nubes que colocó Federico Straass en la ca-
 beza de su mapa histórico ó via de los tiempos. ¿Quién osará decir
 en el estado actual de la ciencia, que no hay para él misterios en
 las cuestiones que se suscitan acerca de las lenguas madres, y de la
 derivacion que se pretende tuvieron de ella las que en el dia se usan
 y las que á estas inmediatamente precedieron? Adelung cree que la
 lengua mas antigua debia ser monosilábica: pero este dictámen no
 se aviene con el hecho de que siendo en esta hipótesis la lengua de
 los chinos y la de los tibetanos, tonquineses y siameses, lenguas
 primitivas, no tengan sus sonidos analogia ninguna con los idiomas
 de los celtos y de los negros. La conjetura es como se ve de escasa
 fuerza: pero la dificultad de la materia esplica suficientemente la va-
 nidad de los conatos practicados para dilucidarla. Como quiera, de
 todo lo que hemos referido de la vida y de los escritos de Adelung, no
 podrá menos de inferirse que ha sido uno de los literatos mas ilustres
 de Alemania: y que pocos le aventajarian en la copia y la variedad

de los conocimientos, si se inquiriesen con juicio filosófico las noticias históricas, y las teorías intelectuales y morales que supone la composicion de las numerosas obras que dió á luz y dejó comenzadas.

ADENES ó ADANS poeta francés de los últimos años del siglo XIII, nació en el ducado de Brabante en 1240. Aunque se conservan todavía muchos de sus poemas y composiciones, hay muy pocas noticias acerca de su vida. El mismo cuenta como fué recogido y educado por el duque de Brabante Enrique III.

Menestrés au bon duc Henri
Fui, cil m' aleva et norri
Et me fist mon mestier aprendre.

Este príncipe que habia sido proclamado en 1248 y tenia su corte en Lovaina, era aficionado á la poesía y componia versos él mismo, de cuyas composiciones nos quedan todavía algunos fragmentos. Adenes vivió siempre reconocido á su memoria, tanto porque habia sido su señor cuanto por los beneficios que de él habia recibido. Murió Enrique en 1260, dejando á su inconsolable viuda, hija del duque de Borgoña, muchos hijos de poca edad; y aunque la corte tomó entonces un nuevo aspecto no dejó Adenes de permanecer en ella. Era la duquesa una muger de virtudes austeras que estaba en correspondencia con Santo Tomas de Aquino y á quien este habia dedicado su libro *del gobierno del príncipe*. Arrastrada por sus piadosas inclinaciones, y para que su hijo mayor pudiese entregarse todo á la devocion y al retiro, logró persuadirle á que abdicase la corona en favor de uno de sus hermanos. Apenas habia llegado el príncipe á los veinte años de su vida, abandonó el mundo y fué á encerrarse en un claustro del pais de su madre. El carácter religioso y severo del palacio de los duques donde Adenes vivia desde su infancia, debió ejercer sobre su alma y su carácter una influencia sensible, y así su poesía está inspirada por un cristianismo puro y sincero, pero algo frio, por una imaginacion dulce pero templada y poco atrevida. Murió la duquesa en 1273, al año siguiente partió para Francia la princesa María su hija que debia casarse con Felipe el Atrevido, y Adenes siguió en este viaje á su jóven señora. Pero esta mudanza no alteró en nada su situacion: la corte de Felipe no era ni mas festiva ni menos circunspecta que la de Brabante. La luz de las crónicas de aquel tiempo no basta para mostrarnos su interioridad, mas puede formarse una idea suficiente de ella cuando se vé que Labrosse, favorito omnipotente y enemigo de la reina, fomenta contra ella acusaciones de envenenamientos, de las cuales puede apenas librarse con gran trabajo y con el auxilio de un hermano querido. Esta famosa historia en que tuvo que intervenir el mismo pontífice y que termina en el ahorcamiento de Labrosse en Montfaucon, es uno de los sucesos mas notables del reinado de Felipe el Atrevido, cuyos pormenores podrán encon-

trarse en el artículo correspondiente. Reuníanse sin embargo en la corte grande número de reinas y de princesas entre quienes Adenes, rey de los menestrales, ejercía un destino mas dulce y agradable que el de los cortesanos. María de Brabante, despues de la caída del calumniador, habia recobrado algun ascendiente sobre el animo de su marido. La reina Margarita, viuda de San Luis, vivia olvidada y descontenta. En el mismo año del matrimonio de Felipe, Blanca de Artois su prima, cansada de las discordias civiles que desde la muerte del rey de Navarra, su esposo, afligian á su reino, habia venido á refugiarse á la corte de París con su hijo niño todavía, y heredero de aquel reino. Poco tiempo despues Blanca de Francia, viuda del infante de Castilla é hija de San Luis, vino á aumentar la real familia, dejando en España con el rey su abuelo á sus dos hijos los infantes de la Cerda. Vivian ademas en el palacio los dos hijos de San Luis, condes de Clermont y de Alençon. El duque Juan de Brabante, confundido por algunos escritores con el duque Enrique su padre y ligado con el rey de Francia por vínculos de noble fraternidad, visitaba á su hermana con bastante frecuencia. Esta corte numerosa ocupábase mas de los complicados calculos de la diplomacia y de los intereses personales de tantas testas coronadas que revolvian los reinos de Sicilia, Provenza, Castilla y Navarra, que de aquella política generosa y caballeresca de San Luis y sus antepasados. Eran raras las grandes festividades, y un breve del papa habia hecho caer en desuso las justas y torneos. Para los menestrales en general habian concluido los dias de entusiasmo y de gloria. La efervescencia de las cruzadas, las emociones de la tierra santa, el contacto con este mundo sagrado y lejano, todos estos hechos nuevos y solemnes, habian sido en su tiempo el gérmen de la poesía. Los genios inspirados por este movimiento, habíanse levantado para escitarlo y sostenerlo, habiendo resonado su canto en todos los castillos y salas de armas. Inspiraban tanto interés los hechos de Cárlo-Magno, los combates caballerescos de Rolando y de los Pares de Francia, como si estas hazañas tan increíbles y maravillosas existiesen aun ó estuviesen cercanas. Pero en tiempo de Felipe el Atrevido empezába la sociedad á variar de carácter: los corazones iban cerrándose poco á poco á esta poesía heróica y nacional; los cristianos de Palestina comenzaban á ser olvidados: aproximábase en fin la hora en que habia de encenderse la hoguera para los desgraciados caballeros del Temple. Era pues Adenes algo posterior á la buena época del arte francés en la edad media, y ya hemos visto que la corte fria y recelosa, de que hacia parte, era incapaz de mantener y de alentar su entusiasmo. Fauchet compara á los menestrales con aquellos hombres divinos dotados por Apolo del poder de la lira, que mantenian el valor y la virtud

en los palacios de los reyes por las altas lecciones de su palabra armoniosa. Pero ya no era este el oficio de Adenes en el palacio de Felipe, y aun es probable que el poeta contribuyese mas bien á entretener á las reinas en sus ratos de ocio, que á despertar en los príncipes el valor y la energia.

Consérvanse cuatro poemas de este célebre poeta: *les enfances Ogier*, *Berte aux grans piés*, *Buevon de Cormarchis* y *Cléomadès*. Tales son sin duda todas sus obras; pero su estension debe ser considerable puesto que *Cléomadès* sola encierra diez y nueve mil versos.

Ogier le Danois y *Buevon de Cormarchis* no son propiamente creaciones originales, sino adiciones ó suplementos á los antiguos romances, compuestos sobre los mismos héroes que comenzaron á figurar en la aurora del movimiento poético.

La *Cléomedès* no es una obra de poesía francesa, pues los romanos salen á la escena; háblase en ella de Virgilio, y la accion pasa en tiempo de los emperadores. Declara el poeta en el curso de su composicion que el asunto le habia sido dictado ó mas bien inspirado por dos señoras que son la reina Blanca y la reina María de Brabante; pero no atreviéndose á pronunciar tales nombres como discreto rimador, los introduce en sus versos bajo el transparente velo de un acróstico. En un manuscrito de este poema que se conserva en cierta biblioteca, hay una miniatura muy curiosa hecha precisamente á fines del siglo XIII, y cuyas figuras parecen haber sido imitadas de sus originales. Figúrase una escena donde aparece la reina María sobre un sofá de aquel tiempo: junto á ella está la reina Blanca, mas adelante una jóven que parece de la casa de Baviera, y en el otro extremo el poeta que lleva en la cabeza una corona de oro, en la mano una viola, y tiene hincada una rodilla ante su soberana.

Berte aux grans piés, ha sido publicada recientemente por Paulin en Paris, y es el mas conocido de todos los poemas de Adenes. Parece á primera vista que puede referirse á lo que se ha llamado cyclo épico de Carlo Magno, por la sola razon de que Berta aparece en él como esposa de Pipino. Pero cuando se considera que no se trata en esta composicion de los guerreros del tiempo y de los altos hechos de caballería, que Pipino no figuraba en él sino por su nombre, que su matrimonio con la hija del rey de Hungría, asi como todo el asunto de la aventura de esta princesa, son puras invenciones que no tienen en la tradicion ningun fundamento, bien puede dudarse de si el poeta ha sacado de aquella fuente primitiva la inspiracion de su obra. La fábula consiste en que una princesa estrangera es conducida á Francia para casarse con el rey, y despues de su matrimonio es víctima de la traicion de sus servidores; experimenta

entonces grandes infortunios, hasta que por último viene á ser dichosa con su esposo, por haberse descubierto la traicion y castigado á los verdaderos culpables. Hay una semejanza tal entre esta historia y la de la reina Maria, que es imposible que el poeta al describirla dejase de estar inspirado por los sucesos de esta última. Aunque no haya una igualdad perfecta que seria desagradable entre la narracion poética y el suceso contemporáneo, no puede dejarse de notar en las desgracias causadas á Berta la piadosa, por el pérfido Tybers, una alusion alegórica y lejana á la perfidia de Labrosse contra la reina de Francia. El cuento que refiere Adenes *de un libro de historias* conservado en la abadía de S. Dionisio, el cual se lo habia proporcionado un monje, es evidentemente una ficcion poética como todo lo demas. Si esta suposicion que parece natural en ciertos límites fuese enteramente cierta, seria preciso conocer por los colores con que pinta el poeta las figuras del rey Floro y de la reina Blancasflores, su agradecimiento á la memoria de sus patronos el buen duque Enrique y la buena duquesa su esposa. La naturaleza y los límites de este artículo no nos permiten insistir mas sobre estas semejanzas cuyo valor no puede menos de ser secundario, ni tampoco podria interesar suficientemente un análisis demasiado estenso de un poema cuyo mérito consiste menos en la forma general de su narracion, que en los pormenores de estilo y en la sencillez de las pinturas familiares. No queremos sin embargo concluir este artículo sin manifestar alguna muestra del estilo y lenguaje de un poeta tan poco conocido. En el romance de Berta, una concubina que pasa á los ojos de todos por la misma reina, usurpa el lugar de esta señora en palacio y se hace aborrecer por sus maldades. Blancasflores que ha salido de Hungría para venir á ver á su hija querida, oye por el camino las maldiciones que todo el mundo dirige contra ella. Hé aquí lo que dice un villano sobre el particular, cuyo trozo no nos hemos atrevido á traducir por temor de hacerle perder todo su mérito.

Or s' en va Blanchefleurs qui le cuer (le cœur eut loyal) ut certain;

Moult forment li ennuye de sa fille Bertain,

De qui la gent se plaignent de toutes pars á plain.

Emmi sa voie encontre un paisant vilain :

Où qu' il voit Blanchefleur, si la prent par le frain ;

» Dame, merci por Dieu ! de vo fille me plain ;

» N' avoie qu' un cheval qui me trouvoit mon pain,

» Dout je me chevissoie et ma femme Margain,

» Et mes petits enfans, qui or mourront de fain.

» A Paris emportoie chaume, busche et estain ;

» Sixante sols cousta un an a, en certain.

» Or le m' a fait tolir (enlever), Diex li doint mal demain !

» A meschief l' ay nourri cest y ver de mon gain.

» Mais par ce saint Seigneur qui d' Adan fist Evain,

» Je la maudirai tant et á soir et á main (matin)

» Que j' en aurai venjance du pere souverain."

La buena reina le manda dar cien sueldos para comprar otro caballo, y el villano se marcha besándole el estribo y jurando no maldecir mas de su hija. Permítaseme ahora citar otros versos que dan una idea de la nobleza y del carácter dramático que sabia dar Adenes á su idioma. Caminando un dia Berta por un bosque, encontró á un caballero á quien no conocia, el cual procuró seducirla; y no sabiendo cómo deshacerse de él resuelve descubrirle quién era y le dice:

»Sire, »ce á dit Berte, «de Dieu et de sa mère,
 »Vous defens qu'envers moi n' aiez pensée amère;
 »Royne suis de France, já n' en soit nus doutère.
 »Feme au roy Pepin sui, rois Floires est mon père,
 »Et si est Blanche fleurs la royne ma mère,
 »Qui de tous biens est plaine, n' est eschase n' avère,
 »Mais douce et debonnaire et de franche matère.
 »La dame de Sassoigne est ma seur, s' ai un frere
 »Qui est dux de Poullaine et des pors de Grontère.
 »De par Dieu vous defens qui est vrais gouvernère
 »Que ne me faciez chose qui á honte me pére (me paraisse);
 »Mieux voudroie estre morte, si me soit Diex sauvère.»

Tal es el poeta algo olvidado de la historia, pero que tiene merecidos títulos para ser contado en el número de los mejores trovadores del siglo XIV.

ADERBAIDJAN ó **AZERBAIDJAN**, *Aropathia, Media atropatene*. Provincia de Persia que linda al N. con la de Erivan, al N. E. con el territorio de Moghan, perteneciente á la Rusia; al E. con el Ghylan; al S. con el Irac; al S. O. con el Kurdistan; y al O. con la Turquía asiática. Forma parte de la antigua *Media*, que significa tierra de fuego, dicha así porque fué patria de Zoroastro, segun se cree, quien estableció en ella el culto del fuego, y por los muchos templos que en ella erigieron los antiguos Porsis. Su superficie es de mas de 2500 leguas cuadradas. El Arai y otros rios, fertilizan la parte septentrional de esta provincia; y ademas la atraviesan el Qixil-Uren y el Djemghat, y nacen en ella otros menos notables. Hay en el pais muchos manantiales salobres. En el lago Maraghah, llamado tambien Urmyah, que es el mayor de la provincia, hay muchas aguas medicinales que tienen la virtud de petrificar; suministra ademas sal aunque algo amarga. Otros lagos de la parte Oriental del Maraghah, producen las hermosas piedras transparentes de Tauris. La nieve no desaparece jamas de algunas de sus montañas, varias de las cuales se elevan 9300 pies sobre el nivel del mar. Cuéntanse entre ellas la de Sechend, á cuyo pie se hallan situadas Tauris, Maraghah y Aredjan; la de Seylan, situada al O. de Ardebyl; la de Akhar y otras. De las inmediaciones de Tauris se estrae jaspe y mármol blanco. El clima es sano aunque áspero y frio, en invierno, y son de sentir los frecuentes temblores de tierra á que está espuesto el pais.

Tanto en la parte montuosa, de que abunda, como en los valles y en las llanuras que, aunque escasas de bosques, están siempre cubiertas de vegetales, se cria mucha caza y ademas algunos animales silvestres, como jacaes ó chacales, lincees, hienas y panteras. Tambien se cria mucho ganado, y los caballos del pais son los mas estimados de Persia. Su poblacion se compone de Turcos, Armenios, Kurdas y Judios, y asciende de 1,400,000 á 1,500,000 habitantes. Los Llats ó tribus tienen un Khan ó príncipe particular, pagan tributo á la Persia, y no sirven á no ser en ocasiones de guerra. La religion mas admitida es la mahometana de la secta de Ali. Los distritos de la provincia son diez, que mantienen una fuerza de 40,000, hombres entre infantes y caballos, y están regidos por un príncipe de la familia real. Sus rentas ascendian en 1809 á 250,000 tomans, cantidad que por si sola no bastaria á cubrir los gastos del príncipe, y la manutencion de sus tropas. La lengua mas usual es la turca, aunque los armenios y los judios conservan la suya. El comercio de esta provincia es considerable, y Tauris es el principal depósito y centro comercial entre turcos y armenios. El de esportacion consiste en toda especie de granos, ganados, caballos, lanas, maná, sedería y gomas. Tambien hay fábricas de mantos, tapices, pieles y otros artículos, que trabajan algunas tribus nómadas; y en las principales ciudades manufacturas de ropas de seda, algodón, curtidos de varios géneros, &c. Hay muchas minas abandonadas por falta de maderas; asi es que solo se benefician dos, una de plata al E. de Tauris, y otra de cobre cerca de Ardebyl. Las de hierro de Dombre, que no carecen de aquel artículo, son muy abundantes y las mas considerables de Persia. El terreno es sumamente fértil en trigo, cebada, maiz, arroz, lino, cáñamo, algodón, tabaco, azafran, adormideras, rubia y granos oleosos; y es de notar que no se hace vino apesar de cogerse uva. Esta provincia tiene mucho que lamentar de las vejaciones de su gobierno, y es la que mas se resiente de las revoluciones acaecidas en este imperio; sin embargo se hace notar por su poblacion que es mayor en ella que en las otras. Lat. N. desde los 36° 10' hasta los 38° 55'. Long. E. desde los 48° 12' hasta los 52° 1'.

ADERBAIJAN ó **ORMIAH** ó mas bien **ADERBIJAN**. Lago de Persia á algunas leguas O. de Tauris, que contiene aguas saladas ó bituminosas. Se cree que fué formado por una erupcion volcánica, y nunca se ha cogido en él ninguna clase de pesca.

ADHAD-EDDOULAT, por otro nombre **FANA KHOLRON**, segundo príncipe ó sultan de la raza de los Buidas ó Dilemitas, hijo primogénito de Rohn-Eddoulat y nieto de Boviah. Nació en Ispahan el año de 935, y siendo muy jóven todavía, reunió á los dominios heredados de su padre el reino de Persia habido de su tio Amad-

Eddoulat, que murió sin hijos, nombrándole su sucesor. De este modo llegó á ser el príncipe mas poderoso, no solamente de su raza, sino de toda el Asia. El espíritu de conquista tan dominante en aquellas épocas y mas en su secta, le movió sin duda á apoderarse del califato de Bagdad y de Mosul, á pesar de pertenecer de derecho á su primo hermano Ezeddoulat, hijo de Moez-Eddoulat; aunque es posible que esta guerra no fuese motivada solo por la ambicion sino tambien por provocaciones ó agravios anteriores: lo cual es mas creible, atendida su índole generosa y el amor á la virtud, que le distinguieron en su reinado, al decir de los historiadores. Vencido Ezeddoulat en la primera batalla, aun tuvo valor y recursos para aventurar la segunda cerca de Tacrit, fortaleza situada á las inmediaciones de Mosul, pero su derrota fué completa, y él mismo cayó prisionero en poder de Adhad-Eddoulat, quien le mandó quitar la vida en el año 977, declarándose dueño del califato con ciudades ya nombradas; las cuales reparó y engrandeció el año siguiente, fundando establecimientos y edificios públicos, entre ellos hospitales para huérfanos y enfermos, sobre todo en Bagdad.

La conducta política y prudente de este príncipe hizo olvidar bien pronto las huellas sangrientas, del conquistador, á la par que la ventura y prosperidad públicas florecian en todos sus dominios por el apoyo que prestó á las ciencias y á las artes de que fué muy apasionado y favorecedor. Además de embellecer las poblaciones, reedificando unas y levantando en otras suntuosos edificios para el mejor ornato público, se prestó eficazmente al engrandecimiento de su secta, desprendiéndose generosamente de un tributo que se habia exigido por sus antecesores á los peregrinos que iban á la Meca, sin meditar, cegados acaso por su particular ambicion, que impedian de este modo el movimiento de poblacion tan útil y conveniente á la riqueza de los estados, como acreditan los sistemas modernos.

El autor de un libro titulado *Kaovam ai molk*, refiere, segun nos dice Herbelot, algunos sucesos de la vida de este príncipe, y entre ellos una aventura original que le hubo de proporcionar riquezas extraordinarias. Habia entre las mugeres de su serrallo una esclava que despues de rechazar las atenciones y escuchar por algun tiempo con indiferencia las palabras y protestas de amor de un soldado que estaba muy prendado de su belleza, vino al fin á rendirse y ceder á los cariñosos obsequios y protestas con que cada dia la significaba su ternura el apasionado amante, y entabló con él íntima y cariñosa correspondencia, aun á riesgo de las penas severas que amenazaban á las dos si llegaba á descubrirse su secreto. La hermosa jóven, entre las dichas de su nuevo amor, veia

pasar mas serenas las horas de la esclavitud sin pensar en los riesgos á que se veia espuesta cada dia; y al cabo de algun tiempo empezó á recibir, á mas de los miramientos y cariños que la dispensaba su obsequioso amigo, regalos de metales preciosos y esquisitas pedrerías, que fueron creciendo sucesivamente de un modo considerable, despertando al fin en ella el deseo de saber cuál era la causa de la repentina opulencia de un soldado cuyos cortos estipendios no podian sufragar para tanta riqueza como habia recibido y seguia recibiendo de sus manos. Una y otra vez le apuró de diferentes maneras para que satisficiera su curiosidad, y al cabo la refirió el soldado que persiguiendo un dia de caza á una zorra y viendo que se ocultaba en su madriguera, le ocurrió la idea de hacer una zanja al rededor para que no pudiera escapársele; que despues de haber trabajado algun tiempo y abierto una escavacion bastante profunda en la tierra, dió con varios escalones que le guiaron á una gruta, y en ella encontró tanta cantidad de oro y pedrería que le fué de todo punto imposible sacarlo de una vez. Tuvo pues que contentarse con una pequeña parte que guardó, dejando al marchar señalado el sitio para volver á él siempre que tuviera necesidad de las riquezas que encerraba. Luego que la jóven se hubo enterado de todo, temerosa de que sus ocultos amores se llegasen á descubrir con el tiempo, y creyendo hacer una obra meritoria á los ojos del sultan y aun acaso conseguir el perdon de su imprudencia, si le descubria el secreto del tesoro, se lo hizo saber con la mayor cautela; y Adhad-Eddoulat la mandó decir que era preciso que se hiciera conducir ella misma por el soldado al sitio que le manifestaba, cuidando de dejar sembrado el camino por donde pasara de cierta señal convenida, que le guiara á él y á algunas personas de su mayor confianza. Hecho lo cual por la esclava, y presentándose el sultan en el sitio en que ya estaban reunidos los dos amigos, despues de calmada la sorpresa y confusion del soldado con las cariñosas palabras del sultan y con ofertas de grandes liberalidades que le hizo, acabó aquella escena con el perdon de la jóven, ofreciéndola tambien una parte de los tesoros que se habian descubierto.

Adhad-Eddoulat empleó gran parte de estas riquezas en levantar monumentos, y embellecer sus estados; y el mismo autor del libro indicado, refiere que queriendo renovar las alianzas hechas en lo antiguo por los reyes de Persia con los emperadores griegos, y atraerse la amistad y veneracion de los pueblos mas remotos, con la fama de su poder y de su nombre, envió una persona de su confianza á Constantinopla, dándole instrucciones reservadas sobre el modo de poner en ejecucion sus proyectos. Era esta persona un mercader de grande inteligencia y muy familiarizado por sus con-

tínuos viajes , con las diversas costumbres de los pueblos que habia recorrido ; y fué á Constantinopla , pretestando asuntos de comercio , con gran diversidad de objetos y preciosidades que el mismo Adhad-Eddoulat le dió de sus tesoros. Logró introducirse en la córte, y al poco tiempo, con ricos presentes unas veces, y otras con destreza y alhagos, consiguió el aprecio del emperador y de los grandes, y mucho crédito entre todos. Sin perder un momento de vista sus proyectos, pasó bastante tiempo en Constantinopla, y al cabo pidió terreno dentro de la ciudad y licencia para edificar una casa en él ; fácilmente le fué concedido uno y otro, y en el momento hizo abrir un hoyo bastante profundo en la tierra, y meter en él un pergamino con ciertos caractéres griegos que convenian á su propósito, cubriéndole despues ; hecho lo cual, para encubrir mejor sus miras, afectó olvidarse de la construccion del edificio. Pero transcurrido un periodo bastante largo , buscó operarios para emprender la obra , y al hacer los cimientos encontraron como él esperaba el pergamino, que llevaron inmediatamente á la córte, presumiendo que su contenido era el secreto de algun oculto tesoro. Allí se leyó inmediatamente y se vió que decia, refiriéndose al vaticinio de un astrólogo , que en un tiempo determinado , el cual era precisamente el del reinado de Adhad-Eddoulat, habria en Persia un monarca tan poderoso como Alejandro el Grande , cuya amistad deberia ser buscada por todos los príncipes de la tierra , porque seria escudo y amparo de sus aliados , y azote de sus enemigos. Cuando llegó esto á oídos del emperador , mandó llamar á su presencia al mercader, y le preguntó si conocia al príncipe que reinaba en Persia llamado Adhad-Eddoulat : á lo cual le contestó que sí , alabando y ensalzando con gran veneracion un príncipe de que se mostró súbdito respetuoso. Escitado con esto el deseo del emperador de conocer sus cualidades y poder, se informó detenidamente de todo haciéndole minuciosas preguntas, á las cuales contestó el mercader procurando persuadirle con cautela de la necesidad en que se encontraba de su amistad y alianza. El emperador quedó sumamente preocupado con esta idea , que se avivaba mas en él por creer que el monarca persa de que hablaba el astrólogo del pergamino era el mismo de Adhad-Eddoulat ; y asi no vaciló un momento en enviarle un embajador con costosos y preciosísimos regalos, para que hiciera alianza con él. Llegado el enviado griego cerca de Schiráz, se informó del sitio en que se hallaba Adhad-Eddoulat , y fué á encontrarse con él al nacimiento del rio Bendemir, donde le dijeron que estaba. El sultan le recibió muy bien, y le hospedó como cumplia á su poder y grandeza, procurándole toda clase de fiestas y recreo, y no perdonando medio de hacerle ver el esplendor y la opulencia de su corte.

Es mas inverosimil y pertenece al dominio de la novela mas bien que al de la historia, el hecho que se refiere de este príncipe verificado á presencia del mismo embajador, y no puede darse crédito á que fuese bastante causa, como supone el poeta persa Giami, de que habla Herbelot refiriéndose á Nighiaristan, para que los griegos, temerosos y admirados con la noticia de tal hecho, se declarasen sus tributarios. Suponen que un dia en que este príncipe procuraba al embajador de Constantinopla cierto género de distracciones, levantaron las ranas de un estanque cercano un ruido tan desacorde, que despues de atormentarles no poco, hubieran concluido por desordenar el cerebro de entrambos, á no haber mandado Adhad-Eddoulat á uno de sus oficiales que arrojase inmediatamente cierto papel al estanque, diciendo á las ranas: «esta es la órden del sultan Adhad-Eddoulad, que os prohíbe que turbeis en adelante su reposo.» Parece, segun refiere el narrador, que aun cuando es mas que probable que las ranas no entenderían el precepto del sultan, cesaron inmediatamente en su ruido, obedeciendo al poderoso influjo de unos polvos que tenian la virtud de hacerlas callar, y estaban dentro del papel que echaron en el estanque; y que el embajador absorto con hecho tan admirable, y no dando en el misterio de los polvos, exclamó á sus solas: «es preciso que este príncipe tenga el mismo poder que Salomon, cuando le obedecen los animales.» Sin quitar ni poner un punto de lo que esto pueda tener de verdadero, fabuloso ó imaginario, seguiremos refiriendo lo que conviene á nuestro propósito, del reinado de Adhad-Eddoulat.

Este príncipe hizo edificar como hemos dicho, establecimientos públicos, monumentos, y poblaciones suntuosas, y reparó otras que se habian arruinado con el transcurso del tiempo ó á causa de las guerras. Entre los primeros pueden contarse los sepulcros de Ali y de Hussen, que son acaso el mas suntuoso monumento del Asia, y una ciudad en las cercanías de Schiráz, que solo conservaba hace algunos años de sus antiguos restos una miserable aldehuela entre ruinas, llamada *Sonk Al-Emir* es decir: *villa del príncipe*. Entre las segundas pueden contarse la de la ciudad del profeta, (1) cuyas murallas reparó de los destrozos causados en las últimas guerras, y la de *Khureb-Fars*, ciudad de Persia edificada por Ardeschir Babegan, primer rey persa de la dinastía de los Sassanidas, y que Adhad-Eddoulat reedificó, dándola el nombre de *Khair-Abad*, es decir: *mansion de todo bien*. Asimismo dió mas caudal al rio Bendemir que pasa por Schiráz y lo hizo navegable.

Distinguió mucho y prestó grande proteccion á las ciencias y

(1) Medina.

á las letras, señalando pensiones considerables á muchos de los sábios, filósofos y poetas de su tiempo. Su carácter afable y virtuoso, y la opulencia de su córte, fueron sin duda las dos causas que le impelieron á buscar y proteger con empeño á los hombres mas notables de su época, satisfaciendo de este modo las necesidades de su alma con el trato íntimo y frecuente de estos, y proporcionando al mismo tiempo, á la córte y al pais, el esplendor y la gloria que reflejaron sobre él los talentos y las grandes prendas de sus sábios, filósofos y poetas. El trato franco y bondadoso de este príncipe llegaba hasta el punto de tener en varias ocasiones, segun nos hace ver Herbelot, las mayores confianzas con algunos de los hombres distinguidos de la córte, en particular con uno de sus mas célebres poetas, llamado *Abulhassan Al-Salamí*, que le dedicó una obra suya titulada *Mefiad-Al-Mamul*, esto es, *llave de las esperanzas*. Deciales frecuentemente que cuando le tenia á su lado, creia hallarse en presencia de Alhared ó Mercurio, á quien los orientales califican de dios de las ciencias y las artes, como los griegos y romanos á Apolo. Otro escritor llamado Ibrahin Al-Sabí, le dedicó tambien una historia muy estensa de la familia de los Buidas, con el título de Tagí.

Tuvo varios hijos, y tres de ellos se llamaron Scharf-Eddoulat-Abul-Falvares, Samsam-Eddoulat-Abu-Coligiar, Baha-Eddoulat-Firuz-Schah; los cuales á la muerte de su padre repartieron entre sí sus dominios; destruyéndose despues mútuamente con sangrientas y encarnizadas guerras, movidas por la codicia y la ambicion de mando, que les hicieron desatender los vínculos sagrados de la sangre.

Adhad-Eddoulat fué llamado tambien Abon Schegia; y mereció ademas, por sus altas prendas y virtudes el título de Tage Al-Mellat, es decir *corona de su nacion ó de su secta*. Despues de haber reinado 34 años dedicado al engrandecimiento de la Persia, murió de epilepsia en 935 á la edad de 47 años, dejando su nombre respetado y querido, dentro y fuera de sus dominios, y disponiendo en su testamento que se le sepultase cerca de Nagiaf ó sepulcro de Alí, punto en el cual habia mandado edificar una mezquita. J. DE GRIJALBA.

ADHED-LEDINILLAH. Undécimo y último califa de la raza de los fathimitas en Egipto, hijo del Emir Joseph, nieto de Hafedh octavo califa de la misma dinastía; sucedió á Faiz su predecesor el año 1159 ó 1160. Gobernó su estado adquiriéndose la reputacion de príncipe generoso y magnánimo. En su tiempo invadieron los francos el Egipto, con fuerzas tan considerables que le precisaron á pedir la paz, comprometiéndose á pagar por los gastos de la guerra una fuerte cantidad, percibida la cual, prometieron retirarse. Los francos entraron en el Cairo para que se les hiciese entrega de ella,

y á su arribo se sobrecogieron tan fuertemente los habitantes, que algunos de los principales escribieron por acuerdo de Adhed á Nureddino-Mahmoud (á quien los historiadores latinos llaman el sultan Norandin, que era entonces señor de la Siria), para decirle el miserable estado á que los habian reducido los francos, á fin de que les proporcionase recursos contra tan poderosos enemigos.

Nureddino, que estaba unido á los intereses de los Califas Abbassidas de Bagdad, opuestos á los de los Fathimitas, no dejó de aprovechar esta ocasion, y envió al socorro de los Egipcios al mejor capitan que tenia en sus ejércitos, llamado en lengua persia Schirguch, que quiere decir *leon de la montaña*, y en árabe Assadeddin, esto es, *leon de la religion*. Este capitan era hijo de Aiub ó de Job, y tio del gran Saladino. Nureddino le envió á la cabeza de ochenta mil caballos, pero los francos no le esperaron, y antes bien abandonaron el Egipto asi que tuvieron aviso de su aproximacion, y se volvieron á embarcar. Schirguch llegó á Egipto y entró en el Cairo, el año de 1168.

El Califa le dispensó grandes honores como á su libertador, y le dió los cargos de primer ministro y de general de todas sus tropas. Pero la muerte, que le sorprendió sesenta y cinco dias despues, no le dejó disfrutar por largo tiempo de esta grande autoridad. Adhed dió inmediatamente el mismo cargo á su sobrino Saladino; y no satisfecha la altivez de éste con el nuevo poder, por tener que guardar dependencia del califa, se propuso derribarlo. Habiendo salido bien Saladino en su empresa, lo puso en conocimiento del sultan Nureddino; el cual le ordenó inmediatamente que hiciese celebrar todas las ceremonias públicas de la religion musulmana, y acuñar moneda de Mostadhi, 33.º califa de la raza de los Abbassidas, que reinaba en Bagdad. Esta orden se ejecutó en el año de 1201, en ocasion que el califa Adhed estaba atacado de una violenta enfermedad, de cuyas resultas murió al poco tiempo, ignorando todo lo que se habia fraguado contra él. Despues de su muerte se hizo Saladino señor absoluto del Egipto, y desde entonces concluyó la dinastía y el califato de los fathimitas, y no se volvió á hablar de otro califa que del de Bagdad.

Ben-Schohnah cuenta de diferente modo la catástrofe de esta dinastía, al hablar del último califa. Dice que habiendo sucedido Schaur á Thalai en el cargo de general de las tropas de Egipto, fué derribado al poco tiempo por Dhargam, y tuvo que retirarse á Siria, donde estaba el sultan Nureddino. Los francos desembarcaron en Egipto por el mismo tiempo, que era el año 1162, como hemos dicho arriba. En este estado, hizo presente Schaur á Nureddino la lamentable situacion en que se hallaba el Egipto desolado por los francos, ofreciéndole la tercera parte de las rentas

del país si le quería restablecer en su autoridad. Bajo estas condiciones dió Nureddino á Schaur un ejército, aunque sin confiarle el mando, que reservó para Schirguch, hijo de Schadi, nieto de Aiub; el cual deshizo las tropas del califa mandadas por Dhargam; restableciendo en su puesto á Schaur, pero este olvidó bien pronto todo lo ofrecido á Nureddino, y se escusó de cumplirlo por falta de recursos. El sultan irritado envió sus órdenes á Schirguch, que acababa de dejar el Egipto, á fin de que volviera inmediatamente á él para obligar á Schaur á cumplir lo pactado; y este general le invadió de nuevo, apoderándose de las ciudades de Belbais y de Scharkiah. Schaur, en tal situación, pidió auxilio á los francos, quienes le prometieron defenderle de su enemigo, como en efecto lo hicieron poniendo sitio á la ciudad de Belbais, en donde Schirgouch se habia encerrado. Este sitio duro tres meses, al cabo de los cuales, viendo los francos que se acercaba Nureddino con un poderoso ejército al socorro de los sitiados, les abrieron paso; y así pudieron salvarse Schirgouch y sus tropas. Este capitán fué á encontrarse con Nureddino, y los dos juntos se restituyeron á la Siria. Allí esperaron hasta el año 1166, en el cual envió Nureddino de nuevo á Egipto á Schirgouch con un fuerte ejército. Schaur, alentado con la alianza de los francos, le salió al encuentro; pero fué deshecho, y su derrota seguida de la pérdida de Alejandría, de la cual se hizo dueño Schirgouch, poniendo por gobernador de ella á su sobrino Salaniddino Joseph.

Esta ciudad fué despues sitiada de nuevo por las tropas de Egipto y por las de los francos, y se entregó á condicion de que Schirguch y Saladino se retirasen á Siria. En este año se concertaron tambien los francos con los del Cairo bajo las siguientes condiciones: 1.^a que los francos habian de tener en el Cairo un Bailly ó juez de su nacion: 2.^a que las puertas de la ciudad estarian custodiadas por su caballería: 3.^a que tomarian cada año cierta suma sobre los productos de todas las mercaderías que se introdujesen en la ciudad. El año de 1168 hicieron los francos una guerra cruel á los egipcios; tomaron á Belbais por asalto, y pusieron sitio al Cairo, porque sus habitantes habian faltado á lo prometido en los pactos anteriores. Schaur, que no estaba de acuerdo con ellos, hizo abrasar el antiguo Cairo, temiendo que le tomasen, para quitarles las ventajas que hubiera podido reportarles al fundar el nuevo. Se dice que duró el fuego 54 dias.

El Califa Adhed pidió á Nureddino socorros contra los francos; pero despues le pareció mejor acomodarse con ellos, y al efecto les prometió un millon de dinars, de los cuales les pagó al momento cien mil, á condicion de que se retirarian; y este tratado se ejecutó de buena fé. Pero la nueva alianza no impidió el que

Nureddino enviase un ejército poderoso contra ellos, obligándoles á abandonar enteramente el país, y á embarcarse de nuevo, por no poder resistir á tan grandes fuerzas.

Schirguch, que estaba por tercera vez á la cabeza del ejército de Nureddino, logró derribar, al entrar en el Cairo, á Schaur, y ocupó su puesto cerca del Califa; quien le dió el título de Malek Almanzor, (*rey victorioso*); pero no gozó mas que dos meses y cinco dias de esta dignidad, y al fin la dejó en herencia, junta con todos sus bienes á un sobrino sucesor suyo.

El año 1161, se hizo Saladino señor del castillo del Cairo, despues de muerto el Califa Adhed-Ledinillah, y estableció en Egipto un nuevo principado de los Aiubitas ó Jobitas, del nombre de su abuelo Aiub ó Job, para designar de esta manera á su posteridad. La de los Fathimitas comenzó el año 908, y duró doscientos setenta y dos años.

El Nighiacistan refiere que Adhed soñó una noche que le habia mordido un escorpion que habia visto salir de la mezquita principal, y que le esplicaron este sueño diciéndole: que debia guardarse de quien habitase en ella; que despues hizo llamar al que la custodiaba llamado Nagmeddino Al-Khouschahi, Sofi ó religioso de profesion, y le interrogó sobre su vida pasada, sobre las causas de su estancia en el Cairo, y sobre el modo por el cual llegó á ocupar el cargo que tenia en la mezquita; á todo lo cual le respondió sinceramente, artículo por artículo, con tal humildad y sencillez que alejó toda sospecha de que pudiera temerse mal alguno de él, y el príncipe se despidió haciéndole algunos regalos, y rogándole que le tuviese presente en sus preces. Sucedió, sin embargo, mas adelante, que Saladino, queriendo quitar el Califato de Egipto á los fathimitas descendientes de Alí, para reunirle al de Bagdad que tenian los Abbassidas, consultó á todos los doctores del Cairo, reuniéndolos á manera de sínodo, para que deliberasen acerca de esta importante materia. El Sofi Nagmeddino, de quien acabamos de hablar, que era uno de los principales de esta asamblea por sus profundos conocimientos en el derecho de los musulmanes, dijo con atrevimiento que los Alidas ó Fathimitas eran indignos del Califato, por los muchos excesos que habian cometido en el ejercicio de esta dignidad; y que mas bien debian ser contados entre el número de los infieles. Este sentimiento fue general en la asamblea, la cual sentenció en favor de las Abbassidas, otorgando á Saladino lo que pretendia. Con cuyo suceso no se dudó ya desde entonces, que el Sofi Nagmeddino era el mismo que se le anunció á Adhed en el sueño del escorpion.

ADHESION, ADHERENCIA, *adhærentia, adhærerere*. Llámase así el estado de dos cuerpos que se mantienen unidos, ya por su pro-

pia acción ó por la presión que sobre ellos ejerce algún fluido. No debe de manera alguna confundirse la adhesión con la *cohesión* ó *coherencia*. Esta última solo se verifica entre las diversas partes ó moléculas de un cuerpo por una fuerza de unión que le es particular, por una atracción; un ejemplo hará más fácil de comprender esta diferencia. Por la adhesión se establece la unión del aire á la superficie de los cuerpos; y por la cohesión están unidas las distintas partes de que se compone un pedazo de madera, de metal, &c.

Pocos cuerpos hay en cuya superficie no se adhiera la humedad esparcida en la atmósfera: las observaciones higrométricas lo comprueban, y es bien sabido que cualquiera que sea el grado de sequedad del aire, siempre hay en él una determinada cantidad de agua (véase AIRE). Y no solo los vapores acuosos, sino también los demás fluidos sensibles se adhieren á todos los cuerpos. Introdúzcase uno de estos en el agua, vino, aceite, &c., y al sacarlos de estos líquidos se hará patente su adhesión á dichos cuerpos. Es más que probable que sucede lo mismo con el fuego, fluido eléctrico y magnético, y aun con el mismo aire. Por más extraño que esto parezca, es fácil demostrarlo con diversas experiencias. Una aguja de acero, colocada horizontalmente, se mantiene sobre el agua, aunque el metal de que se compone sea ocho veces más pesado que esta, y que por las leyes de hidrostática debía sumergirse siendo mucho mayor la pesantez específica de la aguja: pero las partículas de aire que se adhieren á su superficie, devolviéndola en gran parte la hacen entonces más ligera que un volumen igual de agua á que corresponde la aguja con la especie de batel que le forma el aire: así la aguja sobrenada. No han faltado algunos que apesar de lo sencilla y clara que es esta explicación, hayan querido suponer que una de las causas de que la aguja no se sumerja, es la adherencia de las partículas de agua entre sí; pues que calentada esta y disminuyendo así esa adherencia, no tiene lugar el fenómeno de que nos ocupamos. Empero si esto sucede cuando se ha aumentado la temperatura del agua, es porque siendo el aire muy dilatado y expansible por medio del calor, el que se le añadió al agua hace que aquel abandone la superficie de la aguja y esta le sumerja, porque el agua se adhiere entonces á ella.

Otra prueba de la adherencia del aire á las superficies de los cuerpos la encontramos en el fenómeno siguiente. Diferentes hojas de metal, delgadas, y de gran superficie se mantienen sobre el agua, y para que se sumerjan es menester cargarlos con mucho peso; más del que á primera vista parece necesario. Este efecto no es producido por el gran número de partes de agua que resisten á dejarse dividir por una superficie muy estensa respectivamente á

la masa, sino que es necesario que haya entre las diversas hojas metálicas un principio de ligereza que las haga sostenerse; y este principio es el aire que tanto mas se adhiere cuanto mayores son las superficies. Y sino ¿porqué estas mismas hojas puestas en el fondo de vaso vuelven á subir otra vez venciendo la resistencia que el agua opone, cuando su propia pesantez y la de esta, parece tienden á dejarlas en su primitivo estado? En una palabra, y para no aglomerar las pruebas, no hay cuerpo que introducido en el agua no deje desprender varias partículas de aire en forma de burbujas.

La causa de la adhesion lo mismo que de la cohesion es la *atraccion*: no difieren la una de la otra sino accidentalmente, pues en la cohesion la superficie de las moléculas adhieren entre sí, no por un solo lado, como en la adherencia de los grandes cuerpos, sino por todos ellos, con otras moléculas integrantes y constituyentes, lo que origina que la cohesion sea mas fuerte. Hay algunos autores que han querido referir la espresada causa de la adhesion, á la presion del aire; pero entre muchas esperiencias que podriamos citar hechas bajo el recipiente de la máquina neumática, y que demuestran que la *adhesion* se efectua tambien en ella, solo trataremos la siguiente. Colóquense bajo el recipiente de la máquina neumática dos balas de plomo, habiéndole quitado á cada una de ellas un segmento. Puesta la una sobre la otra y comprimidas fuertemente, sostienen un peso mucho mayor que el de la presion de una columna de aire correspondiente á la misma altura que el de la atmósfera, y de una base igual á la de la superficie de las balas. Esta superioridad de fuerza es producida por la adhesion de las superficies, y producida sin duda por la *atraccion*.

Y no se objete que bajo el recipiente de la máquina no se encuentra jamas vacío perfecto, ó que queda un fluido menos sutil que penetra por los poros del recipiente; pues multiplicadas esperiencias han demostrado que con las buenas máquinas que hoy poseemos se obtiene un completo vacío: ademas, si este fluido sutil penetra por los poros del recipiente, lo mismo debia suceder con los de los cuerpos que sirvieron para el experimento, y en este caso no podria ejercerse una adhesion capaz de dar lugar á tan gran adherencia.

En vista de lo que dejamos espuesto podemos deducir: 1.º Que la *atraccion* es la causa de la adherencia de los cuerpos, pues que aunque esté suprimido el efecto de la pesantez del aire aquella tiene lugar: 2.º Que la presion de un fluido exterior, tal como el aire ambiente, aumenta mucho esta adhesion mutua de los cuerpos, como se manifiesta por la esperiencia de los *hemisferios de Magdebourg*, en las de las balas de plomo, &c.

La adhesion entre los distintos cuerpos varía y se hace con mas

ó menos fuerza, segun la naturaleza de ellos, su temperatura, estado de las superficies adherentes y otras diversas circunstancias. Pasemos á examinarlas.

Si las superficies respectivas de dos cuerpos que van á adherirse no tienen un cierto pulimento, y por el contrario son ásperas y están llenas de puntos salientes que no se corresponden entre sí por cavidades ó depresiones, la adhesion es muy débil, porque no se hace sino en determinados puntos; á menos que no se interponga entre las depresiones *no adheridas*, una sustancia blanda, con la cual se aumenta el número de puntos de contacto. Quanto mas propia sea la materia que se use para insinuarse entre las depresiones de las superficies adherentes, y llenar exactamente los vacíos, mayor será el contacto, mas considerable el número de pequeñas fuerzas activas, como igualmente la adhesion total que de esto resulta, porque las partes del fluido interpuesto serán atraídas entre sí por las moléculas de los cuerpos adherentes: se requiere para esto que la capa de fluido ó de materia blanda interpuesta no tenga mucho espesor. Estos principios pueden servir para esplicar los efectos de las diversas soldaduras y uniones por medio de linimentos y otras sustancias, puesto que el arte de soldar no es sino establecer adherencias entre las superficies metálicas, tales como el oro, la plata, el cobre, el estaño, &c. Para este efecto se emplea lo que denominan *soldadura*, que no es otra cosa que un compuesto de plomo y de estaño (1) mezclados en diversas proporciones segun los casos: la soldadura despues de habérsela calentado se interpone entre los poros de las superficies (tambien calientes) que se van á unir, y establécese así una sólida adhesion.

Cuando se encolan dos pedazos de madera, no se hace mas que establecer una adherencia por medio de un cuerpo blando, de una materia glutinosa que se interpone para hacer mas fuerte la adhesion entre las respectivas superficies. Lo que llaman los albañiles *mezcla* no es otra cosa que una *soldadura* para adherir las piedras. La adherencia siempre se produce ó aumentando los puntos de contacto y la atraccion de las partículas, de lo que resulta una doble adherencia, ó desalojando el aire interpuesto entre dos superficies, procurando así la presion de la atmósfera sobre las superficies opuestas.

Diferente será la cohesion entre las superficies de los cuerpos, segun la diversidad de linimentos que se usen para obtener aquel resultado. Esto no necesita de pruebas. Tambien variará la cohesion si el linimento ó *soldadura*, se interpone entre superficies de dife-

(1) La soldadura de los plateros se compone de cobre y plata.

rentes especies de cuerpos. Para demostrar esto, ejecutó el célebre fisico Muschembroek, una série de esperiencias que por ser sumamente curiosas, vamos á trasladar aquí su narraciou, que se halla tambien consignada en otra muy célebre *Enciclopedia* estrangera.

Dichas esperiencias se hicieron con cilindros de diversas materias; las superficies circulares eran muy lisas y bien bruñidas, y para que el grado de calor fuera igual en todos, los introdujo en agua hirviendo. Despues de enjugados, se untaron sus superficies con grasa de vaca, que debió penetrar algo, estando un poco destilados los poros á causa del calor *preparatorio*. Uniéronse en seguida y sucesivamente dos de estos cilindros por sus superficies, y despues de haberlos movido circularmente uno contra otro, á fin de desalojar el aire interpuesto y la grasa inútil, se les dejó enfriar durante veinte y cuatro horas, pasadas las cuales, fué preciso emplear para separarlos un peso, cuyos valores se espresan en la siguiente tabla:

LOS CILINDROS.	ADHERENCIA.	ESTANDO SUPRIMIDO EL PESO DE LA ATMÓSFERA.
----------------	-------------	---

De vidrio.	130 libras.	89 libras.
De similar.	150.	109
De cobre.	200.	159
De plata.	125.	84
De acero.	225.	184
De hierro.	300.	259
De estaño.	100.	59
De plomo.	275.	231
De zinc.	100.	59
De bismuth.	150.	109
De mármol blanco.	225.	184
Id. id. negro.	230.	189
De marfil.	108.	67

Por esta tabla se ve que dos cilindros de la misma superficie, de vidrio, por ejemplo, un dia despues de haberse untado con la grasa, se adhirieron entre sí con una fuerza de 130 libras, pues que se necesitó un peso de este valor para separarlos. Empero como la pesadez del aire, que en este era de 41 libras, contribuyó por su presion á la adherencia, requiérese para estimar con precision la fuerza de ésta, reducir el valor del peso del aire. En la tercera columna se nota la deduccion 89: explicado ya esto, fácil será comparar entre sí las diversas fuerzas de adherencia de los cilindros contenidos en la tabla.

No será difícil observar que si la *soldadura* de grasa hubiera sido muy espesa, la adherencia seria menos fuerte, porque entonces solo es el resultado de la atraccion de las diversas moléculas de la grasa entre sí. Si los cilindros no hubiesen sido movidos en una direccion perpendicular sino paraléla á sus superficies, podrian haberse separado por una fuerza menor, igual á la que faltase para vencer la frotacion de aquellas.

Digimos que para las anteriores esperiencias, los cilindros se habian introducido en el agua hirviendo. Siendo este calor mucho menor que el de la grasa en el mismo estado, Muschembroeck imaginó untarlos de esta última manera para conocer los resultados que podria obtener. La esperiencia demostró que estando los poros mas dilatados por un calor superior, la grasa se insinuó mas profundamente entre las cavidades formadas por las distintas asperezas, los puntos de contacto se multiplicaron asi como las fuerzas atractivas, aumentando la coherencia en la misma proporcion.

LOS CILINDROS. ADHERENCIA. DEDUCIDO EL PESO DE LA ATMÓSFERA.

De vidrio.	300.	259
De similar.	800.	759
De hierro.	950.	909
De cobre.	850.	809
De plata.	250.	209
De mármol blanco. . .	600.	559

Comparando esta tabla con la anterior, se ve que la adherencia era en el primer caso de 130 libras, y en el segundo de 300, y que deducido en ambas el peso del aire, restan 89 y 259, cantidades que representan la fuerza de la adherencia propiamente dicha. Estas esperiencias pueden variarse de distintos modos, ya usando otras grasas, diversos líquidos con diferentes grados de calor, aumentando la presion, &c. Muschembroeck (tomo 11, página 68), refiere algunas de estas variedades.

No concluirémos sin manifestar que en las esperiencias referidas hay un efecto que depende de la frotacion. Por muy lisas que sean las superficies, siempre están erizadas de algunas asperezas y por consiguiente ofrecen cavidades; y engranándose recíprocamente las asperezas de una superficie con las cavidades de la otra, contribuyen por esta especie de frotacion, á mantener la adherencia de los cuerpos. Por lo tanto dirémos tambien que la frotacion aumenta la adherencia de los cuerpos.

ADHESION ó ADHERENCIA en cirujía espresa la union de ciertas

partes que naturalmente debian estar separadas. Estas adherencias pueden dividirse en esternas é internas. Refiérense á las primeras la de los párpados, la del iris á la córnea, la de las aberturas nasales, la de los labios, la de la lengua, conducto auditivo, vagina, ano, &c. Segun que la adhesion se verifica entre estas distintas partes, asi se le ha dado diversos nombres tomados del griego; *ankiloblepharon*, *estafiloma*, *ankiloglose*, &c.

De las adhesiones de los órganos internos, las mas comunes son las que se encuentran en la pleura. Nada mas comun que observar adherida esta á los pulmones, en uno ó varios puntos, en los sugetos que han adolecido de inflamaciones de estas vísceras, y en las enfermedades del centro circulatorio. El cerebro, el hígado, los intestinos, el bazo y otros órganos internos, suelen encontrarse adheridos á los tejidos inmediatos, ora accidentalmente por inflamaciones, soluciones de continuidad, &c., ó por vicios de conformacion. El esófago mismo puede adherirse de tal modo que impida la deglucion. La observacion de un caso semejante se lee en el primer volúmen de las Actas de Copenhague.

Las adherencias tanto esternas como internas, ya naturales, es decir, las que se efectuan en el claustro materno, ó accidentales por heridas, quemaduras, &c., impiden por lo regular el libre ejercicio de los órganos; sin embargo, sobre la doctrina de la inflamacion y de las *adherencias* que de ella resultan, está fundada la curacion de ciertas deformidades y otras afecciones mal denominadas quirúrgicas, como el *labio leporino*, las fístulas, hernias, hidróceles, &c.

ADIAFORISTAS. Palabra griega que significa *indiferentes*, con la cual se designaba en el siglo XVI á los que sin embargo de aprobar la doctrina de Lutero, seguian reconociendo la autoridad de la iglesia católica. En teología se llaman *adigphora* los usos ó formas del culto que no estando mandados ni prohibidos por la sagrada escritura, pueden conservarse ó desecharse sin menoscabo de la fé, ni peligro para la conciencia. Los teólogos alemanes usan con mas frecuencia esta palabra para designar aquellas ceremonias del culto católico, que habian sido conservadas por los reformadores. Flacio, teólogo de Jena, fué el primero que censuró esta tolerancia, atacando con mucha acrimonia á Melancton de quien dimanaba; el cual con motivo de haber sostenido una larga disputa sobre la materia, fué conocido con el epiteto de Adiaforista.

ADIANTO. **ADIANTUM.** Bajo este nombre se comprende un género entero de plantas cuyos órganos sexuales no son visibles, y llevadas en su consecuencia por Linneo á su clase 24.^a llamada Criptomadama. Su carácter genérico natural es el siguiente.—«Fructificaciones amontonadas en manchas ovales, puestas debajo de los ápices re-

doblados de las frondes.» Las especies que comprende, segun el mismo autor, son estas: =1.^a—Adianto en forma de riñon.=2.^a—De las Filipinas.=3.^a—Rastrero.=4.^a—Radiado.=5.^a—Ramoso. 6.^a—Lanza.=7.^a—De tres cóbulos.=8.^a—Aserradito.=9.^a—De cola.=10.^a—De hechura de alabarda.=11.^a—Asurcado.=12.^a—De cafra.=13.^a—Fragante.=14.^a—De abanico.=15.^a—De tres en rama.=16.^a—Chusano.=17.^a—Cabello de venus.=18.^a—Velloso.=19.^a—Polvoreado.=20.^a—Crestado.=21.^a—Truncado.=22.^a—Mazudo.=23.^a—Con agujones.=24.^a—En forma de trapecio.=25.^a—De seis lados.=26.^a—Comopteris.=27.^a—De Etiopia.

Mr. de Jussieu coloca estas plantas en su clase 1.^a *Acotiledones*, familia 4.^a *Helechos*.

De las muchas especies que se acaban de enumerar del Adianto, dos solas tienen uso hoy en la medicina. Estas son el *Capillus veneris* y el *Pedatum*. De ambas pues haremos la descripción detallada.

El Adianto Cabello de venus—*Adiantum Capillus veneris*, conocido vulgarmente con el nombre de *Culantrillo de pozo*, es caracterizado así por Linneo. «Adianto de frondes descompuestas, con hojuelas alternas, las otras hojuelas ó pinnas en forma de cuña, hendidas en lóbulos y con piececito.»

Esta planta habita en los lugares pedregosos, húmedos y sombríos de la Europa Austral, sobre todo en Italia, en los departamentos meridionales de Francia, y en toda España, principalmente en el reino de Valencia segun el autor de nuestra Flora. Scopoli y Jacquin lo han hallado en Iliria, Haller en Suiza, Lightfoot en Escocia, y Latourette en la gruta de *Fontanieres* cerca de Lyon. Los franceses dan á la especie de que tratamos el nombre de Adianto de Montpellier, por ser allí donde se encuentra el mejor de su país.

La raíz es oscura, oblicuamente tendida, de tres á cuatro pulgadas de largo, y del grueso poco mas ó menos de un cañon de pluma de cisne. Arroja aquí y allí fibrillas muy tenues.

Las hojas, siempre verdes, se levantan sobre el suelo á la altura de cinco hasta ocho pulgadas. Su peciolo comun es bastante lustroso, de color entre rojizo y negro, muy sutil, y guarnecido de numerosos peciolos particulares alternos, que sostienen hojuelas muy delgadas, lisas, cortadas, incididas ó profundamente dentadas en su borde superior. Esta cortadura es en forma de cresta, y son ademas estriadas á la manera de rayos. Esta planta parece que no tiene flores; pero se observa que por el mes de setiembre las dentaduras de las hojas se alargan, se llenan y se unen. En los pliegues que forman las hojas están contenidos los

frutos ó cápsulas membranosas, esféricas, muy pequeñas, guarnecidas de un anillo elástico, lo que ha sido muy bien observado y descrito por Mr. Tournefort en sus elementos de botánica. Estas cápsulas se abren por la contracción del anillo, y se descubre por el microscópio que están llenas de semillas menudísimas, parecidas á un polvo muy sutil.

¿Debe acaso el culantrillo la gran reputación de que goza y uso casi general que de él se hace á sus señaladas y notables cualidades físicas, ó á sus virtudes varias y enérgicas? No ciertamente; puesto que apenas imprime sobre la lengua una ligera sensación de amargor y de estipticidad. Difunde un aroma agradable, aunque débil, el cual sin embargo se exalta por la acción del agua hirviendo. Esta infusión, convenientemente edulcorada, forma una bebida que los médicos prescriben en el catarro pulmonar, y que los enfermos toman con gusto.

Análisis químico. Según el Dr. Fay, el culantrillo parece contener resina, mucilago, un poco de aceite volátil, una materia colorante verde, y algunas sales calcáreas.

Propiedades y usos medicinales. Goza esta planta de propiedades pectorales, y es hoy de uso muy frecuente en las afecciones catarrales. La infusión se hace introduciendo media á una dracma de las frondes ó expansiones foliáceas del culantrillo en dos libras de agua hirviendo, edulcorándola en seguida como se ha dicho. El jarabe, que es muy común, debe prepararse, según el célebre Fourcroy, de la manera siguiente.

«Tómese una onza de culantrillo, del mas odorífero y mejor conservado que sea posible: hágase infundir durante doce horas en cuatro libras de agua hirviendo, dentro de una vasija bien cerrada. Pásese y exprímase el licor; bátanse algunas claras de huevo con un poco de esta infusión, y háganse desleir allí cuatro libras de azúcar prieta. Viértase esta masa espesa en el resto del licor; agítese bien la mezcla; sométase á la ebullición; espúmese dos ó tres veces, y póngase á cocer hasta tanto que el jarabe forme ligeras ondas en una cuchara al soplar sobre su superficie. Viértase todo, hirviendo como debe estar, sobre hojas picadas de culantrillo en una vasija que ha de taparse bien, y cuando se enfrie el líquido, pásese por un tamiz, y consérvese en botellas. Por este medio se obtiene un jarabe perfumado, superior en calidad al tan célebre de Montpellier, que se prepara haciendo infundir sobre el culantrillo jarabe simple ó de azúcar: alguna vez se le añade un poco de agua de azahar.»

Jourcroy preconiza de un modo prodigioso el jarabe de culantrillo: es, según él, un béquico dulcificante y relajante; se le emplea con éxito en los catarros, la tos seca, los dolores y el ar-

dor del pecho, la acritud y la sensacion de desgarradura que frecuentemente atacan á la faringe y laringe: facilita la espectoracion, disminuye la sequedad y la violencia de la tos, y su uso es tanto mas precioso, cuanto que hace las bebidas mas agradables aumentando la energía de sus propiedades medicamentosas. Es en algun modo un edulcorante general, que sirve tambien para incorporar los polvos destinados á confingir píldoras, opiatas, &c. Entra en el loc de Mesné, en el jabonoso de la farmacopea de Edimburgo, en el jarabe de altea de Jernel, y en otras fórmulas de la misma especie.

Por muchas que sean las virtudes que aun hoy atribuyan los prácticos al culantrillo, fuerza es decir que ha decaido mucho de su antiguo prestigio, y que los médicos de otros tiempos le conceden propiedades curativas con respecto á otras muchas enfermedades. Asi le atribuian la de purificar la sangre, atenuar y despedir las flemas y la bilis, que en otro tiempo se llamaba bilis negra; ser tambien con moderacion diurético y aperitivo, por consiguiente propio para escitar los menstros. Tambien se ha tenido por eficaz contra el cólico nefrítico, ardor y dificultad de orina, y para todas las enfermedades crónicas en que se necesitaba desobstruir suavemente las vísceras.

Pedro Formi, en el tratado de *Capillus veneris*, que dió á luz en el año de 1644, hace de esta planta una panacéa, es decir, un remedio universal para curar todas las enfermedades, de lo que es forzoso dudar en gran manera, porque en su largo uso no se han experimentado las eficaces y pretendidas virtudes que le atribuye. No ha correspondido al empeño y elogios grandes con que se le pondera siendo asi que se tiene observado, y la esperiencia enseña, que los mas prácticos autores que posteriormente han escrito acerca de esta planta no le han descubierto virtudes nuevas; antes al contrario, han dejado de sancionar algunas de las que le suponian. «Si se considera, dice D. José Quer, que los *Adiantus* abundan en sales neutras y jabonáceas, aproximándose á la naturaleza del nitro, no hay que admirarse de los efectos singulares arriba citados. Esta planta se usa en caldos medicados, tisanas refrigerantes, aperitivas y pectorales. Asimismo se usa en forma de té, y se debe de tomar en cantidad por largo uso, si se quiere lograr algun beneficio.»

Recoleccion. El culantrillo de pozo se debe coger en el mes de junio, y mondado, le ponen á secar en la estufa.

Etimología. Se cree que el Adianto debe su denominacion á la propiedad de no ser mojadas sus hojas por el agua que corre sobre ellas, propiedad que le es comun con otras muchas plantas acuáticas. ¿Pero por qué se le llama *Cabello de Venus*? Los eruditos no están de acuerdo acerca de este punto. Plinio, y tomándolo de él Bauhino, dicen que se le dió este nombre porque hace crecer los cabellos y los pone mas hermosos. Blankaar, ó mas bien su continuador Jseuflamm,

adopta otra etimología mas natural, pero harto menos decente. Theis se inclina á creer que hay en los Cabellos de Venus una alusion á los tallos lucientes y delicados del Adianto. En fin, hay algunos que opinan que se ha dado aquel nombre á causa de haberse usado estos cabellos para dulcificar los retortijones de vientre de las mugeres paridas.

Adianto del Canadá.—*Adiantum pedatum* de Linneo, quien lo describe así. «Adianto de frondes ramosas, con hojuelas pinnadas, y las otras gibosas por delante, cortadas, y que llevan la fructificacion.»

Esta especie es muy delicada, y una de las mas elegantes de su género. Su raiz echa hojas de un pié ó mas de altura, de las cuales cada una tiene un peciolo delgado, liso, y de color negro rojizo. Este peciolo se ramifica en su parte superior y da nacimiento á seis ú ocho ramas ó pínulas de tres hasta seis pulgadas de largo. Los peciolos de cada pínula son casi capilares y sostienen dos filas de hojuelas algo cuneiformes, muy delgadas, y cuyo borde superior está cortado en arco de círculo é incindido por grandes escotaduras. Se halla esta planta en el Canadá y la Virginia. Segun dice L'Emery, esta especie de Adianto es tan comun en América, que los comerciantes se sirven de ella en vez de heno para hacer envolver sus mercaderías cuando tienen que enviarlas á paises lejanos. Este es el mas estimado de los Adiantos, y el que entre ellos tiene mas olor.

Los farmacólogos extranjeros, al hablar del culantrillo del Canadá le atribuyen las mismas propiedades físicas que posee nuestro indígena, si bien mas enérgicas. Esto hace que muchos médicos le den la preferencia en sus prescripciones; pero si se ha de dar crédito á los señores Mérat y de Lens, son inútiles los buenos deseos de aquellos profesores, puesto que el *Adiantum pedatum* no se halla en el comercio. Aun los que no lo imaginan así creen sin embargo que el que se espende como del Canadá está mezclado con el de estos paises.

ADICION. Es lo mismo que parte ó porcion añadida á otra cosa; equivale á lo que suele denominarse en lenguaje familiar añadidura. Es voz de origen latino, procede de *additio*: y en prueba de ello debe notarse que antiguamente se escribia con dos *dd*: *addicion*; de manera que para españolizarse solo transformaba en *c*, la *t* de la última sílaba. En el foro recibe acepciones diversas. *Addicion ad diem* se denomina cierto convenio que hacen á veces el vendedor y comprador de una cosa, estipulando que si el primero encuentra hasta cierto dia quien le ofrezca mas por la cosa vendida, pueda venderla al que le proporciona esta ventaja quedando desde luego nula la primera venta. Caso de haber nuevo comprador que

dé mayor precio dentro del término señalado, es obligación del vendedor el noticiarlo á aquel con quien celebró el contrato: puesto que si se allana á pagar el aumento debe ser preferido: si no le acomodare hacerlo, entonces está tenido á devolver la cosa con los frutos que de ella hubiese colectado: pero con el bien entendido que ha de ser esto deduciendo las espensas hechas en su recolección. Alguna analogía tiene este contrato con los que en tiempos recientes se llaman á prima; porque si bien es cierto que difieren bajo otros conceptos se asemejan en la circunstancia de poder reformarse si dentro de un plazo mas ó menos prolongado, pueden celebrarse con condiciones mejores para alguno de los estipulantes. La palabra adición, está aquí usada de un modo muy conforme con su etimología y su valor primitivo: puesto que en el contrato de que acabamos de hacer mérito se añade en efecto una cláusula á las que de ordinario se acostumbra poner en los otros contratos.

ADICION DE HERENCIA.—Llámase así la aceptación, ya expresa, ya tácita, que se hace de una herencia por el heredero testamentario ó legítimo. La distinción entre estos dos modos de aceptar lo que queda á alguno por cualquiera de los títulos ahora mencionados, es obvia por extremo. Se denomina expresa la adición cuando el heredero declara que acepta la sucesión: y tácita cuando sin que este requisito preceda hace actos de heredero, como si dispone de los bienes hereditarios en todo ó en parte. Es evidente que para verificar la adición es requisito indispensable tener capacidad para heredar: y es sabido que esta capacidad consiste en que si el heredero es descendiente debe estar libre de impedimento legal al suceder la muerte de la persona de cuya herencia se trata; y si es un extraño debe estarlo en tres tiempos: al de su nombramiento: al de la muerte de la persona que le nombró y al de la aceptación. Así está prevenido en la ley 22, título 3, Partida 6. También es digno de notarse que ninguno puede ser obligado á aceptar la herencia véngale por testamento ó abintestato, así lo ordena la ley 11, título 6, Partida 6. (Véase el artículo aceptación de la herencia).

ADICION. (Véase SUMA.)

ADIVA ó ADIVE. Cuadrúpedó semejante al *Chacal* ó *jacal*, y que se diferencia de este en ser mas pequeño y menos feroz, y difícil de domesticar. Puede muy bien suceder que ambos animales pertenezcan á una misma especie, y que las diferencias que se notan entre ellos provengan de que el Adiva sea originario de un chacal domesticado, del cual se haya formado una raza mas pequeña, mas débil y mansa que la primitiva. También puede suceder que los chacales hayan sufrido algunas variedades, en diferentes y opues-

tos climas; aunque esto no parece probable: 1.º porque se hallan adivas y chacales en unos mismos países: 2.º porque la especie no ha podido degenerar por larga que haya sido la domesticidad; y 3.º porque se notan constantemente diferencias muy considerables entre estos animales no solo en su tamaño, sino en su índole respectiva. Así los consideraremos como dos especies distintas, hasta tanto que se demuestre claramente que se mezclan y procrean entre sí, siguiendo el parecer de Buffon; á pesar de que varios naturalistas hablan de ellos como si fueran animales de una misma especie.

Belon, que es de estos últimos, dice que el adiva ó chacal es un animal que debe colocarse entre el lobo y el perro, porque reúne cualidades de ambos. Su voz es un ahullido mezclado de ladrido y lamentos, mayor que el del perro; su color es de un hermoso amarillo; es más voraz que el lobo, y no solamente roba lo que suele preferir comunmente para su alimento, sino cuanto encuentra, de cualquier género que sea, como bridas de caballos, sombreros, zapatos, &c., nunca anda solo, sino en tropas de veinte, treinta ó cuarenta, que se reúnen diariamente para buscar su sustento, haciéndose temer de esta manera de otros animales más fuertes y que no van en manadas como ellos. Acometen, cuasi á vista de los hombres, á todo género de ganado y aves, y para ello entran sin temor alguno en los rediles y establos; cuando no hallan otra cosa desenterran y devoran los cadáveres de los hombres y de los animales; por lo cual, en los sitios en que hay abundancia de ellos, es preciso apisonar bien la tierra de las sepulturas, y mezclar con ella piedras y espinos muy duros, para impedir que la escarben y hagan hoyos profundos hasta encontrar su presa. Si el hombre se descuida y les deja el tiempo necesario, acompañan sus exhumaciones con gritos lúgubres, y al fin llegan á aficionarse á los cadáveres de tal modo que no se separan de las cercanías de los cementerios. Muchos siguen con el mismo objeto los ejércitos y caravanas, sin que su constante y vehemente apetito les retraiga de aprovecharse de las pieles, grasas, carnes é inmundicias animales más corrompidas. Frecuentemente se ha confundido á este animal con la hiena porque tiene la misma afición que él á la carne podrida y á desenterrar cadáveres; pero son muy distintos uno de otro. La hiena es solitaria, silenciosa y muy agreste, y aunque es más fuerte y poderosa que aquel, es al mismo tiempo menos incómoda, y se contenta con devorar los muertos, sin perturbar á los vivos que no cometen alguna indiscreción ó imprudencia; mientras que el chacal molesta al viajero pacífico con sus gritos, hurtos y excesos, reuniendo al descaro del perro la bajeza del lobo, y participando de la naturaleza de ambos, hasta el punto de ser un con-

junto odioso de todas las malas cualidades de uno y otro.

Los antiguos hablan del Adiva y chacal, segun parecer de Buffon, y les dan la semejanza que hemos indicado al principiar este artículo, haciendo pensar á veces que les han tenido por uno solo conocido con el nombre de *Thos*. Describiendo Homero á Ajax, en el acto de precipitarse solo contra una multitud de troyanos, entre los cuales peleaba Ulises herido, le compara á un leon que arrojándose valerosamente sobre una porcion de *Thos* que rodeaban á un ciervo ya reducido al último extremo, logra dispersarlos y ponerlos en huida sin gran esfuerzo como á animales débiles y miserables.

No ha faltado en la Grecia quien haya tenido al Adiva ó chacal por una especie de lobo débil y tímido. Aristóteles, sin embargo, los distingue, en el hecho de decir que tienen los *Thos* todas las partes internas semejantes á las del lobo. Dice el mismo autor, en su *Historia de los animales*, que se juntan los *Thos*, y procrean dos, tres ó cuatro hijos; los cuales nacen con los ojos cerrados, que su cuerpo y su cola son mas largos que los del perro; que son mas altos que él, aunque tienen las piernas mas cortas, sin que por esta circunstancia dejen de tener igual ligereza, porque siendo ágiles y espeditos pueden saltar á mayores distancias. Añade que los *Thos* aman al hombre y no le acometen ni le temen mucho, y que pelean con los perros y leones: por lo cual no se encuentran *Thos* y leones en los mismos parajes. Y dice, finalmente, que los mas pequeños (que sin duda son nuestros Adivas) son mejores; y que se cuentan de ellos dos especies y aun por algunos tres.

Segun relaciones de los viajeros, parece que los Adivas y chacales, (de que hemos hecho dos especies siguiendo el parecer de Buffon, aunque son bastante semejantes) tienen por lo comun el tamaño de nuestras zorras, en Armenia, en Persia y en toda la parte del Asia que llamamos el Levante, y son muy numerosas y temibles. Consta por relaciones circunstanciadas que son parecidos en esos paises á la zorra en la cola y al lobo en el hocico; que se crian algunos en las casas, y que los que viven en libertad acostumbran á ocultarse durante el dia en sus guaridas, para no salir hasta la noche á buscar su alimento; que andan por lo regular muchos reunidos y devoran á los niños; que sus gritos son lúgubres y agudos; y que los perros los hacen guerra y los ahuyentan de las casas. Asimismo es cierto que tienen el lomo y las espaldas cubiertas de una lana vasta, con pelos largos y duros; que su vientre es blanco como la nieve, sus orejas negras como el azabache y su cola mas pequeña que las de nuestras zorras; que gañen como la zorra y se responden unos á otros involuntariamente cuando cualquiera de ellos grita, lo cual les compromete á veces, especialmente si

alguno, mientras está robando dentro de una casa, oye á sus compañeros y no pudiendo contenerse, se descubre á sí propio. Consta tambien que hieden hasta el extremo de inficionar el sitio en que están echados, por poco tiempo que le ocupen; que miran al hombre que encuentran, como provocándole en vez de acobardarse, aunque despues huyen precipitadamente; que su índole maligna les hace estar siempre dispuestos á morder, aunque se tenga el cuidado de amansarlos con alhagos ó dándoles comida; lo cual prueba que es absolutamente imposible domesticarles completamente. Cerca de Acra los hay del tamaño de un carnero, con las patas sumamente gruesas en proporcion del cuerpo y mas altas que las de aquel; tienen el pelo corto y manchado, y la cabeza muy gruesa, ancha y aplastada, con dos dientes de un dedo ó mas de largo cada uno: y unas garras desproporcionadas y espantosas. En casi toda la India hay de estos animales; y los de Bengala tienen el pelo rojo, y van asimismo en manadas á dar horrorosos ladridos á las riberas del Ganges; sin apartarse ni pelear con los monos cuando los ven pasar por los parages que recorren. En Maduré los dan los indios el nombre de *nari*, y los portugueses el de Adiva. En Guzzaratte se les llama *Jakals*; y lo mismo en Malabar y en los bosques de Ceilan. Tambien hay gran cantidad de ellos en las cercanías de Surate, en los desiertos de Arabia, en las orillas del Tigris y del Eufrates, y en el Egipto. En los reinos de Tunez y de Argel, es este animal de un color mas oscuro que el de la zorra y casi de su mismo tamaño; ahulla todas las noches en las aldeas y en los jardines, y se alimenta como la hiena de raices, de frutas y de carnes. Tambien se crian en cuasi toda la Guinea, en el Congo, en Hircania y en el cabo de Buena-Esperanza; en este último punto, le dan los europeos el nombre de *jackal*, y los Hotentotes el de *zenlie* ó *kenli*: Gessner y otros le han dado el de *zorra cruzada*.

Asimismo se conoce un animal que no se diferencia mucho del Adiva ó chacal, llamado CHACAL-ADIVA y tambien *zorro de las Indias*. Tiene de largo desde la punta del hocico hasta el nacimiento de la cola, dos pies y seis lineas, y siguiendo la curvatura del cuerpo, dos pies, cinco pulgadas y ocho lineas; su figura es mas fina y algo menor que la de la zorra; su cabeza es larga y afilada, y tiene seis pulgadas y una línea desde la estremidad de la nariz hasta el colodrillo, y el hocico delgado; lo cual da al animal una fisonomía delicada; sus ojos son grandes con los párpados inclinados como la zorra.

Su color es el leonado, el gris y el blanco; generalmente viene á ser un compuesto de estos tres en que domina el blanco. Su cabeza es leonada, con mezcla de blanco en el colodrillo, en el contorno de las orejas y en los carrillos, y algo mas oscura en la nariz

y en las quijadas; el contorno de sus ojos es parduzco, y de sus ángulos anteriores sale una faja que se ensancha y va estendiéndose hasta la quijada superior; otra asimismo tiene su origen en el ángulo posterior, y se estrecha, perdiéndose al fin en el carrillo, por debajo de la oreja. La estremidad de su nariz y sus ventanas, el contorno y la abertura de su boca, el borde de sus párpados, y los pelos grandes que tiene sobre los ojos, son negros, lo mismo que sus bigotes que no pasan en su parte mas larga de tres pulgadas y ocho líneas. La parte inferior de su cuello, su lomo, sus muslos y espaldillas, son grises, aunque con algo mas de leonado en el lomo y las espaldas. La parte exterior de sus patas delanteras y traseras, es de un color leonado oscuro, pálido, y la interna es blanca y leonada y en partes pálida.

Cada una de sus manos tiene cinco dedos, cuyas uñas son, la que mas, de cinco líneas y un tercio de larga, y la del dedo primero correspondiente al pulgar nace en el mismo puño. Sus patas no tienen mas que cuatro dedos, cuyas uñas algo encorvadas y acanaladas son tan pequeñas, que la mayor no llega á seis líneas. Su cola es de doce pulgadas y tres líneas de larga, angosta en su nacimiento, y ancha y muy poblada conforme se va acercando á la punta; el color de ella es leonado pálido, con mezcla de blanco amarillento y de pardo oscuro, hasta mas de un tercio de su estremidad, con algunas manchas del mismo color; y el pelo de este animal es de mas de dos pulgadas de largo.

ADIVINACION. La ciencia que sirve para conocer el porvenir. Desde los tiempos que se llaman heróicos ha sido opinion comunmente recibida la de que hay en el hombre un cierto presentimiento de lo futuro: prerogativa que á ser tal como la pintan elevaria la flaqueza humana á la altura misma de la divinidad. Asi lo afirma Ciceron (1). Derívase esta voz en sentir de Platon (2), de otra griega que significa furor ó frenesí. Es notable el pasaje en que propone esta etimología.... sucédennos los mayores bienes por un delirio inspirado por los dioses. La profetisa de Delfos, y las sacerdotisas de Dodona, en medio de su delirio, han hecho á los ciudadanos y á los Estados de Grecia mil importantes servicios: por el contrario hallándose con el ánimo sereno, poco ó nulo es el bien que puede atribuírseles. No es sazon de hablar de la sibila y de todos los profetas que poseidos de una inspiracion celestial han iluminado á los hombres acerca del porvenir: pero sí es digno de notarse que para los inventores de los vocablos jamás tuvo sentido de cosa

(1) *De divinatione.*

(2) Pedro tr. de Cousin.

nociva ó poco honrosa el que significa el delirio. No lo habrían entonces confundido con el arte por excelencia, puesto que ningun otro escede al de pronosticar las cosas que han de suceder. Sin duda miraron al delirio como cosa santa, al menos cuando procede de los dioses. Al contrario, la investigacion de los sucesos futuros hecha sin estar inspirado el que la practica, y ateniéndose solo al vuelo de las aves ú otras señales, se denomina opinion ó inteligencia. Asi se ve cuánto difiere hasta por el nombre el arte del augur del arte del profeta. Mil veces ha sucedido en épocas de grandes calamidades apoderarse un delirio divino de algunos varones justos é infundirles espíritu profético para descubrir remedio á los males que afligian á los pueblos, ya por prácticas religiosas, ya por votos espiatorios.

Algunos sábios de la antigüedad creyeron que los esfuerzos mas nobles de la virtud no eran fruto de la fria razon sino de cierto impulso interior que sacando fuera de sí al hombre le hace menospreciar los peligros y mirar la muerte con ojos serenos. Por eso solia decir Calístenes, prefiero pasar por furioso mas bien que por voluptuoso: y san Pablo (1) observa que el hombre material que no acierta á comprender las cosas divinas las reputa por locuras; pero que Dios ha querido confundir con esta misma locura la ciencia de los sábios, porque no supieron iluminar al mundo con su sabiduría, de tal manera que Dios tomó la piedra desechada por los hombres para hacer con ella la piedra angular del edificio. Las sibilas hacian movimientos convulsivos al proferir sus pronósticos, y lo mismo acontecia á las pitonisas ó sacerdotisas de Apolo (2). Algo de parecido á esto se cuenta de Mahoma que en los accesos de frenesí que padecia recitaba los versos de su Koran; y tambien es una especie de delirio la perturbacion de ánimo que solia experimentar el Tasso.

Digno es de notarse que con el sentir de Platon en este punto coincide el de un célebre médico de la época presente. Virey (3) afirma que los éxtasis y arrebatos místicos son debidos á un enardecimiento considerable del cerebro acompañado de la frialdad del cuerpo causada por los ayunos, las vigiliias, la abstinencia de los placeres sensuales y la soledad. El amor de las musas, y el estudio de las ciencias igualmente dependen de ese aumento de vida en la region que san Francisco de Sales llamaba cima del alma. El hombre con respecto á los animales está siempre en un estado divino y profético: del mismo modo los hombres piadosos ó de genio que se dan á una vida pura y exclusivamente espiritual, hacen ventajas á sus

(1) Epístola á los Corintios. 1.

(2) Virgilio lib. 6.

(3) *L'art de perfectionner l'homme.*

semejantes y pueden sojuzgar sus ánimos. El entendimiento es lo mas divino que hay en nosotros. Las oraciones y las preces no son mas que el recogimiento del alma, ó mas bien el acto por el cual reflexiona sobre sí misma y sobre su origen celestial, participando como participa de la naturaleza del Sér que anima y gobierna el universo, nada de extraño tiene que de él reciba sus inspiraciones; todo lo que del alma proviene es de tal modo santo y divino, que cuando se concentra en el cerebro y abandona los sentidos parece animado de un espíritu sobrenatural el que en esta situacion se encuentra. La afluencia de la vida en el cerebro esplica los accesos de locura y las visiones proféticas. La opinion del célebre filósofo de la antigüedad se vé confirmada por la del fisiólogo de nuestros tiempos. El don de profetizar supone para ambos una alteracion en las funciones de la vida intelectual que hasta cierto punto esplica lo que hay de extraordinario y milagroso en las profecías y adivinaciones. En adelante nos haremos cargo de este dictámen.

Ciceron tan aficionado á las doctrinas platónicas, disentia del discípulo de Sócrates en punto á la etimología de esta palabra. Asi afirma al principio del tratado que poco há citamos, que los latinos denominando divinacion á la ciencia de conocer el porvenir, habian procedido con mas acierto que los griegos; pues siendo esta ciencia esencialmente divina, debia parecer mas adecuado á razon derivar su nombre del nombre mismo de la divinidad que no del de la locura. Por lo que hemos espuesto acerca del sentir de Platon y de Virey, se echa de ver cuán poco fundada era la gloria que Marco-Tulio atribuia á sus compatriotas por haber acertado con nombre mas propio para designar el arte adivinatoria que el que los griegos escogieron: pues luego se viene á los ojos que jamás tomaron estos el delirio ó locura en mala parte, y que solo fué su ánimo significar con esa voz el estado sobrenatural del alma cuando la accion de la divinidad se ejerce en ella de un modo inmediato. Aseméjase este estado á la locura porque en uno y otro cesa la regularidad de las funciones del cerebro, y por eso y no mas se les impone á los dos un mismo signo. Como quiera, es hecho que merece fijar la atencion del hombre reflexivo, la generalidad de esta creencia, y el verla reproducirse bajo distintas formas, en todos los pueblos y en todos los tiempos. Su historia puede decirse no sufre interrupciones. Ya Ciceron (1) observaba que no habria noticia de pueblo alguno bárbaro ó adelantado en cultura que no creyese existian señales para descubrir lo futuro, y hombres capaces de preverlo y anunciarlo. Cita en confirmacion de su aserto las naciones

(1) *De divinatione.*

todas que en aquel entonces se conocían. Los asirios que habitaban dilatadas llanuras desde las cuales descubrían el cielo por todas partes, fueron los primeros que observaron el curso de los astros y que fundados en estas observaciones señalaron los efectos que á cada uno de ellos debía atribuirse. Los caldeos, despues de haber estudiado por mucho tiempo los movimientos de los cuerpos celestes, hallaron el arte de anunciar el destino del hombre segun el dia de su nacimiento. Los egipcios se vanagloriaban de poseer esta ciencia: la Cilicia, la Psidia y la Pamfilia, sostienen que el vuelo y el canto de las aves ofrecen signos indubitables del porvenir: y la Grecia no se sabe que haya jamás enviado colonia alguna á la Eolida, á la Jonia al Asia, á Sicilia ó Italia, sin haber antes consultado con el oráculo de Delfos, con el de Dodona ó con el de Júpiter Ammon.

En Roma dominó siempre la ciencia de los augures, Rómulo su fundador fué un estremado augur: los otros reyes perpetuaron la institucion, y cuando fueron arrojados de la república nada se decidió acerca de la guerra y de la paz, sin que los auspicios intervinieran. ¿Quién ignora, dice Tito Livio (1) que se fundó esta ciudad con los auspicios, y que en la paz y en la guerra todo se hace en ella bajo los auspicios?

El origen de Roma, el paraje en que habian de echarse los cimientos de la nueva ciudad, y el modo mismo como, segun Ennio, se decidió cuál de los dos hermanos habia de ceñir en sus sienes la corona, no fue otro que el de consultar el vuelo de las aves. Rómulo que al rayar el dia vió dos veces seis buitres volar á su izquierda, obtiene en gracia de este presagio la dignidad regia á que aspiraba. Túvose siempre el arte de los arúspices por cosa en extremo útil, tanto para adivinar como para librarse de los malos efectos que amenazaban al pais. La creencia de que los libros sibilinos fueron inspirados por el entusiasmo divino, fue causa de que se escogiesen primero dos varones denominados duumviros (2) que los custodiasen. En 387 de la fundacion de Roma, llegó el número de estos á diez, por lo cual se les llamó decenviros (3), y en tiempo de Sila se encargó á los quindecenviros el consultarlos (4).

El testimonio de los filósofos de la antigüedad, casi unánimemente favorece esta creencia. Sócrates y todos sus numerosos discípulos, Zenon y su escuela, Pitágoras que hasta pretendia pasar por augur, Demócrito, Dicearco y Cratipo, todos convienen en creer en la posibilidad de adivinar. Crisipo estóico y aun caudillo de la secta despues de Cleantes y Zenon, compuso acerca de esta materia un tra-

(1) Décadas lib. 6.

(2) Dionisio Halicarnaso. IV, 62.

(3) Tito Livio lib. 6.

(4) Servius ad An. 6.

tado en dos libros : y ademas salieron de su pluma otros dos ; uno sobre los oráculos y otro sobre los sueños. Diógenes el Babilonio, hizo tambien un libro sobre la adivinacion , dos Antípatro y cinco Posidonio. Es probable que los latinos recibieron de los etruscos el arte adivinatoria , asi como la ciencia de los arúspices. Sabios hay que pretenden atribuirle un origen todavía mas antiguo: Borchart (1) cree reconocer en el antiguo testamento las huellas de la adivinacion. La del vuelo y el canto de las aves , la encuentra en aquel versículo del Eclesiastes que dice: «las aves del cielo llevarán tu voz, y la que tenga plumas anunciará tu voluntad.» En cuanto á los pollos sagrados, piensa que la creencia en las señales de ellos deducidas, está tomada de ciertas palabras del libro de Job: «¿quién dió al gallo inteligencia?» pero es opinion mas probable el atenerse á que los hebreos tenian en efecto noticia de la adivinacion, y que les estaba prohibido por su ley usar de estas artes. Asi se dice en el Levítico no augureis, y en el Deuteronomio no se halle entre vosotros quien observe sueños y augurios. En el tratado mismo de Ciceron antes citado , se encuentran numerosos ejemplos del crédito que daban al arte de augurar , los personajes mas esclarecidos. El rey Deyotaro, jamas emprendia cosa alguna , sin haber de antemano consultado los auspicios : Tiberio Graco era tambien célebre augur, y los héroes mas ilustres de Grecia y de Roma, usaron siempre con veneracion de los ritos que prescribian los augures. Si alguno los tuvo en menos, el castigo del cielo no tardó mucho en caer sobre su cabeza : Agamenon viendo que los griegos no prestaban fé á Calcas , dió la señal de la partida á pesar de presagios funestos, y en breve el naufragio le dió á conocer su tenacidad. P. Claudio y L. Junio perdieron dos armadas considerables , por haberse hecho á la mar contra los auspicios, y Craso fué vencido por los partos, por haber menospreciado las imprecaciones.

La confianza en los sueños era tambien general. Hé aquí cómo Platon por boca de Sócrates explica este singular fenómeno, en su libro de República:» Como durante el sueño la parte del alma en que residen la inteligencia y la razon, está lánguida y entorpecida, y la parte animal y feroz está todavía escitada por los manjares y bebidas que animan el cuerpo, aquella se entrega á su delirio. Entonces las imágenes mas monstruosas vienen á asediarla: creemos tener un vergonzoso trato con la misma que nos dió la vida : esta especie de embriaguez nada estingue: dioses, hombres y bestias son á sus ojos iguales ; ninguna crueldad, ningun atentado le horrorizan: ninguna infamia ni temeridad le hacen retroceder. Pero

(1) Hierozvic.

si un hombre acostumbrado á una vida sobria y arreglada se entrega al sueño despues de haber nutrido con buenos pensamientos la parte inteligente y racional de su alma : si concede á la parte animal lo que exige, pero sin saciarla á fin de que no perturbe la inteligencia ni por el exceso de su alegria , ni por el grito incesante de sus necesidades : si ha sabido enseñorear y doblegar la tercera parte donde reside el ardor de la ira , entonces vendrá á suceder que las disposiciones inferiores del alma quedarán reprimidas , y la primera la de la razón , acogerá los sueños con todo el vigor y la pureza que por índole propia tienen , y habrán de presentarse á ella en todo el lleno de su calma y de su bondad.»

Segun refiere Platon, hallándose encarcelado Sócrates dijo á su amigo Criton que dentro de tres dias moriria, porque habia visto en sueños una muger de estremada belleza que llamándole por su nombre, le habia dirigido este verso de Homero: *dentro de tres dias vereis los campos de Phtia*. El suceso confirmó la prediccion. Jenofonte en su narracion de la jornada que hizo con el jóven Ciro, refiere sus propios sueños y los acontecimientos que los realizaron. Aristóteles cuenta el sueño de Endemo y le atribuye entera fé. Sófocles vió en sueños á Hércules, que le indicaba el lugar donde habrian ocultado los ladrones una copa de oro estraida de su templo: despreció primero el aviso, pero habiéndose repetido dos veces dió cuenta al Areópago; ordenó este asegurar la persona indicada, y dándole tormento confesó el robo. Anibal tuvo varios sueños que le predecian sus triunfos en Italia. Hamilcar durante el cerco de Siracusa soñó que al dia siguiente cenaria en la ciudad que tenia asediada : asi sucedió en efecto, porque habiendo sobrevenido una querella entre los cartagineses y sicilianos, los de Siracusa hicieron una salida y llevaron consigo prisionero á Hamilcar. Inútil fuera aglomerar mas ejemplos de la historia griega y de la historia romana. En cuanto á los otros pueblos, es sabido cuán dados fueron los egipcios á la interpretacion de los sueños. Los de Faraon esplicados por Josef son de ello claro testimonio: y en las santas escrituras se encuentra tambien el famoso sueño que Daniel supo interpretar á Nabucodonosor.

La antigüedad fué unánime en punto á la creencia en los medios sobrenaturales de conocer el porvenir. Pudiera quizá discurrirse que á medida que creció la cultura, fuéronse desacreditando las prácticas supersticiosas que tanto florecieron en la edad primera de los pueblos. Los argumentos de que usa Ciceron en el libro 2.^o de *divinatione*, muestran en efecto que en su tiempo la fé en la ciencia de los augures habia menguado considerablemente, al menos entre las personas de ilustracion. En adelante examinaremos el valor de estos argumentos; pero fuera error manifiesto creer que el escepticismo del célebre orador era general en Roma. Ciertamente es que los dioses

de la república no contaban ya en aquel entonces fervientes adoradores: mas los magos y los hechiceros gozaban del crédito que habien perdido los augures. Acaeció una cosa semejante á la que antes se habia verificado en Grecia. Desde la época de Alejandro, la magia se hizo popular entre los griegos. Introdujéronse hechiceros babilonios en todas las ciudades: el mágico Osthanes, segun Plinio y Eusebio, dió á conocer á los griegos el arte mágica de los persas, y el hijo de Filipo le llevaba siempre consigo. En Roma la decadencia del politeísmo fué el principio de la celebridad de estas malas artes. Era en esa época un verdadero frenesí el que por ellas habia. Figulo, amigo de Ciceron, se entregaba á tan tenebrosas investigaciones, y aun se cuenta de él que habia reducido á sistema la astrología: predijo á Octavio, padre del que algun dia fué emperador, que su hijo seria dueño de Roma. Suetonio refiere que atemorizado con esta prediccion, ordenó el padre dar muerte á su hijo: pero Figulo eludió la ejecucion de esta órden. En el reinado de Augusto, época que se tiene por ilustrada en sumo grado, y en que á creer á sus encomiadores brillaron las luces del saber mas que en otra alguna, habia en la ciudad señora del orbe, filósofos que esplicaban cursos completos de magia. Suetonio refiere que andaban en manos de los particulares dos mil volúmenes de predicciones: segun el testimonio del mismo autor, los romanos recogian los huesos de los muertos y las yerbas que crecian en los sepuleros, cuyo hecho confirma tambien Horacio. Algunos de los sucesores de Augusto combatieron este frenesí por medio de edictos; pero fueron estos tan poco eficaces, quanto que ellos mismos desmentian con su ejemplo el rigor de sus prohibiciones. Tiberio tenia astrólogos en su corte: Neron trajo á la suya á Tiridates y á otros famosos encantadores, para que le iniciaran en los misteriosos secretos de su ciencia: Vespasiano los colmaba de favores y de liberalidades. Adriano á pesar de su filosofía les dispensó confianza, y se cuenta de él, que quiso predecir lo que habia de sucederle en el discurso de un año. El egipcio Arnufis acompañaba á Marco Aurelio en calidad de astrólogo. Alejandro Severo instituyó cátedras públicas de astrología, y Eusebio en la vida de Constantino, refiere que este príncipe antes de su conversion, habia sacrificado, segun ritos mágicos, leones traídos con gran esmero para este fin desde el interior de la Libia.

Si tal habia sido el contagio en las clases elevadas de la sociedad, puede desde luego conjeturarse cuáles serian sus progresos en el vulgo. Los hechiceros hormigueaban en las ciudades populosas, y en los caminos frecuentados. No se encontraba pueblo por reducido que fuese á quien faltára su estatua, su imágen ó su caverna milagrosa. Cada individuo poseia su talisman, que llevaba en las

manos en forma de anillo. La medicina aplicaba como remedios fórmulas misteriosas y palabras bárbaras. Jenócrates de Afrodesio en su libro de curar, señalaba por específicos encantamientos y amuletos. Luciano asienta que las únicas pruebas de la existencia de los dioses, se deducian entonces de las apariciones y de los prodigios. Las pasiones se atribuian á causas sobrenaturales, y se contenian por medio de exorcismos. El paflagonio Alejandro, impostor imprudente sobremanera, vagaba por el Asia con una serpiente domesticada con su cabeza de carton, y afirmaba que de su boca salian oráculos. Las ciudades donde residia, apenas podian contener en su recinto las gentes que de todas partes acudian para consultarle: ochenta mil peregrinos le consultaban anualmente, y los generales se detenian en medio de sus espediciones, para saber de su boca si habian ó no de continuarlas. Los senadores le colmaron tambien de ofrendas y de alabanzas.

Los neoplatónicos combinaban en sus sistemas filosóficos el dogma de la emanacion, la caida del hombre y la demonologia. Habíalos inducido la abstraccion al panteismo: no admitian mas que una substancia que habiéndose dividido al principio de las cosas en materia y forma, cesó de existir por sí misma. Suponiendo que la divinidad estaba transformada en Crisálida y se manifestaba bajo multitud de formas y apariencias variadas, creian que por ciertas operaciones misteriosas, era posible influir en esa série de metamorfosis divinas. Su pretension era elevar el arte adivinatoria á la altura de una teoría filosófica. Con la introduccion del cristianismo no se disipó de todo punto la creencia en las adivinaciones. Algunos padres de la iglesia como san Gerónimo y san Agustin, trataron de la mágia: el primero la dividió en negra y blanca; el segundo en teurgia y geoteiamara, division que equivale á la anterior: y Glicas y Tertuliano refieren de Simon Mago, que se elevaba en el aire, y hacia andar las estatuas de los hombres como si fuesen vivas. En adelante vemos á san Isidoro arzobispo de Sevilla, que segun cuenta D. Lucas, obispo de Tuy hizo una candela que una vez encendida no se podia apagar, y mandó que la pusiesen despues de su muerte en su sepulcro. Mucho tiempo habia pasado cuando un cautivo que por acaso se hallaba en aquellas inmediaciones, vió á los pies del Santo una gran luz que exhalaba de sí un olor suavísimo; hurtóla, y hoy se halla en Leon, donde se llevó al cabo el cuerpo del Santo. Alberto el Grande, fué asimismo afecto á las artes mágicas: dá crédito en sus obras á lo que refiere Eliano del pajarito chadario, que si mira fijando los ojos en alguno es señal cierta de vida, y si los tuerce de muerte. Otros muchos doctores escolásticos, escriturarios y místicos, fueron tambien maestros en esta ciencia. Tales son Georgio, Constantino, Miguel

Sículo, Vincencio, Juan Rufbroquio, Hugo Vitorino, y Deltio y Eusebio, jesuitas del siglo XVII.

Si en la época que se denomina edad media, examinamos de cerca las ideas que reinaban, nos convenceremos de que á pesar de las censuras eclesiásticas, corrian con favor opiniones muy parecidas á las que poco antes referimos de los persas, griegos y romanos. Tenian por cierto que la sangre del cuerpo de un difunto que habia muerto asesinado se refrescaba, aunque hubiese transcurrido mucho tiempo, con la presencia del matador: y que precedian á la calamidad que habia de sobrevenir á alguna persona ilustre, señales que la anunciaban á los individuos de su familia, por distantes que estuvieran. Así asegurábase que en el Estado de Ferrara, toda vez que sucedia alguna desgracia á los de la familia, marqueses ó príncipes, se oia en la capilla donde estaba enterrada Beatriz Atestuia un graznido; y el cuerpo de la difunta se volvía al lado opuesto donde antes estaba. Los huesos de san Silvestre papa, cuando ha de morir algun pontífice despiden milagroso sudor y luden unos con otros: y de una noble familia refiere Mayolo que siempre que ha de acaecer la muerte de alguno de sus miembros, enturbia un gusano desconocido el agua pura de cierta fuente. Contábase tambien de algunos monasterios, que en el lugar donde se enterraba á los religiosos, aparecia la figura de alguno de ellos sin cabeza en señal de su acelerada muerte. En España habia la creencia de que cuando alguno del linage de los Castillas moria en las Indias, se escuchaban golpes en el sepulcro de otro de ellos que está enterrado en Valladolid.

La legislacion es otra prueba evidente de la existencia y del favor de que gozaban los adivinos en aquellos tiempos. En el Fuero Juzgo, lib. 6, tít. 2.º, hay varias leyes en que se imponen severas penas, al que con tales gentes comunicare. «Quien toma conscio de muerte ó vida del rey ó de otro ome con los adevinos, ó con los encantadores, ó con los provizeros, é los qui les responden, si fueren libres con todas sus cosas sean siervos de la corte, ó de quien mandáre el rey... algunos jueces que non son de Dios, é son llenos de error, cuando non pueden fallar por pesquisa á los fechos de los malhechores, van tomar conseio con los adevinos et con las agoradores..... los provizeros, los que facen caer la piedra en las vinas ó en las mieses, é los que fablan con los diablos»..... todos estos párrafos persuaden no solo que habia agoreros y adivinos, sino que las gentes, aun las que se daban al cultivo de las letras, oian sus palabras con entera fe.

En el código del rey Sábio, Partida 7.ª, título 23, ley primera, se enumeran las maneras de adivinanzas que se conocen (véase el artículo Adivino) y se prohíbe morar en el reino á los que cualquiera de ellas practican. La ley segunda refiere los daños que sobre-

vienen á los que los creen ó los demandan algun cosa en esta razon. Cierto es que desde la época de Bacon con los considerables adelantos que tuvieron las ciencias naturales, la astrología judiciaria vino á ceder su puesto á la astronomía, y la alquimia á la química: pero las añejas preocupaciones cuya historia acabamos de bosquejar, no han desaparecido de tal modo de los pueblos de la culta Europa, que no queden todavía de ellas vestigios numerosos que acreditan que esta creencia es algo mas que una aberracion transitoria del entendimiento. Mas hondas son sin duda sus raices cuando la vemos sobrevivir á la ruina de las instituciones con que estaba ligada, y presentársenos bajo una nueva forma cuando la creíamos totalmente estinguida. Sin hacer cuenta de las infelices que por alcanzar una escasa limosna dicen la buena ventura á todo el que se presta á escucharlas; ni tampoco de la señorita Lenormand que como es sabido hacia sus predicciones en París: ¿no hay algo que se asemeja á los ritos de los antiguos adivinos y agoreros en las prácticas de los modernos magnetizadores? ¿No parece mas que razonable analogía entre las pretensiones de descubrir el porvenir que unos y otros ostentan? las maravillas que se nos refieren de los sonámbulos, ¿no son en cierto modo semejantes á las que atribuian los agoreros á algunas palabras pronunciadas con determinadas inflexiones?

La constancia de este hecho mereceria fijar la atencion de los hombres reflexivos. Antes de aventurar especie alguna acerca de él veamos cuáles han sido las opiniones que los sábios de la antigüedad y los de épocas mas recientes han tenido sobre el arte adivinatoria. Ciceron que en el libro 2.^o de *legibus* habia espuesto minuciosamente cuanto decia relacion con las ideas religiosas de los romanos, entrando en numerosos pormenores sobre las ceremonias, del arte augural, el derecho de los pontífices, y otros mil asuntos de este linaje, propone en el segundo libro de *divinatione* varios argumentos contra el arte de conocer lo futuro. La contradiccion que se descubre entre estas dos obras se esplica con facilidad si se considera que Ciceron unido con el bando de Pompeyo, y con el senado temia como grave mal cualquiera innovacion que se hiciese en favor de la democracia. De aquí el apego que muestra en el segundo y tercero libro de las leyes á todo lo que pertenecia á la antigua constitucion de la república. Hablaba como publicista y no como filósofo. Por el contrario en el libro segundo de *divinatione* no conteniéndole miramiento alguno, solo siguió á la recta razon por norte de sus doctrinas. Examinemos cuáles eran los racionios que le hacian mirar con menosprecio las adivinaciones y los augures que se tenian por aptos para verificarlas.

La adivinacion, dice, no tiene por objeto las cosas sujetas á la

inspeccion de los sentidos, porque de los colores juzgan mejor los que tienen vista que Tiresias ciego con ser adivino: ni las que enseña el arte porque no ha de ir á preguntárseles qué remedio se ha de dar á un enfermo; ni de la filosofía, porque el adivino no dirá mejor que el filósofo lo que son el bien y el mal; ni de la política, puesto que el hombre político sabe con mas motivo que él cuáles leyes son mejores para la república. Un adivino no sabe conjeturar mejor que un piloto experimentado la proximidad de una tormenta: ni el modo de conducir un ejército con mas tino que un general. Los que juzgan por conjeturas fundadas en datos como en los dos ejemplos anteriores, yerran con frecuencia: ¿que será los que se atienen á una señal incierta como los sueños ó la inspeccion de las entrañas de las víctimas, cosas todas que no presentan enlace ninguno con el suceso que se pretende averiguar? Si las leyes del universo son constantes, es vana la ciencia del augur, porque sus pronósticos no han de evitar el suceso: si las cosas suceden fortuitamente ni Dios es capaz de preveerlas. Las entrañas de unas víctimas anuncian sucesos prósperos: las de otras, adversos; ¿cuál es lo cierto en este caso? si Júpiter lanzara sus rayos para advertimiento de los mortales ¿es creible que los desperdiciara arrojando al mar porcion considerable de ellos? Las predicciones verificadas lo han sido por el acaso, como las de las abejas que se detenian en los labios de Platon cuando estaba en la cuna, y los granos de trigo hallados en la de Midas. Flaminio pereció con su ejército por no obedecer á los auspicios: al año siguiente, Paulo que los habia obedecido pereció con el suyo. A ser cierta la influencia de los astros, los defectos nativos fueran incorregibles: ¿cómo habria podido enmendar Demóstenes el de su lengua? ¿cuántas aplicaciones no cabe hacer de aquel verso de la Sibila que dice que si quiere salvarse Roma ha de saludar rey al que de hecho lo sea? ¿á qué tiempo y á qué hombre alude? ¿por qué en nuestros tiempos no se escuchan ya los oráculos de Delfos? Siendo los sueños avisos enviados por los dioses ¿en qué consiste que sea necesario un intérprete para comprenderlos? ¿por qué varian las interpretaciones de un mismo sueño?

Estos son los argumentos de Ciceron. Mirada el arte adivinatoria á la luz que el orador romano la considera, apenas se hace creible que haya habido persona racional que dé credito á sus mentidas vaticinaciones: los hechos que alegan sus partidarios unos por remotos son inaverigüables; otros de puro triviales parecen mas dignos de risa que de refutacion, y otros por fin llevan consigo el sello del fraude de una manera tan palpable, que han de cerrarse los ojos si nos empeñamos en atribuirles la certeza de que carecen. ¿Quién ha de creer en fábulas como las de Rómulo, ó en conse-

jas como la del pájaro chadario? ¿quién podrá desconocer en las respuestas anfibológicas de los oráculos el interés ó la pasión de los que las dictaban?

La inteligencia humana encuentra una invencible repugnancia en dar asenso á semejantes delirios: mientras mas en ellos se medita, aparece con mayor claridad cuán ridículo es imaginar que un sueño de dudosa interpretación sea un aviso del cielo, ó un fenómeno natural como el rayo anuncio de la ira de Dios: todo esto resulta absurdo y contradictorio. Por otra parte es cierto que el raciocinio es una especie de adivinación; puesto que en realidad adivina el que fundado en el conocimiento de las leyes del mundo físico, en el de las del mundo moral, pronostica un hecho cualquiera; como sucede al piloto que por señales que ya conoce prevee la tempestad que está cercana, ó al publicista que á la manera de Turgot indica un suceso todavía remoto. Acaso ¿será este el fundamento que en un principio haya dado crédito á los vaticinios? Acaece también que el entusiasmo contribuye á que una persona ignorante descubra la verdad que no habian podido alcanzar antes las meditaciones del sábio: en el órden moral suelen hallarse no pocos ejemplos de esta especie de instituciones: y este puede ser asimismo el origen de la creencia en los sueños, y en las exhalaciones que hacian enfurecer á la sibila de quien habla Virgilio. Pero ninguna de estas esplicaciones satisface cumplidamente á la razón: porque vemos que á despecho de sus advertimientos la propension que arrastra al hombre á lo maravilloso es mas eficaz que los frios raciocinios de su inteligencia; y que si parte de los hechos relativos á las artes mágicas pueden referirse á los dos orígenes que acabamos de señalar, no sucede lo mismo con el mayor número de ellos, ¿cómo se explica que tantas prácticas, algunas ridículas y otras crueles y sanguinarias, procediesen de haberse verificado á veces las conjeturas á que el raciocinio nos conduce? Y si esas prácticas las hallásemos solo en las personas incultas, pudiéramos considerarlas como error vulgar hijo solo de la ignorancia: pero cuando vemos incurrir en esta flaqueza á hombres cuyo entendimiento habia recibido considerable cultura como sucedia á los neoplatónicos, al emperador Juliano y á los doctores escolásticos, ¿qué valor resta á semejante esplicación? La afición á lo maravilloso, y la inteligencia que muestra la vanidad de los conatos practicados para satisfacerla coexisten en el hombre: hay en este punto, como en otros de nuestra naturaleza, perpetua lucha: el escepticismo se burla de la credulidad: pero por una estraña anomalía cuando mas ha adelantado en su empresa de ahuyentar los fantasmas que esta forja viene á sumirse en una sima mil veces mas profunda que lo era aquella de que á fuerza de trabajos inauditos habia logrado salir. Los romanos del

tiempo de Augusto hacian escarnio de la loba que habia criado á Rómulo, y sin embargo acudian con fervor á las escuelas de Mágia, y andaban en solicitud de hechiceras que evocasen los muertos para saber de ellos el porvenir y el destino. Hubo en aquella y en las épocas inmediatas algunos escritores que se preservaron del contagio: tales son Plutarco, Luciano, y aun Apuleyo: pero si bien es cierto que muestra este en su *Asno de Oro* la intencion de burlarse de la mágia, los pormenores que refiere sobre las fórmulas de evocar é imprecicar: lo que dice de la gerarquía de los espíritus y de su accion tanto en los hombres como en los animales, y los largos viajes que emprendió en busca de los encantadores mas célebres, inducen á pensar que su ánimo no estaba exento de las preocupaciones que reinaban en el tiempo en que vivia. Asi vemos constantemente unidos en los pueblos y en los individuos el escepticismo y la credulidad. Si las que hasta ahora hemos referido nos parecen poco satisfactorias, las esplicaciones que imaginaron Voltaire y Montesquieu habrán de merecer todavía mas severa censura. Ambos fueron en esta parte ecos fieles de las ideas que corrian con mayor celebridad en su época. Voltaire dice en las cuestiones enciclopédicas: casos hay en que no debe juzgarse de una nacion por los usos y supersticiones populares. Supongo que César despues de conquistado el Egipto, queriendo que en el imperio romano floreciese el comercio, hubiera enviado una embajada á la China por el puerto de Arsinoe, por el mar Rojo y por el Occéano Indico. El emperador Iventi, primero de su nombre, reinaba entonces: los Anales de la China nos le pintan como un príncipe muy sábio y muy discreto. Despues de haber recibido á los embajadores con toda la cortesania china, infórmase en secreto por medio de sus intérpretes de los usos, de las ciencias y de la religion de ese pueblo romano de tanta nombradía en Occidente como lo es en Oriente el de la China. Averigua que los pontífices de aquel pueblo han arreglado los años de una manera tan absurda, que el sol está de mucho en los signos de la primavera, cuando celebran los romanos las primeras festividades del invierno: que esta nacion mantiene con grandes dispendios un colegio de sacerdotes que saben á punto fijo el tiempo propio para embarcarse, y en el que se ha de dar una batalla, inspeccionando el hígado de un buey, ó el modo como comen los pollos la cebada. Esta ciencia la trajo á Roma un pequeño Dios nombrado Tajés, que salió de la tierra en Toscana. Estos pueblos adoran á un Dios Supremo y único á quien llaman Altísimo y Todopoderoso. No obstante han edificado un templo á Flora, y las mugeres honradas de Roma tienen casi todas en sus casas dioses penates de tres ó cuatro pulgadas de tamaño. El emperador se echa á reir con estas narraciones. Los tribunales de Nankin piensan con

él que los embajadores romanos son locos ó impostores que han usurpado el nombre de la república romana: pero como el emperador es justo al par que entendido, tiene algunas conversaciones particulares con los embajadores. Sabe de ellos que los Pontífices fueron hasta entonces muy ignorantes: pero que César se ocupa en la actualidad en reformar el Calendario: confiésanle también que el colegio de augures se estableció en tiempos de barbarie; pero que en adelante se dejó subsistir esta institucion ridícula porque es á los ojos del pueblo muy apreciable: que las gentes instruidas se burlan de los augures: que jamás César se detuvo en consultarlos: que segun refiere un varon insigne, Caton, nunca augur alguno ha podido hablar con un camarada suya sin que asomase á sus labios la sonrisa: y que en fin, Ciceron, el orador mas elocuente y el filósofo mas consumado de Roma, acaba de componer contra los augures una obra intitulada de la Adivinacion, en la cual derrama á manos llenas el ridículo sobre todos los sortilegios y predicciones de que está la tierra infatuada. El emperador de la China entra en curiosidad de leer el libro: los intérpretes se lo traducen, lo lee, y entonces admira juntamente al escritor y al pueblo romano.

En este juicio se deja ya percibir la idea dominante del siglo XVIII. La religion con su aparato de ceremonias y de ritos se consideraba como un artificio usado en todos tiempos con el designio político de hacer sumisa á las leyes la multitud de suyo turbulenta y difícil de gobernar. Los Pontífices y los augures, eran hombres políticos que usaban las prácticas de que en su interior se movaban para dirigir al pueblo romano. Los dogmas religiosos eran en este concepto medios políticos. Esta idea aparece todavía con mayor claridad en algunos pasajes de Montesquieu. Rómulo, Numay, Tacio, dice, sometieron los dioses á la política: el culto y las ceremonias por ellos instituidas debieron parecer tan convenientes, que, cuando fueron los reyes arrojados de Roma, el yugo de la religion fué el único de que ese pueblo en su frenesí por la libertad no osó libertarse.

Polibio cuenta la supersticion entre las ventajas que el pueblo romano poseia respecto de los otros pueblos: *lo que parece ridículo á los sabios es necesario para los tontos*: y ese pueblo que con tanta facilidad se encoleriza ha menester una potestad invisible que le tenga á raya. Los augures y los arúspices eran en rigor los grotescos del paganismo: pero dejará de mirárseles como ridículos si se reflexiona que en una religion popular como lo era aquella, nada parecia extravagante: la credulidad del pueblo todo lo suplió: mientras mas contraria era una cosa á la razon, mas divina les parecia. Era en verdad risible que la salud de la república dependiese del apetito de un pollo, y de la disposicion de las entrañas de las vic-

timas: mas los que tales ceremonias introdujeron conocian bien lo fuerte y lo débil de su invencion, y al pecar contra la razon tuvieron presentes muy buenas razones. Si el culto hubiera sido mas racional, los instruidos fueran víctimas del engaño como los ignorantes, y de este modo se hubieran perdido todas las ventajas que de él podian esperarse. Eran menester pues ceremonias que diesen alimento á la supersticion de los unos, y favorecieran la política de los otros. Cabalmente era esto lo que habia en las adivinaciones. Colocábanse en boca de los principales senadores ilustrados y capaces de conocer la ridiculez y la utilidad de las adivinaciones, los decretos del cielo.

Estos pasajes ninguna duda dejan de que era la que antes menciona la esplicacion que los escritores del siglo XVIII habian discurrido para darse cuenta de las artes que tanto prevalecieron en Roma. Pero á poco que se la examine se echará de ver que si pudo juzgarse plausible en una época en que se atribuian á la religion los errores y los crímenes de los pueblos, habrá de mostrar toda su nulidad apenas desaparezcan esas equivocadas prevenciones. Si los ritos de los augures, y por punto general, los sueños, y los amuletos y cuantos medios se han imaginado para conocer el porvenir, fueron meramente artificios discurridos por sagaces políticos, ¿cómo se concibe que les ocurriera valerse de ellos antes de saber que habian de producir efecto? Y semejante conocimiento ¿podian adquirirlo sin haber observado de antemano ejemplos numerosos de credulidad? Claro es que para que esto último se verificase, era preciso que existieran prácticas supersticiosas mas ó menos extravagantes: puesto que las propensiones del alma humana, solo cuando se manifiestan en lo exterior cabe que sean conocidas. Acaso se replique que los fundadores de la política romana supieron aprovecharse cuerdamente de la credulidad irreflexiva de sus conciudadanos: pero ya se vé que esa sabiduría que con tanta liberalidad se les concede, es una mera hipótesis, que como otras muchas consiste en atribuir á los antepasados nuestras propias ideas por medio de un anacronismo retrospectivo. ¿Es por ventura peculiar de la infancia de los pueblos la sabiduría escéptica que suele ser patrimonio de su edad madura? Por otra parte, admitiendo por buena la esplicacion de Montesquieu cuando se trata de la república romana, ¿cómo pudiera por medio de ella darse razon de la multitud de agüeros, hechizos, evocaciones y prácticas mágicas, que hemos referido habia en el tiempo de Augusto? Tiberio proscribió á los que ejercian las artes mágicas: no obstante, conservaba en su córte astrólogos á quienes consultaba. Vespasiano repitió este ejemplo, y Adriano y Marco-Aurelio, hicieron lo propio: ¿pretenderian quizá engañarse á sí mismos? ¿Qué tenian que ver con la política los numerosos tratados

de mágia que por aquel entonces andaban en manos de los romanos?

Ademas es sabido que la escuela de Alejandria fué degenerando poco á poco, hasta llegar, desde la idea de Platon que adoptando en este punto las creencias orientales admitia la existencia de seres invisibles que cuidaban de los hombres, á la de Porfirio, que los dividia en buenos y malos, y que enseñaba que los primeros dán sus avisos á los hombres, por medio de sueños y de profecías, y que los segundos quieren pasar por dioses para conseguir ofrendas y homenajes. Los eslabones intermedios de esta cadena, son Alcinoo, Máximo de Tiro y Plotino, ¿dónde se halla la mira política en las abstrusas especulaciones de estos filósofos? Finalmente, cuando llegó á su extremo la decadencia del Imperio romano: cuando el politeísmo desapareció con las águilas, signo de la gloria de la ciudad eterna, ¿cómo se comprende la subsistencia de una credulidad que el cristianismo proscribía en vez de patrocinar y que á ningun Estado político servía de fundamento? ¿por qué durante la edad media hallamos en todas las naciones de Europa hechiceros, adivinos, y creencias tan ridículas y extravagantes como las que poco há mencionábamos? En los siglos XV y XVI apenas habia príncipe que no tuviese su astrólogo á quien consultar, para que interrogase á los astros sobre las deliberaciones que debian tomarse respecto á los mas graves negocios del Estado. Preguntábaseles si habia de darse una batalla ó retirar un ejército: y se les pedian filtros para dar muerte á un enemigo, ó ganar un corazon rebelde. La salud se confiaba á la medicina oculta de encantamientos y talismanes. Increíble parece, dice Peisse, que doctrinas relativas á objetos sujetos á la observacion, y de continuo puestos á la prueba de la experiencia, lleguen, á pesar de ser absurdas, á forzar el conocimiento racional de los sábios, y á servir de regla práctica en el círculo mismo de las realidades materiales. Semejante ilusion parece contradictoria é imposible; la historia prueba sin embargo, que es no solo real sino en cierto modo necesaria... como sucede que estos errores puedan indefinidamente prevalecer contra el testimonio de los sentidos, los dictámenes de la recta razon y las lecciones de la experiencia. El mismo escritor observa que el magnetismo conocido mucho antes de la época de Mesmer, ha ido paulatinamente ensanchando la esfera de sus pretensiones hasta sostener que el magnetizado prevee el porvenir y tiene presentimientos de lo que ha de suceder en su cuerpo y en el de los demas en épocas determinadas. He aquí los augurios bajo otra forma. Cada siglo explica la historia por las ideas que entonces dominan: hechos que por lo extraordinarios se prestan de suyo á todas las interpretaciones, están mas sujetos que los demas á esta ley de la naturaleza moral. Pero las espli-

caciones parecidas á las que hemos citado, apenas se comparan con los fenómenos que se les asignan como efectos, dejan ver de lleno toda su insuficiencia. En prueba de que todas ellas son arbitrarias, obsérvese que los actuales magnetizadores modernos (1) creen encontrar el sonambulismo en los templos del Egipto, de la India y de la Grecia: á darles crédito los profetas, los inspirados, las pitonisas, las sibilas, los milagros de todos los tiempos y de todas las sectas, los poseidos, los estáticos, los energúmenos, los visionarios y los adivinos, eran sonámbulos mas ó menos caracterizados. El magnetismo es una especie de centro á donde vienen á parar todos los absurdos de las antiguas artes ocultas. En la historia hallan los hechos que pretendian haber comprobado por la esperiencia, y hallan por la esperiencia todo lo que existia en la historia. Ofrecen teórica y prácticamente una enciclopedia en compendio, mágica, teúrgica y mística. Los magnetizadores creen que alcanza su poder á detener las nubes y mandar á las aguas del cielo, asi como lo pretendian los hechiceros lapones y los magos babilónicos: tambien se figuran que les es posible secar las plantas, hacer llagas, mover y levantar pesos considerables por sola la fuerza de sus miradas y de su voluntad: fascinar los animales, curar la calentura á diez leguas de distancia y trasplantar una enfermedad de su cuerpo al ajeno. Los anillos y las monedas magnetizadas, son los equivalentes de los amuletos: y los que antes se tenian por poseidos del demonio, se creen en el dia perseguidos por los magnetizadores.

Por mucho que se pretendiera aguzar el ingenio, no habria sutileza que alcanzase á referir al principio establecido por Montesquieu los hechos del magnetismo. ¿Cuál deberá ser la conclusion de todo lo que hasta aquí llevamos espuesto? ¿deberémos mirar como vanas del mismo modo las teorías del famoso publicista y las de los magnetizadores? No parece fuera esto acertado. Sea el que fuere el origen de los augurios romanos, es lo cierto que con el discurso del tiempo se mezclaron ideas interesadas con las creencias religiosas, y que la política se valió de ellas como medios de gobierno. Teniendo esto presente y ademas la índole de las ideas del siglo XVIII, se concibe sin dificultad la opinion de Montesquieu. Guióle el mismo principio que á los escritores sus contemporáneos y sucesores que solo vieron en las doctrinas religiosas los artificios de los sacerdotes. La atmósfera que respiraban, no les consentia alzar mas alto su vuelo en estas materias. Una época de reaccion antireligiosa, no era propia para juz-

(1) Les sciences occultes au dix-neuvieme siecle, le magnetisme animal. Revue des deux-mondes. 1 Mars 1842.

gar con imparcialidad sobre cosa alguna que tocase á la religion: bastaba que el hecho de que se trataba hubiese ocurrido en algunas ocasiones, para que el espíritu sistemático lo generalizase de manera que todo por él viniera á explicarse. En cuanto á los magnetizadores se ve desde luego que violentan la historia, interpretando á su placer cuanto en sus anales encuentran: si el furor de las sibilas y profetisas puede referirse al sonambulismo, ¿qué conexión se descubre entre ese estado y las adivinaciones que se hacian, ya contemplando el curso de los astros, ya el vuelo de las aves ó las entrañas de las víctimas? Infiérese de todo esto que hay en el hombre una propension irresistible hácia lo sobrenatural y maravilloso, que le dispone á creer aquello mismo que á sus sentidos y á su razon mas repugna. En los tiempos de ignorancia, apenas se manifiesta la duda racional: á medida que crece la cultura va recobrando sus fueros, y entonces ofrece la inteligencia el espectáculo que observamos en tiempo de Ciceron. Las creencias en la mágia quedan reducidas á ser patrimonio del vulgo, y los hombres entendidos presentan para probar su nulidad, los argumentos que la razon repite siempre contra ellas. De aquí las invectivas del orador romano contra la mentida ciencia de los augures: de aquí las censuras de Plutarco y las de Luciano. Pero como la inteligencia que induce á dudar y la necesidad de creer existen en un mismo individuo, acaece en ocasiones que no solo la ignorancia sino la ciencia misma sea la causa de que se dé crédito á la facultad maravillosa de leer en el libro del destino. La escuela de Alejandría es claro ejemplo de que el uso mismo de la razon es capaz de llevar al hombre á adoptar lo que no se aviene con los dictámenes de su entendimiento. Vemos aquí reproducida en otra la eterna lucha de que hablaba san Pablo. ¿Qué explicacion puede darse de tan singular fenómeno? ¿por qué estraña anomalía la creencia y la ignorancia vienen á veces á coincidir en un mismo punto? Además las relaciones entre lo físico y lo moral son un misterio para nosotros: el alma vive en el cuerpo, señora en ciertas conjeturas, y esclava en otras. Unas veces de tal modo predomina, que ve acercarse con ojos serenos el momento de destruirse la envoltura material que la dió el cielo; pero á veces tambien una fiebre cerebral la quita todas sus nobles prerogativas, ¿qué es el sueño? ¿qué es el sonambulismo? ¿qué hay de físico y qué hay de moral en las visiones de los catalepticos semejantes á las que se ven observaba el Dr. Kemer? La resolucion de estos problemas, si por ventura es dado á la inteligencia humana el resolverlos, habria menester los auxilios de la historia, de la medicina y de la filosofía. Una vez comprobados los hechos sobrenaturales de los tiempos pasados, y sujetos á maduro exámen los de la época actual, fuera mas acedero asignar al cuerpo y al alma la parte respectiva que tienen en su produccion. En el estado actual de

la ciencia, solo aparece con toda certeza la persistencia de la credulidad del linaje humano. Sea el que fuere el estado de cultura de un pueblo y la época que se escoja para observarlo, siempre hallaremos el hecho idéntico, por variadas que sean sus formas. A los augures de Roma, suceden los hechiceros del tiempo de Augusto; y prolongándose esta serie hasta nosotros, hallamos en nuestros días en los magnetizadores, y en las que dicen la buena ventura las adivinaciones de los antiguos.

T. G. LUNA.

ADIVINO. Significase con esta palabra la misma idea que solemos espresar con las voces agorero, sortero ó hechicero. La ciencia que ostentan los que así se apellidan, consiste en conocer el porvenir por medio del canto de las aves, estornudos, palabras que llaman proverbios, suertes, hechizos de metal, cera ú otra materia, encantamiento, cercos, ligamiento de casados, catar en agua, en cristal, en espada, espejo ú otra cosa lúcia, en cabeza de hombre muerto, ó de bestia, ó de perro, ó en palma de niño ó de muger virgen, cortar la rosa del monte porque sane la dolencia que llaman rosa, ú otras cosas parecidas á estas: tal es la enumeracion de las malas artes, que traen la ley 1, tít. 23, Part. 7: y la ley 2.^a, tít. 4, lib. 12, N. R. En cuanto á lo que á cerca del origen y de la naturaleza de la ciencia que pretendian poseer los adivinos, véase el artículo *adivinacion*. En el presente nos ceñiremos á apuntar algunas especies, sobre las penas que en nuestras leyes se imponian á estos embaucadores. Tan severas eran estas en lo antiguo, que los adivinos incurrian en la de muerte, y los que los encubrian en la de estrañamiento perpetuo del reino. La severidad del legislador no paraba aqui. Los que iban á buscar á los adivinos y ponian su fé en las palabras que les decian, por este solo hecho estaban condenados á perder la mitad de sus bienes: y finalmente las justicias poco diligentes en solicitar su pronto castigo, perdian su oficio, confiscándoles ademas la tercera parte de su hacienda. Leyes 1 y 3, tít. 23, Part. 7.^a y leyes 1, 2, tít. 4, lib. 12, N. R.

Con el discurso del tiempo, fueron suavizándose de manera las costumbres, que la pena capital quedó conmutada en la de azotes á los hombres, y en la de pasear á las mugeres emplumadas, y encorozadas por las calles.

A medida que la cultura de los pueblos se ha acrecentado ha ido disminuyéndose la confianza en las prácticas estravagantes y supersticiosas de los adivinos. La legislacion ha debido tambien templar sus rigores: á los que impusieron á los agoreros penas de tan gran severidad, debieron moverles dos estímulos que con el transcurso del tiempo han perdido considerable parte de su eficacia. El celo religioso, y el mal efectivo que los adivinos podian causar á la sociedad. Con los progresos de las ciencias físicas, y los

adelantos del comercio y de la industria, los intereses materiales lograron prevalecer: los principios que en otros tiempos constituían el vigor todo del cuerpo social perdieron una buena parte de su importancia, de suerte que el legislador movido por el espíritu de su época, cuidó más que de las del cielo de las cosas de la tierra. El sentimiento religioso que animó á los que le precedieron en esta senda, se había amortiguado sobremanera. Además, si el mal que las artes adivinatorias podían traer á una sociedad ignorante y crédula era de suma gravedad, no cabía que esto sucediera en circunstancias diversas. En proporción que las ideas se dirigían al lado positivo de la vida, disminuía el peligro de que los adivinos y embaucadores consiguiesen tener grande influjo. Esas prácticas un tiempo tan apreciadas vinieron al cabo á quedar reducidas al estrecho círculo que en el día tienen. El que impelido por la fragilidad humana solicita por estos medios descubrir lo que la fortuna le reserva para el porvenir, se oculta de los demás avergonzado de su flaqueza; si es que pertenece á la clase ilustrada ó corresponde á las clases más pobres é ignorantes de la sociedad. De aquí el que la legislación de que hemos hecho mérito haya caído en completo desuso, y que á los adivinos que todavía suelen hallarse se les considere más bien como vagos y estafadores que como agentes capaces de acarrear daño alguno á las creencias religiosas. En esta materia el tiempo ha ejercido su poderoso influjo; pues vemos que prácticas que otras veces eran el cimiento del orden social, apenas se reputan en el día como entretenimiento de algunos visionarios. Los augures de Roma, las sibilas y los que se creían intérpretes de la divinidad porque se figuraban leer en las estrellas el destino de los mortales, no solo encuentran pocos sectarios en el día, sino que los gobiernos mismos que creyeron en otras épocas deber esterminarlos, comprenden muy bien que en el estado actual de la sociedad no hay por que perseguir á unas gentes de suyo tan desacreditadas.

ADJEMYR ó **BADJEPOTANAH**, *Ajmar* ó *Bajpootana*, grande provincia del Indostan, situada entre los 24° 25' y los 31° 5.' latitud N y entre los 72° 56', y los 80° 32' long. E. Linda al N. con la provincia de Lahor, al N. E. con la de Dehly, al E. con la de Agrah; al S. E. con la de Malwah, al S. O. con el Sind, y al O. con el Afghanistan. Su superficie es de unas cien leguas de N. á S. y unas 571/2 de E. á O. Sus distritos son el Bhaty, el Beykaner, el gran desierto, el Djecelmyr, el Djudpur, el Marwar, el Nagor, el Chekawaty, el Djeypar, el Adjemir, el Harauty, el Odeypur, el Mewar y el Sarawy.

Su población consiste en tres millones de habitantes, que componen dos naciones distintas, los Djats y los Radjeputo. Los Bhaty, originarios de estos, son pueblos salvajes y duros, que repugnan

todo género de cultura y civilización. El saqueo y destrucción de los pueblos comarcanos, son sus principales ocupaciones; y sino se hacen mas temibles aun de lo que son, es porque generalmente van en cuadrillas poco numerosas pues su carácter rebelde y altivo les impide reconocer jefe ni superior alguno que los mande. Los demas habitantes pacíficos de esta tribu son mas pequeños y débiles que aquellos, con la tez muy tostada, no se ocupan en nada, y viven en la mayor miseria y postración. Sus mugeres no usan el velo, faltando á la costumbre recibida en el país. La otra tribu de los Radjeputs, que hemos señalado, es de la raza de los Kchestris, los cuales ejercen superioridad y dominio en el país, distribuyéndose por Rhators, Djudpur, Tehohens, Sisodaya y Bondelhas. Los Rhators, que son los mas civilizados, reúnen á la nobleza de su carácter, y al exterior afable de su persona, mucha dulzura y probidad, y amor á la independencia y á los deberes de la hospitalidad; pero son sumamente celosos y hasta impertinentes con sus mugeres. Su carácter es altivo é independiente como el de los Bhatas, y asi es que prefieren la agricultura ó el ejercicio de las armas á cualquier género de industria. El opio es uno de los mejores obsequios que á su juicio pueden hacer á cualquiera que los visita, y ellos le usan con exceso en lugar del betel que se consume con preferencia en los demas puntos de la India. El comercio de esportación consiste en camellos, caballos, ganados, sal y queso, que envian á los puertos de Gudjerat. Hay muy pocas minas en el país y estas solo son de hierro y de plomo. Se encuentran en él grandes manadas de camellos, de bueyes, de carneros y de cabras. Los mejores caballos que se conocen en el Indostan son, los de Adjemir cruzados con los de Persia. Tambien se crían el dipo, la zorra de diferentes colores, la cabra líbica y el asno silvestre, aun mas ágil que el caballo. El terreno es generalmente llano, aunque tiene algunas montañas y colinas al S. E. Su aspecto es desconsolador y poco apacible, porque la mayor parte de él esta absolutamente desierto. Por diferentes puntos se encuentran reunidas algunas pocas chozas de paja enlazada con troncos, á las cuales sirve de cubierta un techo en forma cónica construido de los mismos materiales. Al rededor de estas aldehuelas suelen hallarse algunos campos que necesitan mucho del cultivo del hombre y del favor de la Providencia en lluvias y rocíos para dar productos; si se exceptúan los que consisten en el *bobel* que es una especie de arbusto muy espinoso, y algunas plantas de azofaifo. Se han abierto pozos en diversos puntos que tienen trescientos cincuenta pies de profundidad, pero sin grandes utilidades, porque el agua que se ha encontrado es poco abundante é insalubre. Desde Porquel hasta las fronteras de Chekawaty, que es un terreno de cincuenta y dos le-

guas, se ven valles y montecillos de arenas sumamente finas y movedizas, semejantes á las demas que forma el viento á las orillas del mar, aunque de mucha mayor dimension, pues la altura de algunos llega hasta ciento cinco pies. Estos montecillos suelen variar de forma y posicion á causa de los vientos durante el verano; y en esta estacion se levanta en torbellinos su arena abrasadora, haciendo por lo tanto el tránsito sumamente peligroso. En los sitios feraces se cultiva el trigo, la cebada, el mijo y la alcandía, con muy buenos resultados. En el pais de Bhaty y en algunos otros se cria arroz, añil, cañas de azúcar, tabaco, adormideras y algodón, aunque no para esportarlos y sí solo para el uso interior; viniendo á resultar que en este pais, á pesar de reunir una porcion de circunstancias contrarias á la agricultura, no suelen ser las carestías tan frecuentes como lo son en el fértil terreno de Bengala. Una de las cosas que mas se oponen á que la vejetacion sea tan abundante, es la escasez que suele sentirse de aguas. Entre los pocos rios que cuenta el pais, los únicos que merecen consideracion son el Banas, el Tehembul, y el Kalysind hácia su parte occidental. Tiene muchos manantiales de aguas salinas y produce espontaneamente sal y salitre. Su dilatado desierto se pierde insensiblemente al E entre los terrenos cultivados de las provincias de Dehly y de Agrah; y al S tiene un pantano salino llamado Rum, que le separa de la provincia de Kotch.

La provincia de Adjemir comprende pequeños estados cuyas principales ciudades son Djudpur, Djeypur, Adjemyr, Adeypur, Kotah, Bundy, Rantempur, Tehitor, Chahpurch, Beykaner, y Djecelmyr. Una dilatada série de revoluciones entre sus gefes dió lugar á que los emperadores mogoles la invadieran con frecuencia, destruyendo muchas veces sus primeras poblaciones, aunque sin poder nunca subyugarla del todo, y consiguiendo únicamente que pagase un tributo y sirviese al ejército imperial con cierto número de tropas mercenarias. En 1193, el primer soberano Gorida de la India, Mahomet, logró reducirla á su obediencia, y despues quedó tributaria del soberano de Dehly. Acaecidos posteriormente los trastornos que hemos indicado, y disuelto el imperio despues de la muerte de Aureng-Zeyb, en 1707, la provincia pasó de nuevo al dominio del soberano de Dehly hasta 1748, en que se declararon independientes, viniendo á ser el pais teatro de nuevas guerras intestinas, por las frecuentes invasiones de los Mahratas, de cuyas resultados buscaron los Radjeputs la proteccion de los ingleses. Estos han ejercido una poderosa influencia, consiguiendo por medio de los últimos tratados una verdadera dominacion, en especial sobre las fuerzas del Radjepotamah, y poniendo guarniciones en Adjemir que contienen y sujetan á los antiguos moradores.

ADJEMYR ó **AIMEER**. Ciudad del Indostan inglés, presidencia de Bombay, en la antigua provincia á que ha dado nombre, á una legua S. O. de Djeypur. Es la primera del distrito que se halla en lo interior de los estados de los Radjeputs, y tiene un tribunal y una regencia. Sus casas son pequeñas, están en muy mal estado y situadas en calles estrechas y sucias. La ciudad se eleva por la falda de una colina, y está dominada por un fuerte llamado Taragor, y rodeada de murallas y fosos en muy mal estado.

Esta ciudad fué muy floreciente en la época en que el emperador Akhar residió en ella. La hacen extraordinariamente cálida sus alrededores, que forman una especie de anfiteatro arenoso circundado de colinas. Pero mitigan algun tanto el ardor de la temperatura los abundantes lagos inmediatos á sus muros. Numeroso concurso de creyentes viaja á esta ciudad solo por ver el sepulcro de Khodjad Moyen-ed-Dyn, uno de los santones mas venerados por los mahometanos. Son tambien notables y dan grande idea de su magnificencia, las ruinas del antiguo palacio de Chab-Djihan situado al N. del lago que se halla al N. O; aun existen columnas y cúpulas de mármol blanco, y parte del serrallo. El número de sus sacerdotes es de mil y ciento, y viven de los donativos piadosos de su secta. El hijo y sucesor del emperador Akbar, llamado Djihanguyr, tuvo con frecuencia su corte en Adjemir. Posteriormente (en 1818) ha pasado esta ciudad con sus dependencias á los ingleses, en virtud de cesion hecha por Daulet Rau Sindhyah en cambio de ciertos territorios en la provincia de Malwah. Latitud N 26° 37'.

ADJETIVO. Asi se llama el nombre destinado á espresar una cualidad atribuida á un sugeto: por eso asientan los gramáticos que no puede ir por sí solo en la oracion, siendo indispensable que espreso ó tácito tenga algun sustantivo con quien concertar. La etimología de esta palabra indica claramente su oficio. Significó en latin cosa sobrepuesta, pegada ó añadida á otra; tal es el sentido del participio *adjectus*, *a*, *um*, de quien trae su origen: corresponde este al verbo *adjicio*, (añadir). El uso que de él hacemos es adecuado á la acepcion de la voz de que proviene. Al decir pues el caballo que me regalaron es ágil, fogoso, noble, voy en realidad añadiendo á la idea principal caballo las accesorias significadas por los adjetivos ágil, fogoso y noble. Cada cual de esas palabras es signo de una de las cualidades que en él reconozco. La invencion de los adjetivos es debida á la necesidad de distinguir lo que la abstraccion hasta cierto punto habia confundido, y tambien á la manera de proceder del entendimiento en la formacion de las ideas. La semejanza que existe entre los objetos, tanto del mundo físico como del mundo moral, es la causa exterior de que el nombre im-

puesto á uno de los individuos de la especie, se generalice de modo que sirva para designarlos á todos. Así llamamos caballo á los cuadrúpedos en quienes vemos propiedades análogas á las del primero que se presentó á nuestros ojos: vegetales á los seres que sacan su nutrimento de la tierra, y minerales á los que se forman por medio de agregaciones sucesivas. (Véase el artículo ABSTRAER). De la propia manera que el ser las plantas parecidas unas á otras fué motivo para que con un solo nombre se las designara, la analogía, que descubrimos entre sus cualidades, es el que ha habido para que el adjetivo siguiera en este punto las huellas del sustantivo. Mirando las hojas de los árboles advertimos que son verdes todas ellas, esto es que hay en las que hemos visto cierta cualidad que hace una impresion uniforme en nuestros ojos y que por eso denominamos de la misma manera. El canto del ruiseñor que por primera vez hirió nuestros oídos recibe un nombre particular: si en adelante oímos otros ruiseñores, la palabra de que usemos para significar la cualidad que tiene el ave que produce estos dulces trinos, ha de ser la misma de que antes nos hemos valido. Así sucede con las demas cualidades: ¿qué cosa mas natural que llamar olorosos á los cuerpos todos que afectan el olfato, y sonoros á los que percibimos por medio del oído?

Fácil es conocer por otra parte que en proporcion que va generalizándose un nombre sustantivo se disminuye el número de las ideas por él representadas. Cuando digo planta, ó caballo, solo significo lo que hay de comun en todos los vegetales y en todos los caballos: la palabra genérica no espresa si la planta es lozana, alta ó medicinal, ni si el caballo tiene las prendas de fogosidad, nobleza y vigor que constituyen la excelencia de los individuos de su especie. Los adjetivos que van añadiéndosele le restituyen, por decirlo así, las cualidades de que la abstraccion le habia despojado: aseméjase su oficio al de los determinativos, (véase este artículo). Si al sustantivo caballo agrego los adjetivos fogoso, ágil y noble como en el ejemplo poco há citado, la idea general con estos aumentos se concreta hasta venir á significar el individuo que en el momento actual estoy viendo. El que era antes un esqueleto descarnado recobra así las carnes y el color, y vuelven á aparecer en su semblante las señales de la vida. Aunque otras causas no hubiese, la que acabamos de mencionar seria muy suficiente para comprender la necesidad que hubo de valerse de los adjetivos si habia de conseguirse la cabal espresion del pensamiento. Pero no es por eso ni la única ni la mas eficaz que puede señalarse para esplicar el origen filosófico de este linaje de palabras.

El idioma es siempre un espejo fiel de las operaciones de la mente. En las voces de que usamos, con tal que las contemplemos

á la luz de las teorías psicológicas, hemos de ver reproducidas de una manera sensible hasta las mas leves diferencias y matices de nuestras ideas.

Observando el modo como se forman en nosotros las nociones de los objetos individuales, no será menester un gran esfuerzo de atencion para convencernos de que la idea total que de los tales objetos tenemos la constituye el conjunto de cualidades que por medio de los sentidos percibimos en ellos. Una manzana pues hace impresion en los ojos, y á la causa de que dimana la denominamos color: la que proporciona al olfato recibe el nombre de olor: la que produce en el paladar el de sabor: la que afecta el tacto el de solidez; y si por ventura al caérseme de la mano con que la tengo asida, hace algun ruido, esta nueva sensacion habrá de recibir el nombre de sonido. Es claro por demas que nuestro conocimiento de los séres animados é inanimados que habitan en el mundo no traspasa los términos de las impresiones que producen en nuestros sentidos. Si por ventura tuviesen á mas de las cualidades cuya noticia debemos á los ojos, á los oidos, al olfato, al paladar y al tacto, otras cualidades diversas, fueran para nosotros tan estériles como lo es ahora la luz para el ciego de nacimiento ó la música para el sordo-mudo. La cualidad es la causa de la sensacion: el cielo es azul, equivale á decir que existe en el cielo una causa que produce en mis ojos cierta sensacion: el metal es sólido, es como si dijera que hay en ese cuerpo una cualidad que causa la sensacion dolorosa que experimento en la mano si lo aprieto con fuerza; ó la resistencia que la cohesion de sus partículas ofrece á mis movimientos.

No es ahora del caso empeñarse en dirimir las graves cuestiones que acerca de la sustancia y de la cualidad se ofrecen en metafísica. Basta para nuestro actual propósito tener presente que diciendo este cuerpo es oloroso, sonoro, suave, amarillo, enunciamos las causas de varias impresiones recibidas en el olfato, en el oido, en el tacto y en la vista; que estas causas son otras tantas cualidades del cuerpo en quien las vemos reunidas; y como quiera que por ley necesaria de la razon no concebimos jamás la cualidad sin la sustancia, se llama sustantivo (*sub-stat*=el que está debajo=el que sirve de sostén) á la palabra que espresa el objeto en que todas ellas existen. No cabe figurarse lo que serian la cualidad sin la sustancia, ó la sustancia sin la cualidad: si profiero la palabra hombre, significo con ella la idea de un animal racional. La abstraccion me ha hecho prescindir de las cualidades que distinguen entre sí á los individuos de la especie humana á quienes personalmente conozco; de las que tienen entre sí los habitantes del pueblo en que resido; de las que hay entre los españoles y el

resto de los europeos, y por fin de las que distinguen las varias razas en que la especie humana está dividida: pero llegando á semejante grado de generalidad no me es posible proseguir por mas tiempo en esta senda; pues si del sugeto quisiese todavía abstraer la cualidad de sér racional, dejeneraria la idea que para mi representa. En vez del nombre de la especie á que pertenezco, solo expresaria el del género animal, que asi comprende á los hombres como á las aves, á los insectos y á los reptiles. Tan cierto es que la idea de la sustancia varia para nosotros en proporcion que se aumentan ó disminuyen las cualidades que le atribuimos; ó mas bien que todo lo que de ella sabemos se reduce al conocimiento de sus cualidades. La separacion de estas se verifica como de suyo; porque recibiendo por distintos órganos las impresiones del color, del sabor, del sonido, del olor, y de la solidez de los cuerpos, naturalmente las palabras van reproduciendo en el lenguaje la division que entre unas y otras nos obligan á hacer la estructura particular de los órganos de los sentidos. En tal concepto es atinado el dictámen de Laromiguiére que afirma que el cuerpo es una máquina para hacer abstracciones: y el de Condillac que mira á los sentidos como verdaderos instrumentos de análisis. (Véase el artículo ABSTRACCION). Infiérese de todo esto que la invencion de los adjetivos no es un hecho arbitrario, sino una consecuencia necesaria de las leyes constantes de nuestra inteligencia. A medida que un sér cualquiera va siendo origen de mayor número de sensaciones, imponemos nombres á las causas de que estas dimanen; decimos por ejemplo, que la rosa es fragante, colorada y de efímera vida. Le añadimos cualidades sucesivamente. El sugeto y los atributos siempre se conciben unidos: cada atributo se espresa por medio de un adjetivo, siendo el sustantivo la espresion con que designamos el individuo que en sí los reúne todos. Esclarecida la naturaleza del adjetivo, no será árduo empeño el conocer la razon de lo que suelen llamar los gramáticos sus accidentes. Concierta en género y en número con el sustantivo á quien se junta; y en caso tambien si es que el idioma tiene declinaciones. Ninguna dificultad ofrecen estas diversas concordancias. Es cosa evidente que si en vez de uno hablo de muchos hombres, y quiero decir que les conviene á todos la prenda del ánimo que se denomina bondad, he de usar en plural del adjetivo; pues de otro modo no espresaria mi pensamiento que es el afirmar que hay en todos ellos esa prenda. Los amigos que tengo son buenos. Si es varon el individuo ó individuos de quienes trato, usaré la terminacion masculina del adjetivo, ó la femenina si fueren hembras. María es sonrosada. Juan es sonrosado. No es oportunidad de enumerar las anomalías que en punto á géneros abundan tanto en los idiomas particulares.

Esplicanse estas por razones locales que pertenecen á las gramáticas particulares, ó quizá mejor á los tratados de filología. Por fin, la concordancia de caso en las lenguas declinables es de necesidad no menos evidente. Ciceron dice en el lib. 1 de su libro, *de natura Deorum*, hablando de Demócrito. «*Vir magnus in primis, cujus fontibus Epicurus hortulos suos irrigavit*». Nótese que el *magnus* va en nominativo; porque este es el caso del nombre *vir* con quien concierta; y *suos* en acusativo: porque tal es tambien la forma de la palabra *horticulos*. El sustantivo segun hemos hecho patente al principio, se distingue del adjetivo en que aquel espresa la totalidad y este una de las cualidades del individuo; pero á veces sucede en nuestro idioma que en ciertas locuciones aparecen usurpadas por el sustantivo las atribuciones del adjetivo: asi por ejemplo si decimos: «*Vargas Machuca era muy hombre*» resulta al primer aspecto desmentida la teoría que dejamos sentada: mas si prescindiendo de la categoría gramatical del sustantivo *hombre*, solo se tiene en cuenta la acepción particular que recibe en este caso, se echará de ver que es equivalente á un conjunto de palabras atributivas, y que pudiera traducirse de este modo: «*Vargas Machuca posee las cualidades propias del hombre en sumo grado: es valiente, leal, generoso.....es en suma un tipo de lo que debe ser la humanidad.*» T. G. LUNA.

ADJETIVOS DETERMINATIVOS. Compréndense en esta clase las palabras que llaman los gramáticos artículos: su oficio en la oración es señalar la especie á que pertenece el individuo, ó designar si hubiere mas de uno el número y el género de estos. Cuéntanse muchos en castellano: tales son los numerales uno, una, y los demostrativos este, ese, aquel; en suma, cuantas palabras sirven para ceñir ó estender el sentido de los nombres sustantivos deben calificarse de determinativos: asi se consideran como pertenecientes á esta clase las voces todos, alguno, alguien, pocos, muchos, varios, distintos y otros mas que fuera prolijo querer enumerar. El destino que en el uso del lenguaje se les atribuye, muestra claramente cuál fué el motivo que hubo para inventarlos. El nombre sustantivo comienza por ser individual: entonces solo espresa las cualidades que corresponden al objeto particular que con él se significa, generalízase luego y se convierte en específico: asi la palabra misma con que primero significamos un águila por ejemplo, viene á ser el signo que nos sirve para espresar todas las águilas. Hablando de los adjetivos vimos que hasta cierto punto contribuian á determinar el significado de los sustantivos; porque harto claro es que diciendo caballo ágil y fogoso, los dos adjetivos ciñen el valor del nombre caballo; puesto que no á todos ellos convienen esos atributos. Pero los calificativos no alcanzan para conseguir de todo punto semejante propósito. Entre el individuo que ve-

mos y tocamos y la idea abstracta de la especie á que corresponde, hay un intervalo mas considerable de lo que podria imaginarse examinando someramente las cosas. El nombre propio es el primer término: el genérico el último. Alejandro=humanidad. Veamos cómo se colma ese intervalo. De solo un corto número de individuos sabemos los nombres propios, aconteciéndonos distinguir á los demas, ya por el pueblo en que nacieron ó en el que residen, ya por la provincia ó el reino de que son habitantes, ó ya por fin por la parte del mundo en que su pais estuviere situado. A medida que mas escasas son las relaciones que con los individuos tenemos, la idea que de ellos nos formamos va siendo mas general. De los miembros de mi familia y de los amigos y allegados conozco hasta los matices mas delicados que hay en sus ideas ó en su carácter: de los que viven en el pueblo en que habito es ya menos determinada la idea; y si se trata de los que solo tienen de comun conmigo el haber nacido en la provincia ó en el reino á que pertenezco, se verá que aquella, al paso que se generaliza, va siendo cada vez menos comprensiva. Compárese sino la impresion que hace en nosotros el oír el nombre de una persona á quien conocemos con la que recibimos cuando solo llega á nuestros oídos alguna voz genérica como español, europeo ó caucasiiano. El primero nos representa la estatura, la fisonomía, la genialidad, la juventud ó la vejez de aquella persona, el segundo solo aquellas circunstancias que convienen igualmente á todos los españoles, europeos ó caucasiianos. Considerando ahora que de continuo nos vemos obligados á deshacer en cierto modo la obra de la abstraccion para designar los varios grados que median entre el nombre propio y el específico, ninguna estrañeza deberá causar el uso frecuente de los determinativos: ¿no es de toda evidencia que ni uno ni otro bastan para el propósito del que habla? ¿No es claro como la luz del dia que se nos ofrece tratar ya de un hombre, ya de algunos hombres, ya de pocos, muchos ó todos los hombres? ¿No es tambien cierto que en mil ocasiones tenemos que acudir á los demostrativos para designar á éste, ese ó aquel objeto? Reflexiónese sobre las consideraciones que acabamos de hacer; escójanse cuantos ejemplos sea posible hallar en que los determinativos tengan cabida, y ninguna duda quedará acerca de que su oficio gramatical está en cumplida consonancia con el fin psycológico que asignamos á su introduccion en los idiomas. El generalizar y el concretar son los dos polos sobre que gira la inteligencia humana. Los determinativos son una especie de recurso discurrido con el ánimo de poner límites en el acto de hablar á palabras que en virtud de la facultad de abstraer se habian generalizado de manera que á no ser por ese medio de ningun provecho nos servirian: ¿qué utilidad pudiera reportar de

saber los nombres propios de algunos individuos y el de la especie, sino pudiera ceñir el sentido lato de éste cuando me propongo designar, no al género humano todo, sino á pocos, muchos ó varios de sus individuos?

T. G. LUNA.

ADJUDICACION. La aplicacion que tanto en herencias como en particiones y ventas en pública subasta, se acostumbra hacer de una cosa mueble ó inmueble, de viva voz ó por escrito, á favor de alguno, con autoridad judicial.

ADJUDICACION EN PAGO. La apropiacion ó aplicacion que se hace judicialmente á un acreedor, de bienes muebles ó inmuebles de su deudor, para cubrirle el importe de su crédito.

Es de advertir que no se puede obligar al acreedor á que reciba una cosa por otra, aunque el valor de lo ofrecido sea igual ó mayor que el de la deuda. Asi pues, suponiendo que se le deban sesenta mil reales por ejemplo, no se estimará cumplida la obligacion con entregarle una casa ó viña, cuyo valor equivalga á esta cantidad. Si por ventura el deudor no tuviese dinero ni proporcion de hallar quien se lo preste: y por otra parte, hecha la diligencia de poner los bienes que le pertenecen en pública subasta, no se presentare comprador que ofrezca por ellos su justo precio, en este caso puede compelerse al acreedor á tomar en pago de su crédito las fincas, heredades ó bienes muebles que sean suficientes para cubrir el crédito: con el bien entendido de que la adjudicacion ha de hacerse apreciando legalmente las cosas adjudicadas, y con la expresa condicion de que el deudor se obligue á la eviccion y saneamiento y desde luego le entregue los títulos. Facúltase al acreedor para elegir aquellos bienes que mejor le cuadren: caso de que fuesen raices, otorga el juez á su favor, en nombre del deudor, escritura de adjudicacion, que en todo es igual á la de venta, y si en vez de raices fueran muebles, ordena se le exija un despacho ó testimonio de habersele adjudicado, con la circunstancia de insertar el auto en que se hace la adjudicacion y demas que sea preciso, pues no debe perderse de vista que con respecto á estos, ni se forma protocolo ni hay títulos de propiedad ó pertenencia.

ADJUDICACION FORZADA. Denominábase así la accion judicial que aplicaba á los acaudalados de un pueblo contra su voluntad, por el precio de la tasa, rebajado en un tercio, los bienes embargados á los deudores de la real Hacienda, cuando acaecia que no se presentaban para ellos compradores.

Siempre que llegaba esto á verificarse, la justicia, en union con los exactores ó ministros de rentas que entendian en la venta, hacia la eleccion de personas ricas, á quienes habian de adjudicarse los bienes. Una vez hecha esta, era invariable: con la circunstancia de que la venta asi celebrada era irrevocable aunque resultase engaño

en la mitad del justo precio. Esta medida inventada por la avaricia de los antiguos arrendadores de las rentas, no puede en el dia ponerse en práctica, sino precediendo la aprobacion de S. M. y ademas nunca tiene lugar para el pago de las costas del proceso, ni de las multas ó penas pecuniarias impuestas á los reos. Véanse la ley 7, tít. 12, lib. 10, N. R. y las notas 2, 3, 4 y 5.

ADLESPARRE (JORJE). Nació en 1760 en la provincia de Jamtland en Grecia. Despues de haber terminado sus estudios en Vpsal, comenzó la carrera de las armas en 1775 con el grado de cabo de escuadra, y sirvió en 1778 en la guerra de Rusia. En 1790 fué nombrado caballero de la órden de la Espada, y al año siguiente enviado á Noruega con la mision secreta de escitar á aquellos naturales á que se rebeláran contra la dominacion de Dinamarca. Mas esta empresa no pudo llevarse adelante, y á la muerte de Gustavo III, se retiró del servicio con el grado de comandante, porque sus principios politicos no eran conformes con los del nuevo gobierno. A los 24 años publicó sus primeros ensayos poéticos, los cuales fueron desafortunados, y no esperando por lo mismo adquirir celebridad en este género, se dedicó al estudio de la historia, al de la política y al del arte militar, viendo al poco tiempo coronados sus trabajos con el éxito mas venturoso. Escribió las biografías de muchos hombres de estado célebres, un libro elemental para la enseñanza del pueblo, y un tratado sobre la organizacion de las tropas. Cuando Gustavo IV empuñó las riendas del gobierno, fueron separados de la corte los favoritos de su tio, los duques de Sudermania, al paso que fueron llamados á ella y agasajados con premios y dignidades los confidentes de Gustavo III. Adlesparre no tenia el favor del nuevo rey, á cuyos ojos parecia como un jacobino odioso y sanguinario. Ademas, por tímido y sombrío que fuese este gobierno sus temores no eran enteramente infundados, en un tiempo en que las ideas republicanas comenzaban á fermentar en los ánimos, y sobre todo cuando el resultado vino á confirmarlos al poco tiempo. Teníase entonces por la mayor de las faltas, comprimir por la fuerza la opinion pública en lugar de dirigirla, y resultó de aquí una lucha secreta entre el poder y el talento que debia concluir por el triunfo de este. Adlesparre siguió su carrera literaria, y desde 1797 hasta 1800 publicó un periódico de política, poesía y otros varios ramos de la literatura, siendo sus colaboradores los poetas Leopold Silverstope, el cura Elhamberg y el médico David. Este periódico obtuvo grande crédito y popularidad, siendo por consiguiente mal mirado del gobierno. En los años siguientes vivió Adlesparre en completa inaccion, hasta que la guerra con la Rusia y Dinamarca le atrajo nuevamente al mundo de la política, y por recomendacion del duque de Sudermania, (circunstancia que no deja

de ser notable), obtuvo en 1808 el mando de una división del ejército de Oeste, ascendiendo del grado de mayor que tenía entonces al de teniente coronel. A los dos días de su llegada al ejército, se apoderó de una posición ocupada por los noruegos cerca de Presthæcka, recibiendo al poco tiempo la orden de tomar el mando de la división que había de defender la provincia de Wernland. Los suecos habían sido batidos muchas veces en aquel sitio, pero Adlesparre hizo tomar á su columna una fuerte posición, evitando no solamente la derrota sino consiguiendo algunas ventajas sobre el enemigo.

En este mismo tiempo, muchos hombres de influencia juzgaron que no era posible salvar la patria sin el destronamiento del rey. Aun se ignora quien fué el primero que osó manifestar esta opinión, como igualmente hasta qué punto era fundado el cargo que se hacía á los gefes de la conjuración, de haber estraviado con sus consejos á aquel rey imbécil y obstinado, empeñándole en una guerra difícil para apresurar el momento de su caída. Tampoco hay noticia de la época en que Adlesparre tomó parte en la conjuración; pero sí se sabe de una manera segura que puso tres condiciones para entrar en ella: primera que no se derramaria sangre; segunda que no se trataria de sublevar el pueblo, y tercera que el ejército no pediria mas que la convocación de la Dieta. Cuando todo estaba pronto para la ejecución, marchó Adlesparre con sus tropas por Karlstadt á fin de caer sobre Estokolmo. Apenas hubo vuelto la espalda al país en que estaba el enemigo para dirigir armas contra el rey, publicó una proclama en la cual decia que el ejército del Oeste había jurado que la patria no perderia una sola pulgada de territorio; y como estas palabras se componian tan mal con aquella aparente retirada, fueron objeto de burla y de acusaciones por parte de sus enemigos. El rey fué uno de los últimos que tuvieron noticia del movimiento de este ejército, pues nada supo de él hasta que lo tuvo cerca de su capital. Pero aun entonces hubiera sido fácil sofocar la rebelión, empleando contra ella un ánimo resuelto y un corazón sereno. La nobleza de la capital y una gran parte de la clase media, aborrecian al rey porque no había querido plegarse á las voluntades de Napoleon que era entonces el héroe de los hombres mas cultos é instruidos de aquel reino. Mas el pueblo era por el contrario adicto al rey Gustavo, á pesar de su incapacidad que él no podia conocer, á pesar de su mala administración que él atribuia á traición de los grandes, y últimamente porque la persona del rey era á los ojos de los suecos sagrada y respetable. Gustavo Adolfo mostraba en todo tanta pequeñez de espíritu, que habiendo hecho un reconocimiento un oficial llamado Skældebrant, el cual fué á darle cuenta en el acto del resultado de su comisión y de la marcha del ejército de Oeste,

le detuvo diciéndole muy enfadado: «Skældebrant, vuestro uniforme no está completo, habeis olvidado las espuelas.» Ciego de cólera mandó prender á todos aquellos que primero habian dado la noticia de la marcha del ejército. Un correo espedido entonces por un empleado de Ocrebro fué el primero que llevó noticias ciertas del movimiento de los sublevados. Desde este momento comenzó el rey á prepararse para la fuga: queria refugiarse en Ostrogotia en casa del general Toll que le era adicto, y marchar con el ejército del Sur, que mandaba este general, contra los facciosos. Esta determinacion aceleró el rompimiento. El general Adlercreutz con la fuerza del mayor Greiff puso en prision al rey sin esperar la llegada de otras tropas. La ciudad permaneció tranquila y silenciosa, aunque intimidada por la aproximacion del ejército de Oeste. El pueblo proclamó tambien al duque de Sudermania, sin que se notasen en los unos señales de viva alegría, ni muestras en los otros de profundo pesar. Cuando el heraldo leia en el mercado la proclamacion del nuevo príncipe, solo un marinero embriagado manifestaba su asentimiento á todas las inculpaciones que se hacian contra el rey destronado; y cuando hubo oido el nombre de su sucesor pareció descontento y salió gritando, «¿habrá truan? ya le conocia yo desde mucho tiempo antes.»

Concluyóse la revolucion en 13 de marzo de 1809: el duque y el general Adlercreutz rogaron al del ejército de Oeste que viniese solo á la capital; mas este no lo hizo asi y entró el 22 del mismo mes á la cabeza de sus tropas, colocó una guardia y algunos cañones en su casa y tomó asiento en el consejo. Desde este momento nada hizo el gobierno sin su beneplácito, ninguna operacion militar, ninguna negociacion diplomática se decidió sin que los ministros ó el mismo duque no fueran antes á consultárselas. Abrióse la Dieta en 1.º de mayo. El duque que hasta entonces habia ejercido el poder provisionalmente fué nombrado rey de Suecia, con autorizacion para recompensar á todos aquellos que se llamaban entonces los salvadores de la patria. Adlesparre fué el primero en quien cayeron sus favores, siendo nombrado sucesivamente consejero de Estado, coronel, ayudante general, comendador de la orden de la espada de Suecia y baron por último en recompensa de su lealtad y de las virtudes patrióticas: que segun dice su título de nobleza, habia desplegado en el último cambio de gobierno. En el mismo mes de julio de 1809 fué enviado á Noruega cerca del príncipe cristiano Augusto de Schleswig-Holstein-Augustemburgo, para anunciarle que la Dieta le habia elegido sucesor del rey que acababa de nombrar y general en gefe del ejército de Oeste. Tambien iba encargado de otra mision secreta del rey, que le llamaba su fabricante de revoluciones, para sublevar á los noruegos contra la Dinamarca. Lisongeábanse todos en Suecia de que los

noruegos y su virey se entregarían á ellos, y esta empresa habria terminado sin duda felizmente si el príncipe cristiano Augustemburgo hubiese sido menos leal y caballero. Habia hecho esta la guerra con Dinamarca hasta la paz concluida en diciembre de 1809, con cuyo motivo se encontraba en la posicion mas difícil y sin ejemplo que se encuentre en la historia; pues se veia colocado entre la fidelidad que debia á su rey y su inclinacion hácia un pueblo al cual estaba obligado á combatir y que sin embargo le proclamaba futuro heredero del trono. Para un intrigante era la ocasion favorable, mas el príncipe permaneció fiel á sus deberes, no obstante que la corte de Dinamarca desconfiase algo en aquella ocasion de su conducta. En el mes de junio de 1810 salió acompañado de Adlesparre para su nueva patria, donde fué recibido con vivas demostraciones de júbilo. Era general el entusiasmo entre los hombres de 1809 que se llamaban los fundadores del nuevo orden de cosas; y en efecto dirigianse con grande moderacion los negocios públicos. Solo Adlesparre diferia de la opinion de sus colegas. Ignorase aun cuáles fuesen sus intenciones: pretenden unos que estaba descontento porque consideraba escasa la recompensa que habia recibido de la revolucion: afirman otros que no habia quedado satisfecho de un desenlace tan fácil como el que habian tenido aquellos sucesos, y creian otros por último que su conducta se esplicaba fácilmente atribuyéndola á su amor á la libertad y á la independencia. Resulta de su correspondencia que habia pedido al rey recogiese á Adlercreutz el título de ayudante general. Negóse el rey á tan estraña peticion, y picado de esta negativa hizo su dimision que el soberano no quiso aceptarle diciéndole que aguardase, hasta que se cerrara la Dieta, á fin de que no se dijese que sus amigos estaban descontentos de su gobierno. Obedeció Adlesparre, y apenas hubo concluido la Dieta renunció con sorpresa de todos su destino de consejero y se retiró á una provincia lejana con el cargo de gobernador de Skaraborgland. Ni aun allí dejó de recibir constantes pruebas del favor del soberano. En 1811 fué condecorado con el título de conde y la gran cruz de la orden de la Espada. En 1817 fué nombrado señor del reino con el título de excelencia, y recibió la cruz de caballero de la orden de los serafines. Distinguióse en la administracion de su provincia por muchas obras de utilidad pública que emprendió, pero tambien se hizo notar por algunos actos arbitrarios que le valieron la censura de los periódicos. Ultimamente, ó despechado por estas reconvenciones ó agoviado por el peso de los años hizo dimision de su empleo y se retiró á la vida privada. Permaneció muchos años en la mas completa oscuridad hasta que publicó, aunque sin su nombre, una obra titulada *Documentos para servir á la historia de la Suecia antigua,*

moderna y nueva, la cual produjo grande sensacion. Esta obra es en verdad poco importante bajo el punto de vista histórico, porque no aclara completamente los últimos acontecimientos y está falta de plan y de consecuencia; pero contiene en cambio la correspondencia de Adlesparre con Carlos XIII, el príncipe Cristiano Augusto, los condes de Engeströerín y de Wetterstedt, diferentes actos de los gabinetes de Dinamarca y Suecia, las negociaciones secretas del gobierno con la comision secreta de los estados generales y documentos cuya publicacion violaba la ley de imprenta respecto á algunas personas y podria dañar á otras que aun no habian muerto. Adlesparre dió su nombre á la obra en julio de 1831: le acusó entonces el conde de Wetterstedt de haber publicado escritos que debieron ser secretos y algunas cartas particulares. Pareció entonces ante el tribunal acusado de violacion de la misma ley que él habia establecido. El tribunal le declaró culpable y le condenó á una multa que él pagó, declarando públicamente que tenia por injusta la sentencia, y que pensaba por lo tanto continuar su obra. Las entregas 6.^a y 7.^a parecieron en enero de 1832.

ADMINISTRACION. Hasta estos últimos tiempos puede decirse que no se ha aplicado con fruto el análisis á la investigacion y clasificacion de las diferentes operaciones, que en una nacion practica el poder supremo para la conservacion, direccion, y mejora de las fuerzas é intereses sociales. El hecho de administrar es tan antiguo como la existencia de los gobiernos; pero la ciencia de la administracion es muy moderna.

Tres son los actos del poder supremo: pensar, resolver, y ejecutar. Por el primero se preparan y proponen las leyes; por el segundo se forman, y por el tercero se hacen cumplir. En el conjunto de estos tres actos se encierra el ejercicio de la soberanía.

De consiguiente, cualquiera que sea la forma de gobierno ó la organizacion del poder supremo en una nacion, competen á la parte de él, y á veces á la delegacion de él, encargada de hacer cumplir las leyes, las atribuciones necesarias para llenar su cometido.

Mas las atribuciones inherentes al cargo de hacer cumplir las leyes, tienen por objeto: ó las otras naciones; ó los ciudadanos en sus derechos y deberes con referencia al cuerpo del estado; ó los individuos en sus intereses con respecto á la comunidad; ó los individuos en sus relaciones entre sí. Donde se comprenden el derecho público, y el privado, á saber: el público, dividido en estérno ó internacional, y en interno, que se subdivide en político ó constitucional, y en administrativo; y el privado, dividido en civil, y criminal. Por manera que las funciones de ejecucion son políticas, administrativas, y judiciales.

Esta division, que tan sencilla parece, y que al discernir el gobierno de lo personal de la administracion de lo material, y del fallo de lo judicial, debería conducir á la fácil definicion y clasificacion de las atribuciones y funciones administrativas, es, sin embargo, insuficiente para el objeto, por cuanto los intereses de las personas y el ordenamiento de las cosas se hallan enlazados de manera, que no hay posibilidad de separarlos, ni en la region de las teorías, ni en el campo de la gobernacion.

Si se busca la ilacion de las ideas en el tránsito de lo pasado á lo presente, aparecerá que constantemente se ha reconocido en el estado, cuerpo político, y cualquiera que haya sido su representacion, la necesidad de allegar recursos pecuniarios, para conservar su independendencia, al mismo tiempo que el órden en la sociedad. El patrimonio del estado ha consistido, á veces en fincas, y siempre en rentas procedentes de los impuestos públicos: el gobierno se ha considerado, por abuso como su dueño, en razon como su administrador. En tiempos ha sido esa administracion vejatoria: la ilustracion progresiva la modifica, y la convierte en protectora, haciéndole conocer que la fortuna pública depende de la fortuna de los particulares. De ahí una série de disposiciones para honrar el trabajo y favorecer la produccion: de ahí las medidas para hacer efectiva la seguridad de personas y bienes, afianzar la tranquilidad pública, y fomentar la prosperidad general. A vueltas de estas mejoras se ha hecho sentir la necesidad social de las garantías políticas: el país ha procurado tomar parte en el poder supremo para influir en la administracion del patrimonio del estado, que se convertía en su propia administracion, y para sustraerse en lo posible á todo género de arbitrariedades.

Tal ha sido el progreso social en los tiempos modernos, tropezando en muchos errores para hallar el camino de la verdad, dando en frecuentes exajeraciones por efecto de inesperienza, y cometiendo no pocos desmanes á impulso del desenfreno. Del tiempo mismo, de la ilustracion creciente, y de la esperiencia adquirida, son de esperar los correctivos.

La libertad política se ostenta robustecida en las naciones mas adelantadas en esta laboriosa carrera; la condicion de los individuos se mejora en cuanto lo consienten las complicaciones del mismo movimiento en que buscan la prosperidad, porque desgraciadamente la perfeccion es ideal en lo humano; y la administracion pública, rota la valla del miserable círculo fiscal, y aun del puramente económico, se presenta y deja contemplar, estensa, tutelar, benéfica, creadora, presidiendo á los destinos del país, y proveyendo de elementos de poder y grandeza al estado. Naciones hay tambien en que, sin disfrutarse los derechos políticos que sir-

ven de garantía ó resguardo á los ciudadanos, se han propuesto los gobiernos modificar la administracion pública, con tanta mas facilidad cuanto mayor fuerza llevan sus mandatos, dispensando á los pueblos cierta tolerancia, dándoles buena parte en la misma administracion, y poniéndolos en posesion de toda la libertad que les hace falta para vivir contentos. Esos gobiernos serán muy ciegos si no ven á donde caminan, y muy ilusos si piensan poderse detener en la marcha: los pueblos se harán exigentes el dia en que, formadas las costumbres, se les pretenda someter á una arbitrariedad; y felizmente para ellos obtendrán sin grande esfuerzo un cambio de sistema político, y sin necesidad de una revolucion en el país!

De los hechos sentados se deduce que la administracion pública se ha ensanchado y ennoblecido á medida que se ha ido reconociendo la utilidad de su accion. Y como desde el recaudar y pagar haya acudido á todas partes á proteger, ramificándose para fomentar todos los intereses legítimos, ya materiales, ya morales, de ahí es que estas nuevas funciones le confieren mayor importancia y consideracion que las primitivas, elevan el conjunto de sus principios y reglas á la categoría de trascendentalísima ciencia social, y ofrecen al entendimiento una idea grandiosa, que se desvía notablemente de la mezquina que debió formarse en su origen.

La fuerza de estos hechos y el estudio de la estructura de toda sociedad, han venido á caracterizar de una manera definitiva la *administracion*, refiriéndola constantemente á *la cosa pública*, no como atribucion de supremacía, sino al contrario como gestion de responsabilidad. Porque en efecto, quien administra reconoce dependencia.

La administracion pública ó de la cosa pública es la satisfaccion de las necesidades de la sociedad, el cuidado de sus intereses, y el ordenado manejo de sus negocios en la intencion del mejor estar de los asociados, y con sujecion á reglas de un superior. Este superior es el poder supremo ó la personificacion de la misma sociedad, y sus reglas son las leyes.

El *gobierno* es el poder supremo considerado en su impulso y accion para ordenar y proteger la sociedad; y la *administracion* constituye el servicio general ó el conjunto de medios y el sistema organizado para transmitir y hacer eficaz el impulso del gobierno, en mas ó menos lata combinacion con los esfuerzos de los individuos, y de sus agregaciones. De modo que se gobierna administrando.

Para llenar su mision el *gobierno*, consulta en la esfera de la *política* exterior é interior los intereses primordiales de la seguridad

del estado y mantenimiento de las instituciones fundamentales, trata con los demas gobiernos, dispone de las fuerzas de mar y tierra, y determina el movimiento que en cada época haya de imprimirse á la sociedad. La *administracion* le prepara y facilita todos los medios, y realiza todos sus propósitos. Desde el pensamiento impulsivo del gobierno hasta la accion administrativa no media distancia apreciable: el gobierno y la alta administracion se tocan, y se confunden á la vista.

Las leyes ordenan ó estatuyen de una manera general: consideran los hombres en cuerpo y las acciones en abstracto. Las excepciones mismas creadas por las leyes, proclaman derechos de que gozaria todo individuo en iguales circunstancias excepcionales. El poder supremo, cuando legisla, pone la mira en el estado, ó en el órden que pudiera llamarse *general*, porque crea derechos y deberes que á nadie es dado resistir; mas sus leyes han de aplicarse á la familia por medio de disposiciones auxiliares. Esto es lo que practica la administracion. O cumple y hace cumplir sencillamente la ley, ó tiene ordinariamente un mandato mas ámplio y elevado, que es desenvolverla y suplirla en los pormenores llevando su espíritu á todas las consecuencias razonables: estudia siempre sus efectos, prepara en su caso la propuesta de su mejora, protege á los individuos, y fomenta su accion productiva; forma ordenanzas, reglamentos, é instrucciones, espide decretos, circulares, y edictos, toma medidas fundadas en conocimientos especiales, y cuenta con el correspondiente número de funcionarios ó agentes responsables á quienes está encomendada la ejecucion. Se refiere á los individuos mas bien que á los ciudadanos; y para ofrecerles seguridades ó garantías ha de tenerlas ella, porque no puede proteger quien no sea fuerte.

La administracion general se distingue en *administracion civil* ú *ordinaria*, que es la fundamental, como encargada de la conservacion y mejora de la sociedad, y en *administraciones especiales* ó profesionales de otros ramos, que marchando paralelamente á ella, le sirven de auxiliares: son las de la hacienda, de la justicia y culto, y de la fuerza armada. Cuando se trata indeterminadamente de *administracion*, se entiende por antonomasia la *civil*. Mas adelante espondremos las atribuciones, organizacion, y medios de accion, que en el interés general le convienen, sin que la mayor parte de sus reglas dejen de tener igualmente aplicacion á las administraciones especiales.

La administracion pública, órgano de la sociedad, no puede sino por abuso, desear ó hacer cosa que no sea en beneficio de cuantos la componen. Utiliza para todos las limitaciones puestas al alvedrío del hombre por el hecho de su estado social; y hace efec-

tivos del modo mas suave y llevadero posible los pequeños sacrificios impuestos por las leyes á los individuos en cambio del aumento de fuerza y productiva libertad que adquieren. Porque de corto efecto seria el interés privado entregado á sí mismo, si en su socorro no acudiese la asociacion haciendo refluir sobre él todo el poder del interés general.

De diferentes maneras se presenta la administracion en cada pais, porque no es constante el método adoptado para hacer cumplir las leyes y promover los intereses comunes. Con todo, el influjo de la civilizacion que tan rápidamente tiende á uniformar el aspecto exterior de los pueblos y los estados, los va tambien aproximando con una fuerza que ellos mismos acaso no advierten, en opiniones y prácticas de buena gobernacion y economía. Siendo uno el término, natural es la convergencia de los caminos.

El derecho administrativo de cada nacion se forma de los preceptos positivos que rigen en las materias de administracion pública. Confuso en lo general, y diseminado en la vasta série de providencias y medidas dictadas en el transcurso de siglos, es muy importante y meritorio el servicio de los que se dedican á entresacar, coordinar, y concordar aquellas disposiciones, haciendo posible y aun fácil su estudio. Y mayor será todavía el servicio del que, separando de una aplicacion precisamente embarazosa los principios generales, y del derecho la doctrina, reuna en un cuerpo los dispersos y flotantes elementos de la teoría administrativa, y por medio de oportunas clasificaciones y concienzudo trabajo, presente á la contemplacion de los hombres la ciencia en toda su pureza y esplendor, esa ciencia que, penetrando en el íntimo mecanismo de la economía social, es protectora á la vez de los que mandan y de los que obedecen. Esta obra está por desempeñar de un modo completo: la Europa la aguarda porque la necesita.

Siguiendo el comenzado propósito, y sin aspirar á tanta gloria, reservada á superiores talentos y esperiencia, será bueno examinar aquí una cuestion fundamental, y es: «¿quiénes deben tomar parte en la administracion?»

Si los hombres fueran todos buenos é incapaces de error y pecado, no necesitarian de leyes, ni de gobierno, ni de administracion pública: el mundo seria un cielo de armonía. Si los hombres en medio de su frágil y mísera condicion, estuviesen dotados de idénticas facultades intelectuales, y se hallasen á la misma altura de instruccion para entender y manejar los asuntos públicos, todos debieran intervenir, mas ó menos directamente en ellos, porque interesados en el bien, lo conocerian y se lo apropiarian. Pero siendo evidente la diversa y desigual capacidad de los individuos, y siendo no menos palpable que mal dirigirá los negocios quien no los en-

tienda, viniendo á hacerse instrumento de agenas miras y pasiones se sigue que el consejo de la razon y el interés de la sociedad limitan el número de los que hayan de influir en la administracion de la cosa pública. El derecho permanente de todos los individuos es el de que no se les impongan sino preceptos justos y prudentes: mas el derecho de juzgar estos preceptos de un modo trascendental, no pertenece sino á los que sean capaces de hacerlo con acierto.

Esta limitacion no encierra un sistema arbitrario ni esclusivo: patente debe quedar la puerta á todo individuo, á toda clase, que cultivando sus facultades y progresando, adquieran la capacidad requerida. Porque fundada la sociedad en el principio sublime, que al prescribir el sacrificio al deber hacer respetar los derechos de todos, tiene por fin legítimo el mayor bienestar posible de los individuos en consonancia con la justicia, y no reconoce medios mejores que el estimular la perfeccion moral é intelectual de los asociados. Así que, colocando el derecho en donde se encuentra la inteligencia (que aunque difícil de medirse, lo es menos que la moralidad), no se hace mas que acatar la ley de conservacion, y mejora que rige á las sociedades como á los hombres. De consiguiente la participacion de los individuos en el manejo de los intereses públicos, debe ser proporcionada á la probabilidad de su buen desempeño; y como la accion individual para ser provechosa ha de referirse á un sistema bien combinado, resulta que la administracion general ha de estar arreglada en términos de enlazar y dirigir oportunamente los esfuerzos de todos.

La cuestion complementaria que luego se presenta, es la siguiente: «¿debe estar centralizada la administracion, y hasta qué punto?»

La solucion dada á la primera cuestion de principios, deja preparada la de la segunda, que es de aplicacion. La fórmula de esta última subordina los derechos de los individuos á la clase de gobierno de cada pais, ó á la composicion del poder supremo.

Con efecto, hay en el estado intereses generales, é intereses parciales. Los primeros afectan á todo el cuerpo social: los segundos á las localidades y á los individuos. Y todavía hay otros intermedios, que son los de las grandes demarcaciones territoriales. Los intereses de las localidades radican en cada poblacion, son especialísimos, y forman pequeños grupos municipales aislados cuyo manejo ó direccion corresponde esencialmente á los habitantes respectivos, mientras que los intereses generales abrazan á la comunidad formada por todas esas localidades, y tienen su direccion en el centro representado por el asiento del supremo gobierno. Los intereses de la parte necesitan estar subordinados á los del todo; y de consiguiente para que un sistema administrativo sea admisible, ha de asegurar en este

concepto la correspondencia y armonía entre las operaciones de las localidades y las de la sociedad.

Pueden considerarse los distritos municipales, sin perjuicio de formar agregaciones territoriales ó provinciales, como los cuerpos planetarios, que girando sobre su eje tienen movimiento propio de rotacion, y ademas se mueven en el espacio recorriéndole al rededor de un centro fijo de que no pueden sensiblemente alejarse. Si el movimiento rotatorio sufriese perturbacion, se rompería la armonía, y si la atraccion central faltase, se disolvería completamente el sistema.

En el órden de la conveniencia general, ó en las prescripciones de la teoría, el movimiento propio de las localidades debe ser mas ó menos libre y ámplio, segun el grado de ilustracion y suficiencia de los habitantes, porque las leyes del mundo moral conceden una espontaneidad desconocida en las del mundo astronómico. Y así es que entre el progreso de una nacion cuyos individuos sepan hacer buen uso de la libertad ó del gobierno de sí mismos, habilitándose, aunque con precauciones, para manejar sus intereses locales, y el atraso de otra donde la ignorancia incapacite para entender en cualquier negocio, hay una estensa escalera que deben ir recorriendo las instituciones administrativas, al compás de la marcha de la civilizacion y del cultivo de la inteligencia.

Mas en el órden real y positivo de los sucesos políticos, como no hay épocas fijas para la realizacion de las grandes mudanzas en las naciones, se observa la coexistencia de diversas formas de gobierno aun en igual estado de progreso social. En correspondencia con la forma de gobierno, su índole y tendencias, se observa tambien á la administracion, instrumento suyo y reflejo de su pensamiento, ora dependiente de una sola voluntad central, ora vigorosa en las localidades, ora en fin, mas ó menos compartida y armonizada, mediante una conexion parecida á la que guarda con el principio la consecuencia. Y como este sea el hecho, queda demostrado que si la centralizacion ó escentralizacion administrativas debieran depender de la capacidad de los individuos que en buena teoría constituye el derecho, en la práctica se refieren constantemente y se amoldan á la composicion actual del poder supremo en cada nacion.

Este modo de resolver el problema que sirve de base á la doctrina de la administracion pública, pone de manifiesto el error de los que asientan como axioma de progreso social que conviene centralizar el gobierno y escentralizar la administracion, pues que proclaman un pensamiento falso.

Se quiere dar á entender que todo lo concerniente á la conservacion é independendencia del estado y á algunos actos superiores de orden interior, debe estar sometido á la accion que partiendo desde

el centro, sea una, enérgica y preponderante; y que por el contrario, todo lo relativo á intereses especiales, y al régimen local y provincial, debe sustraerse á aquella acción, y encomendarse al cuidado exclusivo de los ciudadanos en cada punto del territorio.

Si la administración es en lo personal el sistema organizado para transmitir y hacer eficaz el impulso del poder supremo, no se concibe cómo pudiera estar escentralizada ó independiente de él, puesto que entonces el precepto central no tendría agentes que lo hiciesen cumplir, sino que por todas partes se encontraría con voluntades que lo sujetasen á discusión. Sin administración subordinada no hay gobierno, porque no podrá expedir órdenes, sino á lo sumo dar consejos.

Mas por si acaso proviniese tan palpable contradicción del diverso sentido dado á las palabras, forzoso es detenerse un momento á examinar y apreciar los hechos.

Centralizar es reunir en un punto el conocimiento y dirección de las cosas ó el mando de las personas, de modo que la voluntad central llegue á todas partes y produzca por igual sus efectos. Así cuando la Francia, fatigada de los desórdenes revolucionarios y de la impotencia de los gobiernos que de ellos salían, se entregó en brazos de un hombre rodeado de gloria en quien había adivinado un genio eminentemente organizador; cuando borradas las instituciones privilegiadas de la antigua monarquía, que así contuvieron el mal como estorbaron el bien, alcanzaban poco crédito las improvisaciones modernas á cuya sombra se habían cometido tantos excesos; fué la primer tarea del legislador guerrero establecer un sistema administrativo, que partiendo de su brazo poderoso se dilatara desembarazadamente hasta los últimos confines del territorio, para que uniforme é instantáneamente se viesen cumplidas sin obstáculo sus disposiciones de mando y de fomento. Entonces se *centralizó* aquella administración del modo mas sencillo, espedito y eficaz que recuerda la historia. Los que hacen cargos á aquel grande hombre por semejante modo de proceder, podrían tener presente que en la larga vida de las naciones es un beneficio de la Providencia el enviarles quien sepa aprovechar el instante fugaz propio para regenerarlas, porque no era de asambleas deliberantes de donde pudiera la Francia esperar por fruto una buena administración. Fué ciertamente excesiva la centralización del imperio para un país que pensaba en la libertad: mas no podía ocultarse á su autor, que despues de él tenia que modificarse por el influjo de las ideas políticas, que con mas templanza habían necesariamente de continuar su interrumpido curso. Sin aquel antecedente no habría llegado la Francia al envidiable régimen administrativo que hoy disfruta, ni probablemente á su acertado gobierno constitucional.

En contraposición, examinemos la descentralización administrativa.

Descentralizar es esparcir los atributos de autoridad que existían en un punto, distribuyéndolos más ó menos latamente por los demás puntos de la superficie. Desde el momento que los intereses especiales, de localidad y de provincia, tengan una administración propia y exclusiva, se transforma el estado en una federación, compuesta de pequeñas repúblicas, con todas las condiciones que les son inherentes. En cada una de ellas establecerá el pueblo su asamblea administradora; elegirá los funcionarios que crea conveniente establecer para encargarse de los diferentes ramos del servicio de la comunidad; y por una consecuencia natural de los celos que le inspiren sus mandatarios en el ejercicio temporal de alguna autoridad delegada, los sujetará á muy corta duración en sus puestos, y castigará sus faltas negándoles el voto en las sucesivas elecciones, ó persiguiéndolos ante los tribunales ordinarios que habrán de influir poderosamente en la dirección de los negocios. Este orden de cosas, fundado en que nadie mejor que uno mismo cuida de lo que le interesa, crea ciertamente los hábitos de la vida pública, y arraiga en los corazones aquella especie de amor á la patria que se confunde con el egoísmo de la localidad; mas por lo tanto aísla las miras y apoca las relaciones, pues que los pueblos, eslabones casi desprendidos de una gran cadena, se impregnan de un espíritu mezquino, y desdeñan las concepciones de interés general, que no aprecian sino les traen ventajas muy inmediatas y muy poco costosas. Allí debe ser privativo de cada pueblo todo lo que pertenece á su régimen y fomento; y aun lo concerniente al cumplimiento de las leyes, y de las medidas emanadas del gobierno central (porque alguno ha de haber que represente al estado) quedará en la forma y modo de ejecución, sometido al arbitrio de las mismas localidades.

Sentado esto, fácilmente se concibe que la administración pública ofrecerá graves inconvenientes si en su dirección central se acumula un número desproporcionado de incumbencias de material ejecución, porque sobre atrasarse indispensablemente el despacho de los negocios, habrán de resolverse por los informes de sus agentes en las provincias y pueblos, con menos acierto y oportunidad que si ellos los decidiesen por sí en muchos casos á virtud de mayor estímulo, mas franca responsabilidad, y mas inmediato interés de buen éxito. Y tambien traerá inconvenientes notables el que la administración central ó sus agentes ejerzan aquellos actos, que los pueblos pueden razonablemente desempeñar por sí sin riesgo de ofender la armonía general. Por el contrario será insuficiente la administración pública, que carezca de la autoridad é

ntervencion necesarias para asegurar en todas partes la completa ejecucion de las leyes, y para dirigir y regularizar el movimiento de las mejoras sociales, porque ni los individuos ni los pueblos se prestan espontáneamente á llevar las cargas públicas, ni á tolerar las privaciones inherentes á la existencia civil, ni aun á hacer los esfuerzos que aconseja el propio interés que frecuentemente desconocen. Si toda la vitalidad del cuerpo social afluye al centro, se depauperarán y esterilizarán las estremidades; así como si en estas se localizan el vigor y la fuerza, desfallecerá la parte destinada á ejercer las mas nobles y trascendentales funciones.

La excesiva centralizacion se corrige de dos maneras segun los casos: ó distribuyendo entre los agentes provinciales y locales el sobrante de atribuciones é incumbencias acumuladas en el centro; ó bien traspasando y confiando á las provincias y pueblos parte de las mismas atribuciones. Y ambas cosas pueden tener lugar á la vez. Otros dos medios de escentralizar, pero perjudiciales, serian: fraccionar la administracion superior constituyendo ramos distintos, no sujetos á quien les diera unidad y concierto; ó debilitar por todas partes la fuerza de la accion administrativa. Lo uno haria imposible un buen sistema, y lo otro paralizaria el movimiento. La administracion ha de traer su origen y dependencia de un solo pensamiento hábil y fecundo, y ha de obrar con legalidad, pero con energía, siempre en pié, siempre alerta, alargando la vista al dia de mañana, y cuidando con escrupuloso esmero de los intereses que la sociedad le tiene confiados. Podrá la administracion central plantearse con mas ó menos felicidad, conservar mayores ó menores atribuciones; pero el cercenarle los medios de llenarlas, seria un enorme contrasentido.

Aqui viene naturalmente el exámen de sí, establecida una buena administracion, habrá de sufrir alteraciones porque se modifique ó cambie la composicion del poder supremo. Una parte hay en toda administracion que nunca debe ser intempestiva: aquella que fundada en bases duraderas é independientes del voluble influjo de la política, es necesaria y se acomoda á todas las formas de gobierno.

En este sentido y dentro de este círculo se ha dicho muy bien que las cuestiones de administracion no son cuestiones de libertad: llevada mas allá la proposicion, ya es falsa. La administracion pública no es esencialmente la libertad, pero tampoco es independiente de ella en sus formas y modo de accion, porque el grado de libertad política de un pais trasciende y se echa de ver en el carácter é índole de todas sus instituciones. El gobierno es la expresion, mas ó menos genuina, de las opiniones preponderantes, porque sino lo fuera, no subsistiria: arraiga costumbres, y ya por ins-

tinto, ya por cálculo, ya por convicción, se refleja y reproduce en todas las creaciones sociales, y especialmente en sus dependencias y emanaciones, es decir, en el régimen administrativo. La esencia de la administración es una misma en todas partes: en esta ciencia, como en las demás, el desconocer ó despreciar los sanos principios es caminar hácia el absurdo; mas los medios de aplicación, no solo admiten, sino que exigen modificaciones segun las circunstancias. La administración injusta, débil, ó desigual, es siempre mala: la vigorosa, justiciera, y activa, es siempre buena; pero en los gobiernos despóticos vencerá las dificultades con el terror, en los monárquicos puros con la fuerza de la autoridad, en los constitucionales con la de la ley, y en los republicanos con la del magistrado.

Así es que el sistema constitutivo del gobierno supremo, se ve constantemente presidir á la forma de la administración pública. En la edad media andaba esta tan fraccionada y confusa, como disputado y dislocado el poder. Cuando los pueblos conseguían libertades por privilegio, tanto eran administrativas sus franquicias como políticas: cuando aspiraron los reyes á consolidar su autoridad, procuraban atraer la administración á concentrarla en su mano; y cuando la libertad se hace el derecho de todos, á todos corresponde participar segun su capacidad, así en la administración como en la política, con arreglo á la naturaleza y constitución del gobierno. En esa Francia, cuyas vicisitudes son un libro abierto á las naciones que husquen la experiencia sin pasar por los duros trances que cuesta el adquirirla por sí, todos los gobiernos que se han sucedido en el espacio de cuarenta años, han puesto en armonía con su propia esencia y estructura las formas administrativas del país. Y los gobiernos dominaron, cada cual su temporada. La asamblea constituyente arregló la administración local y la provincial ó departamental, por medio de corporaciones populares; la convención por comisiones de vigilancia; el terror por agentes suyos; el directorio le dió alguna consistencia; el consulado abolió la elección popular; el imperio adoptó la unidad centralizadora; la carta adelantó un paso hácia la descentralización bajo la rama primogénita de los Borbones; y la revolución de 1830, es la que ha proporcionado un franco y prudente ensanche á los derechos de los pueblos, llamándolos á la administración pública por la oportuna intervención en el manejo de sus negocios.

Si después de esto se observa que el poder supremo mas centralizado es el que se cifra sin restricciones en una sola persona, y que á medida que en él obtiene intervención el país designando quienes voten las leyes é influyan en el gobierno, se dilatan sus raíces por el territorio recibiendo de la opinión pública su fuerza y

estabilidad, se hallará que en este caso experimenta una especie de escentralizacion de su anterior autocracia, tanto mas grande, cuanto mas cabida adquiera el elemento popular. Lo mismo sucede en administracion, con la diferencia de que los efectos de su escentralizacion se advierten mas prontamente en la circunferencia, porque la institucion municipal necesita figurar esencialmente en el órden administrativo, y no en el político.

Con tales esclarecimientos ya es fácil probar la inexactitud de la máxima que aconseja centralizar el gobierno, y escentralizar la administracion.

Si por gobierno se entiende aquí el poder supremo, y este está centralizado ó se centraliza, se dará con el absolutismo, el cual á buen seguro que trueque la unidad por las formas colectivas en administracion, y menos que la abandone á discrecion de los pueblos.

Si lo que se pretende es centralizar en la monarquía constitucional la accion gubernativa, y darle fuerza para atender á las altas miras de la existencia y engrandecimiento del estado, mal se conseguirá, segun arriba se dijo en general, sin los medios que presta una administracion bien organizada y obediente.

Si se ha querido en fin, conceder al gobierno una administracion centralizada y fuerte para asegurar el cumplimiento de las leyes en todas partes, y escentralizar ó cometer á los pueblos lo concerniente á mejoras materiales, y á las intelectuales hasta cierto punto, todavía se incurre en los inconvenientes que se tocan en las federaciones. El bien no se logra sin grandes esfuerzos, y sin que haya quien los promueva con eficacia y teson, á diferencia del mal que nace y se desenvuelve por sí solo; el interés individual pugna generalmente con los intereses ajenos; y el espíritu de asociacion, sobre lo tardío en generalizarse, especula, mas no siempre fecunda. ¿Quién ignora que la obra monumental del (*tunnel*) de Londres habria quedado sin concluir en aquel pais clásico de las compañías empresarias, si despues de larga interrupcion no hubiesen acudido los fondos del estado en su auxilio? La empresa de buques correos ingleses de vapor á las indias occidentales que acaba de establecerse ¿no se sostiene con subsidios del gobierno? Quanto mas se complican las relaciones entre los individuos por la multiplicidad de situaciones debidas al desarrollo industrial, quanto mas se siente la urgencia de resolver, hasta el punto que admiten solucion legislativa, los problemas sociales, de organizacion del trabajo, disminucion del pauperismo, y depuracion de las costumbres, tanto mas indispensable es la accion benéfica de un gobierno justo é ilustrado, para procurar el bien, para suministrar datos, formar hombres de conocimientos especiales, dirimir disputas, allanar dificultades, ofrecer estímulos, buscar colocacion á los productos, é intervenir auxiliando

de una manera protectora, suave, y paternal. Lo cual no puede hacerse sin el contacto de la administracion. Porque tan perniciosa como es en estos asuntos la mano dura, meticulosa, é injusta de un mal gobierno que destruye y esteriliza, es útil y apetecible la del bueno, que fertiliza y fomenta. Y en la monarquía constitucional, ademas de estar el interés del gefe del estado unido siempre al del público, se han procurado combinar todos los medios que alcanza la prudencia humana para impedir que el gobierno sea malo.

De lo cual se infiere: 1.º que la administracion pública debe estar centralizada, en cuanto ha de obedecer al impulso del gobierno, transmitiéndolo á todas partes, con carácter de autoridad para el cumplimiento de las leyes y direccion de los intereses generales, y con el de proteccion y estímulo respecto de los particulares; 2.º que es viciosa la centralizacion escesiva, sea por aglomerar incumbencias en la alta administracion, sea por privar á los pueblos de intervenir en el manejo de sus negocios; y que es igualmente viciosa la escentralizacion administrativa, que traspasando la accion á las localidades, prive al gobierno de la intervencion y direccion convenientes para el mejor servicio del estado; 3.º que el exceso de centralizacion administrativa es propio de los gobiernos absolutos, y su falta lo es de las federaciones republicanas; y que todo lo que tienda á corregir esos vicios es renunciar á la rigidez de los respectivos principios esenciales; y 4.º que por regla general donde está verdaderamente el resorte del poder, allí está tambien la administracion.

Todavía es posible que se pretenda sostener la sentencia cuya falsedad acaba de ser demostrada, alegando el ejemplar de los Estados Unidos americanos, y el de la Inglaterra, donde se ha solido suponer la administracion localizada, y el gobierno central enérgico, poderoso é independiente; mas lo que causa estrañeza es, que entendimientos superiores y observadores perspicaces se hayan equivocado en este particular, por confundir la fuerza de la autoridad con la fuerza de la opinion pública.

En los Estados-Unidos existe seguramente la mayor parte de la administracion en cada estado, ó por mejor decir, en cada localidad; pero allí reside tambien lo esencial del poder, pues el gobierno central es necesariamente débil, porque asi lo instituyó la susceptibilidad republicana. En aquella federacion ni el congreso que legisla y gobierna, ni el presidente que ejecuta, cuidan mas que de un reducido número de intereses generales por medio de una administracion no menos reducida: la accion del poder central llega hasta donde alcanzan sus medios administrativos. El dia en que la Union haga un grande alarde de fuerza en defensa de su honor ó de sus intereses materiales, no será obra de una cen-

tralizacion que no existe, sino que será la esplosion de la opinion pública, reina soberana diseminada en el pais y contada por cabezas, que concurre á influir en los negocios, y cuyo intérprete es el gobierno. Cuando en la antigua Roma no podía uniformarse esa opinion dentro de sus muros, se apelaba en momentos críticos á la dictadura, que era dar la mayor centralizacion posible, aunque temporalmente, al gobierno y la administracion: los Estados Unidos son demasiado jóvenes para haber experimentado aun sérios conflictos de esta especie en su marcha.

En Inglaterra, nacion que vive de tradiciones, porque las instituciones provienen menos de la lógica y de las leyes que de la costumbre, ni está tan centralizado el poder, ni tan escentralizada la administracion; como gratuitamente se supone. En medio de las incoherencias y anomalías que allí se advierten, hay un correctivo general, fruto del estudio y la esperiencia, que sirve de regulador en todos ramos, y es la sana razon aplicada casi siempre, aunque no esté escrita casi nunca. La tendencia del dia es á ensanchar paulatinamente el círculo de los derechos políticos, como consecuencia indispensable de todo incremento de ilustracion, hasta donde lo consienta el temor de despertar influencias revolucionarias, y á organizar la administracion pública, llevándola á la centralizacion correspondiente á aquella clase de gobierno. La suerte de los Estados depende de tener en cada época hombres proporcionados á la situacion; y en Inglaterra hay una clase predominante, que por largo espacio ha conocido la necesidad de formarlos y adiestrarlos en dos campos, divididos por una débil barrera. La habilidad y las riquezas les atraen el apoyo de la opinion pública: ellos la emplean, y hasta donde alcanzan, la dirigen; y este orden de cosas no es el que menos contribuye al aspecto peculiar y característico que allí ofrece la gobernacion del pais. La administracion inglesa, como su constitucion política, descansan principalmente en esa base, que solo allí existe, y cuyo olvido ó cuya inadvertencia han comprometido la buena intencion de agenos imitadores. Una política invariable y no siempre escrupulosa, de engrandecimiento, de fomento á la produccion facilitándole consumos, y de preponderancia en el comercio apartando rivalidades, contenta á aquella poblacion industriosa, y halaga al carácter nacional que la prosperidad ha engreido. Fuera de esta línea no hay gobierno fuerte ni estable en Inglaterra, porque no está ni puede estar constituida su accion en términos de poseer medios independientes de la voluntad general: una guerra impopular seria imposible. La gran fuerza reside en el espíritu público, en los recursos de la nacion, y en que la marcha constitucional consolidada autoriza y sanciona las buenas prácticas de mando, abriendo el camino á las reformas

en administracion, y consagrando dogmas que respetan los partidos que hasta aqui han turnado en el manejo de los negocios. Los gobiernos que tienen la conciencia de mirar por el pais, son mas fuertes de lo que á veces creen ellos mismos, porque el gobierno es una necesidad que se siente cada dia y en cada hora.

En conclusion, la suma centralizacion del poder y de la administracion solo existen en el gobierno absoluto. Y cuando este ensaya á mejorar su régimen administrativo, ya á impulsos de la civilizacion, ya para aumentar con la produccion pública las rentas del estado, cuando lo escentraliza hasta cierto punto, hasta ese mismo punto se introduce la tolerancia política ó la libertad de hecho relajándose la doctrina del arbitrario mando, porque el mundo no progresa á medias, y el hombre que produce y se ilustra se posesiona de lo presente, compara, y pone el pensamiento en el porvenir. La suma escentralizacion del poder y de la administracion están en el gobierno republicano y especialmente en el federativo: si en él no hubiere administracion repartida y bien ordenada, tampoco habrá orden, ni fuerza, y la misma libertad será mentida. Y la centralizacion del poder con la escentralizacion de la administracion, no están en parte ninguna. Si alguna vez se creyese divisarlas, no seria mas que muy transitoriamente.

Lo cual no quiere decir que la buena administracion sea producto exclusivo de esta ó aquella forma de gobierno, puesto que la razon indica y la historia demuestra, que á unas y otras les ha tocado prosperar ó decaer, asi en el régimen interior como en su consideracion exterior, y dominar ó ser dominadas, segun varia combinacion de sucesos, en que han tenido no menos parte que los elementos que en sí abrigaban, los que se desarrollaban en las naciones vecinas. Porque otra seria la historia, si otros hubiesen sido los periodos en que aparecieron los hombres destinados á trastornar en diversos sentidos la faz del mundo. En toda clase de gobierno cabe buena y mala administracion, porque en todas es posible legislar, ó no, segun las necesidades del pais, ordenar la sociedad, y proveer al cumplimiento de las leyes. Sin embargo, como los censores y moderadores de la administracion pública son los hombres llamados directa ó indirectamente á tomar parte en la formacion de las leyes, que en la monarquía absoluta es uno solo, en la república son todos, y en la monarquía constitucional se aspira á que sean los capaces; en este último sistema es donde el entendimiento encuentra mejores y mas sólidas prendas de acierto, como temperamento equidistante de extremos peligrosos en el presente estado de la civilizacion y las ideas.

La razonable centralizacion administrativa es el instinto de la nacionalidad: es en las masas el profundo sentimiento de la ne-

cesidad del orden, y en los individuos la conciencia de la debilidad de cada uno y de la fuerza de todos. En ella está la independencia del territorio, la autoridad del gobierno, y la libertad de los pueblos. Porque no es la centralización despótica la que conviene á las naciones, sino la atracción y consiguiente convergencia de los esfuerzos en el sentido de la utilidad común; de manera que toda escentralización política supone bastante ilustración y patriotismo en los ciudadanos influyentes para aunar sus conatos hácia la regularización y mejora de la marcha del poder supremo, así como la escentralización administrativa supone la necesaria inteligencia y probidad para que los elegidos á participar en la dirección de los intereses materiales llenen sus funciones sin perder de vista los intereses de la generalidad. Así se disemina el poder moral sin debilitarlo, antes bien fortaleciéndolo; así los peligros de la escentralización se disminuyen ó desaparecen ante la general convicción de que el romper la unidad de miras administrativas es renunciar al porvenir del país. El gobierno central no ha de ser invasor, pero debe tener la suficiente autoridad para evitar y corregir los abusos de todos los funcionarios administrativos, cualquiera que sea su procedencia y delegación: autoridad más enérgica en las naciones de tendencias fraccionarias ó provinciales, y de irregularidad de antecedentes en el ejercicio de la acción municipal. Si para vencer la inercia de las localidades en la vía de la perfección social se ha menester en el gobierno un activo y constante impulso, ¡cuánto mayor no habrá de ser cuando no abunden en ellas los hábitos, la decisión, y la aptitud! En no haberse comprendido bien estas verdades, consiste el corto progreso, ó sea el atraso de algunas naciones. Concentrar prudentemente la luz es darle mayores reflejos; dividir las fuerzas es debilitarlas; buscar libertad es preparar orden; desear un pueblo moral es desearlo arreglado con un gobierno fuerte; y querer gobierno fuerte es quererlo central. Huir empero de los extremos viciosos es condición esencial del equilibrio de las fuerzas activas y pasivas de la sociedad.

El gobierno forma la administración, pero la administración sostiene á los gobiernos. Por manera que un sistema de gobierno, sea el que quiera, puede considerarse en el aire, sino consigue fundar una buena administración. Y al contrario, en un país bien administrado subsistirá por cierto espacio de tiempo el gobierno, aun cuando decayese y dejase que desear. De donde se infiere que si alguna máxima se pudiera sentar, en caso de admitirse la discrepancia entre la marcha del poder supremo y la de la administración, sería la contraria á la que hemos combatido, y consistiría en que, cualquiera que sea la escentralización del sistema de gobierno, conviene conservar arreglada, compacta, y prudentemente cen-

tralizada la administracion. Nosotros, sin embargo, repugnamos tal discrepancia, porque ¿cómo se concibe la larga existencia de un gobierno débil y descuadernado, simultáneamente con la de una administracion emanada de él, firme y ordenada? ¿Cómo un gobierno hábilmente combinado y dirigido, dejaria de plantear una administracion bien entendida? Los efectos son consiguientes á las causas.

Cierto es que en las naciones ya adelantadas y prácticas en materia de política y administracion, cuanto mayor parte alcanza el elemento democrático en el derecho y ejercicio de la censura gubernativa, con natural tendencia á la relajacion de los vínculos sociales, tanta mas seguridad y latitud se dan por el raciocinio de los hombres pensadores y por el instinto de la conservacion general, á la accion espedita y enérgica, bien que responsable, del gobierno. A este punto de suave reaccion llega tarde ó temprano la monarquía constitucional, sino ha de ser símbolo de completa impotencia. Mas la accion del gobierno se prepara y conduce en ella por una administracion fundada en el mismo principio. Que por grave error ha de estimarse la suposicion de que la monarquía, por estar acompañada de formas representativas, se halle condenada á ser una institucion vacilante y efímera, y como tal no mas que consentida y tolerada temporalmente. Asi considerada, no seria forma admisible de gobierno. Si en naciones poco preparadas para novedades políticas son estériles y aflictivas las épocas de transicion á la libertad, porque las costumbres, los intereses y las pasiones se chocan produciendo una subversion comparable con el caos, mas tarde vienen la esperiencia y la ilustracion á aleccionar á los reyes y á los pueblos, y á hacerles aceptar los principios ó axiomas sobre que debe asentarse la sociedad en su nuevo estado, pocos, pero sagrados é inalterables. Si los reyes quieren subsistir, han de ser buenos: si los pueblos desean prosperar, han de tener juicio. La monarquía constitucional, dejando ahora el investigar su lejano porvenir, es susceptible de tanto concierto, firmeza y dignidad en la parte política, como de regularidad, vigor y justificacion en la administrativa, sin que la opinion pública las perturbe necesariamente, aun en sus momentáneas sobre-escitaciones, sino que al contrario pueda servirles de estímulo y de verdadero apoyo. Cuando no van asi las cosas en la monarquía constitucional, es que no se entienden ó no se cumplen sus condiciones.

Lo difícilísimo es el que en un pais mal administrado, desordenado ademas, y subvertido por el repentino tránsito á las instituciones representativas, se establezca una reforma radical y acertada de su administracion ó de su economía social, porque es concluir por donde fuera fortuna haber empezado. Este arduo proble-

ma es, sin embargo, el que hay que resolver en España, grande y singular espectáculo á la atencion del resto del mundo.

La monarquía constitucional sirve esencialmente para mejorar lo ya establecido. Procura evitar los inconvenientes de los gobiernos absolutos y de los democráticos, apropiándose sus respectivas ventajas, y combinando la rapidez de la ejecucion con la madurez de las deliberaciones; da autoridad preeminente á la razon esclarecida por la discusion libre; y siguiendo los consejos de la prudencia, aspira menos que á una ilusoria perfeccion precipitada, á ir corrigiendo imperfecciones.

En ella la administracion pública lleva impreso el mismo sello y carácter: cualquier exceso en su objeto y en sus medios traeria funestas consecuencias. Si la administracion propendiese á ostentacion de fuerza, á lujo de mando, á estremada concentracion de facultades, introduciria en un gobierno libre los andamios del absolutismo: si por el contrario tomase por divisa la debilidad, ó abandonase á los individuos el cuidado de las cosas que ella debe manejar, dejaria prevalecer, no ya la república, sino la anarquía en la sociedad. Con la constitucion del estado ha de ponerse en armonía la administracion del pais por medio de leyes orgánicas, dando su lugar á las costumbres, carácter y actual ilustracion de los habitantes, y advirtiendo que por querer avanzar demasiado, suele hacerse muy poco, y que á los sucesivos legisladores corresponderá mas adelante seguir con nuevas leyes el movimiento moral é intelectual de la generacion venidera. Las sociedades no caminan con la misma rapidez que la imaginacion de los reformadores, y es muy peligroso el sustituir cualquier género de alteracion violenta á la accion bienhechora, pacífica, y pausada de las ideas. Las mismas instituciones políticas y administrativas que vivifican y fortalecen la gran república del norte de América, están apocando y destruyendo las demas repúblicas de aquel continente, solo por la diferencia de civilizacion, de índole y de preparacion de unos y otros moradores.

Para pasar de estas consideraciones generales á la sucinta exposicion de los principios de la ciencia administrativa, solo falta que hacer dos advertencias.

En primer lugar, nos ocuparemos de la administracion pública con relacion á la monarquía constitucional española. Los principios son constantes, porque la accion social que determinan y regularizan se dirige siempre al mismo fin; mas la aplicacion ha de acomodarse á la naturaleza de las instituciones políticas, con las cuales no cabe antagonismo. Y si el tratar estas materias, solicitar su discusion, y propagar sus nociones, puede ser de utilidad ofreciendo un sistema perceptible á la buena razon del pais, justo y conveniente es que pongamos la intencion y la vista en el nuestro.

En segundo lugar, observaremos que entre la diversidad de combinaciones que se han ideado para organizar políticamente un estado, donde cabe tanta latitud de opiniones segun los alcances ó los intereses de cada individuo, hay sin embargo bastante experiencia acumulada en beneficio del género humano, para que sean universalmente recibidas y acatadas las doctrinas que sirven de refugio á la sociedad contra el abuso de uno y los abusos de muchos. La ambicion, el fervor, los deseos espresados segun el temple de los individuos, el mismo anhelo del bien que se divisa ó cree divisar cercano, resultan impotentes ó perjudiciales si los esfuerzos combinados se empeñan fuera del camino que guia al acierto: cuanto mayor sea la vehemencia, tanto mas trascendental vendrá á reconocerse tardiamente el extravío. Determinadas las condiciones de cada forma de gobierno, el aceptar sus consecuencias es cordura, y el dominar los ímpetus del entusiasmo es patriotismo, porque siendo las instituciones políticas un medio, á la mejora social no se llega sino lentamente, con decision, con perseverancia, con rectitud de corazon, con paciencia.

Nada es mas fácil que la exageracion, nada mas cómodo que la formacion de teorías estremadas, nada mas holgado que la proclamacion de sistemas sencillísimos de gobierno y administracion hechos á medida del deseo, y exentos de todo inconveniente; mas á semejantes concepciones, hijas de la ilusion é inesperienza, cuando no son pretesto á miras ambiciosas, ha de tocarles pasar del dominio de la filosofía al de la codificacion, ha de llegarles su dia de prueba y de castigo, que es el de la práctica. Nada mas usual en tiempos de pasiones, que el acusar y denostar los hombres ilusos y exagerados á los de mayor ilustracion y cordura, presentándolos como egoistas que por propio y punible interés, guardan y ocultan en otra caja de Pandora, la igualdad, la libertad, la felicidad de los pobres y sacrificados pueblos; mas llegan las ocasiones del asalto, ábrense las puertas de la caja por manos violentas y desatentadas, y lo que de allí sacan, y lo que de allí reparten y desparraman, es lo que ellos no presumian en su ceguedad, el mal, el desórden, la injusticia, la miseria, la tiranía, y por último la leccion del escarmiento. Si los sistemas desacertados no se desacreditasen, ¿dónde estaria la verdad? Y si desacreditados no desapareciesen, ¿dónde estaria, no ya la razon, sino el mero instinto del género humano?

En administracion, que es ciencia de aplicaciones y métodos, son aun menos admisibles los raptos de la imaginacion, y menos disculpables los descarríos. Fundada en el conocimiento del corazon del hombre, y en el estudio de las necesidades públicas, su mision es satisfacerlas sin distincion, conservar la armonía que con-

viene á la sociedad, y auxiliarla para que mejorándose prospere. Arraigada una buena administracion, no nos cansaremos de inculcarlo, poco afectan al estado las oscilaciones de la discusion política: al contrario, sin buena administracion las sacudidas políticas se traducen por trastornos sociales.

«Dejad hacer» dicen los que llevando al campo de la administracion sus teorías exageradas en política, pretenden confiar al interés individual el arreglo de los otros intereses que le son opuestos. «Hacedlo todo» dicen por el contrario los que intentan introducir la accion del gobierno hasta en los mas sencillos pormenores, sin conceder á los pueblos ni á los individuos libertad, estímulo, ni recompensa. Todos los extremos son viciosos, y ajenos de la monarquía constitucional, en que tanto lugar tienen los términos medios. Los principios administrativos con aplicacion á ella, vamos á procurar enunciarlos, los que están reconocidos por fecundos, los que han logrado reunir el asentimiento y aprobacion de la generalidad de los hombres pensadores y juiciosos del mundo civilizado.

Atribuciones de la administracion.

Administrando se lleva con regularidad el conjunto de los servicios públicos. Estos servicios determinan la *materia administrativa*, en la cual figuran los individuos como partícipes en las cargas y goces comunes.

Los servicios públicos que determinan la materia administrativa, corresponden á las diversas necesidades colectivas ó sociales. Estas se multiplican con la civilizacion, y se refieren, ó á la vida material de los pueblos, ó á su vida moral é intelectual.

Los intereses que surgen de las necesidades, y en la sociedad se agitan, son: de individualidad, de familia, de asociaciones voluntarias, de comunidades creadas por la division del territorio, de nacionalidad, de civilizacion, y de humanidad.

A poco que se examinen los intereses materiales é inmateriales, se encontrará que tienen íntimo enlace y mútua dependencia. El trabajo que crea valores, mejora tambien las costumbres, al paso que los preceptos de la sana moral y el progreso intelectual hacen mas llevadero y productivo el trabajo. Pero unos y otros intereses estriban en la base comun de la *seguridad*, ó de la profunda conviccion que asiste al hombre de que no será menoscabada la libertad que le conceden las leyes respecto á su persona, su propiedad, su industria, y sus opiniones. Y como la seguridad del individuo depende del *orden público*, ó del estado normal procedente de la regular y exacta observancia de las leyes, se sigue que el orden público es mas que un interés social, porque es la salvaguardia de

todos los intereses legítimos, es condicion precisa de la existencia de la sociedad.

Así es que al distribuir y clasificar la materia administrativa, primero se ofrece á la imaginacion la idea del órden público, que la direccion y fomento de los intereses generales y particulares, porque antes es existir que prosperar. No porque dejen de tener conexión ambas ideas, sino porque siendo imposible la simultaneidad en su esposicion, alguna sucesion ha de establecerse para proceder con método.

La sociedad se conserva y se mejora.

Considerada la conservacion ordenada de la sociedad dentro de la órbita de la administracion, se encontrará que á esta competen los medios adecuados á su objeto, de hacer respetar el pais en el exterior, y de guardar los derechos de todos en el interior.

Para lo primero necesita el estado aparecer fuerte, próspero, y leal, pues nada atrae tanto el respeto como el ser respetable. Hoy está amortiguado ó disimulado el espíritu de conquista entre las naciones de Europa, aunque sus exorbitantes ejércitos siguen en pie como en órden de parada causando gastos supérfluos: el único desahogo que se toma tal cual gobierno mas audaz, es el de sacudir á cañonazos á las naciones menos fuertes, sea porque no quieren comerciar á gusto ageno, sea para establecer puntos de apoyo á mas remota y previsorá ambicion. No hay guerras abiertas, pero sí una gran lucha industrial, en que los estados pequeños sirven de pedestal á los grandes; lucha de intereses materiales, donde los principios políticos se arrojan como amenaza, donde las máximas de caridad suelen servir de antifaz al egoismo, y donde no se busca el dominio, sino el esquilmo de los otros pueblos.

Las relaciones entre los Estados consisten: ó en el cumplimiento de tratados y observancia del derecho de gentes, que son actos administrativos, ó en negociaciones, que son gestiones diplomáticas, dirigidas por el gobierno con objeto de hacer nuevos tratados, y promover en todos sentidos lo que mas convenga al pais. Para que les sirva de preparacion y base, estudia ó debe estudiar toda administracion los diferentes intereses públicos, y señala con tiempo las transacciones y permutas favorables á la industria, apereciéndose para promover oportunamente lo de conveniencia reciproca, y para sustentar con energía lo de justicia y de honor nacional; que no hay peor negociacion que la que se entabla en actitud suplicante. Desgraciadamente mientras que en el anhelo general de estipulaciones mercantiles no haya tribunal donde las naciones ventilan sus pleitos, los tratados entre iguales podrán ser mutuamente cumplidos, mas los entre desiguales solamente obligarán al débil hasta arruinarlo.

En defensa del honor y los intereses vienen las fuerzas militares de mar y tierra. Las primeras son las mas esenciales en las naciones marítimas, tanto para la eficaz protección del comercio en todo el globo, como para la conservación de sus provincias ó posesiones lejanas, y para la defensa del pais ó ataque del del enemigo. El derecho marítimo adquiere cada dia mayor importancia: en la mar se encuentran, se rozan, y se cruzan las naciones, y allí se decidirán de hoy mas sus principales disputas. La fuerza terrestre tiene por principal objeto exterior la guarda del territorio, y el sosten de la dignidad nacional.

Objeto de la administracion ha de ser necesariamente el cuidado, ya de un modo general, ya de un modo especial, de llenar los cuadros del ejército y armada, de la disciplina militar, y de los movimientos de las tropas y escuadras; atendiendo al material, como al personal, á los institutos ó armas, á la justicia en delitos militares, á los prisioneros de guerra, á las plazas fuertes y puertos con sus servidumbres, á los ascensos y retiros, á los hospitales, transportes y provisiones, y al órden y policia de la navegacion y pesca en la mar.

Enumerados brevemente los medios de conservación social respecto al exterior, consideremos los que conciernen al interior.

La fuerza pública como materia administrativa, es mera auxiliar de la autoridad civil. A la autoridad toca requerir y emplear la fuerza, siempre que sea necesaria para el cumplimiento de las leyes, ó lo que es lo mismo, para el mantenimiento del órden público. Tres son los principales fines de la fuerza armada: defender el territorio, reprimir los delitos privados, y comprimir los delitos y desmanes públicos. Para el primero sirve mas especialmente el ejército; para el segundo los escopeteros ó miqueletes, la gendarmería, ú otra fuerza de seguridad pública; y para el último la guardia cívica ó nacional, que debe componerse de ciudadanos realmente interesados en la tranquilidad y buen órden, y en evitar todo linaje de excesos.

De la administracion es levantar, instruir, y utilizar todas estas fuerzas en el sentido de su respectivo instituto. Si el ejército se emplease en tiempo de paz en construir caminos, abrir canales, y hacer otras obras públicas, dejaria de ser una carga pesadísima á los pueblos, y de dificultar en las naciones grandes é imposibilitar en las pequeñas, todo arreglo económico, y la realizacion de todo proyecto de prosperidad. Y si la necesidad que de mucho tiempo atrás se ha reconocido en España de crear algunas compañías provinciales para perseguir malhechores, hubiese sido bien apreciada, podria haberse uniformado, mejorado, y estendido esta institucion, utilísima cuando se la sabe establecer como fuerza civil de policia,

para auxiliar á las autoridades, y para no fatigar escesivamente á la milicia nacional con un servicio que algun dia se le hará pesado, ni al ejército distrayéndole de sus hábitos de orden y disciplina.

La justicia es otro gran medio de conservacion social, pues sin ella no pudieran permanecer reunidos los hombres. La autoridad judicial arregla los intereses privados, aplicando la ley en lo civil y criminal, con independendencia para los magistrados en sus funciones, aunque siempre deben estar sujetos á responsabilidad en casos de prevaricacion y de infraccion de ley. Materia administrativa es tambien, y muy importante, el arreglo de los intereses privados contrapuestos á los públicos.

Corresponde á la administracion organizar, y segun las leyes, vigilar al órden judicial en toda su estension; mostrarse parte en representacion de la sociedad por el ministerio público, mal llamado *fiscal* entre nosotros, para restablecer la tranquilidad pública alterada, para comprobar, perseguir y hacer castigar los delitos y crímenes, para proteger á individuos ó establecimientos desvalidos, y para defender los intereses comunes ó el patrimonio del Estado; y en fin le toca prestar mano fuerte para la ejecucion de las sentencias.

La conservacion de la sociedad por medio de la justicia y la fuerza, supone la hacienda pública, que subvenga á aquellos gastos asi como á todos los demas del estado. Las contribuciones que forman las rentas, deben ser generales, que no admitan escepcion; proporcionadas, que se repartan á los individuos segun sus haberes; necesarias, que no graven mas que hasta cubrir las obligaciones; y sencillas, que cuesten poco de recaudar, y no originen sin necesidad vejámen ni mortificacion.

La materia imponible, la naturaleza de los impuestos, y su influencia sobre la propiedad y sobre la industria, son objeto de estudio para la administracion, que ha de formar los presupuestos generales de ingresos y gastos, que hace efectivas las rentas, maneja el tesoro público, cubre las atenciones pecuniarias de todos los servicios, acuña la moneda, y cuida de las aduanas, y de cuanto pueda proporcionar aumento de caudales.

Finalmente, hay otro elemento de conservacion social en las atribuciones de la administracion, una institucion que planteada en todas partes de una ú otra manera, tiene por objeto prevenir ó refrenar el crimen, tranquilizar á la inocencia, y evitar la alteracion del órden material: es la policia de seguridad. Desacreditada entre nosotros, y maleada como tantas otras cosas que pudieran ser buenas, anda vergonzante y cambiando de nombres, sin existencia regular, y propia por eso mismo, para el daño antes que para el provecho.

Los que no observan cuidadosamente la marcha de la civilización, ni ven los gérmenes de corrupción que se desarrollan á su sombra, están muy distantes de imaginar lo que tiene que velar la administración para que ellos vivan y descansen sin recelo. Los robos, los salteamientos, los asesinatos, los disturbios, las conspiraciones, y los insultos, no se contienen sin que haya quien profesionalmente se les anticipe y les salga al encuentro, á no ser que pretenda hacerse del terror ó de los golpes de estado un medio de gobierno, medio momentáneo, ineficaz, é incompatible con la verdadera justicia. La mala policía, altanera, opresora, y arbitraria, es ciertamente una calamidad insoportable; pero ¿no ha de irle llegando á cada nación el día de la templanza, de la imparcialidad, del criterio, siquiera tras prolongados tiempos de padecer y desengañarse! Porque nada es mas desconsolador, que el que los pueblos vean motivos de escándalo en donde debieran esperar actos continuos de justificación y delicadeza.

Hasta aquí la materia administrativa por lo tocante á la conservación de la sociedad, en que concurren con la administración civil todas las administraciones especiales; resta enumerar lo que se refiere á su mejora. Esta corresponde en su totalidad á la administración civil, rozándose únicamente con el ramo de hacienda.

Respecto á la material existencia, ninguna intervención directa deben los individuos esperar de la sociedad, que tan solo protección y estímulo puede dispensarles. Asegurado el orden público, basta el deseo natural en el hombre de adelantar para escitarle á trabajar activamente, resultando del concurso de los esfuerzos individuales el progresivo acrecentamiento de la prosperidad general.

Pero este movimiento social encuentra obstáculos no previstos, y complicaciones que lo perturban ó detienen; y de ahí nacen tantas *necesidades materiales*, como incidencias reclaman la acción administrativa. Satisfaciéndolas se protege la industria y se contribuye á las mejoras.

Todavía avanza á mas la buena administración. No solamente desenvuelve su acción propia para remover obstáculos, sino que ejerce sobre las acciones de otros una influencia saludable, que las favorece y fecunda, procurando que logren ventajosos resultados y que llega á estimularlas, promoverlas, y crearlas. Esto es propiamente *fomentar*. Porque la experiencia de medio siglo ha demostrado completamente la insuficiencia y esterilidad del individualismo como principio de progreso social, así como ha puesto en evidencia la falsedad de todos los principios absolutos proclamados dogmáticamente con respecto á administración, por una escuela que no podia ser mas que teórica, porque carecia de los datos que hoy son propiedad de todos por efecto de la práctica.

:

Forman parte de la materia administrativa las comunidades territoriales, como provincias y pueblos, y las entidades intermedias, como los partidos ó distritos. Sus relaciones, ora con el estado, ora con otras comunidades iguales, ora con los individuos, su modo peculiar de existencia, el manejo de su patrimonio, la derrama de cargas, y el cuidado de los establecimientos, ya generales, ya provinciales, ya locales, de humanidad, ó de represion, requieren la intervencion mas ó menos directa de la autoridad, para que en todo se cumplan las leyes, se asegure el mejor servicio, y se mire por el bien comun.

Los establecimientos formados por asociaciones voluntarias á impulso de la beneficencia, de la prevision, ó de la economía, sea en socorro de los indigentes, en utilidad de las clases obreras, ó en el interés de la industria, deben estar bajo la alta inspeccion de la administracion pública, con el único fin de evitar los abusos á que pudiera la mala fé abandonarse.

Materias hay de administracion en que esta no tiene mas carácter que el de persona privada. Asi sucede cuando cuida fincas por sí y cuando las arrienda; cuando celebra ciertas contratas á nombre y por cuenta del estado; y cuando entiende en la construccion de obras públicas, ya las dirija ella misma, ya las adjudique por empresa. En todos estos casos, y cuando recibe efectos contratados, obra de igual á igual, y está sujeta á las condiciones del contrato: lo que le corresponde es requerir el exacto y buen desempeño por parte de los otros, sin poder prescindir de compelerlos en caso necesario, y de cubrir siempre el servicio público; guardando por la suya aquella equidad y buen proceder, que son la primera obligacion como el primer interés de los gobiernos.

Los bosques del estado deben cuidarse y llevarse por un régimen especial; y aun en los montes y plantíos de propiedad particular, conviene cierta inspeccion administrativa que impida su destruccion imprudente. Las minas se conceden generalmente á quien se propone beneficiarlas bajo reglas establecidas, asi como los terrenos pantanosos á quien se compromete á desecarlos.

Son materia administrativa las cosas de uso comun ó del dominio público, cuyo disfrute se regulariza para que no resulte perjuicio á tercero ni á la comunidad; tales como la via pública, las aguas, el aire considerado en su salubridad, y cuantos goces generales permiten las leyes. Todas estas cosas que interesan al buen orden son objeto de la policia; que si entre los antiguos era la policia el gobierno de la ciudad cuando esta se confundía con el estado, hoy es el ínfimo gobierno si se quiere, ínfimo en el orden gerárquico, pero importante y trascendental hasta lo sumo, tanto por los extremos que abraza, cuanto porque constituye la atmósfera que

inmediatamente rodea al hombre en sociedad y á todas partes le acompaña. Con efecto, á las incumbencias de la política se eleva quien quiere ó puede; las obligaciones para con el estado pronto están satisfechas por la generalidad; pero los accidentes que nacen de las menudas relaciones de la vida civil, activas y pasivas, son diarios, inminentes, é inevitables.

Entre los goces cuya posesion es debida á los individuos, figuran la tranquilidad pública, la libertad, y la seguridad personal y real. Asi, entran en la materia administrativa como propiedad pública, y son objeto de la policia, cuyo instituto se estiende en el lenguaje científico á proporcionar á todos los habitantes en el orden de la economía social, las ventajas que no podrian suficientemente obtener por sus propios esfuerzos. Uno de sus ramos es la policia de seguridad arriba mencionada, que ocurre á la necesidad de precaver los delitos: la necesidad de procurar el castigo de los que no pudieren evitarse, se llena por la policia judicial, que en parte corresponde al orden civil ó propiamente administrativo, y en parte al de la distribucion de justicia.

Es acto de policia la declaracion de utilidad pública en ciertos casos de construcciones ó demoliciones, que debe determinar la ley, y cuya consecuencia produce, ya la espropiacion forzosa mediante indemnizacion, ya algunas cargas ó servidumbres locales.

Con la via pública se relacionan, la alineacion de los edificios que dan á los caminos, la servidumbre de las fincas contiguas, sus zanjas de desagüe, sus plantíos de árboles, la carga de los carruajes segun que sea ó no tiempo de deshielos, el ancho de sus ejes y llantas, y el orden general del tránsito. Por via pública urbana se entienden las calles y plazas de las poblaciones.

En las aguas entran la navegacion y pesca de los rios, los canales, el riego, los saltos y tomas de agua para mover molinos y otras máquinas, el surtido de las fuentes, y demas aplicaciones usuales.

En la salubridad del aire se comprenden las precauciones relativas á manufacturas malsanas y cultivos enfermizos, á la ventilacion de las poblaciones, á los cementerios, al régimen sanitario, al ejercicio del arte de curar y al de la farmacia, á los baños minerales, veterinaria, y epizotias.

Tambien tiene aquí lugar el cuidado de la vida de los hombres, precaviendo incendios, inundaciones, y otros desastres, preparando lo necesario para atajarlos, vigilando la solidez de las construcciones, y obligando á la renovacion de los edificios ruinosos.

Las subsistencias, como necesidad universal enlazada con la salud y sosiego del público, no pueden quedar abandonadas al interés particular. Toca á la administracion la vigilancia de panade-

rías, carnicerías, y fondas, del aseo de los mercados y mataderos, del repeso, de la calidad de los alimentos, así como el tener tomadas con anticipación las oportunas disposiciones para que no lleguen á faltar provisiones de primera necesidad.

El orden en los sitios públicos, en fiestas, espectáculos, y puntos de reunión, el servicio doméstico, los jornaleros, los mendigos, las cárceles y presidios, lo concerniente á pasaportes y vagabundez, al uso y venta de armas, á represión de escándalos públicos y de malas costumbres, á impedir el deterioro ó destrucción de las obras, monumentos del arte, y mejoras materiales debidas al tiempo y al celo, son entre otras atenciones de la vida común, objetos de una buena policía, ya general, ya municipal, que si alguna vez pueden hasta afectar la conservación de la sociedad, influyen mucho mas evidentemente en la diaria marcha de su progreso.

La policía administrativa debe proteger á la industria agrícola, asegurándole la libertad, y permitiéndole el desarrollo de todas sus fuerzas. Auxilia por medio de los pósitos á los labradores atrasados, favorece el crédito territorial, escita y recompensa á los autores de toda innovación ventajosa, estimula el rompimiento de tierras no vales, los plantíos de árboles, la mejora de las castas de animales útiles, la destrucción de los dañinos, y procura que los aranceles ó tarifas de aduanas mantengan un precio razonable á los frutos, despues de cubiertas las necesidades de la población.

Lo mismo sucede en la industria fabril, donde la administración bien entendida, además de proteger y estimular, vigila la preparación y confección de algunos productos delicados ó espuestos, obliga á la fidelidad en las marcas ó contraseñas de los fabricantes, evita las colisiones entre los capitalistas y sus obreros y aprendices, y acude cuando es necesario á conservar el orden en los talleres numerosos.

Respecto á la industria comercial, tiene intervención en el régimen de las lonjas de contratación ó bolsas de cambio, en las ferias y ventas públicas, en la ley de los metales preciosos, negociación de papel ó efectos públicos, circulación de moneda, y exactitud de pesas y medidas.

En la industria fabril es donde mayor cabida encuentran las gestiones de fomento y buena dirección, porque esa industria es insaciable, y poniendo en movimiento á los pueblos, los compromete con frecuencia. La maquinaria y el vapor suelen aglomerar y hacinar en corto espacio la población y los productos, y en faltando la previsión, son origen de grandes oscilaciones y violentas sacudidas, por efecto de la universal concurrencia en los mercados, resultando de cada crisis la miseria de muchas familias. Si la libre acción del interés particular, sea de individuos, sea de aso-

ciaciones, da un avance desproporcionado á la industria, lo que hace es caminar ciegamente hácia una produccion indefinida, que al cabo ha de encontrarse sin colocacion: si acrecienta en cada pais la masa de la riqueza pública, es momentáneamente, y puede llegar el caso de que sea viciando la índole misma del trabajo, entibiando los sentimientos religiosos en las clases obreras, relajando los lazos de familia, degradando las costumbres, entorpeciendo el desarrollo físico é intelectual de los niños reducidos al nivel de las máquinas, acortando la vida de los hombres por efecto de un ejercicio isócrono que no les deja saber mas que una pequeña parte de un oficio, dando nacimiento al espíritu desasosegado de gentes de precaria subsistencia, y estableciendo alejamiento y hasta enemiga entre los que trabajan y los que les pagan. Y la indefinida é incontrastada libertad en la fabricacion equivaldria á la autorizacion del fraude, que trae consigo el descrédito y la ruina de los que proceden con legalidad y honradez.

Atribucion muy preferente de la administracion es buscar correctivo á esos males, que corroen las entrañas de las sociedades mas industriosas y ricas, amenazando su porvenir. Hasta ahora los medios conocidos son: propagar la enseñanza industrial, promover asociaciones empresarias bien constituidas y abundantes en recursos, robustecer el crédito, facilitar vias de comunicacion, buscar salidas á los productos, contener las falsificaciones, honrar la buena fé y el trabajo, abrir concursos y hacer exposiciones públicas, distribuir premios, practicar y costear ensayos, formar establecimientos modelos, conceder privilegios de invencion ó introduccion segun las leyes, explorar remotos paises y mercados, y practicar todo género de gestiones de proteccion y estímulo.

Mas si el llenar estos extremos, el poner restricciones á la absoluta libertad de la fabricacion fijando las horas del trabajo diario, y el adoptar otros correctivos, con el fin de cortar abusos y disminuir males, es obra de la administracion apoyada en la ley, no deja de quedar en pie la dificultad primordial, la incertidumbre de los consumos, que es inherente á la desmedida industria fabril, y que hasta cierto punto afecta tambien á la rural; ni deja tampoco de causar inquietudes al mundo productor la actual organizacion del trabajo y su influjo en el precio de los jornales. Dificilísima tarea es la de conciliar tan rebeldes y fugaces elementos! pero de ella depende en gran parte la prosperidad de las naciones segun las particulares circunstancias de cada una; y aunque en España no se han tocado todos los males que en este ramo aflijen á otros paises, ya tiene bastante esperiencia propia y aviso ageno para conocer la necesidad de buenas medidas con que prevenirse á tiempo. Si el extraordinario progreso de la industria lleva consigo la mise-

ria de las clases industriales, si la concurrencia ocasiona frecuentes catástrofes, si la profusion de máquinas es desmoralizadora, solamente á la administracion pública será posible, con una prevision ilustrada, con actividad infatigable, y un ardiente deseo del bien, atraerse bastante fuerza y ascendiente para advertir á los emprendedores incautos el peligro que les aguarda, para evitarles ó minorarles los conflictos, para inspirarles sentimientos humanos, benévulos, y paternales hácia sus operarios, para hacer que estos les correspondan con consideracion y gratitud, para acordar sus diferencias y mútuas pretensiones, para proporcionarles cajas de ahorros, de prevision, y de socorros mútuos, montes de piedad, y compañías de seguros, y para abrir asilos donde recojerlos en el último caso de desgracia. La esperiencia y los escarmientos indican y facilitan ese camino. En lugar del frio cálculo del interés particular, que hasta aqui ha sido el principio esclusivo de la industria, en lugar de ese egoismo que obra por repulsion, empieza á acreditarse por todas partes el principio de la caridad, que obra al contrario por atraccion. Los afectos religiosos son llamados de nuevo á llenar el hondo vacío que dejaban en las sociedades, porque no se ha encontrado con qué reemplazarlos: en ellos está la vida de los pueblos, con la principal esperanza de atenuar los males que en medio de sus bienes acompañan á la civilizacion en lastimero séquito. *Trabajar y orar* era para los antiguos la carrera del hombre honrado.

Al hacer el análisis del cuerpo social en lo concerniente á materia administrativa, era imposible dejar de encontrar en lo íntimo de su organismo sus *necesidades* mas profundas, las *morales é intelectuales*.

La religion es la primera y no se cuenta entre los medios de conservacion, porque se dirige á mas: se dirige constantemente á la perfeccion. Allí se encierra la grande escuela de la moral y el freno de las conciencias: completamente estraña al gobierno, está íntimamente ligada con la felicidad general. La administracion promueve la religion, y hace respetar sus ceremonias y sus ministros en el interés de la moral pública, así como entiende en todos los actos exteriores originados de ella, y los vigila en el interés del órden social.

La educacion pública viene en seguida, que es el legado de unas á otras generaciones, y la transmision de la vida social de los pueblos. Conforme se propaga la educacion, se disminuyen los delitos: sin ella habrá en un pais habitantes, pero no ciudadanos.

La educacion es física, moral é intelectual; científica y popular; privada ó doméstica, y pública ó nacional. La física y moral es la buena crianza, ó la *educacion* propiamente dicha: la intelectual es la *instruccion*. La primera desarrolla las fuerzas del hombre

forma su corazón y lo dispone á las virtudes: empieza y se robustece bajo el techo paterno. La segunda ilumina su entendimiento.

Respecto á la primera, lo que compete al poder supremo es no escribir en las leyes cosa que dañe á la pureza de las costumbres, así como corresponde á la administracion, no ofrecer al público ningún acto que no sirva de buen ejemplo.

Respecto á la segunda, se la considera dividida en primaria, secundaria, y superior.

La enseñanza primaria es indispensable á todos: nadie debe carecer de ella, al menos por culpa de la sociedad. Al pobre hay que proporcionársela gratuitamente, pues en ello no solo se cumple con una máxima caritativa, sino que se hace mucho por la paz y por el bien estar general.

La enseñanza secundaria ó intermedia es útil á muchos. Tiene dos ramos principales: el uno que se dirige á las artes mecánicas y ciencias de aplicacion á la industria; y el otro que se inclina á la carrera literaria.

Y la enseñanza superior desenvuelve y sazona las materias de la intermedia, á quien sirve de complemento habilitando para el ejercicio de las profesiones facultativas. Esta enseñanza es conveniente á algunos; no á demasiados, pues si fuese excesivo el número de los que la siguieran en busca de una colocacion ventajosa, de temer seria que no habiendo cabida para todos, se creasen elementos de perturbacion en la sociedad.

A medida que progresa la civilizacion, se simplifica la accion del gobierno respecto á la enseñanza. La cual, como deba ser retribuida por la generalidad de los que la reciben, es natural que se encuentre servida y provista de escuelas y maestros, y de establecimientos literarios y científicos, porque al cubrir una necesidad social se hace una honrosa especulacion. Cuando no se ha llegado á tal punto, y se descuidan los particulares ó las asociaciones en establecer las escuelas necesarias para ambos sexos, á la administracion corresponde hacerlas plantear sin pérdida de tiempo.

A la misma incumbe cuidar de que la enseñanza se organice para las diferentes edades de la vida, y que esté en relacion con las luces de la época y las formas políticas del estado. Para ello recomienda y favorece los mejores métodos, estimula la composicion y propagacion de buenos libros elementales, crea, costea, y pone á disposicion del público las bibliotecas, museos, jardines botánicos, y colecciones de historia natural, instituye las academias y cuerpos sabios, y procura que en todas las provincias se siga el mismo impulso.

Tambien debe celar que en ninguna parte se enseñe cosa opuesta á la sana moral, ni á las leyes del país; y entre otras medidas

exige de los maestros y profesores pruebas de buenas costumbres y de capacidad. Lo cual se entiende aun con los establecimientos privados, pues así lo requiere el interés de la sociedad, de que es mandataria al paso que guardadora.

No es España la nación que mas ha descuidado la educación pública, sino por el contrario la que mayores sumas ha invertido en ella. Pero trabajada por invasiones extranjeras y por discordias intestinas, esta larga temporada que las demas naciones llevan de paz y de rápido caminar en las mejoras, necesita de constantes esfuerzos para no rezagarse en los diferentes ramos de instrucción, todos conocidos, aunque no todos igualmente adelantados. El escelente resultado de la escuela normal establecida en Madrid por el gobierno para formar profesores de enseñanza primaria, las escuelas de párvulos debidas en su principio al celo de una asociacion bienhechora, las escuelas de noche y de los dias festivos para las clases jornaleras, el ensayo comparativo de los diferentes métodos, y la tendencia que generalmente se observa hácia los buenos estudios, prometen reemplazar con sólida instrucción la ignorante garrulidad del improvisado empirismo. Entonces y no antes, tendrán cimiento las instituciones políticas, la paz, la industria.

Ni aqui ni en ninguna otra nación de Europa, está bastante adelantada la educación pública, para que la administracion se ciña á inspeccionar, estimular, y proteger: muy frecuentemente tiene que crear, dirigir, y apremiar. Por manera que la ereccion de escuelas en donde hacen falta, el buen órden en ellas, la preparacion de maestros, la amplitud ó estension de la enseñanza en cada grado, y las pruebas de la suficiencia de maestros y alumnos, tienen que ser asunto de reglamentos administrativos.

Y el complemento de la educación general por parte de la administracion, consiste en aprovechar toda ocasion de elogiar y recompensar las acciones generosas, en distinguir y premiar los pensamientos, los trabajos y los descubrimientos útiles en todos ramos, y en favorecer el desarrollo de la poblacion, comprobar su movimiento por medio de censos exactos, y dirigirla hácia las ocupaciones y profesiones beneficiosas al pais.

Tal es en resúmen la materia administrativa, tales son las atribuciones de la administracion. Al ocuparse de los objetos indicados, cumple y obliga á cumplir las leyes existentes y las que sucesivamente emanen del poder supremo, ampliando y haciendo fáciles sus disposiciones en todos sentidos. Otro órden de leyes hay que propiamente pertenece á un órden superior á la materia administrativa: es el de las leyes políticas. La administracion sin embargo, contribuye á su ejecucion, ya con medidas de policia para con-

servar el orden y proteger la libertad de todos, ya llenando los deberes que en las mismas leyes se le imponen, como á órgano constituido de la accion social.

Organizacion administrativa.

Conocidas las cosas que son materia ó asunto de la administracion, examinemos el personal que se ocupa de ellas, ó el instrumento que funciona, ó el sistema de fuerzas orgánicas instituidas por la sociedad para asegurar los servicios públicos. Los agentes de la administracion son los ejecutores de las leyes, interpuestos entre ellas y los individuos, por donde se vé que sin buenos agentes ó empleados seria ilusoria la mejor legislacion, y saldria fallido el mas bien combinado sistema.

Ante todo se supone el territorio de la nacion dividido en diversas demarcaciones, subdivididas hasta el término del concejo, que es el elemento ó la unidad territorial administrativa. Cierta número de concejos forman la provincia, y el conjunto de las provincias constituye la nacion. En España se echan menos los partidos ó distritos administrativos, porque es imposible que la autoridad colocada en la capital de la provincia, atienda por sí y sin auxiliares intermedios á todos los pueblos de ella: necesidad reconocida oficialmente por el gobierno en mas de una ocasion, y nunca satisfecha por temor de aumentar algunos gastos, ó mas bien por efecto del estado provisional en que tan de atrás se va aqui tirando á salir del dia.

El fundamento de la organizacion administrativa está en determinar el modo mas fácil y eficaz de que se desempeñe bien el servicio público. Asi como hay intereses generales, y locales, hay tambien administracion general, y local. La provincial es intermedia. La administracion general es la que dimanando inmediatamente del gobierno supremo, se estiende por todo el ámbito del territorio hasta los mas pequeños caseríos, haciendo cumplir las leyes, protegiendo á los individuos, fomentando la industria, y conservando el buen orden. La administracion local es la que en el círculo de cada poblacion y su término municipal cuida de aquellos intereses privativos y especiales que le conciernen. En la monarquía constitucional corresponde que la administracion local esté confiada, aunque no de un modo absoluto, á los mas capaces á juicio de sus convecinos, con tanto mas ensanche, cuanto mayor sea el grado de ilustracion reconocida, porque el señalar á pueblos atrasados é ignorantes la misma parte que á los ilustrados en la gestion ó manejo de sus propios bienes y negocios, y aun en la eleccion de los que han de manejarlos, es tan arriesgado como el conferir derechos políticos de mayor trascendencia, á quienes no estén suficientemente preparados y dis-

:

puestos. Exageran lo que no entienden, y lo desnaturalizan, vician, corrompen, y desacreditan. Y cuando la exageracion se sienta y domina en los escaños de los que hacen las leyes, la sociedad está por entonces desquiciada, y la administracion es imposible.

De todos modos, y por un principio fundamental de orden público, debe la administracion general conservar los medios de corregir los abusos en que llegare á incurrir la local, aun en las funciones que ejerciese por inmediata atribucion de la ley, y de contenerla en los límites que le estuviesen señalados, pues que el primordial interés de la asociacion civil consiste en que en todas partes se obre el bien y se contenga el mal.

Varia forma podria darse á la estructura ú organizacion administrativa; pero en esto como en todo hay un modo de acertar y muchos de equivocarse. Al fijar las bases ó establecer los principios, procuraremos demostrar su exactitud en razon de la justicia y la conveniencia, empezando por decir que las funciones administrativas son de ejecucion, que algunas veces precede consulta ó consejo, y que en otras se subsiguen reclamaciones que requieren decision en forma de juicio. *Para deliberar, como para juzgar, son buenos los muchos; para ejecutar, uno solo.*

Esta máxima reconocida por verdadera, y aplicada con buen éxito en la alta region política, ó en la composicion del poder supremo en los estados mejor constituidos segun las ideas y luces del siglo, no encuentra opositores directos; pero sí muchos desconfiados, que admitiéndola como principio, no se atreven á tenerla por del todo buena al tratarse de reducirla á práctica. Y es porque doblegándose forzosa y maquinalmente á la influencia de la época actual, conservan siempre grabado en la memoria lo que leyeron de épocas anteriores, y lo que ellos mismos vieron en su juventud sin estudiarlo.

Que en ciertos periodos de la historia se encargase parte de la administracion á cuerpos colegiados, ó bien que ellos la recogiesen, se concibe fácilmente. Era un orden de cosas traído por larga série de varios sucesos, en el cual todos encontraban sus ventajas: los mismos cuerpos un efugio á los compromisos personales, los pueblos un lenitivo á los golpes de la arbitrariedad central, y los reyes mas autorizada solemnidad en sus resoluciones, y mayor número de personas y familias dispuestas en cada localidad á hacerlas cumplir. Lo cual lejos de obstar para que se reuniese en una mano todo el poder en ocasiones de riesgo, vino trayendo una legislacion que entregaba el mando de los pueblos á la autoridad judicial, alternando con la militar, y presidida por esta. Tambien se concibe que al derrocar al absolutismo, revestido de tales formas, apelasen las ideas triunfadoras á las formas colectivas puramente

populares, y las aplicasen franca y confiadamente á la administracion pública para hacerla mas perfecta segun su bello ideal; pero las ilusiones disculpables en los que antes fueron, no autorizan sino que condenan los errores de los que venimos despues.

Las corporaciones no sirven para ejecutar. Irresolutas, desiguales, lentas en su marcha, inertes al estímulo, poco temerosas de la responsabilidad, carecen por su índole y esencia de la agilidad necesaria para atender en cada instante á las necesidades que surgen, y para acudir á los puntos en que se requiere su presencia. Por el contrario, cuando se confiere á uno solo la autoridad, puede ser elegido con mayor esmero; y como sepa que en él se fijan todas las miradas, que su reputacion dependerá de sus actos, que la gloria ó el descrédito le seguirán de cerca y sin partícipes, y que ningun obstáculo encontrará su celo, ni podrá alegar su indolencia, es de presumir que se penetre de sus deberes y facultades, que despliegue su actividad y recursos, que obre con decision, y que caminando con paso firme en el sendero que le traza la ley, procure ser fiel ejecutor de ella, multiplicándose para que nadie note su falta en ninguna parte donde fuese menester.

Excepciones se encontrarán tal vez, mas no harán sino confirmar que este es el órden regular de las cosas. Y cuando en las combinaciones humanas convertidas en reglas generales no es dado aspirar á la perfeccion absoluta, aconseja la razon atenerse á aquello que ofrece menores inconvenientes. Por lo cual escusaremos la continuacion del paralelo entre la forma colectiva y la individual, para desempeñar funciones activas, y dejaremos de sacar á luz los abusos de que en España se cuentan tantos ejemplares, antiguos y modernos. Donde quiera que las corporaciones sean llamadas á ejecutar, bien puede asegurarse, ó que corre el periodo febril de los ensayos demagójicos, ó que la sociedad está tan atrasada que no ha aprendido el hombre público á respetarse á sí propio, ni aspira el hombre privado á mostrar un carácter digno de ser puesto en evidencia, que se desconocen los verdaderos progresos de la época, y en fin que no se entiende la administracion.

Mas la persona única, encargada de ejecutar, si bien en las cosas de perentoriedad, y en las claramente determinadas en las leyes é instrucciones, no necesita tomar parecer mas que de su recto juicio y buena intencion, se halla á veces en situaciones realmente difíciles y de perplejidad, en las cuales antes de decidirse, le conveniria aconsejarse. Para discurrir en ocasiones tales, deliberar, y dar consejo, convienen las corporaciones, aunque no numerosas; y no porque siempre se fijan en lo mejor prevaleciendo el dictámen mas acertado, sino porque en la discusion rara vez dejan de presentarse con mas ó menos lucidez, consideraciones capaces de ilustrar la

conciencia del que ha impartido el auxilio intelectual. Si el funcionario no tuviese á quien pedir consejo, podria comprometerse el buen servicio, porque en casos ambigüos procedería con timidez ó con precipitacion segun su temple y genialidad: si recibido el consejo se le impusiera la obligacion de seguirlo, quedaria irresponsable de sus consecuencias, pues no se le habria dejado eleccion; y si lo despreciase siendo bueno, y prefiriese su propia opinion á la de los otros, se agravaria por el contrario su responsabilidad, porque habria carecido de criterio para conocer la razon, ó de docilidad para admitirla, ó de energía para sustentarla.

Esta solucion, que es la clave de la organizacion administrativa, combina la madurez del consejo con la rapidez de la accion, sin menoscabo de la responsabilidad legal y moral.

Todavía al hacer la administracion cumplir las leyes, tropieza con dificultades, reclamaciones, y demandas promovidas por el interés particular, que cauteloso, sagaz, y emprendedor, lucha á veces por evadir las cargas y medrar á espensas del interés general, aunque otras pide con razon la enmienda de un error cometido, ó el precio del sacrificio de sus derechos á favor del procomunal. Las oposiciones ilegítimas, la administracion las supera y vence con su autoridad; pero las legítimas, apoyadas en razones atendibles, y en leyes ó disposiciones administrativas, mas ó menos genuinamente entendidas ó interpretadas, ya exigen examinarse y resolverse aplicando el derecho á los hechos. Pudieran estas incidencias llevarse ante la autoridad judicial ó los tribunales comunes, como las cuestiones de *tuyo* y *mío* que entre particulares se ventilan; pero hace mucho tiempo que se ha reconocido que semejante sistema es capaz de comprometer gravemente el buen servicio del estado. Las fórmulas lentas y protectoras de aquellos tribunales, y su costumbre de aplicar la ley sin atender mas que al estricto derecho, atrasarian el despacho de negocios que requieren suma actividad, y dejarian sin cabida en las sentencias á consideraciones que no emanan de la letra de la ley, sino de preparaciones especiales, y sobre todo de un orden de ideas distinto, cual es la necesidad de dar preponderancia al interés general: triunfaria regularmente la demanda del litigante afanoso, quedaria la administracion desautorizada (y eso sin suponer rivalidad ni intervencion de pasiones políticas), y la marcha de los asuntos se entorpeceria produciendo largos y peligrosos paroxismos sociales. Con la mira de evitar tales efectos se crearon entre nosotros los juzgados privativos ó de atribucion, buenos en el objeto, defectuosos por su multiplicacion, sus privilegios, su desigualdad, y su propension á abusos.

Consistiendo la jurisdiccion contenciosa en la intervencion y

reforma de los actos de la administracion pura ó activa, es necesario que la misma administracion tenga la fuerza de superar los obstáculos que se opongan á su marcha. De otro modo el gobierno no seria un poder, sino que estaria sujeto á la autoridad judicial, careceria de espontaneidad de movimiento, y la responsabilidad ministerial desapareceria, porque claro es que la responsabilidad supone libertad de accion.

Asi es que, si los tribunales ordinarios conociesen de los negocios administrativos, la autoridad de la corona tendria un superior en el juez de sus hechos ó de los de sus agentes. Tal sistema anularia la independendencia del monarca, y destruiria el régimen monárquico y el constitucional. Para evitarlo se establece y reconoce en buenos principios la distincion de la justicia en *administrativa* ó *retenida*, y en *ordinaria* ó *delegada*. La primera consiste en el derecho de juzgar ó decidir todo lo contencioso administrativo, y la retiene la corona ejerciéndola en el interés del mejor servicio público por sus ministros oportunamente auxiliados y sujetos á responsabilidad. La segunda la ejercen á nombre y por delegacion del rey los tribunales ordinarios en materias civiles y criminales, y los especiales en lo comercial. De donde resulta que este órden de cosas, sugerido por la necesidad, ademas de satisfacer á las condiciones de la institucion administrativa, aun ofrece en el fallo de los negocios de este ramo mas amplias seguridades ó garantías á los interesados que en la jurisdiccion ordinaria, por cuanto acumula mayores grados de responsabilidad y publicidad.

La justicia ordinaria, que, inmóvil y ocupada de lo pasado mas que de lo presente, conoce de las relaciones de los individuos entre sí, de los asuntos que interesan al gobierno como persona que posee ó contrata, y de todos aquellos cuya solucion depende de las disposiciones del derecho civil ó penal, y de convenios ó posesion, no debe, pues, entender en las relaciones de los ciudadanos con el estado, ni en las dificultades que se resuelven por la ley política, y que al gobierno interesan como tal gobierno. Es *contencioso judicial* todo lo que, segun lo espresado, corresponde fallarse por la autoridad judicial, ó los tribunales ordinarios, delegacion de la corona en funcionarios que instituye sin poderlos libremente destituir. Lo *contencioso administrativo* abraza aquello sobre que ha estatuido la corona, y que la misma tiene derecho á modificar cuando lo crea conveniente.

Pero entiéndase que si la corona resuelve administrativamente en justicia sobre las reclamaciones y oposiciones relativas á la ejecucion de lo que ha estatuido y mandado, con objeto de que el servicio no se entorpezca, no conviene que la administracion tenga el derecho de castigar á los infractores de sus reglamentos

y disposiciones, aplicándoles las penas impuestas de antemano por las leyes, porque invadiría el orden judicial, quedando la sociedad privada de las garantías que se han procurado concentrar en la impasibilidad de los tribunales ordinarios, á quienes compete reprimir la generalidad de las faltas, delitos, y crímenes cometidos en el país. Únicamente la necesidad de que la administracion pueda contener los desacatos á su autoridad, y la conveniencia de corregir brevemente ciertas faltas leves, justifican la facultad que constantemente se le atribuye de aplicar penas de ínfima entidad en casos determinados, con las mas esquisitas precauciones para evitar todo abuso.

La administracion contenciosa es el complemento de la administracion activa: arreglada de modo que comprenda por igual todos ó la mayor parte de los ramos administrativos, y compuesta de personas diferentes y diferentemente colocadas que aquellas cuyos actos debe apreciar, nunca resultará peligro de parcialidad, como en el caso de que fuese realmente juez y parte. Ni son los actos abusivos los que aqui hayan de llamarse á juicio, que para ellos hay castigo en otro lugar, sino los incidentes que resulten del cumplimiento de la ley, que aunque lealmente ejecutada, nunca dejará de suscitar algunas reclamaciones; ó los que sin viso de queja se originen de las diversas y encontradas pretensiones de los individuos en negocios en que siempre sea parte la sociedad. Los juzgados administrativos, penetrados del lugar preferente que en todo caso corresponde al interés general, están destinados á sostenerlo, sin cometer injusticias ni atropellos con los particulares, que estos han de tener tambien sus garantías, y si deben ceder ante el imperioso mandato de la conveniencia social, sea en fuerza de una preferencia legitimada. Al interés privado que reclama con fundamento, se le satisface sumariamente, y con igual rapidez se desestiman las capciosidades é impertinencias, á fin de separar á un lado y otro los obstáculos, y poner desembarazada y franca la marcha de la administracion.

En estos cuerpos tiene que predominar el carácter administrativo sobre el judicial: sus atribuciones los colocan en la esfera y el espíritu de la administracion, sin que tengan otra conexión con el orden judicial, que la mas ó menos perfecta imitacion de algunas de sus formas y solemnidades. Asi es que en todo rigor no les cuadra el nombre de tribunales ni aun el de juzgados: sus trámites son expeditivos, y sus fallos no deben llevar el nombre de sentencias, sino meramente el de *decisiones*.

Los dos principales caracteres de la administracion en su abstraccion orgánica, son la *unidad* y la *independencia*. La primera hace desaparecer toda divergencia en las miras: la segunda evita los

inconvenientes de las rivalidades, asegurando la libre accion, y sirviendo de base á la responsabilidad. Para constituir esa existencia independiente de tódo lo que no sea el supremo gobierno es preciso que las cuestiones de competencia de jurisdiccion, entre la autoridad judicial y la administrativa, ó entre los tribunales ordinarios y los juzgados especiales, que es lo que se llama *conflicto de atribucion*, se diriman, no por el tribunal supremo de justicia, ni por otro interesado en aumentarse atribuciones, y cuya decision no esté sujeta á responsabilidad ni admita reforma ó enmienda, sino por el monarca, cuyos ministros responden de las órdenes que firman y de las decisiones que autorizan. Si la autoridad judicial fallase soberanamente en tales casos, supeditaria al gobierno ó al poder supremo en accion: si lo hiciese el poder supremo legislador, descenderia á aplicar las leyes, cuando solamente le toca formarlas. Seguro es que el tribunal que resolviese esas cuestiones de competencia, pronto se apoderaria de la policia, de la administracion, y del gobierno, como hizo en su tiempo y en cuanto pudo el consejo de Castilla. Y contra el espíritu invasor de los tribunales no hay remedio; pues hasta los cuerpos legislativos enmudecen ante sus fallos: por el contrario, los errores ó los abusos ministeriales admiten correctivo, pues los ministros pueden constantemente ser censurados y acusados, y sus disposiciones erróneas revocadas por ellos mismos ó por sus sucesores. De ahí es que al monarca, gefe de uno y otro ramo de la justicia, corresponde el determinar la competencia ó dirimir los conflictos de atribucion.

De lo espuesto se deduce que la administracion activa requiere en la organizacion personal la unidad, si bien con el arbitrio de la consulta de cuerpos colegiados; y que las dificultades y contiendas que nazcan de sus operaciones, deben ser salvadas y resueltas brevemente por juzgados administrativos ó tribunales de atribucion. Así, en todos los grados ó escalones de la gerarquía administrativa, ya se tengan en mira intereses generales, ya fraccionarios de la sociedad, *han de hallarse clasificados y separados, el consejo, la accion, y la comprobacion ó juicio, residiendo cada una de estas funciones en autoridades distintas é independientes entre sí.*

El supremo administrador del estado en la monarquía constitucional es el monarca, que tambien debe ser el supremo juez en materias contencioso-administrativas, bajo la responsabilidad de sus ministros.

Si un ministro bastase para dar vado á todos los negocios, podria abrazar el despacho de la administracion general del estado; mas no siendo esto hacedero en naciones de alguna estension hay que formar divisiones que comprendan los grandes servicios ó ra-

mos especiales de despacho, que á juicio y voluntad del príncipe se consideren proporcionados para su buen desempeño. De este modo se encuentran en todas partes, cuando menos, los ministerios de relaciones exteriores, de hacienda, de justicia y negocios eclesiásticos, de guerra, y de marina en naciones marítimas, encargados de ejecutar las leyes en su respectivo departamento, á que dan impulso, direccion, y regularidad.

El de la gobernacion es entre nosotros el de la administracion civil ó fundamental, porque es el que dirige la cosa pública, siendo los demas unos encargados de prepararle y suministrarle los auxilios necesarios para que produzca resultados satisfactorios. De él nacerán con el tiempo otro ú otros, porque la instruccion pública, las obras públicas, y la industria, son negociados demasiado vastos é importantes para permanecer aglomerados en aquel, con tantos otros como acompañan al del cuidado del orden público. En 1836 pasó el negociado de comercio con el de gobernacion de ultramar á reforzar el ministerio de marina, donde ambos continuán: mejor fuera que se crease un verdadero ministerio general de ultramar, que es mas necesario de lo que comunmente se cree; el cual podria correr unido al de marina, mientras que la instruccion pública, las obras públicas, y la industria agricultora, fabril, y comercial, ó sea el fomento, formasen otro nuevo; que ni en él, ni en el que subsistiese de gobernacion, ni en el de marina y general de ultramar, faltarian ocupacion y trabajo, si habian de estar debidamente servidos.

El consejo de ministros delibera, prescindiendo aquí de la alta política, sobre los asuntos de suprema administracion, sobre la accion administrativa, policia general, seguridad del reino, y sostenimiento de la autoridad real. Decide las dudas que en cada ramo ó departamento ocurren sobre materias de gravedad, y mantiene la conveniente armonía en las disposiciones trascendentales, para que obren su combinado efecto, como emanadas de un sistema constante, suficiente y acreditado. Sus atribuciones son rigurosamente consultivas, en cuanto no puede el consejo sin la aprobacion del rey tomar decisiones obligatorias; pero sus deliberaciones y opiniones son de suma trascendencia, en cuanto si difieren de las del monarca, se encuentra este privado del concurso de sus ministros, y tiene que cambiarlos, modificando generalmente el sistema político del gobierno, ó acaso debilitándolo.

Es, pues, el consejo de ministros, el que inmediatamente aconseja á la corona: las órdenes de esta las comunica, y hace ejecutar cada ministro en su ramo.

Al lado de la suprema ó central administracion activa, que reside en los ministros sujetos á las órdenes del rey, debe haber un

cuerpo consultivo á quien puedan pedir informe en asuntos de entidad y de prolijo trabajo. En la monarquía absoluta se ven hasta cierto punto vagar y mecerse en la arbitrariedad los actos ministeriales, para lo cual no se requiere otra habilidad mas que la de saber preparar y *cubrir los expedientes*; mas en la monarquía constitucional en que todas las proposiciones son combatidas, en que todas las faltas pueden y debieran ser notadas, y todos los pasos observados, es indispensable, al dirigir escrupulosa aunque desembarazadamente la ejecucion de las leyes, tener con quien consultar las dudas fundadas antes de resolver sobre ellas. Y aun cuando no se trate mas que de actos de ejecucion, conviene no perder de vista que mas dificultades ofrece el ejecutar las leyes que el formarlas.

Los lectores sentirán lo mucho que sobre todo esto hay que desear en España. A principios del siglo XVII se contaban en Madrid 13 consejos, generalmente con atribuciones consultivas, judiciales, y administrativas: organizacion defectuosa, y aglomeracion confusa, que entorpecia los movimientos de la máquina del estado. Hoy, bajo una Constitucion, y por una de aquellas anomalías que abundan en nuestro pais, no se encuentra ni hay ninguno. Se ha recurrido por los ministros á comisiones y juntas consultivas, sin apoyo generalmente ni representacion legal, se ha cometido la enorme irregularidad de pedir informes en lo administrativo y político á los tribunales, cuyo oficio es únicamente pronunciar sentencias; y en semejante disolucion en que por todo se pasa, no hay ni puede haber órden y freno en el mando, ni respeto y exactitud en la obediencia.

Un alto cuerpo consultor del ministerio, ó sea un consejo de estado, es de necesidad el dia que se trate seriamente de organizar nuestra administracion. No para que se le pida informe sobre todos los expedientes sin distincion, de modo que solo tenga el ministro que resolver *con el consejo*, convirtiendo en descansado oficio su penosísimo cargo, (¡tales medianías y aun nulidades van ocupando las sillas en lo que llevamos de siglo, aunque con honrosas excepciones!) sino para ilustrar puntos oscuros, sin participar de la responsabilidad inmediata, ni de la inestabilidad y oscilaciones propias del régimen constitucional, para afirmar un sistema de gobernacion fundado en principios, antecedentes, y tradiciones, atesorar un depósito de buenas doctrinas, rectificar errores, educar y preparar administradores aventajados entre los jóvenes que instruyan los expedientes, discutir los proyectos de leyes, reglamentos, y disposiciones de administracion general, aliviar, ilustrar, defender, y fortificar al gabinete sin encadenarle, tranquilizar á los ciudadanos acerca de la imparcialidad en la ejecucion, esparcir el órden, la luz, y la unidad de accion en todas las partes del servicio público, y sus-

tentar la prerrogativa de la corona. Y claro es que la eleccion de los consejeros se habrá de hacer con el mas esquisito tacto, si ha de conseguirse el bien en lugar de aumentarse el mal: otro escollo de épocas de inmodestas y exigentes ambiciones... tan terrible, que acaso carezcamos de un regular consejo de estado, porque se haya retrocedido algun dia ante la idea de los nombramientos.

Despues de esto, falta arreglar en la suprema administracion el fallo final de los negocios contenciosos. En los antiguos consejos habia salas de gobierno, y salas de justicia; y un órden análogo es el que puede adoptarse en el consejo de estado. Ademas de las salas ó secciones en que se clasifiquen y distribuyan los asuntos que consulte ó informe á los diferentes ministerios, debe haber una seccion compuesta de magistrados, y cuando sea posible, de jueces administrativos en mayoría, de notoria probidad y esperiencia de negocios, la cual examine los espedientes, y en union con la seccion del ramo á quien corresponda cada uno de estos, formule su juicio, para ponerlo en conocimiento del ministerio respectivo. Esté órden de proceder no puede ser mas que transitorio, y hasta tanto que se forme una coleccion de disposiciones ó cuerpo de derecho administrativo: entonces convendrá que la seccion contencioso-administrativa del consejo de estado, instruya debidamente el espediente, que dé cuenta de él en consejo pleno y en sesion pública, que se oiga la defensa verbal de los abogados, y que á puerta cerrada se delibere en seguida, se escriba el acuerdo, y se funde. Para mejor asegurar la imparcialidad, debiera el ministro que presentase al rey los acuerdos, juicios ó decisiones del consejo en negocios contencioso-administrativos, ser completamente desinteresado en ellos: el ministro de gracia y justicia reúne á esta circunstancia la de dirigir la magistratura y estar al frente de los tribunales ordinarios.

Los acuerdos ó decisiones judiciales del consejo de estado, no pueden ser mas que cuasi sentencias, que solo mediante la real aprobacion se ejecutan. Los consejeros deben ser cuasi inamovibles en sus destinos; y este carácter particular que afecta á las personas como á las cosas en toda la jurisdiccion contencioso-administrativa, es inherente á su índole y naturaleza. Si los jueces fueran inamovibles, y sus decisiones lleváran la fuerza absoluta de sentencias, ellos serian los árbitros de la administracion pública, que petrificarian tal vez sin dejarle juego ni accion: los ministros no podrian dirigir los negocios ni responder de ellos, y eso es cabalmente lo que se ha querido evitar declinando la jurisdiccion de los tribunales ordinarios. Si por el contrario, fueran los jueces administrativos unos meros mandatarios de los administradores directos, y esclavos de sus determinaciones, tanto valiera suprimir los juzgados de atribucion y entronizar la arbitrariedad ministerial. Y como sean igual-

mente perniciosos ambos extremos, el temperamento propuesto, por mas que parezca indefinido hasta que adquiriera fijeza con la práctica, es el único que puede salvarlos: lo cual conviene ademas con el doble carácter que tienen todos los jueces administrativos de ser al propio tiempo consejeros.

Son, pues, agentes directos de la administracion suprema, los ministros secretarios de estado. Son indirectos ó colaterales los consejeros de estado. Son auxiliares los gefes superiores de ciertos servicios administrativos dependientes de cada ministerio, que exigen formar cuerpos unidos, disciplinados, é instruidos, como los de estudios, caminos, correos, minas, presidios, y montes en el ramo de gobernacion, los de rentas públicas y del tesoro en el de hacienda, y las inspecciones de las armas en el de guerra. Cuyas dependencias deben establecerse con tino, y perfeccionarse al compas de los tiempos: el pretender suprimirlas, todas ó algunas, para refundirlas en los ministerios, prurito que ha tenido alguna boga entre nosotros, es un error nacido de falsas ideas de administracion. Esas direcciones generales deben encomendarse á hombres de especialidad y aplicacion, propios para preparar y ejecutar las decisiones de los ministros, que en el régimen constitucional ni suelen durar largo tiempo en los puestos, ni ser tan especiales como políticos y parlamentarios: son las oficinas intermedias, de pormenores y de movimiento, al paso que las funciones del ministerio son de impulso, de discernimiento, de censura, y de generalidad. Y se consideran como auxiliares indirectos de la administracion suprema, los tribunales de cuentas, los de comercio, y alguno que otro establecimiento análogo.

La administracion *general* ó *superior* en lo civil está al frente de cada provincia á cargo de un gefe, que no debiera llamarse *político*, porque aun iniciado en el pensamiento del gabinete, y siempre dócil á su impulso, no tiene otras funciones mas que las administrativas. Si sostiene el sistema político, es conservando el buen orden y haciendo cumplir las leyes. Lo político se refiere al régimen del estado, y no á la administracion del pais: entre nosotros el adjetivo *político* se ha usado en contraposicion á lo *militar*, en tiempos en que no se discernia bien lo *administrativo*; y ahora que todo se ha ensayado, se vé y sabe que el orden político en la monarquía constitucional, no cae bajo la autoridad de los empleados públicos, por mas que la ley les confiera alguna atribucion formularia, sino que se eleva á una atmósfera particular, donde se ejercen espontáneamente y entre ondulaciones á veces agitadas los derechos concedidos por la constitucion á los ciudadanos para influir en la formacion de las leyes, mientras que en el orden administrativo todo está mesuradamente compasado, ajustado á ley, y

sujeto á responsabilidad. En cuya atencion, y para no estraviar las ideas, parece que el título mas acomodado seria el de *prefecto*, tomado del comun repertorio de los romanos; y sino agradase por el escrúpulo pueril de haberse anticipado los franceses á apropiárselo, el de *gobernador* ó *corregidor* de la provincia, porque el carácter de *gobernador* ya no es aplicable con propiedad al comandante militar ni al comandante de armas, en las plazas fuertes ni en otros puntos.

La autoridad del gefe superior administrativo ó gobernador, es delegada de la administracion suprema. Estos agentes superiores, encargados de ilustrar al ministerio, deben inspeccionarlo y verlo todo, sin que sean estraños á ninguno de los movimientos del cuerpo social: aplican á su provincia las medidas estensivas á todo el reino, con mas las particulares que les fueren comunicadas, al mismo tiempo que como administradores, proveen á las necesidades locales y atienden á los intereses de economía y fomento. Conviene que se entiendan directamente con cada uno de los ministerios cuyas órdenes reciban y estén encargados de ejecutar: el comunicarse con ellos por el intermedio del de gobernacion, como se hace en España, es pérdida de tiempo y trabajo.

Al lado del *gobernador* ha de ponerse una corporacion, que hasta cierto punto se asemeje en pequeño al consejo de estado. Se ha propuesto por nuestros escritores y por varios proyectos de ley, llamarla *consejo de provincia*. Su utilidad es incontestable, y se deduce de los principios ya sentados. Sus funciones como consejo deben ser: evacuar las consultas é informes que el gobernador le pidiere para formar ó fortalecer su opinion, ya en cualquier duda ó dificultad que se le ofrezca, ya en los casos prevenidos por las leyes, y precisamente en los presupuestos y cuentas de los pueblos, y en las funciones consideradas como de proteccion y tutela respecto de los mismos ó de establecimientos públicos para comprar ó vender fincas, y para entablar pleitos ó abandonarlos. Como juzgado administrativo, conocerá de las demandas relativas á todo lo que estaba antes á cargo de las subdelegaciones de los diversos ramos de administracion, y á la policia administrativa. Las decisiones de estos juzgados conviene que se funden: si hubiese apelacion, sea por la parte demandante, sea por el gobernador, se acudirá al rey en consejo de estado.

Aun no están bien fijas las opiniones acerca de algunos puntos concernientes á los tribunales administrativos de las provincias, aunque los resultados son muy satisfactorios donde quiera que se han planteado. Lo que respecto á ellos tratamos y proponemos, ó es conforme á las opiniones mas generalmente acreditadas, ó á lo que entendemos mas del caso para nuestro pais.

Así, los consejeros de provincia deben ser vitalicios, y constantemente nombrados por el rey: su propuesta no creemos oportuno confiarla exclusivamente al gobernador, sino que podría encargársele que oyera á la diputacion provincial, y acompañara original el parecer de ella, fundado en la carrera, honradez, aptitud, y laboriosidad de los sugetos elejibles, para que en vista de todo consultase al consejo de estado. El número de cuatro ó cinco consejeros es el mas acomodado para cada provincia, la mitad, lo menos, letrados ó jurisconsultos, con goce de sueldo fijo. El ministerio podrá suspenderlos: tambien podrá proponer al rey con justa causa el separarlos; mas para esto se deberá oír precisamente al consejo de estado, y si su dictámen fuese contrario á la separacion, se considerará sin facultades el ministro para realizarla ó proponerla.—El gobernador presidirá el consejo de provincia en negocios consultivos. En los contenciosos no debiera asistir en obsequio al principio de que los que fallen sean distintos de los que obran, y cuyos actos dan motivo á las reclamaciones y demandas. Sin embargo, las circunstancias en que se halla la sociedad española, en que las autoridades han perdido su fuerza, ya por efecto de una legislacion insuficiente, ya por otras causas, quizás exigirían que durante algunos años se confriese á los gobernadores la presidencia del juzgado administrativo de su provincia, para procurar autorizarlos y darles influencia, al mismo tiempo que se imbuyese mas el juzgado en el espíritu de la administracion. Cuanto mayor esmero se ponga en constituir y adiestrar á estos cuerpos, y cuanto mas se procure asegurar el acierto en sus decisiones, tanto menor será el número de los recursos á la superioridad, con disminucion de negocios para el consejo de estado, economía de gastos y tiempo para los interesados, y aumento de moralizacion general.

Las decisiones del consejo de provincia deben llevarse á efecto, á menos que se interpusiese apelacion.

Otra corporacion reclama en lugar distinguido al frente de la provincia, y es la *diputacion provincial*. Compuesta generalmente de un diputado por cada partido judicial, elegido por los mismos electores que los diputados á cortes ó al parlamento, no está permanentemente reunida, sino que se junta en épocas señaladas, que deben serlo por el rey. Es la provincia una demarcacion hasta cierto punto arbitraria ó convencional, creada por la ley, personificacion civil y administrativa que tiene derecho á su conservacion y mejora, y cuyos intereses colectivos están representados por la diputacion provincial. La naturaleza, origen, y carácter de esta le confieren un grado considerable de independencia é irresponsabilidad; y por lo mismo exige la prudencia que sus funciones sean tales, que no comprometan fácilmente ni perturben la correspondencia y

concierto entre las diversas partes del orden administrativo, y que si lo hiciese escediéndose ó abusando de sus facultades, pueda ser contenida y anulada.

Cada diputado provincial debería ser elegido por cinco años al menos, porque las renovaciones demasiado frecuentes remueven las pasiones, al paso que disminuyen el estímulo, é impiden que los hombres puedan despues de aprendidos los negocios, ser útiles en ellos, y concluir las obras que empezaron.

El objeto de las diputaciones no puede ser otro que repartir las contribuciones y cargas generales y provinciales entre los distritos, y cuando estos no estuviesen organizados, entre los pueblos, así como el contingente de hombres para reemplazo del ejército; oír y decidir las quejas y agravios sobre estos puntos; examinar y aprobar en su caso el presupuesto provincial que anualmente presente el gobernador, y luego sus cuentas; evacuar informes; y esponer al rey el estado y necesidades de la provincia, manifestando su opinion y deseos acerca de cuanto pueda interesar á su mejor administracion y fomento. Las diputaciones debieran dirigir todos los años al ministerio una memoria ó esposicion sobre estos puntos, cuyos documentos se publicasen. Y conviene que sean necesariamente consultadas en las cuestiones generales ó particulares de interés provincial, para que sus dictámenes ilustren á la administracion suprema, despues de llamar la atencion pública, y dirigirla en el sentido de las mejoras verdaderamente útiles.

En las materias administrativas de órden permanente, conexas con la conservacion social, corresponde á la diputacion de la provincia el observar si se desempeña cumplidamente el servicio público, para representar lo conveniente en caso contrario: y en las materias de interés provincial inmediato, le competen mas bien la iniciativa, la preparacion, y el impulso. La ejecucion debe estar siempre á cargo de la administracion activa, ó sea del gobernador responsable, pues que las corporaciones no son propias para operaciones activas.

Toda otra atribucion que se confiriera á las diputaciones provinciales, produciria perturbacion administrativa. Si ejerciesen funciones de autoridad dependientes de la administracion suprema, se incurriria en el contraprincipio de responder los ministros de actos de funcionarios que no habian nombrado. Si las ejerciesen con independendencia, no habria unidad ni concierto en la administracion; y si se las colocase bajo la dependendencia inmediata del poder supremo legislador, como se ha visto en España, se daria en el error, ya intolerable, de suponer en los que hacen leyes incumbencias de administracion, confundiendo lo que se ha llamado division de poderes.

La administración civil *subalterna* debe estar en los partidos ó distritos administrativos, que podrian por de pronto ser los mismos que los judiciales. Un teniente de gobernador á su cabeza, nombrado por el rey, haria ejecutar las órdenes del gobernador de la provincia en los pueblos del partido, sirviendo de intermedio para las comunicaciones respectivas, é informando todas las reclamaciones, pretensiones, y gestiones de los pueblos y de los individuos. Una diputacion de partido á imitacion de la diputacion provincial, tendria por objeto promover y sostener oportunamente los intereses de la demarcacion. Cuya organizacion no aconsejamos hoy para España, porque seria superabundante en funcionarios y demasiado costosa; pero podrian los distritos administrativos componerse, para destinarles un teniente de gobernador, de varios partidos judiciales, ó bien podrian dejarse en los actuales límites de estos, encargándose por la ley al alcalde de la cabeza de partido el cuidado de los pueblos de su dependencia, aunque fuera preciso señalarle mayor número de tenientes que los que correspondiesen á su vecindario. Y tal podria ser ahora ó con el tiempo el movimiento de la poblacion é industria en algun partido, que conviniese establecer en él un consejo para decidir en primera instancia los negocios contencioso-administrativos, y desempeñar cerca del teniente de gobernador las funciones que el consejo de provincia cerca del gobernador.

Finalmente la administración *local* ó inferior está á la cabeza de los pueblos. Aqui la accion de la autoridad se halla frente á frente de los individuos, á quienes obliga al cumplimiento inmediato de las leyes. El pueblo es la unidad natural é inalterable de la familia social: su organizacion administrativa debe respetar la propia individualidad, á la par que conserve la armonía en el cuerpo del estado. Porque en efecto, el mismo abandono de libertad natural que supone en el hombre su reunion en sociedad civil, alcanza al pueblo que forma comunidad con otros pueblos para constituir una nacion.

El pueblo ó la sociedad municipal une á los individuos entre sí, sin separarlos ni desprenderlos del estado. Aglomeracion de hombres relacionados por la vecindad y parte componente de una nacion, es objeto de la administración pública general. Agregacion de familias mancomunadas por intereses, bienes, y derechos, entra en la clase de persona civil, capaz de proveer á sus mejoras, contratar, adquirir, poseer, enagenar, y obrar en justicia como los particulares, que es la administración local. El ejercicio de estos derechos está regido en parte por el orden administrativo, y en parte por el civil.

La administración general necesita en cada poblacion un agen-

te responsable, y como tal nombrado por ella. La administracion local necesita tambien un encargado de su direccion y manejo, elegido por el vecindario interesado. Si en cada localidad pagase la administracion general un empleado ó agente, resultaria un gasto exorbitante, y seria dificil conservar la buena inteligencia entre él y el mandatario del pueblo, por donde se turbaria la armonía social, cuando uno y otro servicio deben conciliarse apoyándose mutuamente. Estas consideraciones han aconsejado reunir ambos cargos en un mismo funcionario, que es el alcalde. Entre el principio de que á los vecinos corresponde nombrar su administrador especial, y el de que ninguna parte de la administracion general puede ejercerse sin delegacion del monarca, cabe un avenimiento y conciliacion en los términos siguientes. G la administracion suprema propone cierto número de individuos, y el vecindario elige; ó este es el que hace la propuesta, y aquella la eleccion; ó en fin, nombran los vecinos sus concejales, y entre ellos se designa por la administracion general el que haya de desempeñar las funciones de alcalde. Este último método es el preferible á todas luces.

El alcalde no estiende su autoridad mas allá del término ó jurisdiccion del pueblo; pero en su persona se concentran todas las funciones de ejecucion, en lo general y en lo particular, en lo político, en lo administrativo, y hasta en lo judicial. Es una representacion en pequeña escala de todos los ministerios, ademas de ser generalmente delegado de los tribunales. Asi es que en las poblaciones de alguna consideracion, necesita tener el competente número de adjuntos ó tenientes para que le auxiliien en sus trabajos.

A su lado está el ayuntamiento, de eleccion vecinal, corporacion que reúne respecto del pueblo las funciones de la diputacion y del consejo de provincia respecto de ésta, con la diferencia de no entender en negocios contencioso-administrativos. El ayuntamiento ó concejo, aristocráticamente constituido por los romanos en los paises de conquista, y aislado cuidadosamente para suscitar rivalidades de pueblos borrando la nacionalidad, reapareció en España en la edad media animado de espíritu democrático para resistir las demasías de los señores y rechazar los ultrajes de la gente de guerra; posteriormente se apoderó de él la nobleza, y hoy es cuando se está en el caso de imprimirle su verdadero carácter, y señalarle sus atribuciones, que son el cuidado de los fondos municipales, la acertada inversion de sus recursos, y la realizacion de las mejoras progresivas. Sus funciones deben ser esencialmente de deliberacion é inspeccion, nunca de ejecucion.

Es de notar que ni la provincia ni el pueblo son en rigor propietarios, sino usufructuarios de los bienes de la comunidad co-

mo persona civil: mucho menos lo serán la diputacion y ayuntamiento, que no pueden mas que administrarlos en provecho comun.

Con el ayuntamiento como consejo, debe consultar el alcalde en calidad de mandatario del pueblo, y aun como agente de la administracion general, las dificultades que le ocurren, puesto que las providencias que tome han de afectar á los vecinos y moradores; mas sin eludir por eso la responsabilidad que en todo caso acompaña á sus actos. Como corporacion representante de los intereses especiales del pueblo, forma el ayuntamiento en la parte económica, y en lo tocante á comodidad, ornato, y salubridad, las ordenanzas y reglamentos municipales, que son la legislacion interior permanente, y que por su trascendencia requieren la aprobacion del gobernador de la provincia.

El alcalde representa al pueblo en juicio y fuera de él, y ejecuta, tanto lo dispuesto por las leyes y órdenes de la administracion superior relativamente á intereses generales, como lo correspondiente á los locales propio de sus atribuciones, y lo acordado por el ayuntamiento en el círculo de sus facultades; á cuyo efecto publica reglamentos, edictos, y bandos, de que se constituye responsable. Para conciliar y arreglar unos y otros intereses, de suyo conexionsados aunque no siempre acordes, se necesita inteligencia, aplicacion, y sobre todo, buena fé y patriotismo.

Examina el ayuntamiento el presupuesto municipal y las cuentas anuales del alcalde, dándoles su aprobacion si la merecen. Y de todas sus disposiciones, únicamente este presupuesto y sus cuentas, las ordenanzas municipales, y otros acuerdos capaces por su naturaleza de comprometer el pago de las contribuciones generales, ó los derechos de las generaciones venideras, ó la tranquilidad, ó los intereses de la generacion actual, deben someterse por la ley al prévio consentimiento del gobernador de la provincia para adquirir el carácter ejecutorio: en lo demas solo conocerá esta autoridad en queja ó reclamacion de algun vecino.

Como consecuencia de lo arriba sentado, habrá la administracion central de estar revestida de la necesaria autoridad para obligar, lo mismo á los alcaldes que á los ayuntamientos, á encerrarse en el círculo de sus respectivas funciones, y á llenarlas segun las leyes, suspendiendo en caso necesario á unos y otros: el rey podrá depouer á los alcaldes y sus tenientes, y disolver los ayuntamientos, sin perjuicio de la accion de los tribunales, cuando á ello hubiere lugar.

La organizacion de la policia requiere especial atencion y esmero. Los gobiernos suspicaces y asustadizos se gozan en una policia política, sistema tenebroso de pesquisicion y espionaje, con que contrarrestar á sus enemigos y á toda clase de descontentos.

Los gobiernos astutos y poderosos la tienen en las cortes extranjeras para influir en los negocios ajenos. Y en los gobiernos constitucionales no consolidados, suelen los partidos políticos organizar tambien su policia de estado para conservar el poder, y en el fervor de las pasiones para oprimir á sus adversarios: ese es un abuso, y ademas un mal cálculo. Entre nosotros son por fortuna tan ruines y corrompidos los elementos que se prestan á tales funciones, que inspiran desprecio y horror, y alejan de aceptar sus servicios al hombre en autoridad que se precie tan solo de honrado. En la monarquía constitucional, donde hay el desahogo de hablar y escribir sin censura, debe la policia ser puramente *administrativa*, y *judicial*.

Siendo el objeto de la policia administrativa cuidar del orden, y por consiguiente de la razonable libertad en las cosas de disfrute comun, se divide naturalmente como la administracion, en general, y local. La policia general comprende lo relativo á la seguridad pública y privada, á la tranquilidad y buen orden, y á lo que llamamos sanidad, tanto en poblado como en despoblado: está encomendada á los gobernadores de las provincias, y bajo su dependencia á los alcaldes. La policia local que se subdivide en municipal y rural, se endereza al bienestar interior, al aseo, comodidad, y ornato de las poblaciones, y al respeto de la propiedad en su término, estendiéndose á aquellas cosas en que la falta de un sistema general y uniforme nunca pueda ofender al cuerpo social: está á cargo de los alcaldes como administradores populares, con sujecion á las ordenanzas municipales, y á las resoluciones de los ayuntamientos, que han de votar en los presupuestos los gastos respectivos, sin perjuicio de superior aprobacion cuando pudieran mediar abusos ó desaciertos.

La policia de seguridad necesita de agentes organizados convenientemente para vigilar los diversos puntos del territorio, porque la sociedad considerada en masa es el objeto constante de su solicitud. En unas partes como en Francia, forman estos agentes la gendarmería, constituida militarmente, aunque con dependencia de varios ministerios, segun corresponde á sus atribuciones. En otras, como en Inglaterra, la organizacion de este ramo de policia es puramente civil, y sus individuos, aunque arreglados y uniformados por compañías, son mas bien alguaciles sin armas, que soldados. Las costumbres de cada pais indican los medios que necesitan emplearse para conseguir el objeto: en España ha de pasar mucho tiempo antes que pueda confiarse la seguridad pública á agentes, que no tengan mas recursos que sus puños, la autoridad de la ley, y la cooperacion de los transeuntes.

La policia municipal y la rural exigen igualmente la organizacion de agentes especiales, para la conservacion del buen orden

en las poblaciones y los campos, bajo las órdenes de los alcaldes. Una consideración muy importante conviene exponer al ocuparse de la organización de la policía. En toda sociedad hay gente mal inclinada, y á quien solo contiene el temor del castigo; mas las medidas de represión participan necesariamente del carácter de la época, del estado político, y de la legislación vigente. Cuando las leyes permiten condenar por indicios, sospechas, é informes desfavorables á los vagos, mal entretenidos, y á los reputados malhechores, estando al arbitrio de las autoridades el purificar las poblaciones de esta manera informal, cualquiera organización de policía es suficiente, pues no hay mas que ensanchar las cárceles y presidios, á fin de que reciban cuanto indistintamente se les envíe, devolviéndoselo mas tarde á la sociedad en el mas alto grado posible de corrupción.

Mas cuando la legislación no consiente el castigo sin pruebas, ni el simple arresto sin fundadas presunciones, entonces el delincuente bastante diestro ó afortunado para no ser cogido en el acto de cometer los robos, hurtos, ú otros excesos, ó para no reunir los necesarios testigos en contra suya, goza de su completa libertad, y suele emplearla en concertarse con sus compañeros para combinar nuevas expediciones. Asi es como en algunas grandes ciudades de Europa forman los ladrones y rufianes masas tan numerosas, que merecerian el nombre de ejércitos si se presentasen reunidos y con armas. La sociedad se conturbaria á toda hora si semejante plaga, inmunda aglomeración de todas las heces coherentes por la inmoralidad, no estuviese incesantemente vigilada y contenida; y para vigilarla y contenerla, para estorbarle el crimen, ó para probárselo de modo que le alcance el castigo de la ley, es indispensable una activa, honrada, y fuerte policía. Si á ello se agregan, ya el pauperismo filiado é indolente que se desarrolla en el seno de sociedades muy adelantadas, recibiendo como socorro ó limosna lo que negado se tomaria como despojo, ya el otro pauperismo disimulado y activo de decenas de millares de personas, que en las mismas poblaciones saludan al sol de la mañana sin saber absolutamente si encontrarán alimento para aquel dia ó albergue para aquella noche, se comprenderá todo lo que debe tener de vasto, de complicado, y de bien entendido el servicio que, sujetando tantos elementos de desorden, mantiene sin esfuerzo aparente y perceptible la paz, la seguridad, y el bienestar en una sociedad numerosa, trabajadora, y confiada.

Afortunadamente no hay poblacion en España donde se concentren tales y tantos enemigos del buen orden; pero los vicios inseparables de la humanidad, el uso generalizado en las clases inferiores de las armas prohibidas, fáciles instrumentos de muerte en el calor de las disputas, y la tendencia á buscar en los montes el refugio donde se fomenta la vida airada, son circunstancias que no

consienten el menor descuido en la administracion, si ha de proporcionar á la sociedad la seguridad á que tiene derecho. La policia deberá organizarse del modo mas adecuado á la índole y estado del pais, teniendo presente que su carácter es el proteger sin vejar, y su deber el no hacerse aguardar donde fuere necesaria, el estar en todas partes sin mostrarse inoportunamente en ninguna, el acudir á los incendios, mantener el órden en la marcha de los carruajes, cortar riñas, el detener infraganti al que quebrantase las leyes ó los bandos de la autoridad, ó al que en cualquier manera molestase injustamente á otro, el imponer saludable terror á los delincuentes, cejar á los sospechosos, y proteger las personas y bienes, sin incomodar absolutamente en nada al hombre bueno y pacífico, ni inspirarle otro sentimiento que el de la conviccion del importante servicio que le presta noche y dia.

Tanto el gobernador como los alcaldes, disponen para llenar sus atribuciones de policia, de sus respectivos dependientes del ramo; mas en el caso de peligrar la tranquilidad pública, ó la seguridad de personas ó bienes, se hace general la obligacion de acudir: toda fuerza organizada con este objeto especial, todo agente civil ó municipal, como los alcaldes de barrio y celadores, y en el campo los peones camineros, los guardas rurales, etc., cada cual segun su posicion, deben presentarse en auxilio de la autoridad. Cuando fuese necesario, alcanza igual obligacion á la milicia nacional, á las tropas del ejército, y á todos los buenos ciudadanos.

La policia judicial está naturalmente encomendada en la parte preventiva, á los agentes de seguridad pública. En la parte criminal es una delegacion de los tribunales ordinarios, para practicar las primeras diligencias de instruccion. Y en la penal ó correccional, es un suplemento á los mismos tribunales en materias leves, con objeto de evitar expedientes embarazosos para ellos, costosos y vejatorios para los interesados, y tardos para el escarmiento.

La organizacion que instituye á los alcaldes, jueces conciliadores en demandas civiles y en las de injurias verbales, jueces ordinarios para fallar en cuestiones civiles de menor cuantía, jueces de policia para castigar faltas leves, y jueces ú oficiales de instruccion para proceder de oficio ó á instancia de parte, formando las primeras diligencias en los crímenes cometidos dentro de su término municipal, es ciertamente sencilla y poco costosa, es una fácil concepcion para salir del paso, pero que compromete en alto grado el servicio público. Tantas atribuciones, tan difíciles y trascendentales, es casi imposible que sean bien desempeñadas, cuando se acumulan sobre las muchas que ya corresponden á los alcaldes, como agentes de la administracion general, y como administradores locales. Mejor fuera establecer jueces letrados de paz, que repartidos

en los pueblos de alguna consideracion, se encargará de las ínfimas funciones del órden judicial, donde no hubiese juzgados ó tribunales de primera instancia, entregándose á ellos con el lleno de inteligencia, desembarazo y asiduidad, que son de esperar de su carrera y posicion. Este pensamiento encontrará dificultades en España, á causa de requerir desembolsos del erario público; mas podría adoptarse el partido de elegir á los abogados mas idóneos para jueces de paz en los pueblos de su residencia, sin señalarles sueldo, ni otras erogaciones que las de un arancel muy módico, teniéndoseles presente el mérito contraido y la práctica adquirida en estos puestos, para ser colocados mas adelante en promotorías fiscales ó juzgados.

La organizacion de los juzgados de paz no es de este lugar, por no pertenecer propiamente á la administracion civil, aun cuando sean actos civiles las comparecencias de conciliacion que ante ellos se celebran. De todos modos, y aunque se creasen estos juzgados tan útiles, deberian los alcaldes conservar el único y excepcional carácter en el órden judicial de jueces de simple policía municipal, es decir, que en los puntos donde no hubiese juez de paz, entendiesen y juzgasen á prevencion con el de su comarca, en todas las faltas leves por infraccion de reglamentos y bandos, en injurias verbales, y en demandas ó reclamaciones de daños y perjuicios por cortas y determinadas cantidades.

Tal es según buenos principios la organizacion administrativa en su órden gerárquico y en sus diversos ramos. Unidad en el sistema; accion libre y despejada al único encargado de la ejecucion en cada grado; consejo no obligatorio para ilustrar su conciencia; y fallo ó decision expeditiva para allanar obstáculos, dirimir contiendas, y facilitar la accion. Responsabilidad en toda la escala administrativa, y mayor presuncion de imparcialidad en la administracion suprema, estraña á intereses y sugestiones locales, y constantemente llamada á dar pública razon de sus determinaciones. Un órden de agentes únicos y subordinados que forman la cadena de transmision y ejecucion; un órden de cuerpos colegiados, que robusteciendo el impulso central, les sirven de consejo y juzgado; y otro órden de corporaciones de índole popular, que impiden los descuidos y los extravíos; completan el sistema donde mejor combinados están los intereses sociales, los de las partes y el todo, los del centro y de la localidad, sin confusion, sin colisiones, sin dificultades. El consejo de estado en su elevacion, el consejo de provincia y la diputacion provincial en su medianía, el consejo de partido en su caso y el ayuntamiento en su especialidad, constituyen en toda la estension de la escala unos oportunísimos apoyos, al paso que sirven de contrapeso á la opresion administrativa, así como las cortes sirven de

contrapeso á la opresion política; con la diferencia de que estas votan leyes y cambian ministerios, cuando aquellos tienen que sujetarse precisamente á la ley y abstraerse de la política activa, que les es materia inconexa y completamente estraña.

Los empleados ó agentes de la administracion pública son libremente nombrados y separados por el rey, aunque con mayores formalidades y mas detenidos trámites los que ejercen funciones cuasi judiciales. Esta es una consecuencia de la *responsabilidad* que á todos les alcanza, obligándolos á ser órganos fieles y exactos de las leyes, y sirviendo de prenda material de su buen comportamiento. Está en el interés del estado el que los empleados permanezcan largo tiempo en sus destinos ó carrera; mas el pretender que no puedan ser despedidos sino en virtud de sentencia judicial, es un error palpable. No hay tribunal que alcance á graduar, apreciar, y castigar ciertas faltas de celo, de asiduidad, de inteligencia, de carácter, de modales para con el público; pequeñas generalmente, pero que acumulándose algunas á otras, ó agravándose por despecho de defraudada ambicion ú otros motivos, sirven de mal ejemplo, y sin llegar á constituir crimen ni delito, vienen á ocasionar cuando menos el recargo de brazos en las oficinas, ó de trabajo en los demas empleados. Por el contrario, aunque en las casas ó compañías particulares, donde son amovibles y temporeros los encargados y dependientes, se observa por lo regular mayor y mas duro trabajo, mas subordinacion, y mas constante empeño en acreditarse y hacerse necesario, cada cual en el negociado que despacha; tampoco esta práctica es aplicable á la administracion pública, porque no mediando el agudo y perseverante estímulo del interés especulador de quien paga, y siendo mas bien transitorios los jefes de los ramos y oficinas, ó podrian por avaricia dotar mezquinamente el personal, de modo que no fuese bueno ó suficiente para el servicio, ó cambiar por genialidad con suma frecuencia los empleados, por donde los desalentaria su inestabilidad no contrastada ni aun por el mérito, y se imposibilitarian de adquirir los conocimientos especiales y la práctica, que si son de necesidad para el acertado manejo de todos los negocios, han de elevarse á un carácter profesional en los del público. De donde resulta que si la responsabilidad del superior, y el incentivo á la aplicacion del inferior, requieren la amovilidad en los empleos, con escepcion ó restriccion en los de judicatura, el interés del estado aconseja y exige que de tal facultad no se haga uso sino con prudente y discreta parsimonia. En mediando crímenes ó delitos, el empleado ya es materia al brazo inflexible de los tribunales.

Otro carácter de las funciones administrativas es la *subordina-*

cion. Cada empleado ha de tener atribuciones propias y perfectamente determinadas, reconociéndose sujeto á la inspeccion, y reforma ó enmienda del superior. Lo es tambien la *residencia*, pues el empleado debe estar en su puesto; que no son los destinos un medio de satisfacer la vanidad, ó de entregarse á la molicie, sino un servicio continuo y penoso, que exige mas abnegacion que las profesiones independientes, con mucho celo público y mucha actividad. Si la administracion conserva la sociedad, es velando: si produce, es trabajando. Y lo es en fin la *fidelidad*. El empleado que pugne entre su conciencia y su obligacion de obedecer, porque se le haga concurrir á medidas que crea inconstitucionales ó inmoraes, debe renunciar: fuera de ese caso extremo, y cualesquiera que sean sus opiniones políticas, la administracion superior debe prescindir de ellas, asi como el empleado no tiene para qué vociferarlas, puesto que sirve al estado y no á los partidos, y su servicio, puramente administrativo, ha de ir siempre acompañado de esmero y buena voluntad. El espectáculo de muchos funcionarios de todas categorías conspirando contra el gobierno que los mantiene, y gloriándose de ello despues de haberlo trastornado, es repugnante, y revela una degeneracion moral, á que no se acostumbra fácilmente una nacion pundonorosa.

Los empleados tienen derecho á un sueldo, á ascensos, y á retiro, habiendo cumplido con probidad y celo. Si todo capital procede del trabajo, justo es que no sea improductivo el de hombres que contribuyen muy activa y directamente á la conservacion social y á todos sus progresos. Y contribuirán cada vez mas eficazmente si se hace su eleccion con suma escrupulosidad y prudencia; pues son como las diferentes partes de una gran máquina que en varios y compasados giros propagan el movimiento en virtud de un impulso central, donde no se conseguirá la regularidad y buen efecto, sin que cada pieza ocupe su lugar del modo adecuado.

El estudio de la ciencia de la administracion, del derecho administrativo, del derecho público y privado, de la economía política, y de las ciencias que iluminan á las artes, debe formar su caudal de conocimientos: los administradores no se improvisan, y tan necesario les es instruirse para saber su oficio, como para dar realce al carácter moral y temple de alma de que han de estar revestidos y dotados. Tienen que llevar sobre sí una gran carga, y han de poder marchar solos, desembarazados, y firmes.

La naturaleza y el ejemplo forman al guerrero, el estudio al juez: mas el administrador ha de formarse á sí propio, uniendo á las disposiciones naturales, el tacto delicado, y el discernimiento que nacen de la observacion, la reflexion ilustrada que resuelve las dificultades, y la paciencia laboriosa que las vence. Con virtud

y sin talento, sería supeditado; con talento y sin virtud, sería un monstruo; y cuando el gobierno llegase á notar sus vicios, ya habrían estos causado el escándalo de unos, y la desmoralización de otros.

El empleado que á su superior obedece, cubre su responsabilidad. En los crímenes y delitos comunes todos deben estar sujetos á los tribunales ordinarios, y lo mismo cuando se les acuse de cohecho ó venalidad. Sus funciones los sujetan á deberes especiales; y cuando hacen un uso torpe de la posición que ocupan, no merecen ninguna consideración. Por el contrario, en el ejercicio de sus atribuciones, y en consecuencia de actos propiamente administrativos, no conviene que puedan ser encausados (escepto los ministros), sin preceder autorización del gobierno en consulta del consejo de estado. Esta práctica se deriva del principio de la independencia administrativa: sin ella los tribunales podrían invadir indirectamente la administración, y por otra parte carecerían los empleados de escudo y defensa en el cumplimiento de su deber. No han de ser víctimas de su obediencia á la autoridad superior; y solo respecto de ella les cabe la responsabilidad, ya hayan desconocido ó resistido su impulso, ya hayan dejado de prever ó consultar su opinión. Cuando el inferior ha obrado sin orden ó contra ella, ha cubierto con pretexto de administración sus hechos de hombre, y debe sufrir su castigo. Mas cuando ha obedecido ó cumplido bien, cuando un ministro, oído ó no el consejo de estado, niega el permiso para proceder contra el empleado por actos del servicio, hace suya la responsabilidad, acepta las consecuencias del hecho, y dando un aspecto político á la cuestión, se dispone á defenderla en la tribuna parlamentaria.

Los alcaldes gozan de la salvaguardia de los empleados, que nunca se refiere á la persona, sino á las funciones, mientras han procedido como agentes de la administración general, ó como ejecutores de los acuerdos municipales. Mas en sus malversaciones como magistrados del pueblo, conviene que puedan ser perseguidos lo mismo que los particulares. En este mismo caso se hallan los recaudadores de contribuciones, y todo depositario infiel de caudales públicos: los gobernadores de las provincias han de estar autorizados para llevar ante los tribunales ordinarios á unos y otros cuando á ello diesen lugar, igualmente que los gefes superiores de ciertos servicios especiales á sus subalternos, como en montes, correos, loterías mientras subsistieren, &c. Porque semejantes asuntos no dan treguas, y la dilación podría alentar la esperanza á la impunidad, al propio tiempo que entorpeciera en su origen los servicios que mas interesan al estado y á los particulares.

De la mas alta importancia es el que todas las restricciones á

la libertad absoluta de los individuos, todas sus cargas y obligaciones, así como sus derechos al tenor de las leyes, se recopilen y consiguén clara y esplicitamente en códigos que fácilmente se consulten y manejen. En todas partes consideramos útil la codificación, sin que nos hagan fuerza las razones alegadas en contrario; en España la juzgamos urgentísima. Cuando no hay reglas fijas y conocidas, se camina por entre el acaso á la arbitrariedad: el que manda, ó cede ante cualquiera oposicion, ó bien irritándose de ella, aunque fundada, la castiga sin calificarla; mientras que el mandado, ó se resiste aun á las providencias mas justas, ó adquiere el hábito de doblegarse á la obediencia poseido de un terror que lo degrada.

No es menos necesario el clasificar terminantemente los crímenes, delitos, y faltas graves que pueden cometer los empleados como tales, y el establecer las penas relativas, para que en cada caso se haga efectiva la responsabilidad. De otro modo el desórden de la injusticia carcomerá las raíces de la administracion; y la impunidad ostentará su triunfo diario, unas veces por no haber pena señalada, otras por parecer desproporcionada é inaplicable. El código penal debe contener los castigos irremisiblemente imponibles á los empleados que se concertasen contra la obediencia á la autoridad superior, contra la ejecucion de las leyes ú órdenes del gobierno, ó contra la seguridad interior del estado; á los que falsificasen firmas, suplantasen ó alterasen documentos, ó desnaturalizasen los hechos en los extractos é instruccion de los expedientes; á los que entrasen en funciones sin las formalidades requeridas, ó no cesasen legalmente notificados; á los que no guardasen sigilo en materias que lo requieran; á los que malversasen los caudales públicos; á los que faltasen á la integridad y pureza prestándose á cualquier género de cohechos, y admitiendo dádivas ó tratando recompensas por hacer una cosa, aunque fuese justa; á los que tomasen parte con sus propios fondos ó sin ellos, en las contrata, suministros, ú otras adjudicaciones, que á ellos les tocase administrar ó vigilar, ó bien en créditos que hubiesen de liquidar ó pagar; á los que violasen la correspondencia pública; á los que usasen de parcialidad, ó cometiesen vejaciones; y á cuantos incurriesen en algun género de excesos, ó faltasen de cualquiera manera al mas estricto cumplimiento de sus deberes. La vaguedad é indeterminacion arguyen confusion de ideas y perpetúan el desorden: el mejor sistema de organizacion personal, y el mas exacto método de expedicion material, valen poco si los empleados no son á propósito; y no es fácil que lo sean, si además de cuidadosamente elegidos, no tienen perfectamente deslindadas sus atribuciones, ni están íntimamente convencidos de que obtendrán la recompensa ó el castigo, segun lo mereciesen por sus obras.

Lo que se ha dicho de los empleados de la administración general, y lo que se añadirá muy luego, es igualmente aplicable á los funcionarios de más ó menos data elección popular, y á los subalternos que estos tuviesen que nombrar á su vez. La esencia de las cosas no varía porque la iniciativa electoral radique en una parte ó en otra.

Accion administrativa.

Para que las leyes salgan de la esfera de las máximas ó de las teorías, necesitan ser puestas en accion. La ley es aquí el derecho: su ejecucion es el hecho. La ley determina la accion, pero esta pone de su parte las luces de la esperiencia; de manera que sus relaciones son las de la teórica á la práctica.

Para que el *hecho*, que es la *consecuencia*, sea conforme al *derecho*, que es el *principio*, ha de ser la ley recta y sanamente entendida por todos los funcionarios que concurren á ejecutarla, y por todos los ciudadanos á quienes señale obligaciones. Explicar la ley, amplificarla, suplir á su silencio, determinar lo que para conformarse con ella deben practicar unos y otros, y hacer de modo que así se verifique, es la *accion administrativa*: contrariar la ley no puede nunca.

No consiste la accion administrativa en aplicar (como hace la autoridad judicial) una regla inflexible á hechos consumados, resultantes de la instruccion de un proceso, sino en antever los acontecimientos venideros, en tomar medidas capaces de desviar los adversos y de atraer los prósperos, y en satisfacer las necesidades numerosas y variables de la sociedad. Para ello tiene que recorrer de una ojeada toda la superficie del territorio, combinar los intereses frecuentemente encontrados de sus diferentes partes, y de sus diversas industrias, tomar en cuenta los obstáculos morales y físicos que presentan la poblacion y el suelo, fraccionarse y subdividirse hasta llegar á los puntos y atenciones mas distantes, y hacer uso en beneficio de todos, de un poder que precisamente ha de tener mucho de discrecional, y que lo tiene, aunque dentro de un círculo trazado por las leyes. La parte discrecional ó indeterminada de esa accion consiste, en que la administracion misma es la única que aprecia los motivos de utilidad de algunas de sus medidas.

Se ha dicho que el mejor gobierno es el que está animado de mejores intenciones; y la proposicion es ciertísima siempre que se suponga la inteligencia necesaria. No basta, en efecto, organizar la administracion pública: es preciso darle impulso, regularizar su movimiento, é inspirarle el espíritu del bien, cuya accion é in-

flujo puede decirse que no conocen límites, porque no tienen cuenta las ocasiones y los instantes de satisfacer una necesidad. Supuesta la indispensable preparacion en los funcionarios administrativos, y la instruccion de que arriba hicimos mérito, debe su carácter moral ó su buena intencion hacer que en sus relaciones con los administrados sean pacientes, prestando oido á las quejas y reclamaciones, que exentos de orgullo rectifiquen y enmienden sus propios errores, que juzguen y aprecien los negocios, no las opiniones políticas de los interesados, y que no den crédito exclusivo á ningun partido ó clase de personas, por temor de hacerse parciales. Una decision sin límites por el cumplimiento de su deber, una integridad que raye en vidriosa delicadeza, un ardiente deseo de la felicidad pública, un honrar sus puestos con virtudes privadas, tanto como con virtudes públicas, una imparcialidad inalterable, una benevolencia activa, una constante solicitud, miramientos, y hasta deferencia donde cupiese; esa buena intencion es la que atrae y se capta la confianza, en que consiste la fuerza principal de la administracion, y que escusa y economiza mucha parte del mando. A este precio y con estas condiciones tienen tambien derecho los funcionarios públicos á la consideracion y respeto de los ciudadanos, y á la proteccion que les dispensan las leyes señalando proporcionado castigo á todo el que los ofendiese, ó debiéndoles obediencia se la negase.

Hemos visto que la aplicacion de las leyes tiene tres objetos: las relaciones de la nacion con las demas; las relaciones del estado con los ciudadanos; y las de los ciudadanos entre sí. Segun el objeto toma diferente carácter la accion del poder. En la comunicacion internacional es la personificacion del pais, que ocupa su puesto en una concurrencia de iguales, donde no se reconoce juez sobre la tierra, si ya no sirve de tal la razon. En las cuestiones entre ciudadanos instituye la autoridad judicial, y entregándole el depósito de la justicia, se anula ante sus sentencias. En las relaciones entre el estado y los ciudadanos, lleva al contrario una fuerza irresistible acompañada de responsabilidad.

La accion administrativa ha de ser ilustrada, justa, y prudente. Si no tuviese bastante ilustracion para penetrar el pensamiento creador de la ley, y para conocer la índole de las dificultades que encuentra su aplicacion, con el modo de salvarlas ó vencerlas, faltaría la correspondencia entre el precepto y la ejecucion, y los resultados serian cuando menos incompletos. Si no tomase por guia la justicia, que en los casos indeterminados es la equidad, careceria de fuerza moral y de ascendiente, suscitaria la oposicion de los agraviados, porque sola la justicia es la que no agravia, y tendria que sustituir la fuerza material al imperio de la razon. Y si le faltase la

prudencia, consejera de la oportunidad y dispensadora del tacto para manejar á los hombres, se privaría del cordial apoyo que de otra manera debiera encontrar en la generalidad de los administrados. El espíritu vivificador de las calidades que ha de tener la accion administrativa, es la buena intencion que tanto hemos encarecido.

Considerando pues, planteada la organizacion administrativa, tal como la hemos aplicado á la monarquía constitucional, y puesta siempre la vista en nuestra España, aunque ciñéndonos al desenvolvimiento de principios ya sentados, diremos que cuando las funciones son desempeñadas por un agente único, es la administracion esencialmente activa, que cuando á este agente se le dan consejos, es esencialmente deliberante, y que cuando se toma decision en derecho, es esencialmente contenciosa. La generalidad de los individuos se atempera á la ley en cuanto la conoce; y asi le bastan las comunicaciones ó prescripciones de la administracion activa ó directa. Algunos se hacen los sordos ó eluden ó quebrantan la ley, y para ellos son las disposiciones coercitivas ó penales. Y otros alegan fundadas excepciones, que deben decidirse por la via contencioso-administrativa.

La administracion funciona necesariamente en dos distintas esferas: ó caminando directa é inmediatamente á su objeto, consulta la utilidad pública, provee á los varios servicios, y obra espontáneamente sin haber sido provocada sino acaso pidiéndosele auxilio; ó bien encuentra en su marcha los intereses individuales con que se roza, y que reclaman contra ella.

Cuando camina directamente al objeto, puede ser:

1.º Órgano de comprobacion para buscar, recoger, y transmitir las luces, para inspeccionar, confrontar, y apreciar los datos é informes, y hacer declaraciones auténticas.

2.º Instrumento de operaciones puramente materiales, que maneja los bienes y propiedades comunes, adquiere y enagena, ejecuta obras públicas, las repara y entretiene, ejerce acciones activas ó pasivas sosteniendo litigios, percibe las rentas públicas y paga los gastos, haciendo las correspondientes liquidaciones.

3.º Fuerza moral, con cierto poder, aunque sin rigorosa autoridad, que goza de la prerogativa indeterminada y eminentemente benéfica de fomentar instruyendo, animando, recompensando, asistiendo, protegiendo, y socorriendo á los individuos; y de vigilar, autorizar, y dirigir á las corporaciones prestándoles su apoyo tutelar.

4.º Autoridad positiva que manda en nombre del procomunal, unas veces en lo que concierne á las cosas, como cuando por la declaracion de utilidad pública somete á ciertas servidumbres la propiedad, y otras en lo tocante á las personas, procurando en servicio de la sociedad el cumplimiento de las leyes y la obe-

diencia de los agentes administrativos, ó de los contratistas de la administracion, ó de los simples particulares.

Esta autoridad se ejerce: ya por reglamentos, ordenanzas, é instrucciones, que llevan cierto carácter de generalidad, que se estienden á los casos análogos anticipándose al porvenir, y tienen mucho de imperativo ú obligatorio en el ramo del servicio que abrazan; ya por medidas locales, momentáneas, é individuales. En su virtud la administracion requiere, prescribe, permite, ó prohíbe. Suelen llamarse reglamentos de *administracion pública* los que firman los ministros; reglamentos *administrativos* los que emanan de los gobernadores de las provincias, y *municipales* los de la autoridad local.

Los pormenores de ejecucion de las leyes, las precauciones provisorias ó accidentales, y las cosas que requieren la vigilancia de la autoridad que administra, mas que la atencion del supremo poder que legisla, son objeto de reglamentos, ordenanzas, decretos, y edictos que emanan siempre del rey: actos de magistratura, asi como las leyes lo son de soberanía. No pueden los reglamentos y demas disposiciones de aplicacion, autorizar impuestos, ni definir ó calificar delitos, ni establecer penas, ni perjudicar á los derechos públicos de los ciudadanos, ni estatuir sobre sus derechos privados, porque estos puntos son objeto de ley; sino únicamente desenvolver en el sentido de la ley misma, los principios cuyas consecuencias les son por ella encomendadas. Todo lo demas es un abuso, y una infraccion de las reglas constitucionales.

Lo concerniente á asuntos locales, y especialmente en materias de buen orden ó policia, es objeto de reglamentos y bandos particulares ó municipales, que pueden dictarse y publicarse por las autoridades respectivas, siempre sujetos á superior revision ó revocacion, en caso de contener medidas injustas ó erróneas, ya porque asi lo exige el mejor acierto, ya porque caen bajo la responsabilidad ministerial.

Cuando la administracion tiene que pronunciar sobre intereses que se le oponen, ó que chocan entre sí en asuntos públicos, puede dar cuatro géneros de decisiones:

1.^a Repartir equitativamente las cargas y goces comunes, entre los que están sometidos á aquellas, ó tienen derecho á estos. Es una mera operacion administrativa, que descansa sin embargo sobre el juicio estimativo de los respectivos derechos, y que admite discusion con los interesados: la administracion obra de oficio. Es decidir equitativamente entre los particulares en cosas públicas.

2.^a Examinar y glosar las cuentas del erario público y de los establecimientos públicos. Aqui precede siempre una discusion contradictoria, sin que generalmente tome carácter de litigio: el res-

ponsable de los caudales presenta los documentos comprobantes de la legítima inversion; y la decision administrativa se arregla á los méritos. Es negocio entre un depositario de fondos y el estado ó sus dependencias.

3.^a Resolver sobre las reclamaciones que se elevan contra sus propios actos. Entonces el negocio se hace contencioso, y tiene cierta analogía con los juicios de los tribunales en materia civil. Es entre un particular y el público.

4.^a Reprimir en ciertos y determinados casos la violacion de las leyes y reglamentos administrativos por una facultad especial emanada de la ley, ó proveer al resarcimiento de daños y perjuicios. El negocio es tambien contencioso al tenor de los juicios ordinarios en materia de simple correccion. Es contra un individuo en aplicacion administrativa de una disposicion penal.

En lo contencioso-administrativo, el litigio supone la existencia anterior de un acto de administracion, y nace de la reclamacion á que este acto ha dado lugar. Lo que en su origen no era mas que una operacion de administracion activa, se transforma en contencioso con ocasion del perjuicio que experimenta ó pretende experimentar el que reclama. Este litigio es la lucha real ó aparente del interés privado contra el interés comun. Asi, para cortarla basta frecuentemente definir y aclarar el uno ó el otro de ambos intereses, con lo que se pone en evidencia el derecho y puede desvanecerse la reclamacion.

A los litigios administrativos pueden únicamente dar origen: la reparticion de cargas ó disfrutes comunes; las operaciones resultantes de contratas, suministros, y empresas de obras públicas; la aplicacion de las diversas servidumbres de utilidad pública; las requisiciones exigidas por el servicio del estado; la concesion de las cosas públicas reclamadas por tercero; el ejercicio de la tutela administrativa sobre los concejos y establecimientos públicos, en cuanto les perjudicase con negarles la autorizacion para hacer valer sus derechos en juicio; y en general todo acto administrativo, que habiendo creado entre el estado y una comunidad ó individuo derechos recíprocos no fundados en el derecho comun, dá origen á contestaciones que no pueden resolverse sino por la interpretacion de aquel acto. Por donde se ve que cuando la administracion pública forma reglamentos para la ejecucion de las leyes, ó los aplica á los casos particulares é indefinidos que se presentan, ejerce el *mero imperio*: se limita á exigir la obediencia de los ciudadanos. Mas cuando *decide*, despues de debates contradictorios, sobre las reclamaciones suscitadas por intereses que se le oponen, ejerce el *misto imperio* á que es inherente la *jurisdiccion*. La regla para distinguir unas y otras atribuciones, es que pertenece á la administra-

cion pura ó activa lo que participa mas del carácter de mando que del de jurisdiccion; y á la administracion activa lo que tiene mas de jurisdiccion que de mando. En la primera categoria entra lo que se roza únicamente con el interés ó la conveniencia; y en la segunda lo que daña ó vulnera derechos existentes.

La ley confiere jurisdiccion siempre que dá derecho de aplicar las leyes á los casos particulares, por decisiones cuya forma determina y cuya ejecucion autoriza.

La jurisdiccion administrativa ó el derecho de conocer y decidir, tiene dos caractéres distintos: es *voluntaria*, y *contenciosa*.

La primera, que tambien se llama *reglamentaria* ó *discrecional*, se ejerce á peticion de una, ó varias personas, sin contradiccion de otra. Sobre este acto espontáneo de uno ó muchos particulares, puede ó no recaer decision administrativa.

La segunda se ejerce entre intereses opuestos, que son el privado y el público, ventilándose contradictoriamente el derecho entre las partes, una de las cuales ha citado á la otra en juicio. Aqui siempre ha de recaer fallo que decida.

La jurisdiccion voluntaria corresponde á los agentes activos de la administracion: la contenciosa á los juzgados administrativos. Y hay otros actos de jurisdiccion que corresponden privativamente á las diputaciones provinciales, y bajo su dependencia á las diputaciones de partido cuando las hubiere, que son las decisiones en materias de repartos públicos.

Para que un litigio conserve el carácter de administrativo, es menester que la reclamacion no se funde sobre ningun título que pertenezca al derecho comun, porque entonces es de la incumbencia de los tribunales ordinarios, ó de lo contencioso judicial.

Entre la autoridad judicial, y la accion administrativa, activa y contenciosa, hay las diferencias esenciales siguientes.

La primera, ademas de imponer penas en lo criminal, aplica las leyes á casos previstos en lo civil; pronuncia entre personas ó cosas privadas; se funda en convenios, documentos, y testimonios auténticos para fallar por reglas escritas y absolutas sobre derechos positivos; necesita ser provocada y solicitada; pronuncia sobre hechos preexistentes é individuales; declara el derecho; y castiga el crimen, el delito, ó la falta.

La segunda debe estar encargada por las leyes de estender sus prevenciones de precepto ó prohibicion á particularidades á que ellas no han podido ó querido descender; decide sobre asuntos públicos, ó entre la cosa pública y la privada; consulta la utilidad general y el interés del órden público, guiándose por consideraciones de equidad, ó de pura conveniencia; obra espontáneamente; mira á lo venidero y provee á las eventualidades; hace frecuente-

mente nacer el derecho; previene y evita los accidentes y el desorden; é indemniza de daños y perjuicios.

Y todavía hay otra diferencia muy sustancial entre la autoridad judicial ordinaria y la administracion contenciosa, y es que en la primera se deciden los negocios por los votos de cierto número de jueces, sin recurso en lo humano para volver á luz un expediente fenecido, ni para castigar á los que juzgasen mal en último término, mientras que en la segunda puede considerarse que los negocios nunca fenecen hasta que se resuelven en equidad, porque no se aquieta en los países bien gobernados el administrativamente ofendido, que tiene el arbitrio de apelar á la opinion pública, y de probar el agravio ante los cuerpos legislativos, donde se acusa y se exige la responsabilidad á los órganos de la suprema administracion. Si estos ejemplares son poco frecuentes, es, ó porque carecen de fortaleza de ánimo los agraviados, ó porque la mayor parte de los que se quejan no lo harian si pudieran los que escuchan examinar sus expedientes y pesar unas y otras razones, ó porque se atraviesen períodos terribles de convulsion, de irregularidad, y de venganzas, durante los cuales no se puede contar con razon ni con justicia en ninguna parte. Lo que se deduce de la esencia de la organizacion administrativa y de su orden de procedimientos, es que las seguridades ó garantías que allí encuentran en el estado normal los derechos de cada uno, son superiores, como se indicó anteriormente, á las de cualquiera otra combinacion, puesto que en definitiva es el país quien viene á juzgar y decidir las reclamaciones de los individuos.

Las leyes deben prestar á la administracion pública varios géneros de asistencia para el desempeño de su cometido. Asi, al manejar el patrimonio público, sin otra representacion ante los tribunales que la de persona privada, disfruta sin embargo, de privilegios á favor del tesoro para las cobranzas, emplea formas particulares en las acciones intentadas por ella y contra ella, y tiene garantías especiales respecto de los que intervienen en los fondos de la comunidad.

Corresponde á las leyes establecer y atribuir una sancion penal á los reglamentos que formare la administracion, y á las medidas que pudiere tomar en el desempeño de sus funciones; investirle necesariamente el carácter lató y dentro de ciertos límites discrecional que le corresponde; consagrar por igual sancion el requisito de varias autorizaciones conferidas por ella á los particulares; asegurar la independendencia del orden administrativo, y la consideracion que le es debida; reprimir y castigar los abusos de poder por parte de sus agentes; proteger las cosas públicas y los servicios administrativos; y encomendar generalmente á los fun-

cionarios y agentes de la administracion algunas atribuciones relativas á la marcha de la instruccion criminal.

En la represion por la via administrativa de las leves infracciones á los reglamentos y mandatos, y en la indemnizacion de daños ocasionados á la cosa pública, obra la administracion de un modo escepcional, y tan solo en virtud de facultades concedidas por las leyes en casos especiales y determinados. El efecto de las condenas administrativas se limita á destrucciones, demoliciones, restituciones, y resarcimientos: las multas y arrestos que en algunas circunstancias impone, son tambien, ó una especie de reparacion, ó una pena al desacato á la autoridad, ó un suplemento á la accion de los tribunales en asuntos espeditivos y de menor cuantía.

Sentadas las máximas que reglan la accion administrativa, ó las relaciones entre los administradores y los administrados, examinemos su aplicacion en el órden de las categorías.

La accion de la autoridad régia se manifiesta de cuatro maneras: ó haciendo uso de la forma discrecional y graciable que nombra, instituye, y revoca los funcionarios públicos, y distribuye recompensas y condecoraciones; ó prescribiendo medidas en los diferentes ministerios, para asegurar el buen servicio; ó tomando disposiciones supremas que estatuyen de una manera general y solemne con relacion á los intereses públicos; ó resolviendo definitivamente en consejo de estado los asuntos contencioso-administrativos.

Los ministros refrendan los documentos que llevan la firma del príncipe, autorizan como responsables los actos emanados de la régia voluntad, y tienen parte en el gobierno como inmediatos consejeros. Ejecutan ademas actos de simple gestion ministerial, sin intervencion ni concurso de la corona. Estos últimos actos, que son los mas numerosos, debieran llevar el sello esclusivo de la autoridad del ministro, pues el invocar el nombre del rey para las mas insignificantes disposiciones, como se hace en España, es perpetuar una costumbre de tiempos muy diversos; innecesaria, porque sabido es que el ministro no tiene autoridad sino delegada del monarca; viciosa, porque es contraria á la verdad material de los hechos; é inconveniente, porque sin realzar al trono, desnaturaliza el carácter de sus primeros agentes, que no parece sino que buscan un escudo, cuando ellos debieran servir de tal. En esta parte las fórmulas mas varoniles y galantes son las usadas en Inglaterra.

No hay autoridad de mando en los ministros cuando negocian ó contratan en nombre del estado, ni cuando dan noticias y esplicaciones. Los demas actos son de autoridad, y los ejercen, ó sobre los agentes administrativos que les están subordinados, con-

firmando, reformando, ó anulando sus disposiciones, y sobre la generalidad de los individuos en el espíritu de las leyes.

Ejercen tambien los ministros cierta jurisdiccion, en cuanto deciden varios negocios de naturaleza contenciosa, que admiten apelacion al rey en consejo de estado. El fallo ó la decision del rey en consejo de estado ha de recibir la aceptacion de un ministro, y llevar su firma responsable; mas el ministro que alguna vez se resolviese á instar al príncipe para separarse de aquella respetable determinacion, usará de un derecho que debe economizar muchísimo, y que es asunto de grave responsabilidad. Las instituciones se acreditan y sostienen por el bien que hacen. Si el consejo de estado no adquiriese una alta reputacion de sabiduría é imparcialidad, se minaria sus propios cimientos; y si los ministros se pronunciasen caprichosamente contra las decisiones de aquel cuerpo, desconcertarian la administracion.

Los directores generales ó gefes de los diferentes servicios especiales, no pueden ejercer autoridad mas que sobre sus subalternos y dependientes: las medidas que en consonancia con las leyes hayan de dictarse de resultas de sus trabajos, y que interesen á los particulares, necesitan ser prescritas é intimadas á estos por la autoridad civil ó administrativa.

La autoridad civil de la provincia está en el gobernador. Notifica, transmite, y hace ejecutar las determinaciones de la autoridad suprema; provée por sus propias disposiciones á las necesidades del servicio público provincial en el círculo de sus atribuciones; y obra en el interés económico del territorio que administra. Todos los gefes y empleados en el ramo civil, corresponde que estén bajo sus órdenes. Procede sin carácter de autoridad ó de mando cuando vigila, da cuenta, ó evacúa informes; cuando entabla ó sostiene acciones sobre la propiedad pública ó sobre los bienes provinciales; y cuando maneja alguna parte del patrimonio del estado en nombre de este, ó las rentas particulares de la provincia. Al inspeccionar los diferentes ramos del servicio público, no solo ejerce un derecho, sino que cumple con un deber. Obra con atributo de proteccion ó tutela respecto de los establecimientos públicos y de los concejos, al examinar los presupuestos, al autorizar obras, al revisar las cuentas, y al aprobar ciertas deliberaciones. Y ejerce autoridad de mando sobre sus subalternos, y en algunos casos sobre los ciudadanos, ordenando en determinadas materias por medidas generales, requiriendo ó decidiendo, especialmente en puntos de aplicacion y pormenores, ya en el interés de la gobernacion, del orden público, y de la utilidad general, ya en el de la ejecucion de obras, ya en el de la cobranza de los impuestos. Este es el orden regular cuando hay un buen sistema de hacienda públi-

ca, y están metodizadas las contribuciones generales y las provinciales.

La acción del gobernador de la provincia es de transmisión de las leyes á los administrados, y de las reclamaciones de estos á la superioridad, en cuanto no las pudiere satisfacer por sí, como una agencia de comunicaciones recíprocas entre la voluntad general y los intereses particulares; es directa sobre las cosas y personas en todo lo que incumbe á su autoridad; y lo es también en procurar la ejecución por parte de sus subordinados. Porque el gobernador, lo mismo que el ministro, tienen menos que ejecutar por sí, que obligar á los demas á que ejecuten, á fin de que esté bien desempeñado el servicio en cada uno de los pueblos de su demarcación y cuidado. Y respecto del público, se ha dicho con oportunidad, que no tanto ha de quererse que haga, como hacerse que quiera.

El mandar y hacer cumplir lo mandado, lleva consigo los actos siguientes: 1.º *instrucción*, que es explicar á los empleados inferiores las leyes, reglamentos, ú ordenes que deben ejecutar, y á los administrados lo que les corresponde cumplir: 2.º *especificación*, que es dictar las disposiciones especiales requeridas por las circunstancias de tiempo y lugar: 3.º *impulso*, que es determinar y activar la ejecución: 4.º *inspección*, que es enterarse de si se verifica: 5.º *comprobación*, que es hacerse dar cuenta de lo ejecutado, y recibir las observaciones de los subalternos, así como las reclamaciones de las personas que se consideren perjudicadas: 6.º *autorización*, que es admitir ó desechar las proposiciones de interés público en el círculo de sus facultades: 7.º *censura*, que es traer á sus deberes á los inferiores que los desconozcan ú olviden: 8.º *revocación*, que es reformar ó anular los actos contrarios á leyes ú ordenes superiores: 9.º *enmienda*, que es hacer reparar las omisiones ó injusticias; y 10.º *corrección ó castigo*, que consiste en suspender á los funcionarios incapaces, destituir ó hacer destituir á los negligentes, y perseguir criminalmente á los prevaricadores.

El gobernador, aunque en ciertos casos ejerce jurisdicción que debe conferirle la ley, nunca puede decidir por sí solo los negocios contencioso-administrativos, pues esta atribución corresponde al consejo de provincia.

Respecto de la diputación provincial obra el gobernador, ó como representante de la autoridad real, ó como administrador de la provincia. Con el primer carácter mantiene á la diputación dentro de los límites de sus atribuciones legales, como incumbencia de orden y policía represiva, y establece las relaciones entre ella y la administración suprema. Con el segundo le comunica datos y noticias que le sirvan de gobierno en sus deliberaciones; le propone los trabajos y gastos de utilidad provincial, y los medios de cu-

brirlos; le presenta los presupuestos y sus cuentas despues de verificadas las obras; y de la misma diputacion recibe á su vez las propuestas, proyectos, y consultas en beneficio de la provincia, que con su aprobacion puedan realizarse, ó que deba remitir al ministerio con su informe. Es, en fin, el ejecutor de todo lo convenido y legalmente aprobado.

La accion de la diputacion provincial participa de tres caracteres: el cargo de repartir el cupo de las contribuciones generales y el de hombres para el ejército, que se hubiese señalado á la provincia, con el derecho de resolver definitivamente en las reclamaciones; la obligacion de deliberar sobre las contribuciones provinciales, y sobre las materias de interés administrativo para la provincia, con sujecion á la aprobacion de la administracion general; y la facultad de esponer y pedir al rey las mejoras que juzgue convenientes al bien de la misma provincia. En el primer concepto obra la diputacion como soberana, á manera de emanacion del poder supremo en sus funciones legislativas: creacion que se ha juzgado necesaria para procurar la mayor independenciam en una atribucion importantísima, cuya responsabilidad moral es ante los propios electores interesados en la mas escrupulosa equidad. Sin embargo, hay un interés social, que es el de dar la mayor latitud posible á los derechos y reclamaciones de los particulares, el cual en nuestra opinion aconsejaria la admision del recurso contencioso al rey en consejo de estado, contra las injusticias ó errores que en los repartimientos pudiese cometer una diputacion provincial, porque nada es mas doloroso que el cerrar herméticamente la puerta á las quejas del que se considere agraviado. En el segundo y tercer concepto representa la diputacion los intereses generales de la provincia, en todo lo que concierne á promoverlos con oportunidad, y á evitar que la administracion suprema ó central los desatienda en ningun caso, ó resuelva sobre ellos de una manera desacertada.

Si una diputacion se escediese de sus atribuciones, corresponde al rey pronunciar la nulidad de sus actos ilegales.

Los tenientes de gobernador en los partidos han de tener una accion limitada, dependiente de la del gobernador, en especial respecto del cobro de las contribuciones.

La accion del alcalde en el órden administrativo, y prescindiendo de sus funciones como oficial del órden judicial, es, ó de delegado de la administracion general para la ejecucion de las leyes y reglamentos, ó de representante y órgano del concejo ó del pueblo.

En el primer concepto y por delegacion bajo las órdenes de la administracion superior, certifica y autoriza informaciones y comprobantes; notifica y ejecuta, procurando la aplicacion última é inmediata, individual y positiva de las leyes y reglamentos de admi-

nistracion general, y celando su ejecucion; mantiene el orden público en el pueblo y su término, con facultad de prescribir medidas de policia al efecto; y en algunos casos pronuncia ley y falla en dificultades cuya solucion se le somete, ejerciendo jurisdiccion contenciosa.

En el segundo concepto, y por delegacion directa de la ley y bajo la simple vigilancia de la administracion superior, maneja y cuida el patrimonio del pueblo, dirige las obras públicas de él, libra para los gastos, ejerce las acciones del comun, y en ocasiones debe estar revestido de una especie de patronato oficioso hácia los vecinos. Asistido en todo lo de alguna gravedad de las luces del ayuntamiento, ejecuta sus acuerdos relativos al reparto de cargas locales, y á los demas puntos en que la corporacion municipal está facultada para legislar y acordar, prévia la superior aprobacion en caso necesario.

La tutela ejercida por el gobernador de la provincia sobre los pueblos alcanza tambien á las provincias, y á ciertos establecimientos públicos, no en un sentido humillante, sino en un espíritu previsor, y en un ramo determinado. Destinadas estas existencias sociales á perpetuarse, se halla frecuentemente el interés de la generacion actual en pugna con el de las generaciones venideras. A los habitantes, por ejemplo, de un pueblo, les vendria muy holgado el repartirse todos los bienes concejiles, ó venderlos para pagar las contribuciones de algunos años, asi como el celebrar empréstitos cuyo producto se apropiasen ellos, dejando á los venideros la carga del interés y amortizacion. Contra tales y otras irregularidades hay que prevenirse, estableciendo la proteccion y defensa de los habitantes futuros, y confiándolas á una autoridad imparcial y desinteresada. Esta no puede ser otra mas que la administracion responsable, la cual no solo cuida de que no sean sacrificados los intereses futuros á los presentes, sino tambien de evitar el vicio opuesto por falta de inteligencia ó de zelo para promover los diferentes ramos del público bienestar. El gobernador de la provincia es el tutor natural de tales intereses en su demarcacion: el consejo de provincia es su consejo de tutela. El rey con el consejo de estado debe decidir en las dificultades y discordancias.

Por regla general, el modo de proceder en el orden administrativo, ha de ser sencillo, espedito, y ajustado á razon, equidad, y prudencia. En cada negocio se averiguan y comprueban los hechos, se aprecian las circunstancias ventajosas, y se toma en consideracion el porvenir. Cuando los hechos se refieren á cosas de arte que exigen conocimientos especiales, se hacen informaciones periciales, se oye á los interesados, se convoca á veces por edictos la concurrencia de los que pudieran reclamar; y con estos datos se re-

coge la administracion, examina el dictámen del ayuntamiento, de la diputacion provincial, del consejo de provincia, ó del consejo de estado, segun el grado de la escala y la importancia del asunto, é instruido el expediente en las oficinas con metódico estudio de los antecedentes y documentos reunidos, se pone en estado de tomar una resolucíon.

En materias contencioso-administrativas la instruccion es contradictoria y por escrito en el consejo de provincia, sin intervencion de abogado, y sin costas. En el consejo de estado podrán admitirse á informar verbalmente los abogados.

Cuando un acto de la administracion activa ocasiona representaciones de parte de los particulares, es bien que estos tengan franco acceso hasta los administradores superiores, que en último término han de sobrellevar su responsabilidad: es el modo de desvirtuar las influencias locales, y de instruir oportunamente al ministerio, cuyos agentes pueden, sin intencion ó con ella, haber desfigurado los hechos. Estas representaciones, á menos de poner en cuestion la competencia de la administracion misma, solo versan sobre la utilidad ó conveniencia de las medidas dispuestas ó ejecutadas: los que las promueven se apoyan en el interés general, ó sostienen que este se conciliaria con el suyo privado por medio de otra medida que indican y proponen. Y como se trata de cosas que dependen de la facultad discrecional de la administracion, debe ser la peticion sencilla, y dirigirse generalmente al mismo funcionario, cuyo acto se solicita modificar ó reformar mediante mas amplia informacion.

En lo contencioso al contrario, como el que obra no invoca un simple interés, sino que reclama un derecho, la demanda debe estar sujeta á formas legales para seguir los trámites necesarios, aunque breves, del juicio administrativo.

La accion de la policia administrativa ha de distinguirse por la vigilancia, por la celeridad, por la exactitud, y por aquel carácter paternal propio de una administracion protectora é ilustrada. Al obligar á cada individuo á someterse á reglas de miramiento en las relaciones de buena vecindad y en el disfrute de las cosas comunes, se propone evitar desagrados, molestias, y perjuicios á la generalidad.

Al alcance de todo individuo que infringiere las disposiciones de policia administrativa, debe estar el conocimiento de la pena en que incurre segun el caso, lo mismo que puede estarlo al del juez encargado de imponerla. La ley mejor en esta parte será la que clasificando las varias transgresiones ó infracciones, les señale por grados la pena correspondiente, desde la multa de media peseta hasta la de 50 reales, ú otra que figure como superior en las fa-

altades del juez del orden administrativo, ó de simple policía. En cada grado debe haber su máximo y mínimo de pena, entre cuyos límites quepa cierta regulacion al arbitrio prudencial del juez, segun las circunstancias de la falta y de la persona, y tambien ha de estar señalado el oportuno recargo á los reincidentes; pero todo con arreglo á ley, nada arbitrario, nada que pueda dar entrada al acaloramiento ó la parcialidad. Por carecerse entre nosotros de semejante legislacion, se oyen tantas quejas diarias de impunidad, y no pocas de tropelias.

El primer grado de la policía correccional es el que entiende en materias que suelen llamarse de simple policía municipal, y castiga las injurias verbales, é infracciones de ley, ordenanzas, reglamentos, ó bandos, en puntos ténues, pero que exigen represion. Justificada la falta ó infraccion en juicio verbal y público, debe aplicarse la pena procedente en cada caso, sin separarse de lo establecido por la ley. Su aplicacion corresponde al juez de paz, haciendo de fiscal el alcalde; y mientras no existan los juzgados de paz le tocará al mismo alcalde como juez de simple policía. Mas lo que es de todo punto irregular é intolerable, es el que se crean competentes para aplicar la ley exigiendo multas los celadores, alguaciles, y otros dependientes, gente por lo comun arbitraria, mal avezada, propensa á abusos, y que nunca ejerce autoridad.

La falta de pago de la multa impuesta por el juez de policía lleva generalmente consigo ejecucion en la persona, y su detencion por tiempo determinado. La detencion, sin embargo, puede considerarse como pena bien pesada en el actual estado de las cárceles de España. Debiera haber en las poblaciones importantes: casa de detencion para los ligeros castigos de policía municipal; casa de arresto para los presos que hayan de ser juzgados por el tribunal de policía correccional; cárcel para los complicados en materia criminal ante los tribunales ordinarios; y establecimiento de correccion para los condenados á tiempo de prision sin merecer la pena de presidio. Aun reclama mayores subdivisiones carcelarias el progreso de la civilizacion; mas si lo que acabamos de indicar, unido al buen régimen interior, se consiguiera entre nosotros por los esfuerzos del gobierno, ó de la asociacion filantrópica que de ello se ocupa en la capital del reino, no seria pequeño sino muy grande y trascendental el servicio prestado á la moral pública, á la humanidad, y tambien á la ilustrada política que estriba en el bienestar social.

En ciertas ocasiones conviene permitir el recurso del que se considere agraviado en el juzgado de simple policía al tribunal inmediato, que deberá serlo el de primera instancia del partido, ya colegiado, ya compuesto de un solo juez, como hoy está en

España. Ante él y en su calidad de tribunal de policía correccional ó de segundo grado, se apelar de los juicios verbales del primero que  los ojos de la ley mereciesen esta importancia, para evitar la injusticia  arbitrariedad en la imposicin de penas; al paso que se acudir  l directamente siempre que la materia lo requiera por su entidad,  por corresponder penas mas fuertes que las que estn en las facultades del inferior.

Para el caso de que la vigilancia de la polica no haya alcanzado  impedir la turbacin de la tranquilidad pblica, han de estar prevenidas y dispuestas por la ley las medidas que mas pronta y eficazmente puedan restablecerla. Si la alteracin es poco importante, bastar probablemente la intervencin de los agentes de polica municipal  rural, segun que la ocurrencia fuese dentro  fuera de poblado: si presentase mayor seriedad, toca  la milicia cvica  nacional el salir al encuentro de los grupos constituidos en asonada, procurando que se dispersen pacficamente. De no conseguirse este resultado, tiene la autoridad que disponerse  tomar medidas enrgicas: nuestras leyes previenen que se publique un bando en que se intime la dispersin de los sediciosos, y que en seguida se proceda  la prisin de los inobedientes empleando la fuerza militar contra los que hiciesen resistencia. Esta prctica est conforme con la seguida en Inglaterra; pero la legislacin francesa nos parece mucho mas perfecta sobre el particular. Segun ella se hacen por la autoridad revestida de la faja tricolor que es su insignia, tres intimaciones solemnes precedidas de redoble de tambor  toque de corneta: despues de cada una de las dos primeras se procura arrestar  los desobedientes, y principalmente  los que hiciesen cabeza del motin; y al cabo de la tercera se dispersa  viva fuerza la reunin, sin responsabilidad por las consecuencias, y aun antes si los alborotados hiciesen uso de armas para hostilizar en forma de ataque,  se diesen al pillaje, asesinato,  incendio. En tales casos se emplea  las tropas del ejrcito llamadas  prevencin. Los aprehendidos se entregan  los tribunales ordinarios, y no  comisiones militares, para ser juzgados segun su culpabilidad, agravada gradualmente por la insistencia en el desobedecimiento  cada una de las intimaciones de la ley. Los presos despues de la tercera intimacin responden civil y solidariamente de las condenas pecuniarias por indemnizacin de los daos causados en el motin; y adems se aplica individualmente  los presos antes y despues, la pena que les corresponda por crmenes que pudiesen haber cometido durante el desrden. De todos modos, y cualquiera que sea el procedimiento formulado  la autoridad para cortar una asonada, tumulto,  sedicin, deber conducirse con serenidad, firmeza, y prontitud, procurando

economizar la sangre de ilusos y desatentados ciudadanos, pero no consintiendo que triunfen, ni que con la vacilacion cobren aliento, ni que quede hollada y escarnecida la ley, porque seria entregar la sociedad á la anarquía.

Hemos dicho, y no nos cansaremos de repetirlo, que por punto general no puede la administracion establecer en sus reglamentos y bandos penas arbitrarias, ni otras que las determinadas en las leyes, aunque sea con alguna generalidad, para las respectivas faltas y transgresiones. Si estas disposiciones administrativas tienen fuerza y sancion penal, es porque de la ley la traen, y porque estén en el círculo de ella. Del mismo modo carecen los tribunales de facultad para interpretar los reglamentos y bandos en los puntos dudosos ú oscuros: á la administracion incumbe hacer las necesarias aclaraciones de sus anteriores providencias, y á los tribunales el obrar en su consecuencia.

Puede la administracion activa pecar en el ejercicio de sus funciones, por incompetencia, por exceso de poder, ó por abuso. Por incompetencia, cuando se entromete á ordenar y determinar sobre materias que no son su atribucion; por exceso, cuando se propasa á establecer penas que esceden á las de la ley, con objeto de contener las infracciones á sus reglamentos y medidas; y por abuso, cuando obra con arbitrariedad, ya vejando en lugar de proteger, ya prevaleciendo en la aplicacion penal que en concepto de simple policia pueda estarle encomendada.

Contra la incompetencia y exceso debe tener derecho á representar gubernativamente todo individuo á la autoridad superior administrativa, para procurar la derogacion y correccion. Por la via contencioso-administrativa corresponde únicamente el recurrir á aquel á quien se hubiese hecho aplicacion particular y espresa del reglamento, bando, ó mandato, no ajustados á ley.

Contra los abusos del juez de simple policia conviene, segun se ha dicho, que haya recurso en algunos casos á la justicia ordinaria ó delegada. Y no solo contra los abusos, sino tambien contra los errores. Si aplica una pena indebida ó no ajustada á ley, procede la apelacion ante el tribunal de primera instancia, ó sea de policia correccional, á quien incumbe reformar el fallo.

Aquí se divisa una importante precaucion para obligar á la administracion á atemperarse constantemente á las leyes. Los reglamentos, ordenanzas, y bandos que se espiden segun las facultades conferidas por la ley y dentro del círculo de ella, hemos dicho que llevan la misma fuerza que la ley de que emanan: mas si en las materias ó en las penas se esceden de la ley, todo el exceso es nulo, y pierde el carácter de obligatorio. Asi es que debiendo la pena á los inobedientes ser aplicada por el juez de paz ó por el de simple

policía, faltaría á su deber cualquiera de ellos que impusiese castigo á un acto no reprobado por las leyes, porque en un país libre solamente á la ley es debida la obediencia. Si lo hiciesen, deberian ser corregidos por el tribunal superior ordinario.

Por manera que si la administracion pública espidiese una ordenanza, instruccion, reglamento, ú orden, ó tomase una disposicion, general ó parcial, fuera de sus facultades, y por consiguiente inconstitucional, hay para todos los ciudadanos tres caminos por donde hacerle frente. Acudir al rey mejor informado, suplicándole la revocacion de la orden sorprendida á su religion por el ministro responsable; usar del derecho de peticion ante las asambleas legislativas, solicitando la acusacion de los ministros; y oponer la resistencia pasiva, ó la fuerza individual de inercia, á los mandatos ilegales. Los tribunales no pueden imponer pena á tal resistencia; pues aunque no está en su atribucion el reformar las disposiciones administrativas, obrarian contra buena ley, si adoleciendo del vicio de ilegalidad les prestasen concurso y apoyo. El orden judicial y el administrativo se sostienen recíprocamente sin mezclarse; pero se sostienen para la ejecucion de las leyes, no para quebrantarlas.

En lo contencioso-administrativo cabe *conflicto de jurisdiccion*, que es cuando dos autoridades del ramo disputan su competencia á conocer de un negocio. El conflicto se dirime por el rey en consejo de estado. Los excesos ó abusos que cometan los tribunales administrativos, deben ventilarse en el mismo consejo de estado, á reclamacion de parte agraviada.

Los contratos de la administracion con los particulares pueden ser de cuatro maneras: ó arrendando bienes ó aprovechamientos públicos; ó estipulando suministros; ó contratando obras públicas; ó arrendando el derecho á percibir rentas generales ó locales.

En el primer caso, las cuestiones que sobre el cumplimiento del arrendatario se susciten, deben ventilarse ante los tribunales ordinarios, porque la administracion no tiene otro carácter que el de persona privada. Si el arrendatario no paga, acude el agente de la administracion ante un juez para que le compela: si el juez se desentendiese de proceder, se le demandaria ante su superior por negativa de justicia, derecho inherente á todo individuo cuando hay leyes de enjuiciamientos y se observan; y si fallase con parcialidad, se apelaría de su sentencia. Lo mismo sucedería si la administracion, en vez de arrendadora, fuese arrendataria.

En el segundo caso, la complicacion de la materia, y la necesidad de examinar la buena calidad de los efectos suministrados, y de no consentir que quede desatendido ningun ramo del servicio público, aconseja que las contestaciones se decidan por los tribunales contencioso-administrativos. Si hubiese retraso en los sumi-

nistros, si no correspondiesen á lo pactado, si no se entregasen en los términos y puntos convenidos, há lugar á que la administracion activa celebre con otras personas contratos de urgencia para cubrir el servicio, siendo de cuenta del contratista primitivo las pérdidas por diferencia de precios, con la responsabilidad de su fianza. Las peticiones del contratista primitivo deben resolverse por el ministerio; mas las reclamaciones con carácter judicial, han de decidirse por el consejo de provincia, ó por el rey en consejo de estado, segun las circunstancias. No asi las disputas entre un contratista y sus asociados ó subalternos, pues se consideran como cuestion entre particulares, y se ventilan en los tribunales ordinarios. Por regla general se desecha la interposicion de árbitros en todo negocio contencioso en que sea parte el estado, porque seria de temer que resultasen perjuicios á los intereses públicos. En los paises donde la legislacion autoriza la prision por deudas, procede la ejecucion en la persona del contratista ó asentista deudor á los fondos públicos; y de todos modos debe estar sujeto á penas señaladas y terminantes, si maliciosamente dejase en descubierto el ramo del servicio que habia tomado á su cargo, especialmente en artículos destinados al ejército de mar ó tierra.

En el tercer caso, la administracion inspecciona las obras, y las recibe despues de concluidas y probadas. La misma entiende en las contestaciones relativas á las cláusulas del pliego de condiciones, y á su exacto cumplimiento. Si por falta de materiales acopiados ó de jornaleros resulta en las obras tal lentitud, que haga temer con fundamento el que no se concluyan al plazo señalado y convenido, debe estar al arbitrio de la administracion el rescindir el contrato celebrando otro de urgencia á costa del adjudicatario primitivo, ó bien el hacerse cargo por sí de los trabajos, con igual responsabilidad para el negligente. Toda reclamacion relativa á las obras en queja de lo dispuesto por la administracion activa, se decide por la contenciosa, es decir, por el consejo de provincia en las resoluciones del gobernador, y por el rey en consejo de estado en las de los ministros. Se entienden regularmente por obras públicas las que interesan á la generalidad de los habitantes de la nacion, de una provincia, y aun de un consejo, cuando el interés ó la utilidad no proceden de propiedad patrimonial ó privada.

Y en el cuarto caso, si un gobierno se halla en la triste situacion de apelar al arriendo de las rentas públicas, como hoy vemos en España, copia y trasunto de lo practicado en los tiempos de mayor decadencia de la monarquía, es aplicable lo dicho en el segundo respecto á los suministros, con las dos diferencias siguientes: 1.^a que siendo operacion puramente administrativa la concer-

niente á hacer efectivas las rentas, á la administracion toca la decision de todos los puntos dudosos que ella decidiria por sí, ya activa, ya contenciosamente si no hubiese arrendado; y 2.^a que desde el momento que el arrendatario deje de pagar el precio estipulado, se constituye detentador de los caudales públicos, y sujeto á todas las acciones reales y personales autorizadas por la legislacion en tales circunstancias. Y si la renta arrendada consistiese en el producto de objetos monopolizados y de consumo público, toca á la administracion cuidar de que nunca falten en los sitios convenientes al espendio, y de que su calidad sea la contratada. Las gestiones para rescision ó modificacion de este contrato, asi como de los demas administrativos, deben tener lugar ante la autoridad misma que los celebró: las reclamaciones en justicia, ante los juzgados contencioso-administrativos.

La accion administrativa ha de procurar que los individuos respeten y cumplan las leyes, conservándoles toda la libertad compatible con el buen orden; ha de obligar á los agentes y empleados públicos á llenar sus deberes, dejándoles la necesaria latitud para obrar el bien en el ejercicio de sus funciones; y ha de precaver todo error ó exceso de su parte, estableciendo una escala de dependencia para la responsabilidad, y de recurso para las reclamaciones. Dése facilidad á unos y otros para enterarse y aprender los respectivos deberes y derechos. Asi, el individuo que se crea perjudicado por actos administrativos, debe poder hacerse oír de quien tenga autoridad para satisfacerle, con las únicas limitaciones oportunas y necesarias para que esta facultad defensiva no llegue á hacerse viciosa.

Todo error puede ser enmendado, todo abuso corregido y reprimido. Para ello se necesita una legislacion clara, precisa, y perceptible á la generalidad. El individuo particular que falte á la ley, sepa el castigo que le espera: el funcionario de cualquier categoria, el consejo de provincia, la diputacion provincial, el ayuntamiento, sepan igualmente qué faltas ó excesos cometen, y en qué penas incurren. Todo tribunal tenga á la vista tan comprensible y fácil el derecho, tan detallado, tan explícito, que una vez aclarado el hecho, ninguna vacilacion quepa en llenar la fórmula de aplicacion del correctivo. No de otro modo se consigue el que cada cual conozca su verdadera posicion, perciba el limitado círculo de sus facultades, y pueda encerrarse en él, firme y seguro en su terreno, sabedor de cuando obra bien, y cuando obraria mal. Sin tan prolija y esmerada exactitud, y por consiguiente sin una legislacion que provea á tan profunda y universal necesidad, no hay ni puede haber administracion.

Doloroso es que muchos expedientes relativos á manejo de

fondos públicos y de intereses generales, provinciales, y municipales, se hayan sepultado bajo el polvo de los archivos, con sospechas de no estar suficientemente depurados y castigados. Mas en la necesidad de darlos por fenecidos despues de ciertos trámites, como lo aconseja el mismo interés social que sanciona la prescripción y señala término fatal á los asuntos que se fallan en juicio, lo que se exige es que los trámites sean tan solemnes, tan acrisolados, tan de inmediata responsabilidad, que pueda descansar la conciencia pública sobre la justificación, pureza, y exactitud en todas las operaciones de exámen, revision, comprobacion, glosa, y reparos.

Por el mismo principio de estirpacion de abusos debiera todo el que sufra el mas leve vejámen ó cualquier condena, por insignificante que parezca, hallar espedito el camino para apelar de ella, á fin de obtener su desagravio, ó tocar el desengaño de su sinrazon. Y tal es la regla para la generalidad de los casos: hay algunos, sin embargo, en que la corta entidad ó la calidad del asunto aconsejan que no se permita darles importancia con apelaciones ó recursos, porque la cavilosidad, la ignorancia, ó el capricho podrian complicar extraordinariamente las actuaciones, produciendo á la sociedad un verdadero perjuicio con el embarazoso curso de los mas livianos negocios. Pero al cortar los vuelos al genio del enredo y el chisme, es preciso dejar bien franco y accesible el camino á la reclamacion en las lesiones positivas que afecten á la honra ó la hacienda, ya en la administracion activa, ya en la contenciosa, ya en el órden judicial ordinario cuando á ello dieren lugar las injusticias de los jueces de policía.

Asi como las funciones de la administracion activa descenden del rey por los ministros á los gobernadores, de allí á sus tenientes si los hubiese, y luego á los alcaldes, que hacen llegar las órdenes á los administrados; en las peticiones, y reclamaciones se sigue el órden inverso. De las disposiciones del alcalde, ya como agente de la autoridad central, ya como órgano del pueblo, se acude, en defecto de reparacion por su parte, al gobernador de la provincia cuando se trate de corregir errores administrativos; y al tribunal ordinario de primera instancia en apelacion de las penas que hubiese impuesto como juez de policía, siempre que sean arbitrarias ó escedan del límite señalado. De los acuerdos del ayuntamiento se recurre en asuntos de quintas y reparto de contribuciones generales á la diputacion provincial; y en los restantes al gobernador, quien despachará por sí lo activo, y pasará lo contencioso al consejo de provincia. Del gobernador se acude al ministro; del consejo de provincia se apelará al rey en consejo de estado por la via contenciosa, y lo mismo de las diputaciones provinciales si la ley llegase á determinarlo en negocios de reparti-

mientos. De las órdenes firmadas por los ministros se acude al rey por la via gubernativa ó graciable; y si dan lugar á litigio, se recurre al rey en consejo de estado.

La administracion debe ser circunspecta y morigerada; sus vicios estragan á los pueblos; sus virtudes contribuyen poderosamente á reformarlos.

No estará bien arreglada la administracion pública, mientras tenga algo que temer de ella el particular que no infrinja las leyes, mientras los agentes en vez de respetar como deben á los ciudadanos que contribuyen para pagarlos, les causen la mas mínima molestia, les inspiren temor ó sobresalto, ó les exijan otra cosa mas que lo mandado por la ley, y eso con miramientos. Sobrado frecuente es que los empleados se escedan de sus facultades, especialmente á medida que se alejan de la suprema autoridad, aspirando en su pequeñez á ser los tiranuelos de los pacíficos y apocados habitantes.

En todos los pueblos, en el mas ignorado caserío, ha de poder el último y mas oscuro individuo, atropellado en su persona, insultado en su honor, ó perturbado en su propiedad por un agente de la administracion en abuso de sus funciones, obtener directamente, y por la via criminal delante del juzgado ordinario del distrito, sin viajes, sin gastos, sin riesgos, sin dilacion, las reparaciones é indemnizaciones que le sean debidas. La administracion superior debe inmediatamente y sin vacilar, á menos de envilecerse, poner el agente acusado á disposicion del tribunal, y no apoyarlo ni en manera alguna protegerlo si resultase delincuente. Mientras esto no suceda, podrá inferirse sin mas exámen que no hay buena administracion ni espíritu público en el país.

Reformas administrativas en España.

Establecidos los principios fundamentales de la ciencia de la administracion, ya respecto de las atribuciones ó sea del objeto, ya de la organizacion, ya de la accion ó sea de las relaciones entre administradores y administrados, principios cuya exactitud está demostrada por el diverso aspecto que ofrecen los países que procuran irselos aplicando, y los que todavía los desconocen, diremos alguna cosa acerca de las mejoras de que nuestra España carece, y que despues de ofrecidas se le hacen demasiado tiempo deseando.

Concebido un gran pensamiento de organizacion administrativa, se pueden desenvolver especulativamente todas sus aplicaciones, concordar sus diferentes partes, y arreglar sus funciones de manera que se obtengan todas las probabilidades de un resultado completo y satisfactorio.

Hasta aquí no se habrá hecho mas que fundar una teoría, pero esta es la marcha natural de las acciones humanas: pensar para formar juicio y tomar una resolución, y despues ejecutar. El proceder sin plan concertado, y siguiendo los impulsos del momento, es poco menos que caminar á ciegas; y eso es cabalmente lo que ha sucedido en España.

La ciencia social progresa rápidamente sobre la faz del mundo; y así como el frecuente comercio de ideas entre las naciones contribuye al incremento de la civilización refluendo sobre las costumbres, á veces sin concurrencia y aun contra la intención de los gobiernos, del mismo modo y por una consecuencia inevitable surgen las necesidades administrativas inherentes á cada época, y se va haciendo sentir la importancia de satisfacerlas. De aquí proviene el que para apreciar el estado de la sociedad sea indispensable tomar conocimiento de lo que se hubiere adelantado en otras sociedades, puesto que comparando se aprende, y que en administración como en las demas ciencias los descubrimientos hechos por el entendimiento del hombre en este ó aquel país, entran indistintamente á ser patrimonio de la humanidad.

Mas la ojeada escrutadora que examine las agenas instituciones, que gradue su mayor ó menor perfección respectiva, y que abrace su conexión y relaciones al tenor de las diversas circunstancias que todavía dan á las naciones cierto carácter de especialidad, tiene que concentrarse enseguida sobre el propio país, para analizar y desentrañar su situación, y reconocer con exactitud la capacidad y distribución de los elementos morales, que regularmente hayan de combinarse en un buen sistema administrativo. Esta es materia de profunda meditación y prolijo discernimiento.

No basta, en efecto, haber tenido ocasión de palpar los inconvenientes de tal ó cual ramo de administración, si faltan nociones de los medios imaginados en otras partes para corregirlos, y si se carece de la suficiente elevación de miras para referir todas las mejoras á un sistema que las enlace en la debida trabazón y consistencia. Ni basta por el contrario, el haber viajado ni el haber leído libros; que la sociedad se ha de estudiar en la sociedad misma, bien que sea conveniente y necesaria la luz de las investigaciones de los hombres pensadores que nos preceden en la carrera sirviéndonos de guía. Para saber realmente lo que puede y debe importarse del extranjero, y para aclimatarlo y profundamente arraigarlo, se necesita ser capaz de haber concebido é inventado aquello mismo, ó haber llegado á punto de ser primero.

Combinado un sistema de administración pública con presencia de las necesidades del país, y de los adelantamientos universales de la ciencia, todavía es obra grande y difícil el infiltrarlo

en el mecanismo social, el hacerlo estimar de los pueblos, el obtener su concurso, y el llevarlo á cabo sin convulsiones ni violencias. En esta parte mucho puede esperarse de la España: des pues de tantas tentativas, de tanto desórden, de tanto desengaño, ningun proyecto razonable debe encontrar sérias dificultades, por lo mismo que no hay apego á nada. Fuera de algunos espíritus turbulentos cuyas intenciones se han desacreditado porque se han conocido, ningun obstáculo impedirá que la sensatez pública, y el carácter honrado, noble, y á pesar de los malos ejemplos, religioso de los españoles, cooperen eficazmente á las reformas necesarias en la administracion, cuando de ellas depende muy principalmente el irse recobrando del actual abatimiento, y el que de entre los despojos de una vieja y derruida sociedad acabe de levantarse otra nueva, llena de vida y legítima esperanza.

El impulso dado á la administracion pública por los reyes católicos y por Felipe II en aquella época tan grande para la monarquía, no encontró quien lo condujese á perfeccion bajo sus descendientes de la dinastía austriaca: establecido en la córte un número exorbitante de consejos, que juzgaban y administraban á vista de la autoridad real, ejercian las chancillerías y audiencias iguales funciones en la estension de las provincias; y tan embarazosa resultó la marcha de los negocios, que se hizo proverbial la lentitud española. La casa de Borbon trajo las ideas é instituciones administrativas conocidas en Francia en tiempo de Luis XIV: la creacion de cinco secretarías del despacho, la organizacion de las capitanías generales, y el establecimiento de las intendencias, dieron robustez y autoridad al poder, al propio tiempo que algun orden á las rentas; pero en nada se llegó mas que á la mitad.

La guerra de la independéncia á que habia dado lugar el favoritismo de una córte viciada, fué ocasion de que legisladores impregnados en los preceptos de la escuela enciclopédica, que apenas habia tenido tiempo de desacreditarse, creyesen hacer imposible la repeticion de los pasados abusos en el gobierno y administracion, con imitar en 1812 el sistema francamente popular que habia en 1789 abierto las puertas á la revolucion francesa. Segun las ideas que redujeron á práctica, una asamblea nacional legislaba, mandaba, y administraba en el estado, otra provincial gobernaba y regia las provincias, y otra local dirigia los pueblos, en órden de gradual dependéncia. Al lado de la primera y á su sombra habia un trono sin el necesario poder, al lado de la segunda un gefe político sin la competente autoridad, y al lado de la tercera un alcalde sin libre movimiento. A poco de nacida esta concepcion democrática, se procuró corregirla algun tanto en el sentido de dar cabida á la concentracion y unidad de accion ad-

ministrativa; más la ley de 3 de febrero de 1823 hoy vigente, le restituyó con largas usuras su prístina tendencia y carácter, que fué retroceder en vez de adelantar.

Juzgado está este sistema: á su advenimiento no pudo reunir la aprobacion de los poquísimos hombres que en España entendian entonces de tales materias; y hoy ha caido ante la generacion que rápidamente se ilustra, ante la juventud que avanza grave y reflexiva, en el profundo descrédito reservado á las cosas intempestivas é impracticables. Vino la Constitucion de 1837, acomodada á las luces de la época, y fundada generalmente en buenos principios; y el criterio público la acogió como obra de oportunidad. En ella los cuerpos colegisladores no administran, y ¿cuál ha sido el resultado? Que la cadena antiguamente ideada y formada entre los ayuntamientos, las diputaciones provinciales, y las Córtes, se halla cortada é interrumpida, y que aquel sistema, por imperfecto que fuese, está ahora falseado y aparece mas imperfecto todavía, pues que las diputaciones administran sin reconocer superior en muchas materias en que antes lo tenían, habiendo quedado en posesion de una verdadera soberanía sin ningun género de responsabilidad.

Semejante orden de cosas llamó desde luego la atencion á cuantos apétecian la existencia de un régimen administrativo, y buscaban la armonía entre la Constitucion del estado y las leyes orgánicas que de ella deben derivarse. Uniforme puede decirse que ha estado la opinion de los hombres públicos en la necesidad de la reforma: los puntos de discordancia en cuanto al modo son contados, y provienen de la diversidad de principios políticos, que forzosamente habia de trascender en la cuestion. Respecto de cuya disidencia, la conclusion debe ser perentoria é irrefragable. Aquel sistema será bueno, que produzca administracion; y será malo el que no alcance á salir del desorden y la impotencia.

¿Conviene á España establecer su administracion sobre una base latamente popular, donde se dé nuevo escitante al provincialismo, y se localize esencialmente la accion; ó le conviene mas bien adoptar la unidad y centralizacion administrativas, con razonable participacion de las provincias y localidades?

Nuestra opinion es ya conocida, porque este problema es el de la centralizacion ó escentralizacion administrativa, que en la introduccion resolvimos por medio de una fórmula general. El sistema administrativo debe guardar consonancia con el sistema político; y estando este fijado para España por la Constitucion vigente, aquel no puede autorizarse sino en el mismo principio, ni estribar sino en el mismo cimiento, so pena de producir una creacion incoherente é ineficaz.

La utilidad de las instituciones humanas es principalmente de tiempo y relacion. La mejor administracion será la que ofrezca mayores beneficios y menores inconvenientes, conciliando segun las épocas los intereses de los individuos con los de la comunidad; y por eso se requiere sumo discernimiento para no partir de datos equivocados, viniendo á parar en el absurdo. Cuando un pueblo laborioso, frugal, morigerado, exaltado en materia de religion, discutidor sin violencia, y fácil apreciador de sus derechos y deberes, se encuentra en circunstancias de recibir ó darse una organizacion política y administrativa, donde apenas cabe eleccion, sino que la fuerza de las cosas hace refluir hácia las masas y los individuos lo principal de lo que se ha llamado el *gobierno de sí mismo*; se verifica una rara reunion de condiciones para adjudicarle y mantenerle una existencia democrática, cuya duracion, sin embargo, depende de varia combinacion de sucesos en el transcurso de los años. Mas cuando otro pueblo está avezado á no discurrir sino á callar, cuando se le ha escaseado la instruccion, cuando se le han predicado doctrinas irreligiosas é inmorales, cuando le son desconocidos los hábitos de la tolerancia, y cuando carece de preparacion para ejercer el arte difícil de mandar y obedecer á un tiempo; claro es que siendo tan distintas las situaciones, fuera desacertado propósito el aplicar ciegamente el mismo sistema de gobernacion al uno que al otro caso. Este es el error cometido en 1812. Las naciones no adelantan á saltos, sino á paso lento; pero este paso las conduce muy lejos si se cuida de separarles los estorbos del camino.

El pueblo español ha progresado en todos sentidos durante el curso de sus vicisitudes, y por eso se halla hoy en disposicion de comprender y utilizar su Constitucion política, y de recibir una administracion en armonía con ella. Pero sería notable desacuerdo el pretender llevarlo mas allá. Si los hombres que rehusan reconocer que se equivocaron, afectan aun seguir erguidamente adelante, son bien ciegos en no percibir que van solos, y que se espácian en un mundo que no es el de la época, ni el de la realidad. Y pronto se desengañarian, si en medio de sus abstracciones se parasen á examinar la sociedad, lo bastante para conocer que una buena administracion, enérgica, templada, y muy diferente de sus ilusorias vagueidades, es lo que se necesita en España para generalizar la educacion y las luces, acrecentar la morigeracion, inaugurar el fomento público, y presentar cercano el estado de prosperidad que todos apetecemos. Dos sistemas, aunque no completos, de administracion han sido presentados á los cuerpos colegisladores; diferentes entre sí como los tiempos y las ideas dominantes: el uno posterior á la revolucion de setiembre de 1840, el otro anterior á ella. Es el trastorno revolucionario como el terremoto, que si despues de derribar

las eminencias de las torres donde son las oscilaciones mas sensibles, continúa por largo espacio trabajando con sacudidas los edificios, grande ha de ser necesariamente el conflicto que ocasione, estenso y duradero su estrago. Si el movimiento de setiembre se propuso algun objeto de utilidad al pais, si el poder creado por él ha comprendido que á todo poder acompaña una mision, dígalo la singular empresa de prolongar la revolucion cuando se estingua, y de emplearla como elemento permanente de gobierno hasta oportunidad de sofocarla bajo el peso del terror; díganlo la inquietud general de los ánimos, el triste aspecto de la administracion pública, y los proyectos de ley presentados para modificarla.

No entraremos á examinarlos menudamente. Los formados por el ministerio Gonzalez flaquean á nuestro entender en tres principales puntos: la falta de claridad y esplicacion en materia de presupuestos y cuentas; las atribuciones impropiamente conferidas á las corporaciones populares; y la dependencia de ellas entre sí. Mas no es este el espíritu reinante en los proyectos, ni deben ser esas mas que concesiones sagaces á las exigencias de la situacion, porque en muy contrario sentido se ve resaltar una tendencia reaccionaria á la centralizacion escesiva, encargando á la administracion suprema la aprobacion de los presupuestos de todos los pueblos, y poniendo en completa sumision á las diputaciones provinciales; asi como se advierte incesante conato á un mando duro y violento, atribuyendo sobradas facultades á los gefes políticos, y encomendando el desempeño interino de esta autoridad á los gefes militares en vacantes, ausencias, enfermedades, y casos extraordinarios. Ciertamente es de necesidad en toda nacion, y especialmente en una nacion monárquica, un poder fuerte que asegure la obediencia á las leyes, pero la libertad es al mismo tiempo la vida y el alma del orden social; y entre la administracion enérgica que funciona paternalmente abundando en medios de legalidad, y la dominacion severa apoyada en adustos átomos de fuerza material, hay la misma diferencia que entre la monarquía constitucional y la dictadura.

No se esplica satisfactoriamente el hecho de prescribirse en los proyectos mencionados del ministerio Gonzalez reglas menudas y generalmente acertadas para la formacion de los presupuestos provinciales de gastos é ingresos, y de suprimirse tan importantes prevenciones en los presupuestos y cuentas municipales. Cabalmente aquí radica uno de los vicios de la administracion española, de aquí proceden quejas amargas de muchos pueblos cuyos intereses han sido y son mal manejados, y aquí es adonde debió acudir con el remedio que cabe en la ley, que es la especificacion, la claridad, el orden, y la fácil inspeccion y correc-

tivo, para hacer posible la responsabilidad. Porque la confusión es velo con que se cubren perfectamente los abusos.

Respecto de las atribuciones de los cuerpos populares en la monarquía constitucional, y sus relaciones entre sí, no se vendrá á encontrar un deslinde preciso, exacto, y correcto, hasta que se fijen los principios de una manera positiva, y se deduzcan sus consecuencias rigurosas é incontestables.

El primero de cuyos principios sea, que no debiendo las corporaciones tener otras incumbencias que las que puedan cumplidamente desempeñar en beneficio público, nunca conviene atribuirles funciones de ejecución. Sobre lo cual añadiremos á lo dicho mas arriba, alguna breve reflexion que acabe de esclarecer la materia.

Si se considerase á los cuerpos colegiados aptos para obrar, sería lógico y consecuente el darles lugar y acción en toda la escala del orden social. Si en la categoría inferior se pusiesen ayuntamientos activos, y en la superior diputaciones provinciales con igual carácter, ¿por qué no colocar en la suprema otra corporacion que gobierne y administre, como las Cortes en el régimen de 1812, ó como los consejos en la antigua monarquía? La forma que se adopte por buena, debe serlo por igual, pues que en la unidad ó en la exacta correspondencia entre las partes es donde se reconoce el sistema. Y si la concepcion es absurda en su aplicacion á un punto, lo es tambien relativamente á los demas.

La afición al mando y administracion de las corporaciones se comprende y aun se disculpa, cuando por estar confusas é indefinidas las funciones, hormiguan los conflictos y los compromisos, que es lo que ha sucedido en España, resultando que buscaba refugio en el seno de una reunion de muchos quien no se atrevía á lanzarse solo como sin brújula en un mar lleno de escollos, donde tropezar con frecuencia á riesgo de perderse. Pero se entiende y da por sentado, y con ello desaparece la disculpa, que á una buena organizacion administrativa ha de acompañar precisamente la legislacion que señale de una manera clarísima las atribuciones de todo funcionario, y que haga fácil la autoridad en el completo desarrollo de su acción. Sin este auxilio ningun sistema producirá efecto.

Sea el segundo principio, que consistiendo las funciones que segun su índole y composicion pueden desempeñar satisfactoriamente los cuerpos colegiados, en las de deliberacion, de regularizacion, y de censura, esas son y no otras, las que les convienen y corresponden.

El ayuntamiento tiene un doble carácter. Representa los intereses privativos y peculiares del comun, en cuyo concepto se asemeja hasta cierto punto á la diputacion provincial respecto de los

colectivos de la provincia; y aconseja ó ilustra al alcalde en los negocios de órden general, á la manera que lo hace el consejo de provincia en su parte consultiva con el gobernador. En el primer sentido es el ayuntamiento elegido por el vecindario; en el segundo debiera serlo por la administracion superior. Tal complicacion por un lado, y la armonia por otro, que ha de reinar entre el todo y la parte del cuerpo social, harian escusada semejante duplicidad de eleccion, ó acaso de corporaciones, si no mediase otra razon mas fuerte que crea un derecho en favor del sufragio vecinal, y es que en el ayuntamiento prepondera notablemente el carácter de conservador y moderador de los intereses locales, sobre el de mero aconsejador, cuando consejo y luces se le pidieren, en los generales. No asi en el alcalde: ejecutor este de unos y otros mandatos; de los de la ley y suprema administracion, y de los del consejo; de los que afectan al estado, y de los que solo conciernen á la localidad; de los que se refieren al órden público y á las mejoras generales, y de los que tienden á las mejoras materiales que pudieran llamarse domésticas; alcanza mayor accion y responsabilidad en el primer concepto que en el segundo, puesto que en la coexistencia de unos y otros intereses, cuando están encontrados, son los del pueblo los que tienen que ceder y anonadarse ante los de la sociedad.

Las funciones que en su doble carácter competen al ayuntamiento, lo constituyen legislador del pueblo, censor de la ejecucion de sus disposiciones, y vigilante de la accion del representante de la administracion central. La legislacion municipal ó las ordenanzas de buen gobierno del pueblo, ha de procurarse que tengan respecto de este el mismo carácter que tiene la ley respecto de la nacion, de generalidad, prevision, y conveniente estabilidad, porque no se estatuye bien haciendo variaciones cada dia, sino para que dure mucho tiempo. Cuyos objetos se consiguen todos sin necesidad de continuas y superabundantes sesiones de ayuntamiento. Esta proposicion choca con la costumbre, pero se adapta á la razon, y bien pronto se disiparian las preocupaciones si por algun transcurso de tiempo se viera á los alcaldes cuidar de la ejecucion, y á los ayuntamientos congregarse en épocas fijas y apartadas, á menos de rarísimos casos de urgencia, á examinar lo hecho, y disponer en cuanto hubiese lugar, materia de trabajo para otra temporada. En el ayuntamiento con el alcalde se divisa un remedo de las Cortes y el ministerio, y en cierto modo de la diputacion provincial y el gefe político; y los mismos motivos que aconsejan la no perenne reunion de estos cuerpos, militan para que sean periódicas y no demasiado frecuentes las juntas de la corporacion municipal.

Muchos son los puntos de semejanza entre la diputación provincial y el ayuntamiento, porque también los hay entre la provincia y el pueblo. Como los intereses de las localidades ya tienen quien los cuide, lo que naturalmente recae sobre la diputación es la vigilancia de los colectivos que afecten á toda la provincia ó á parte de ella, y que hayan de atenderse con los recursos ó los fondos provinciales. Son también funciones propias de la diputación, porque puede desempeñarlas mejor que nadie, las muy importantes del reparto de contribuciones y cargas generales en los pueblos.

Una razón que luego se espone, ocasiona continuos esfuerzos en España para hacer posibles otras atribuciones en la diputación provincial, esfuerzos que se estrellan en una serie visible de incompatibilidades, de que en otro lugar queda hecha sucinta mención. Siendo la diputación de origen electivo y de funciones gratuitas, es impropio el colocarla bajo la dependencia de la administración activa, con quien ocurrirían además frecuentes desavenencias. Estando aislada, no puede el ministerio responder de sus actos, lo cual trunca la cadena de la responsabilidad, tan necesaria en el orden administrativo. Siendo independiente é irresponsable la diputación por actos que interesan á los individuos y á los pueblos, falta la garantía del cabal desempeño, pues si bien puede ser contenida por la administración central de manera que no se salga del círculo de sus atribuciones, cabe aun dentro de él el error, y caben todas las cosas que se tratan de evitar cuando no se admite por base de las instituciones la presunción de la impecabilidad humana. A lo cual es fuerza añadir una dificultad material, que está acreditada por la experiencia. Los diputados provinciales, hacendados en los partidos, no pueden dejar abandonadas sus casas y atenciones, sino por cortas temporadas, resultando que en la aglomeración de expedientes, ó tiene que encargarse á comisiones su despacho ó ilustración para darles vado, ó vendrá á decidirlos quien por cualquier motivo resida mas largo tiempo en la capital, si acaso no quedaren confiadas á los dependientes, con las malas consecuencias que saltan á la vista.

De paso será bien hacer notar lo erróneo de la prescripción contenida en los proyectos del ministerio Gonzalez, que requiere la intervención de una ley para la disolución de una diputación provincial, ó de un ayuntamiento. La ley tiene por objeto derogar ó modificar otra ley, crear derechos ú obligaciones; pero en ninguna manera el cumplimiento de las leyes, que esa es simple medida de ejecución, ni el exámen del modo de aplicarlas en ejercicio de la autoridad, que esa es en su caso materia de censura parlamentaria.

Y el tercer principio consistirá en que, aun cuando convenga dar latitud y fuerza á las disposiciones propias de los cuerpos populares administrativos, es necesaria en ciertas ocasiones la autorizacion de la administracion superior para imprimirles el carácter ejecutivo.

Si un ayuntamiento, por equivocacion ó malicia, impusiera al pueblo, aun cuando fuese para objetos plausibles, derramas gravosas que imposibilitáran el pago de las contribuciones generales, de que resultase en las rentas públicas un vacío que habria de recaer sobre los demas pueblos; si aun con los recursos ordinarios emprendiera una obra innecesaria ó aunque necesaria, de desproporcionadas dimensiones, excesivo costo ó nulidad de efecto, por donde quedasen frustrados los derechos y esperanzas del vecindario; si se abandonasen las obras comenzadas, aunque útiles, por el prurito de comenzar otras al capricho de cada temporada; si los establecimientos locales de educacion, beneficencia, y correccion, no estuviesen debidamente atendidos y administrados; si por salir de una penuria momentánea, ó por espíritu de especulacion ó manejo, se empeñasen ó enajenasen livianamente los bienes del comun, irrogando un perjuicio irreparable á las generaciones venideras; y en fin, si un pueblo se resistiera á seguir el movimiento general de civilizacion, haciendo mala vecindad á los otros, ó alterando la armonía social; claro é incontestable es que se originarian graves inconvenientes, y que las leyes deben anticiparse á prevenirlos y evitarlos. En todos estos casos las facultades del ayuntamiento no pueden menos de estar coartadas y sometidas á superior aprobacion.

Respecto de la diputacion, como que sus funciones deben ser ó de resolucion definitiva en negocios de reparto de contribuciones y cargas, ó de vigilancia, informe, ó propuesta en los restantes, resulta que en ningun caso está sujeta á reforma ó censura, á menos de invadir ajenas facultades. Arriba se indicó la especie de que podria ser útil y necesario conceder á los que se conceptuasen agraviados en los repartos de la diputacion y no alcanzasen reparacion por su parte, el recurso á la administracion suprema: asi parece aconsejarlo la razon; pero tanto para conservar á la diputacion su consideracion y prestigio, quanto para alejar la officiosa intervencion ministerial, deberia el negocio adquirir precisamente el carácter contencioso-administrativo, y decidirse con todas las ritualidades por el rey en consejo de estado.

Que las corporaciones son ruedas laterales en el orden administrativo, distantes y sin comunicacion entre sí, y que su modo de participacion en el movimiento general es únicamente por el contacto con la administracion activa colocada á su respectiva altura, es la idea precisa que se forma quien haya concebido el ver-

dadero sistema, y esté ageno de prevenciones é injustas repugnancias. Si la monarquía no es ya, como en otros tiempos, una religion, es la forma política mas acomodada para introducir y mantener el orden en la libertad. Y si los agentes directos de la suprema administracion representan ó deben representar la opinion preponderante en los cuerpos colegisladores, y estos reasumen la razon política diseminada en el pais como hechura que son de la opinion pública solemnemente pronunciada, toda resistencia parcial equivaldrá á rechazar la condicion fundamental de las mayorías, á desestimar la garantía de la responsabilidad, y á sostener la perpetuidad del caos en la administracion.

La razon de la esterilidad de los esfuerzos para arreglar convenientemente las diputaciones provinciales, no puede ya desconocerse, ni ponerse en duda: se ha pretendido vanamente conciliar cosas incompatibles, que se escluyen y contrarian. Y de semejante situacion, de tan enmarañado laberinto, no hay mas que una salida: separar en dos partes las atribuciones y funciones que se contraponen, y distribuir las en dos corporaciones distintas, la diputacion provincial, y el consejo de provincia. Cuando se establecieron en España las diputaciones, no se echó de ver el gran vacío que habia de quedar, ó no se creyó llegado el momento de colmarlo. Se adoptó del estrangero una parte del sistema administrativo, aunque con reminiscencia española, y hecha la operacion á medias, el resultado aparece como era de presumir, incompleto.

De lo espuesto se deduce que el principal defecto en la organizacion facultativa de los proyectos del ministerio Gonzalez, depende de no haberse decidido á proponer los consejos ó tribunales contencioso-administrativos, cuya institucion habria permitido modificar oportunamente la planta de las corporaciones administrativas que hoy existen.

Pero lo que admira en aquellos proyectos, lo que pone el sello al espíritu de desenfado y audacia en que están concebidos, es el infringirse sin rebozo y casi sin objeto la Constitucion del estado, no solamente confiriendo asiento y presidencia al gefe político en la diputacion provincial y el ayuntamiento, sino concediéndole tambien el derecho de votar, y aun el de voto doble en caso de empate, segun los artículos 46 y 69 respectivos. Ya en 13 de setiembre de 1837, tres meses despues de publicada la Constitucion, se le habia abierto una brecha espaciosa en una ley que está en observancia, donde se asignan plazas efectivas en la diputacion provincial al gefe político y al intendente. ¡Y en el intermedio de estos hechos, que lo mas alarmante y espantoso que tienen es el correr casi inapercibidos, se les ocurrió á los hombres que de tal modo se conducian y se conducen, un escrúpulo sobre la forma

de la designacion de los alcaldes en otra ley; escrúpulo que destituido del más leve fundamento, según se demostró hasta la evidencia en el campo permitido del debate parlamentario, hubo sin embargo de robustecerse hasta prorumpir en el alzamiento de setiembre de 1840, que sostenido por vedados auxiliares, dejó en horfandad al trono, y en anarquía á la nacion!!! La historia al recoger semejantes sucesos de tres épocas de nuestros dias, distinguirá la causa del pretesto, decidirá de qué lado está el respeto á la legalidad, é inferirá si en falta de un socolor se habria ó no encontrado otro para sustituir á las cuestiones de principios la cuestion de poder á toda costa. La fria razon, superior á las pasiones transitorias de los hombres y de los partidos, no necesita para haber pronunciado su fallo, de la confesion de culpas de los que tal leccion dieron al país, porque llano es que un estremecimiento involuntario ha de recordarles que las naciones buscan el remedio en otros que en los causantes de su daño.

Reemplazado el ministerio Gonzalez por el gabinete Rodil, se apresuró este á retirar los proyectos de ley de diputaciones provinciales y gefes políticos, y á poco tiempo les sustituyó otros, purgados de las infracciones de Constitucion y de la tendencia reaccionaria, si bien conservando algunos errores como en obsequio á las ideas exageradas reinantes, y atollándose en la embarazosa situacion originada de la carencia de tribunales administrativos. Lo más chocante en los nuevos proyectos, y que por ese lado empeora mucho á los anteriores, son ciertas disposiciones heterogéneas á manera de aditamentos de mano grotesca y ansiosa de falsa popularidad, que pretenden atribuir á las Córtes actuaciones y referencias estrañas á su carácter en el órden constitucional y en el administrativo. No es en el ministerio donde debiera suponerse ni donde pueda tolerarse, aquel temperamento empírico, que con capa de fácil y bastardo eclecticismo encubre á la ignorancia.

Examinados en su esencia los proyectos de ley presentados despues de setiembre de 1840, corresponde hacer mencion de los que lo habian sido anteriormente, y yacen en los archivos. Fundados generalmente en sanas doctrinas de administracion, y sin que los consideremos absolutamente perfectos, satisfacen en lo posible á las necesidades de la sociedad, fundan un sistema acorde con los progresos de la ciencia, y dispensan la libertad y proteccion que reclaman los desatendidos pueblos. Porque conviene no perder de vista que las pasiones acabarán, es verdad, de calmarse por efecto del tiempo, pero subsistirá el interés de los abusos, que sacrifica el derecho de los muchos en ilegal provecho de los pocos.

La ley de ayuntamientos sancionada en 14 de julio de 1840, subsiste en la region del derecho, pues que no ha sido reformada

ó derogada por otra ley. Abunda en disposiciones tutelares, aunque acaso las incidencias de la discusion en asambleas, donde no en todo se mejoran siempre las leyes debatidas, ocasionasen la postergacion de algun punto secundario, como en la reeleccion y duracion de los oficios, pequeños lunares casi imperceptibles en monumento de tan grandiosas proporciones.

Acercado de diputaciones provinciales, presentó una comision del congreso de diputados el 12 de mayo de 1838, su dictámen sobre un proyecto de ley del señor Silvela, cuyo dictámen nos parece preferible al proyecto del ministerio Perez de Castro en 1840, y muy propio con ligeras variaciones para fijar la legislacion en esta parte importante de la administracion pública.

Otros dos proyectos se leyeron al congreso en 9 de marzo de 1838 sobre consejos de provincia, y gefes políticos, suscritos por el mismo laborioso señor Silvela, quien despues de haberlos retocado y ampliado, los volvió á presentar en 12 de noviembre siguiente. El primero recibió algunas modificaciones en el dictámen de la comision leído el 2 de febrero de 1839; y ambos proceden de los mas acreditados principios administrativos, siendo sustancialmente dignos de ocupar el puesto á que son llamados, si no en el orden de la presente realidad legal, en la série de ideas bien concebidas que algun dia han de realizarse.

Para completar la escala de la administracion falta el consejo de estado. En 1838 se estendió un proyecto de ley por una comision que el gobierno habia nombrado al intento: en 2 de enero de 1839 se presentó por el ministerio Perez de Castro al senado otro proyecto de ley poco diferente, y otro el 11 de setiembre del mismo año. Este último sufrió varias alteraciones, hasta que votado en 10 de abril de 1840, pasó al congreso de diputados, donde no llegó á discutirse. En todos esos proyectos se mencionan las materias contencioso-administrativas; pero en ninguno se establecen los trámites del procedimiento en el consejo, análogos hasta cierto punto á los de los juzgados inferiores, trámites que no pueden dejar de ser objeto de ley. Este notable vacío requiere llenarse, como se deduce de las indicaciones arriba hechas al tratar de la organizacion administrativa, bien se intente cubrir provisionalmente las necesidades de la actual situacion, bien se procure dar desde luego á la institucion toda la amplitud y consistencia posibles. Lo cual es tanto mas importante, cuanto que por un lado se completará el sistema contencioso-administrativo, y por otro quedará determinada y espedita la accion directa, armonizándose en todas sus partes la administracion general.

Los proyectos de ley que acaban de reseñarse, elaborados antes del trastorno de 1840, son mucho mas acertados y conve-

nientes para la España que los ideados con posterioridad, y esto por dos razones principales. Primera, porque exentos de la exajeracion y de las imposibles pretensiones que acompañan y subsi-guen á las violentas crisis sociales, transpiran el estudio compa-rativo y la sosegada meditacion de la verdad, en contraste con las ilusiones del error, que no suele discernir la muchedumbre hasta que las desacredita el escarmiento. Y segunda, porque admitiendo y organizando en toda su estension el régimen contencioso-administrativo, no solamente corrigen uno de los principales defectos de nuestro actual sistema, sino que facilitan y completan la clasi-ficacion, ordenamiento, y regularizacion de los cuerpos adminis-trativos de origen popular, cosa vanamente intentada por otros me-dios. Asi es que, habiendo sido presentados en aquellos tiempos otros varios proyectos de ley, encaminados á la reforma especial de diferentes institutos y dependencias en conexion con la adminis-tracion pública, bien puede decirse que si ésta no existe entre nos-otros, si serán impotentes é infructuosas cuantas tentativas se re-pitiesen para establecerla sobre cimiento efímero y deleznable, que lo es todo el que discrepe de la Constitucion de la monarquía y de los verdaderos principios, están preparados y de reserva esce-lentes materiales para levantarla de una manera digna y duradera.

Grande ha de ser la obra, difícil y penosa la tarea de conso-lidarla; pero es de precision el emprenderla. No hablaremos del ramo especial de hacienda, tan entrelazado con la administracion civil, el cual ha menester una refundicion absoluta, que no es lo que se gasta lo que abruma y destruye, sino lo que se desperdi-cia y malversa; y el desórden económico y los apuros pecuniarios de los gobiernos ayudan á las revoluciones aun mas que las ambi-ciones políticas. Para que el estado consiga verdadera y sólida exis-tencia, han de igualarse los productos á los gastos; para que las rentas prosperen, tiene que establecerse con inteligencia el sis-tema tributario, y llevarse con pureza y celo; y para poner órden, tanto en la recaudacion como en la distribucion, ha de pro-cederse con equidad concienzuda, contabilidad sencilla y clara, y responsabilidad severa é infalible. Todo esto debe crearse, porque se puede decir que nada existe. Las intendencias de rentas nece-sitan incorporarse á los gobiernos civiles de las provincias, si aca-so no en estos momentos angustiosos en que los intendentes son unos obligados ministros de apremio y desolacion, el dia en que un buen sistema combinado permita verificar los cobros con me-nos dificultad, y atenerse francamente cada funcionario á sus pro-pias y conocidas atribuciones. Ni nos ocuparemos de la justicia civil y criminal, tan indispensable para la vida ordenada de los pueblos, tan identificada con los progresos sociales. Cuando falta

una legislación civil, criminal, y de procedimientos, acomodada á las luces de la época, cuando aun se crean á discrecion tribunales excepcionales despues de cometidos los delitos, cuando es ilusoria la responsabilidad, y cuando á las impasibles funciones de la magistratura sirven de mérito y escala las exageraciones y los excesos de partido, fácil es inferir cuánto reclama de mejoras la aplicacion de las leyes en el derecho privado, para alcanzar el grado de perfeccion que le corresponde. Tambien para esta reforma y para la de hacienda hay buenos materiales acopiados: no tenemos espacio para estendernos sobre estos puntos en un artículo, como si fuera en un tratado completo de administracion; pero sí afirmaremos que, el dia en que satisfecha y rendida de cansancio el ansia por la contienda política, se dé principio con firme voluntad y entera conviccion á la tarea regeneradora reclamada á voz en grito por las clases y los hombres que no especulan con otra cosa mas que con su trabajo y su industria, ningun ramo consentirá permanecer rezagado, y el aspecto público general cambiará ventajosamente con seguridad y hasta con rapidez.

Lo que podrá y lo que debe ser el órden administrativo en España, se concibe: lo que es, todos desgraciadamente lo tocamos y lo sentimos. Fatalidad merece llamarse el que las principales reformas administrativas no estuviesen hechas y arraigadas cuando en 1834 se abrió la puerta á las novedades políticas al estallido de una guerra civil, que fué confiar la nave á un mar donde se soltaban los vientos, desprovista de jarcia y gobernalle, y á la ventura de ejecutarse los reparos cuando tenia que sostenerse un combate, al mismo tiempo que se corriera una borrasca: fatalidad que no es á cargo de los hombres de aquella época, porque habian llegado tarde.

Los males y los estragos inseparables de las guerras, y el desencadenamiento de las pasiones políticas, han empeorado lo que ya tenia la administracion pública de defectuoso. Su remedio ha de consistir de hoy en adelante, en las leyes, en el desempeño de las funciones administrativas, y en la cooperacion de los particulares.

Las antiguas leyes y reglamentos cuidaban á la verdad de prescribir y prohibir, frecuentemente con exceso; pero variada la sociedad, nuevas las ideas, distinta la Constitucion política, de corto auxilio es lo hecho en tan diferentes circunstancias y tiempos, muchas veces contradictorio, y no pocas bajo la impresion de accidentes fugaces y mal apreciados. Sirvan de ejemplo entre otras leyes recopiladas, la que prohibe cazar con perdigones en Madrid y veinte leguas en contorno, y la que no consiente que se pongan balcones en las casas; así como merece citarse otra disposi-

cion, que seria algun auto acordado del consejo ó providencia de corregidor, prohibiendo la venta de harina de maiz en la córte, cuyos efectos se tocan aun al presente. Por cierto que cualquiera esplicacion que se busque á tales mandatos, conduce á suposiciones que escitan la hilaridad.

En el caos de la indefinicion é incertidumbre carece la autoridad de reglas para saber en qué términos y hasta qué punto ha de sostenerse á fin de llenar su deber, atendida siempre á superior censura discrecional; al paso que las cuestiones con los cuerpos administrativos se desnaturalizan, y tal vez se enconan, siendo el público por lo general el perdidoso en ellas. Por otro lado los individuos que solo conciben una idea vaga de libertad é independencia, toman á violacion de sus derechos cuanto hiere su interés, ó contraria sus proyectos y esperanzas; y como aun en los verdaderos abusos de la administracion sean un fenómeno la reparacion y el castigo, pues regularmente el particular vejado ó atropellado con su daño se queda, bastándole al causante del desman la protesta de su buena intencion, para temer á lo mas una traslacion, ó una cesantía, si ya no logra un ascenso; de ahí es que cunden por el pais el escándalo, la irritacion, ó la indiferencia que fácilmente degenera en desprecio.

Las leyes necesitan por lo mismo organizar la administracion, y en seguida determinar el movimiento que haya de tener en medio de la sociedad, darle accion, conferirle virtud benéfica y vivificadora. Lo que las leyes establecen, las disposiciones reglamentarias lo aplican: la recopilacion de las primeras seria la legislacion establecida ó el código administrativo; la de las segundas formaria manuales ó prontuarios especiales para los diferentes servicios administrativos, acomodados á las circunstancias de los tiempos. Al código corresponden las leyes orgánicas, que son la parte material ó la forma administrativa, y las obligatorias, que son su parte moral, ó la razon escrita que mueve á los funcionarios, y que gobierna á los individuos. Su ordenacion natural parece la siguiente: principios generales de administracion, y reglas de conducta de sus agentes, ó sea de la autoridad; accion administrativa sobre las personas; accion sobre las cosas ó sobre la propiedad; obras públicas, gastos, y contabilidad administrativa; y decision ó fallo en materias contenciosas de administracion. Los prontuarios ó manuales deben tener por cabeza el fragmento de legislacion que les sirve de título primordial, y que á continuacion se desenvuelve en la metódica distribucion y articulacion de reglamentos, órdenes, y mandatos administrativos, con aquel rigor, escrupulosidad, y nitidez, que constituyen la esencia de este género grave, difícil, y utilísimo de trabajos. El prolijo y concienzudo estudio que suponen, la necesaria intervencion y aprobacion de los gobiernos, los sucesivos re-

toques que requieren para llevarse al corriente, son causa de que en ninguna nacion hayan llegado al grado de perfeccion y amplitud de que son susceptibles. ¡Quién sabe si la España, de las últimas en emprender la carrera, pero ávida de recorrerla con rapidez, será de las primeras ó la primera, que despues de completar su reforma administrativa, no se detenga en el impulso adquirido, sino que prosiga hasta dar la última mano á la obra coordinando á la vez el código y los prontuarios, magnifico don al pais, digno recuerdo á la historia!

Mucho puede contribuir al remedio de los males que se experimentan en administracion el buen desempeño de los funcionarios; pero será cuando haya leyes, cuando haya sistema: entre tanto su accion está como paralizada. Ineficaz es el esfuerzo de los bien intencionados escaso el efecto de las parciales tentativas de algunas corporaciones populares, porque falta la base para todo. El ayuntamiento de Madrid ha publicado recientemente un reglamento de policia urbana, que en medio de la reinante anarquía de ideas administrativas es un ensayo digno de alabanza, pero que sin punto fijo de apoyo no puede ostentar consistencia y precision, ni siquiera la material claridad y el orden, que solo abundan cuando se parte de definiciones exactas. Las mejoras que aun asi contiene el reglamento, hacen presumir que en expectativa de buenas leyes se tomarán por guia las buenas doctrinas, y que adelantando algunos pasos y cubriendo gradualmente todas las atenciones, llegará á formarse un modelo de policia municipal, propio para ser imitado en las provincias; prescindiendo aquí de examinar si la importancia y poblacion de la capital de la monarquía piden, como en otras naciones, un régimen especial administrativo, mas inmediatamente en contacto con la administracion suprema. Y que no hay reglas fijas en los conflictos de administracion, el ayuntamiento de Madrid lo experimenta, y el pueblo lo sufre: sobre la alineacion de dos casas en una misma calle se ha visto en pocos años, que en la una sucumbió el cuerpo municipal siendo asi que tenia razon, y en la otra triunfa segun los efectos, siendo asi que no tiene razon ninguna, no aquella al menos que al público convendria que tuviese.

Si los funcionarios de buena intencion, de celo y conocimientos, pueden adelantar poco en el actual estado de cosas, menos hay que esperar de hombres desprovistos de prendas, desnudos de ciencia, advenedizos en la administracion, é injeridos en ella por la parcialidad ó los amaños, á favor de la dislocacion general, en que no hay mesura en el pedir ni en el conceder, y en que á los más altos puestos de hacienda y de gobernacion aspira y á veces sube quien para ninguna otra cosa ha parecido bueno ni mediano. De ahí el que en muchas partes no se administra, porque no se

sabe lo que es administrar, sino que se manda con violencia, ó se pone toda la atención en intrigas políticas; de ahí el figurarse que se cumple maravillosamente con solo dirigir campanudas y ridículas proclamas donde se echa á lucir la ignorancia; de ahí el contentarse con repetir lo cien veces mandado sin curarse de su cumplimiento, y el trasladar escuetamente las disposiciones superiores á manera de estampilla, sin explicar, sin facilitar la ejecución, sin hacer el menor bien á los pueblos; de ahí, en fin, los abusos, las concusiones, y el mal ejemplo.

Los buenos empleados vendrán cuando se busquen, y abundarán cuando se formen, y cuando observen que se trata seriamente de regenerar la administracion. No faltan en España hombres aptos, honrados, y dignos: el presidio de Valencia es entre otros testimonios, uno de los que indican y demuestran lo que alcanza el método ayudado de la constancia cuando llevan impreso el sello de la especialidad. Dedíquese á cada uno á aquello que mejor desempeñe: hónresele y recompénsesele sin sacarlo de su elemento, si fuera de él hubiere de confundirse en la medianía; y entonces aparecerá la grandísima influencia que pueden ejercer los empleados, distribuidos en una organizacion atinada, y apoyados en una legislación previsora, para hacer nacer bienes estirpando males.

Son finalmente, eficaz correctivo los esfuerzos de los particulares, siempre que se utilizan y no se desprecian. Innumerables son los monumentos, casi todos en ruinas, de la caridad con que acudían nuestros abuelos al socorro de sus semejantes, á la propagacion de la enseñanza, y á todas las mejoras sociales que comprendían. Mas cuando muchas de aquellas fundaciones han caído en malas manos, y es notoria la distraccion ó la dilapidacion de los recursos que instituyeron, nada hay de extraño en que otros se guarden de imitar beneficencia tan indignamente retribuida. La buena administracion hará renacer la confianza; los sentimientos de humanidad que resplandecen entre nuestras calamidades cobrarán vigor y acrecentamiento, y el espíritu público adquirirá la tension y el poder que le corresponden en una nacion como la española. Y sobre estos elementos de reunion de fuerzas individuales se formará la verdadera opinion pública, antemural de los derechos comunes, y perpetuo regulador de las operaciones administrativas, que ayudará á los funcionarios de todas clases á mantenerse en la senda de la legalidad y noble anhelo de gloria, mediante la merecida censura ó el aplauso.

Tales son los medios de mejorar la administracion en España: tales serán los resultados. Un sistema perseverante, patrimonio del estado y no de banderías, y menos dependiente de vicisitudes personales que de un pensamiento fijo de alto interés social, es el que

puede obrar la pacífica mutacion que se desea, trayendo la justicia, el órden, y la libertad. No seria tolerable la inercia del frio egoismo, que se retrajese de procurar transmitir á nuestros hijos una situacion alagüena, que acaso no disfrutemos nosotros; ni admitiria disculpa el ciego despecho que vanamente aguardase la curacion del exceso del mismo mal; ni conoceria á los españoles quien imaginase que en esta tierra de pasiones ardientes todo se bastardea y se hace imposible, cuando aun cabe decirse que no ha disfrutado de los beneficios positivos del régimen constitucional, y menos del administrativo. Los partidos políticos que se respetan, son los que disputan á buena ley la ocasion y la prez de engrandecer y ensalzar á su pais, sin estorbárselo unos á otros, hasta que á cada uno lo llamen al puesto las exigencias de la situacion, y las oscilaciones propias de la inestabilidad de las cosas y de las voluntades. Y los partidos pueden estar en España persuadidos y satisfechos de que á ninguno de ellos le es dado gobernar por carecerse de administracion pública; por donde si no les bastára considerar la sima en que está la patria hundida, y la elevacion á que es llamada, debiera su propio interés aconsejarles el entenderse para establecer y consolidar un buen régimen administrativo, y para conservar tradicionalmente el ordenado movimiento de la máquina, procurando añadirle mejoras, en lugar de pensar en hacerla pedazos.

Cuando se pondrá mano á la obra, cuando se empezará á organizar y plantear la administracion, no es fácil determinarlo de antemano. Hay sin embargo una señal precursora é infalible: cuando haya gobierno. Entre tanto tenemos por útil y laudable el esclarecer las ideas, disponer los ánimos, y generalizar la conviccion, tanto de su urgencia como de su posibilidad.

Conclusion.

Poco mas que indicaciones son las contenidas en este artículo, materia de reflexion á los inteligentes, y de estímulo á los laboriosos.

La administracion es una ciencia, porque no solamente consiste en la accion que asegura el cumplimiento de las leyes, sino que buscando á cada necesidad social su satisfaccion, y fomentando los intereses legítimos, se encuentra en estos diferentes conceptos en contacto con todos los individuos, y en presencia de todas las eventualidades, teniendo que confiar una multitud de cosas á la sagacidad, prudencia, é ilustracion de los agentes. Como ciencia que enseña á conocer las necesidades y los intereses, y el mejor modo de darles satisfaccion y fomento segun los casos, tiene su teoría, ó lo que es lo mismo, su sistema de principios metódi-

camente ordenados; que son los que hasta aqui se han procurado enunciar. Y la aplicacion de la teoria á la práctica constituye el arte de los administradores. La prosperidad del pais es su objeto; hacer el bien es su medio; y el celo ilustrado es su móvil.

No es ciencia vana la de la administracion, ni escusado su estudio: por el contrario es tan importante y trascendental, que de ella dependen la grandeza de las naciones y la existencia de los estados. La misma diferencia que hay entre una casa arreglada, donde están corrientes los pagos, se sostiene el orden, y se goza de crédito, y otra desarreglada, donde se contraen deudas, se introduce la anarquía, y se cae en el descrédito y la abyeccion; ó entre una gran fábrica en que reinan la regularidad, la armonía, y el aprovechamiento del tiempo y materiales, y otra en que no se vean mas que descuido, indisciplina, malversacion, y miseria; esa misma diferencia coloca en la region del respeto y la consideracion universal á la nacion que estuviere bien administrada, y deja caer en el abismo de la postracion, del desorden, y de la nulidad política á la que lo estuviere mal, por poderosa que haya sido en otros siglos, por mucho que sea su ámbito geográfico, el valor de su suelo, y el merecimiento de sus hijos. En esta no se sabe cuidar la cosa pública: para su representante no habrá asiento entre las potestades de la tierra.

Ni se afecte un miedo exagerado á la accion administrativa. Si la administracion es el orden, ¿quién podrá temerla, fuera de los que apetecen y necesitan el desorden? En una siembra ó en un plantío, lo que hace el cultivador es proporcionar á cada vegetal espacio libre, aire, agua, y terreno convenientemente abonado: con estas condiciones se desarrollan, crecen, y fructifican, asi los pomposos y elevados árboles, como las tiernas y modestas hortalizas. El cultivador deja obrar á la naturaleza: únicamente le aproxima materiales y auxilios. Si se empeñase en manosear demasiado las plantas, ó en atormentarlas por cualquier estilo, privándolas de su libre vivir, ó de alguna de sus condiciones, aunque no fuese mas que la luz, se morirían ó arrastrarían una existencia lánguida y penosa: por el contrario, desde el momento que se descuide y abandone la naturaleza á sus propias fuerzas, brotan yerbas extrañas, acuden los insectos, y el campo que ofrecia cosecha, el vivero que debia dar arbolado, el huerto, y el jardin, pierden su vigor y hermosura, convirtiéndose poco á poco en un erial miserable, y duramente ofensivo á los ojos. Lo propio sucede con la administracion: si quiere hacer demasiado, ahoga y mata; sino hace lo necesario, deja morir. Asi la mala gobernacion de un pais no es culpa de la ciencia, sino de quienes no la comprenden, ó no saben, ó no quieren aplicarla del modo conveniente.

Para formar cabal idea de la administracion, es preciso huir de dos puntos de vista peligrosos: ni remontarse á la region especulativa, donde libremente se espacia la imaginacion por el mundo como si su superficie fuera enteramente lisa y sin tropiezos; ni encerrarse en el mezquino círculo donde uno nació ó donde vive, y pretender amoldar á él á toda la sociedad política. En el primer caso se generaliza sin sentir; y sea que se centralice ó que se decentralice la accion administrativa, se cuenta demasiado fácilmente con la unidad de miras, con la igualdad de condiciones, con la uniformidad de institutos, y con la armonía de movimientos. En el segundo se incurre en el error de juzgar sin haber comparado, y de aplicar al todo lo que acaso convenga á la parte. La teoría administrativa ha de abrazar la generalidad de los intereses legítimos, pero discerniéndolos, clasificándolos, y dando su lugar á cada uno, de manera que sean proporcionalmente atendidos sin dañarse; y la práctica administrativa ha de descender hasta las localidades mas diminutas, bastante ilustrada para conocer la necesidad diaria y eventual, y bastante elástica para encontrar medios espeditos de satisfacerla.

La importancia de la administracion es universalmente sentida. En España puede decirse que hay sed de ella, porque el pais que lamenta sus males, demasiado conoce que lo que le hace falta es *buen gobierno*, que quiere decir estar bien administrado. Asi es que en pocos años se han ocupado de la materia, aunque parcialmente, clarísimos ingenios y acreditados patricios.

Don Javier de Burgos, ministro de fomento general, propuso á la aprobacion de S. M. la instruccion que acompaña al real decreto de 30 de noviembre de 1833, para gobierno de los subdelegados en las provincias, precioso manual de administradores. A principios de 1841 dió tambien en el Liceo de Granada algunas luminosas esplicaciones con el título de *ideas de administracion*, que se publicaron en los periódicos. Don Pedro Juan Morell, abogado del colegio de Palma en Mallorca, y posteriormente diputado á Córtes, imprimió en 1834 la primera parte de sus *investigaciones filosófico-políticas sobre la naturaleza del fomento y su influencia en la prosperidad pública*, que muy injustamente ha pasado inaperecida y sin leerse, á pesar de estar escrita con una reflexion profunda y una fuerza lógica propia de los hombres de primer orden. El señor Morell haria muy mal de desanimarse, porque del público hay apelacion al mismo público, especialmente cuando solo se necesita llamar su atencion y fijar su mirada. D. J. M. Saavedra tradujo en 1834 y 35 los tratados de Mr. Bonnin y Mr. Gandillot. Don Luis Rodriguez Camaleño publicó en 1835 un folleto con el título de: *Consideraciones sobre el nuevo ministe-*

rio de lo interior. Don Cristóbal Bordiu y D. Antonio Gil y Zárate escribieron en 1836 dos cuadernos de cuestiones *políticas y administrativas*, cuya interesante y útil publicación cesó, sin duda, por efecto del trastorno político de mediados de aquel año. El señor Gil ha dado además á luz dos buenos é instructivos artículos sobre tribunales *contencioso-administrativos*, y sobre *ayuntamientos*, en los números de la *Revista de Madrid*, correspondientes á los meses de julio y noviembre de 1838. Don Alberto Lista escribió otro artículo muy oportuno en el número 1.º de la misma *Revista* de junio también de 1838, acerca del *régimen municipal en España*. Don Patricio de la Escosura puso en el número de octubre de aquel año otro excelente artículo relativo á las *corporaciones populares con atribuciones administrativas*. Don Juan Donoso Cortés insertó en la *Gaceta de Madrid* por los meses de abril, setiembre, y diciembre del referido año de 1838, varios artículos razonados sobre *administración municipal*. El difunto marques de Pontejos publicó también en el *Semanario pintoresco español* algunas ideas de *policía urbana y administrativa*. Don Agustín Silvela imprimió en 1839 un volúmen con una introducción muy juiciosa sobre la necesidad de la reforma administrativa, el cual contiene una *colección de proyectos, dictámenes, y leyes orgánicas, ó estudios prácticos de administración*, recomendable repertorio, en que el autor tiene el mérito de la compilación y de buena parte de los materiales. Don Joaquín Francisco Pacheco publicó en la *Revista de Madrid* de febrero de 1839, un artículo sobre el *consejo de estado*, con el proyecto de ley presentado al gobierno por una comisión de que el escritor había sido secretario, y cuyo sazonado trabajo sirvió de base para todos los proyectos sucesivos; y en el número del siguiente abril se puso otro artículo acerca del mismo asunto por el marques de Valgornera, nutrido de datos y de advertencias interesantes. Don Miguel Puche y Bautista dió, (y aun continúa) con merecido aplauso, lecciones de administración en el Ateneo de Madrid; y su escogido discurso inaugural se insertó en los números de marzo y abril de 1841 del *Boletín administrativo*. Este apreciable periódico, redactado por D. Manuel Beltrán de Lis y Rives, apenas tuvo medio año de vida, probablemente por efecto del vértigo y preocupación política de la época. Don Ramón de la Sagra ha dado á luz su curioso informe sobre *el estado actual de la industria belga con aplicación á España*, donde hay buenas máximas de administración relativas á las fábricas y sus consecuencias. Don Fermín Gonzalo Morón trata é ilustra algunos puntos administrativos en la excelente y acreditada *Revista de España y del extranjero* que está dirigiendo en esta capital; y lo mismo D. Eusebio María del Valle, especialmente por lo respectivo

á la hacienda, en su estimable *Revista económica de Madrid*. Finalmente, D. M. Ortiz y Zúñiga ha empezado en Granada la publicación por entregas de sus *elementos de derecho administrativo*; y D. Pedro Gomez de la Serna acaba de anunciar el primer tomo de sus *instituciones de derecho administrativo español*, oportuna y útil recopilación de las disposiciones que rigen, y que esperamos ver dignamente continuada, como indicante del camino que ha de seguirse con mejor fruto, cuando la administración sea mas adecuada y correcta.

A lo que precede, y á otros impresos contemporáneos que pueden haberse escapado al exámen del que esto escribe, ha de añadirse como comprobante del estado de la opinión pública, la ansiosa aceptación con que ha sido recibido el establecimiento de una escuela especial de administración, dispuesta y realizada muy recientemente (enero de 1843) por el gobierno. Este primer paso es acreedor á elogio, especialmente si viene seguido de otros que le presten mayor eficacia, amplitud, y perfección.

Unánimes están los escritores de que va hecho mérito, en adoptar y desenvolver los buenos principios de la ciencia administrativa; unánimes la prensa y la tribuna parlamentaria en sus artículos y discursos razonados sobre la materia; y tambien lo estarán los profesores de la nueva escuela especial, si aspiran á labrarse una reputación, y responden á lo que el país se promete de sus esfuerzos. Cuando en la aplicación ha podido tal vez notarse alguna discordancia, apenas es perceptible. Prueba clara y evidente de que en el terreno del raciocinio, y cuando los hombres trabajan de buena fé por descubrir la verdad, se encuentran aun sin buscarse. Prueba asimismo de que los grandes axiomas sobre que asientan y reposan las sociedades, están fuera de discusión, y que el despreciarlos es tan privativo de la ignorancia, como de la malicia el intentar eludirlos ú oscurecerlos.

La administración funciona en una esfera distinta y separada de la política. Las diputaciones provinciales, consejos de provincia, y ayuntamientos, son cuerpos pura y esclusivamente administrativos: desnaturalizarlos es lo mismo que confundirlos y corromperlos. Inocular en ellos los debates políticos seria soltar las pasiones en el recinto administrativo, y falsear la política y la administración. Y el considerarles derecho de resistencia abierta á la autoridad del gobierno, valdria tanto como constituir en régimen permanente la anarquía. Tampoco los empleados públicos ó agentes de la administración tienen contacto con el orden político: únicamente los ministros pertenecen á él, siendo sensible que las exigencias del sistema constitucional hagan recaer á veces la alta dirección de los negocios en hombres de tribuna, mas bien que

en administradores fortificados con la práctica de los negocios públicos, y con la experiencia de las funciones subalternas. La prolija investigación de los hechos, el estudio de las cuestiones, el aprecio de las deducciones de la economía social, y aquella aplicación instantánea y exacta que domina las dificultades y se conaturaliza con el acierto, suelen parecer ingrata tarea á los entendimientos aficionados á disertar y generalizar con brillantez, que es lo que basta para escitar el aplauso del momento en las asambleas. Este inconveniente no se disminuirá hasta que el público se acostumbre á dar su verdadero valor á cada cosa, pues que si la política modera y censura al gobierno, no pasa de ser un medio para llegar al fin, que es el buen manejo de los asuntos públicos.

Así es que los principios políticos pierden diariamente en importancia, ó al menos en interés de novedad, porque se encuentran agotados: los administrativos ganan, porque aun no están difundidos, y porque sus puntos de aplicación son innumerables, continuos, é interesantes á todos y á cada uno de los individuos de la sociedad. Dos épocas hay en que se escribe y discute poco sobre una ciencia: cuando es desconocida, y cuando por el contrario pasa á ser trivial. En este último caso se halla la política: la administración ocupa hoy el término medio, que es la temporada en que movida la atención y acreditada la utilidad, abundan los intérpretes y obtienen aceptación sus investigaciones. La política levanta y decora los muros y la techumbre del edificio social; pero la administración arregla las estancias, é instituye el régimen interior. Y es evidente que dentro de magnífica fachada y bajo entallado arteson podrá haber, si se carece de dirección y tino, impropio compartimiento, molestas habitaciones, y desagradable método de vida, originando un desorden, que venga á parar hasta en el abandono de aquel local, que con mejor arreglo habria sido objeto de celebridad é imitación.

Un punto nos queda únicamente por tocar, y es si podria combinarse y establecerse una administración puramente *à la española*, y sin mezcla de estrañas usanzas; pensamiento que tiene en su favor ó en su disculpa el provenir de un instintivo apego al decoro nacional.

Si la administración hubiera de formarse de los elementos que existian en España en los tiempos mismos en que dominaba y disponia de dos hemisferios, mal acopio resultaria para las necesidades de nuestros dias. Aun entonces entendian y se cuidaban mas los españoles de conquistar y adquirir, que de administrar, porque el orden, la economía, y la especulación han nacido de la escasez de los pobres, y no de los sueños dorados de los ricos, ni aun de la orgullosa indolencia de sus menguados herederos. En el cambio

de costumbres, en la actividad que se apodera de todos los ánimos, en el movimiento que sigue á las guerras y á las revoluciones, y en la fuerza de los sucesos que impele hácia la industria á hombres de capacidad que parecían únicamente nacidos para los empleos, las ideas y las cosas de la administracion de otros siglos son completamente inoportunas é ineficaces, así como los antiguos y envidiados telares de Sevilla, Toledo, y Segovia, si hoy existiesen, los desmontaríamos para sustituirles mecanismos modernos, mucho mas fáciles y productivos.

Si por lo que se suspira es por abrir un camino nuevo, é ignorado de las demas naciones, se manifiesta desconocer la índole del entendimiento humano, la espontaneidad de sus creaciones, y la mancomunidad de sus recursos. No porque los límites de las ciencias estén acotados de modo que los venideros no puedan pasar mas allá, sino porque el mundo intelectual tiene una marcha señalada en cada época, y mal se exigiria de una fraccion lo que no produzcan los esfuerzos reunidos de todos los hombres. Las verdades que se descubren y se demuestran, las que obtienen el asentimiento de los inteligentes, pasan de derecho á propagarse entrando en el dominio de la generalidad. Y el no hacerles caso, y el lanzarse en busca de originalidad por tarea, arguye tanto idiotismo, concretándonos á la administracion, como el pretender inventar una nueva geometría, ó una nueva mecánica, ó una nueva astronomía.

La nacion que mas ha adelantado en administracion es la francesa, lo cual se esplica por dos razones. Primera, porque es la única que en un estado avanzado de civilizacion destruyó todas sus instituciones antiguas, y pudo sin obstáculo formular y plantear un sistema completo fundado en teorías luminosas, que sus diferentes formas de gobierno han contribuido á perfeccionar. Y segunda, porque el genio fecundo, lógico, y metódico de sus publicistas, que cuando no consigue la iniciativa de las grandes ideas, se encarga siempre de propagarlas, ha encontrado en el pueblo, ó sea en la opinion pública, la mejor acogida y cooperacion para los progresos de la doctrina administrativa, que pronto se han realizado en hechos por el común asentimiento y concurso. La Inglaterra y la Europa continental no apartan los ojos de aquellas instituciones, y poco á poco se las van apropiando en cuanto lo consienten las circunstancias particulares de cada pais; que es privilegio de la verdad el prevalecer tarde ó temprano, é interés de quien procura adelantar el admitir los medios mas adecuados y seguros. El código romano, por ser el mejor de los conocidos, ha sido al renacimiento de las luces el código de las naciones civilizadas, y todavía forma y formará constantemente su parte esencial: las leyes francesas, especialmente en administracion, pueden llamarse

un código europeo, porque á ellas se consulta en todas partes, y ellas sirven de guia en los vacíos de la propia y doméstica legislación, siempre que pueden aplicarse como reglas de eterna razon y equidad. La Inglaterra pide por ahora leyes administrativas á la Francia, asi como la Francia encarga, tambien por ahora, máquinas de vapor á la Inglaterra.

No es esto abogar ciegamente por cosas extranjeras, no. Que no es extranjero todo lo contenido en el presente artículo, ni extranjero, sino muy español, el espíritu que lo ha dictado. Esto es aconsejar que se estudie y se medite lo bueno, y que se procure adoptar de un modo juicioso y apropiado aquello que las demas naciones alaban é imitan, aquello que hace falta en nuestra sociedad, y que pueda implantarse con sencillez, florecer y fructificar. El verdadero españolismo no ha de consistir en rechazar lo útil de los extranjeros, sino en elegirlo, y despues de asimilado ó incorporado á nuestro sistema, procurar superarlos á ellos.

De consiguiente los que con sano aunque desalumbrado propósito anhelan una administracion propiamente española, deben penetrarse de que esa administracion se ha de formar de la reunion de lo mejor que por todos lados se adquiriese, y que en seguida toca al patriotismo el utilizarla perfeccionarla y enaltecerla.

Mas los que con ánimo mezquino afectan presuntuoso desden por las instituciones forasteras, cuando ellos no han hecho toda su vida mas que copiarlas, pero copiarlas en lo mas malo y desacreditado, para traerlo á infestar nuestro suelo; los que en su pueril insipidez envian á estudiar á Alemania lo que ignoran que no puede transportarse á España porque consiste en temperamento y en costumbres, mientras que en Francia encontrarían lo que puede venir con un poco de cuidado, que son los buenos reglamentos y las autorizadas prácticas administrativas..... esos no merecen mas que una sonrisa de compasion. El desvivirse por lo que pasó y de nada sirve, ó por una originalidad irrealizable, es quimera; el preferir lo mediano por ser de un pais, desechando lo bueno por ser de otro, es mas que miseria.

Terminarémos protestando la íntima conviccion que nos asiste de la exactitud de las doctrinas esparcidas en este artículo, aunque las sometemos á la censura de los concedores y al criterio del público. Al emitir un dictámen de conciencia sobre el estado de nuestro pais, y al juzgar alguna vez los actos y las opiniones, respetamos y dejamos á salvo los partidos, las corporaciones, y las personas en cuanto á su intencion, que constantemente cremos pura, aunque no siempre bastante ilustrada. Los falsos amigos disimulan la verdad, los aduladores la tuercen, los hombres de carácter la dicen.

Y escitaremos á los buenos ingenios que posean teórica y prácticamente la administracion, no solamente á trabajar por seguir difundiendo las nociones de la ciencia reunidas en cuerpo completo de doctrina, sino tambien á ocuparse de los ramos especiales, de hacienda, y de justicia. La ereccion de la escuela de administracion en Madrid dará productos, pero requiere sostenerse y estimularse, para que oportunamente se estienda la enseñanza á las universidades, proveyendo al pais de los hábiles administradores que necesita, y que hasta ahora no han tenido donde aprender ni donde formarse. La coordinacion ya empezada y la multiplicacion de prontuarios y manuales, donde se contengan con claridad los derechos y deberes de administradores y administrados por clases y servicios, y donde se recoja la sucesiva jurisprudencia, que emane y se desprenda de las decisiones de los juzgados administrativos y del consejo de estado cuando estén creados estos cuerpos, es tambien sumamente interesante y trascendental. ¡Trabajo modesto, que por no ser asunto de parcialidades, es asunto de españoles, y que por no tener gran brillo pero sí mucha utilidad, se aviene con el genuino espíritu del siglo, tan poco aficionado á vana palabrería, como dispuesto á admitir y ensalzar todo esfuerzo que conduzca á resultados positivos, especie de culto tributado por el desengaño á la verdad de vuelta de las ilusiones!

ALEJANDRO OLIVAN.

ADMINISTRACION MILITAR. (Véase **HACIENDA MILITAR**).

ADNATA. Se da este nombre en anatomía á la membrana continua que une el globo del ojo con los párpados.

ADOLESCENCIA (Véase **EDAD**.)

ADONIAS. Fiestas celebradas en honor de Adonis. Eran muy antiguas entre los atenienses pero no traian su origen de este pueblo. Adonis no era en Atenas mas que semi-Dios, pero entre los fenicios tenia el lugar de las principales divinidades; porque los primeros Dioses de este pueblo fueron Venus Astarte y su marido llamados en otras partes Isis y Osiris. Del tratado de Luciano sobre la diosa de la Siria puede deducirse que el culto misterioso de Venus Astarte, no era mas antiguo que el reinado de los Seleucidas. La célebre Stratónice, madrastra y muger de Antioco, mandó edificar un templo á la diosa en Hierópolis y tal vez no hizo mas que reedificarlo. Asi las Adonias mas célebres fueron las de los asirios y los fenicios aunque tambien se celebraban en el bajo Egipto y en la ciudad de Byblos, cerca de la cual corria un rio llamado Adonis. Las aguas de este rio enrojecidas en cierto tiempo por las arenas del Líbano pasaban por haber recibido este color de la sangre que salia de la herida de Adonis, y en la época en que ocurría este enrojecimiento era cuando se celebraban aquellas fiestas. La ciudad de Byblos estaba entonces de duelo:

las mugeres corrian por todas partes con la cabeza rapada dándose golpes en el pecho y exclamando: «ha muerto, ha muerto, el bello Adonis: lloremos al bello Adonis.» El lindo Idilio en que deplora Bion la muerte del favorito de la Diosa de Cytherea ha sido inspirado por esta festividad. Mientras que se lloraba en Byblos la muerte de Adonis, las mugeres de Alejandria arrojaban á la mar un cesto de mimbrres que contenia una carta: vogaba segun se dice este cesto hasta Byblos donde era recibido con grande alegría por creerse que entonces habia resucitado el Dios. Nadie se esceptuaba de celebrar esta fiesta pues la misma Arsinoe hermana de Ptolomeo Philadelpho, llevó una vez la estatua de Adonis, seguida de las mugeres mas principales de la ciudad que llevaban en sus manos canastos de flores, vasos y alhajas preciosas. Las que no tomaban parte en la fiesta debian prostituirse y emplear el dinero que ganaban en el culto de Venus y de Adonis.

En Atenas se celebraban estas fiestas en el mes de *munichion* (marzo ó abril) y duraban ocho dias, los primeros de los cuales corrian tristemente en memoria de la muerte de Adonis y de su descendimiento á los infiernos; pero los restantes pasábanse con alegría, por suponerse que en ellos resucitaba el semi-Dios; solo á las mugeres era permitido asistir á estas solemnidades. Veíaseles correr por las calles de Atenas con el cabello caido sobre las espaldas y con ademanes que espresaban un vivo dolor llorar ante las estatuas de Adonis muerto, que estaban colocadas en los parajes públicos. Conducíanse tambien con gran ceremonia y sobre ricos tapices las estatuas de Venus y de su amante. Adornábanse con trigo, yerbas y flores unas especies de vasos ó de conchas que se llamaban los jardines de Adonis, los cuales, despues de haber sido paseados por toda la ciudad, eran arrojados á las olas, aludiendo sin duda á la muerte de aquel semi-Dios, agostado como aquellas flores en la estacion mas brillante de la vida. Todas estas ceremonias se ejecutaban al lúgubre son de unas flautas que se llamaban *gingrai*, cuyo nombre era segun Atheneo y Pollux el de Adonis entre los Fenicios. Los sacrificios de las adonías se llamaban *Kathedra*. Los dias en que se celebraban estas fiestas eran tenidos por funestos. Asi es, que el mal éxito de la espedicion de Sicilia se atribuyó á que la escuadra habia salido de Atenas durante unas adonías. Se celebraban adonías en Argos, en Macedonia y en Chipre, donde era adorado Adonis bajo el nombre de Gabas, Pygmalion y Pherecles. Los persas le llamaban Abobas, y los griegos solian darle asimismo el nombre de Kusio, que quiere decir señor.

ADONIAS. Sábese que fué el cuarto hijo de David y de Agith. Desmedidamente ambicioso y poco reflexivo ademas, formó el atrevido designio de ceñirse la diadema en vida de su padre. Con el

fin de lograrlo tuvo osadía suficiente para presentarse en público con grande aparato y pompa, y como quiera que favorecían sus miras Joab y el gran sacerdote Abiatar, consiguió por medio del influjo de estos dos personajes que le aclamasen rey los principales de Judá. Noticioso David de este suceso por los avisos que recibió del profeta Nathan y de Betsabé, madre de Salomon, previno al punto al sacerdote Sadoc que consagrarse á este príncipe y con efecto pudo llevar á término su proyecto, pues Salomon fué reconocido por todo Israel. Temiendo Adonias la severa justicia de su hermano se acogió al pie del altar y allí se mantuvo hasta que á ruego de sus amigos pudo obtener el perdón del nuevo rey. Después de la muerte de David, no habiendo escarmentado Adonias con el mal éxito de su tentativa, probó segunda vez apoderarse del trono, pero en esta ocasión, no solo se le frustraron los designios que habia formado, sino que le costó la vida su loca temeridad. Salomon castigó así su audacia en el año 1014 antes de J. C.

ADONIBEZEC. (*Historia sagrada.*) Rey de Bezec en la tierra de Chanaan, cuyo nombre llegó á ser formidable á los Israelitas, después de que hubo vencido y hecho prisioneros á setenta reyes, á quienes mandó cortar las estremidades de los piés y de las manos, obligándoles á comer los restos de su mesa. Se hallaba en Bezec, después de la muerte de Josué, cuando Judá nombrado por el Señor caudillo de los Israelitas y su hermano Simeon, pasaron á cuchillo diez mil cananeos y fariseos. Aunque peleó como un valiente, se vió precisado á huir entre el peligro de la derrota; y al fin fué preso en el alcance, sufriendo con entereza el castigo que le impusieron, en todo igual al que habia dado á sus setenta prisioneros. Así se le oyó exclamar: «*Setenta reyes á quienes se cortaron las estremidades de las manos y de los piés, recogian debajo de mi mesa los restos de mi comida: como yo hice, así me ha pagado Dios.* (1)».

Después fué llevado á Jerusalem, y allí murió por los años de 1630 antes de J. C.

ADÓNICO. (*LITERATURA.*) Es el Adónico un verso muy usado entre los griegos y latinos, compuesto de dos piés, que son: el primero un dáctilo y el segundo un espondeo ó un troqueo; se colocan generalmente al final de cada estrofa versos sáficos.

Se cree generalmente que este nombre viene de Adonis, favorito de Venus, porque se destinaron por lo regular esta clase de versos entre los antiguos para las fiestas lúgubres y lamentaciones que se celebraban en obsequio suyo.

(1) Palabras de la Biblia.

Nosotros tenemos en el Parnaso español excelentes versos adónicos tomados de los latinos aunque sin haberlos imitado con la precisión y rigorismo que podían esperarse de los que al parecer se sujetaron gustosos á las reglas que dictan al oído las armoniosas cadencias de aquellos clásicos modelos. La pronunciación de los versos latinos nos es desconocida; pero según el uso convencional seguido al leerlos, no hay duda en que los versos adónicos latinos suenan á nuestro oído como si estuvieran acentuados en la última sílaba. También es cierto que toda estrofa de nuestros versos sáficos concluye con un adónico, y que todo verso sáfico ha de empezar asimismo por un adónico; los cuales, según hemos dicho, deberían estar acentuados precisamente en la primera sílaba, para guardar una perfecta semejanza en su armonía con la convencional que creemos hallar en los versos latinos de que aquellos se han tomado. Pero en este punto ha habido descuido de parte de nuestros poetas, quienes al escribir este género de versos, no han notado tal vez la soltura y elegancia que les da dicha acentuación, y la han descuidado; viniendo á hacer muchos, no versos sáficos y adónicos, sino endecasílabos sueltos, entremezclados con aquellos.

En la siguiente estrofa de Cadalso se verá que los dos primeros versos son sáficos, porque empiezan por un adónico acentuado donde conviene, pero no así el tercero que lo está en la segunda sílaba, y viene á perder por lo tanto la armonía y fluidez de los primeros.

Reina de Chipre, diosa de Citéres;
 Tú que á los Dioses y á los hombres mandas;
 ¿Porqué no ablandas á la dulce Cloris?
 Mándalo Venus.

Claramente se manifiesta que los dos primeros sáficos empiezan por los adónicos:

Reina de Chipre
 Tú que á los Dioses

Peró no así el tercero que está acentuado en la segunda sílaba y desentona notablemente la armonía de la estrofa.

Entre nosotros está admitido el que toda estrofa de versos sáficos concluya con un adónico; pero los griegos y latinos, aunque generalmente establecieron el mismo uso, escribían muchas veces versos sáficos no seguidos de adónicos, y al contrario. Aristófanes acostumbraba á mezclarlos en sus comedias con anapestos. También se ha introducido en nuestro país la costumbre de escribirlos con los consonantes en el medio como se vé en la estrofa citada de Cadalso.

Villegas, Lope de Vega, Melendez y otros poetas españoles antiguos y modernos, nos han dejado excelentes versos sáficos adó-

nicos, aunque siempre con la circunstancia indicada del descuido en la acentuación. Gozan de gran celebridad unos de Villegas que por ser cortos y los primeros que se han escrito en lengua castellana, transcribimos aquí:

AL ZEFIRO.

Dulce vecino de la verde selva,
Huésped eterno del abril florido,
Vital aliento de la madre Venus,

Céfiro blando;
Si de mis ansias el amor supiste,
Tú, que las quejas de mi voz llevaste
Oye, no temas, y á mi ninfa dile,
Dile que muero.

Filis un tiempo mi dolor sabía,
Filis un tiempo mi dolor lloraba,
Quisome un tiempo; mas agora temo,
Temo sus iras.

Asi los Dioses con amor paterno,
Asi los cielos con amor benigno
Nieguen al tiempo, que feliz volares,
Nieve á la tierra.

Jamás el peso de la nube parda,
Cuando amenace en la nevada cumbre,
Toque tus hombros ni su mal granizo
Hiera tus alas.

En esta fácil y delicada composición, se ve de nuevo manifiesto, leyéndola atentamente, que todo verso sáfico que empiece por un Adónico, que para ser tal ha de estar acentuado en la primera, resaltarán mas dulce fluido y elegante, que el que carezca de este requisito esencial. J. DE GRIJALBA.

ADONIS. (*Botánica*). Bajo este nombre se comprende un género de plantas llevadas por Linneo á su clase 13.^a Poliandria, orden 7.^o Poliginia, por tener veinte ó mas estambres insertos en el receptáculo y mas de seis pistilos.

Las especies que abraza, segun el mismo célebre botánico, son las siguientes.—Adonis de verano.—De otoño.—De primavera.—Apenina.—Del Cabo de Buena Esperanza.—Hija.—Vejiatoria. El caballero Lamarek da el nombre de *Annua* (anual) á la de verano de Linneo, *Daucifolia* (de hojas de Zanahoria) á la *Filia*, y nada habla de la *Apenina* ni de la *Vesicatoria*.

Su carácter genérico es el siguiente.—Cáliz. *Periantio* de cinco hojuelas, obtusas, cóncavas, un poco de color, y que se caen cuando las demas partes de la flor. *Pétalos* cinco hasta quince, oblongos, obtusos y lustrosos.

Filamentos muchos, cortísimos, alesnados, con las anteras oblongas y dobladas hácia adentro.

Gérmenes numerosos, recogidos en cabezuela: *estilos*, ninguno: *estigma*, agudo y redoblado.

Pericarpio, ninguno: *receptáculo* oblongo y espigado. *Semillas* numerosas, irregulares, anguladas, gibosas por su base, redobladas en su ápice, que sobresalen, y sin arista.

Segun el método de las familias naturales de Mr. de Jussieu corresponde el Adonis á su division de *Dicotiledones polipétalas* clase 13.^a *Hipopetaláceas*, familia de las *Renunculáceas*.

El Adonis no tiene hoy uso alguno médico ni económico; pero algunas de sus especies sirven de adorno en los jardines. Estas son el *Adonis autumnalis* y *æstivalis*, sumamente parecidas, segun todos los autores, á términos que Mr. Lamarck unió á ambas bajo el título de *Adonis annua*; pero los señores Boutelou las distinguen, atribuyendo á la primera la circunstancia de producir frutos cilíndricos, y aovados la segunda, si bien convienen en que ambas no se diferencian en su porte. Esto supuesto, á una y á otra puede convenir la misma descripción general.

La planta pues de que tratamos varia mucho en su magnitud, en la forma de su flor, y en el número y color de sus pétalos segun las circunstancias particulares en que se encuentra. Cuando existe en un terreno árido y bien espuesto al sol, su tallo, es delgado, débil y poco ramoso; entonces produce una flor solitaria, terminal, cuyos pétalos son de un encarnado claro, oscuros y como negruzcos hácia su base, oblongos, un poco estrechos, y comunmente en número de cinco. Cuando por el contrario esta misma planta se halla en un buen terreno que la hace brotar con vigor, entonces su tallo es mas fuerte, mas ramoso, mas elevado, y produce flores cuyos pétalos son de un vivo encarnado, tienen la forma redondeada y oval, y en cuanto á su número varian desde cinco hasta ocho. En general esta planta sube de ocho pulgadas hasta pié y medio; está guarnecida de hojas multífidas, muy menudamente cortadas, y que se asemejan á las de la manzanilla. Las flores son terminales, solitarias, parecen casi sentadas por la proximidad de las hojas superiores que las acompañan, y llaman comunmente la atencion por un encarnado brillante que da á la planta un interesante aspecto. Se encuentra este vegetal en los campos hasta el fin del estío.

Del Adonis de verano se encuentra espontánea una variedad de flor amarilla con una mancha de color morado muy oscuro en el centro; y por el cultivo se ha obtenido otra variedad de flores grandes, muy apreciables por su color encendido de fuego. Todas las especies de flor de Adonis, segun los citados señores Boutelou, se han de sembrar por octubre ó principios de noviembre en terrenos ligeros, ventilados y exentos de las inundaciones que puedan causar las lluvias del invierno. Pueden igualmente hacerse siembras tardías por febrero; pero generalmente crian malas flores que

no aprovechan para adorno. Debe distribuirse el terreno por eras, ahuecándolo bien, y esparciendo clara la simiente que debe cubrirse con medio dedo de tierra, cuya cubierta se ha de estender sobre la semilla, y aun mejor, se arará ligeramente con el almocafre.

Han de trasplantarse estas especies anuales antes de que tomen incremento. La distancia que debe dársele en los arriates es de uno á dos piés, por ser plantas que ensanchan; debiendo advertir que toda la que se pone en la tierra con el cepellón desmoronado perece por lo comun.

El Adonis es planta anual: habita sin cultivo en las cercanías de Madrid, Aragon, Cataluña, y otras partes de España.

ADONIS, personaje de la mitología griega, nacido del comercio incestuoso de Cyniras con Myrrha su hija y educado despues por las Naiades. Era Cyniras, segun Homero, rey de la isla de Chipre en tiempo de la guerra de Troya. Perseguida Myrrha por Venus á causa de haber dicho que la cabellera de esta diosa no era tan bella como la suya, concibió por su padre un afecto criminal. Y ayudada de su nodriza que era su confidente, y favorecida por la oscuridad de la noche logró engañar á su padre haciéndole que cohabitára con ella. Mas curioso este por conocer á su nueva concubina, encendió una luz cuando ella estaba descuidada, y se horrorizó al conocer su cómplice. Sorprendida Myrrha huyó precipitadamente de la vista de su padre y se refugió en el pais de los Sabeos, donde conmovidos los dioses por su arrepentimiento la convirtieron en el árbol de donde mana el fruto que lleva su nombre. Al poco tiempo el árbol parecia moverse como el seno de una muger: abrióse al cabo, y las Naiades recibieron en sus brazos un niño bello y gracioso que era Adonis. Cuando llegó este á jóven le inspiraron las musas una grande aficion por la caza: entonces se enamoró Venus tan ciegamente del tierno y atrevido cazador, que abandonó á Paphos, Gnido, Cytheres y Amathonte, y hasta el mismo Olimpo, porque en él no se hallaba su querido. Apasionada y atrevida recorrió en su compañía, con los piés desnudos y los cabellos desordenados, las rocas y los precipicios. En vano hizo que le prometiera no perseguir á los animales feroces, y sí únicamente á aquellos cuyas armas no fuesen peligrosas; pues Adonis menos deseoso de complacer á su amante que de satisfacer su funesta aficion, no dejó un momento de perseguir á las fieras, y habiendo herido cuando la diosa estaba ausente á un enorme jabalí que estaba oculto por un dios contrario, Marte tal vez ó Apolo; causóle el bruto tan grave herida que le hizo morir á los pocos instantes. Venus acudió á sus lamentos, y no pudiendo salvarle le convirtió en una flor roja llamada desde entonces *anémone*. Siempre enamorada de su malogrado cazador obtuvo de

Júpiter que le tuviese solo seis meses cada año en poder de Proserpina, y que en los seis restantes le permitiera volver al Olimpo. No se sabe á punto fijo si fué Júpiter ó Caliope quien pronunció esta sentencia, ni tampoco están de acuerdo todos los poetas sobre los pormenores de esta aventura, pero nadie duda de los hechos principales de ella que consisten en la resurreccion de Adonis y en la distribucion que hizo éste del tiempo entre Proserpina y Venus.

Esta fábula y la ceremonia á que da origen encierra una alegoría profunda y es interesante por las íntimas relaciones que hace descubrir entre las religiones de Siria, de Grecia y de Egipto. Una historia muy semejante se halla en este último pais cuyos personajes son Isis y Osiris: otra hay en Fenicia apellidada de Adónai y Astarte, y otra por último en Frigia conocida por la de Atys y de Cybeles. No se puede fijar de una manera segura y precisa el pais en que tuvo origen este culto, pero sí que fué muy practicado en Fenicia, y que muchos creen que Adonis nació en Arabia y que vivió y reinó tal vez en Byblos: que desde la Fenicia se propagó su culto á la Persia, la Siria, la isla de Chipre y la Grecia, y que de aquí volvió á Egipto en los últimos tiempos; créese tambien con gran apariencia de razon que el culto de Fenicia tenia su origen en el que primitivamente profesaron los egipcios.

Pero alzando el velo de la mitología y atendiendo no á las narraciones poéticas sino á la esencia verdadera de las cosas, Adonis no es un cazador, ni Venus es tampoco una belleza enamorada: Adonis es el sol, Venus es la tierra, ó según el lenguaje astronómico de la antigüedad el hemisferio superior del globo, y Proserpina es el infierno ó el hemisferio inferior; Venus se entristece como si hubiera muerto su amante cuando el sol se aleja y desciende hácia el otro hemisferio, y por el contrario se alegra como si aquel volviera á la vida cuando al cabo de seis meses de ausencia sube el sol á nuestro hemisferio. El carácter de las ceremonias establecidas en las diferentes naciones de que hemos hablado confirman esta esplicacion. En Egipto, en Fenicia, en Antioquía, en Persia, en Asiria y en Babilonia se halla el mismo sistema de culto: dias de júbilo en que se celebra la resurreccion del Dios, dias de llanto en que se deplora su muerte: símbolos y ceremonias que convienen esclusivamente al sol y un nombre idéntico para designar aquella divinidad y este astro. Puede pues con mucha razon sostenerse que Adonis era el emblema del sol.

En un himno compuesto en honor de Adonis, atribuido á Orfeo. se le suponen atributos que son exactamente los mismos del sol, Dícese de él que se apaga y que brilla despues con nuevo fuego en períodos regulares que hace nacer el verdor de los campos, y que ora habita el Tártaro oscuro, ora sube hácia el Olympo haciendo madurar los frutos. Marciano Capella escritor del siglo V enumeran-

de los diferentes nombres del sol, coloca el de Adonis entre los de Serapis, Osiris, Mithra, Typhon, Atys y Ammon; y los habitantes de Cypre segun Esteban de Bysancio, adoraban á Osiris (el sol bajo el nombre de Adonis.) Refiere Damascio que los habitantes de Alejandria tributaban culto á Osiris, y á Adonis bajo una sola figura. Pero hay un pasaje de Macrobio (de *Saturnalibus* C. XXI) tan preciso y afirmativo sobre esta cuestion que no deja la mas ligera duda: lo citaremos todo entero.

«No puede dudarse de que el sol sea Adonis si se estudia la religion de los asirios entre quienes el culto de Venus Architis y de Adonis ha estado siempre tan en vigor como ahora (fines del siglo IV) en la Fenicia. Los físicos daban al hemisferio superior habitado por nosotros el nombre de Venus y el de Proserpina al hemisferio inferior del globo. Por eso los asirios y los fenicios representan á Venus penetrada del mayor dolor cuando al recorrer el sol los doce signos del Zodiaco entra en una parte del hemisferio opuesto. De estos doce signos, seis son superiores y seis inferiores; cuando el sol está en los signos inferiores los dias son cortos, y se cree que la diosa está apesadumbrada como si el sol muerto por algun tiempo estuviese detenido por Proserpina, diosa del hemisferio inferior y de los antípodas. Y por el contrario, Adonis es restituido á Venus cuando el sol comienza á visitar nuestro hemisferio con el crecimiento constante de la luz y de los dias. Cuéntase tambien que Adonis fue muerto por un jabalí cuya imágen representa al invierno, porque este animal es escabroso al tacto, está cubierto de cerdas, gusta de los lugares húmedos y cenagosos, y se alimenta de bellota, que es una fruta propia solo del invierno. Asi esta estacion es como una especie de herida que se causa al sol, la cual nos disminuye el calor de luz que es el efecto producido por la muerte en los séres animados. Sobre el monte Líbano se conserva la estatua de la diosa en ademan pesaroso con la cabeza cubierta de un velo y sostenida por la mano izquierda. El pueblo crédulo asegura que corren lágrimas de sus ojos. Esta imágen no lo es solamente de la diosa afligida, sino de nuestro hemisferio durante el invierno, este tiempo que cubierta de nubes y viuda del cielo está la tierra como pasmada de su situacion; en que las fuentes que pueden llamarse sus ojos brotan inmensos manantiales de llanto, y en que los campos privados de cultivo ofrecen un aspecto doloroso. Pero cuando saliendo el sol de las regiones inferiores traspasa los límites del equinoccio de primavera acrecentando los dias, tórnase Venus jovial y festiva, los campos se embellecen y cubren de cosechas, los prados brotan yerbas, y los árboles se revisten de hojas. Por eso los antiguos consagraron á Venus el mes de abril.

«Así los Phrigios, con pocas variaciones en la fábula y en

las ceremonias, dan á entender las mismas cosas en el mito de Atys y de la madre de los dioses. ¿Quién duda de que para ellos la madre de los dioses, Cérés, no es tambien la tierra?... Atys es el nombre que dan al sol..... Lo que prueba que aluden á este astro en sus ceremonias, es que inmediatamente despues del duelo y de la tristeza celebran la alegría en las Kalendas de abril, cuando las noches comienzan á ser mas cortas que los dias.

«Lo mismo sucede en Egipto (aunque bajo diferentes nombres religiosos) cuando Isis llora la muerte de Osiris, imágenes de la tierra y del sol: por eso en la religion egipcia la alegría sucede tambien al llanto. Los egipcios para dar á entender que Osiris es el sol grababan en sus geroglíficos un cetro con un ojo en el medio; lo cual significaba que el dios Osiris es el sol y que mira todas las cosas desde su altura, porque los antiguos llamaban á este astro el ojo de Júpiter.»

Phornuto y Lactancio profesan la misma opinion que Macrobio, la cual puede decirse que era la de toda la antigüedad sábia. Algunos escritores han pretendido que la fábula de Adonis era un episodio histórico embellecido por los poetas. Pero esta manera de comprender la mitología nos parece poco profunda. Dupin y Creuzer suponen que esta fábula es una alegoría astronómica, otros le atribuyen una alusion á los frutos de la tierra y particularmente al trigo que está seis meses en ella como en una tumba, y que en la primavera se levanta y resucita para producir una rica cosecha. Estas dos esplicaciones lejos de contradecirse son consecuencia una de otra, y se confirman mutuamente. La mitología es cosa mas profunda de lo que se piensa, y si en muchos casos es oscura para nosotros, es porque en la antigüedad solo los iniciados conocian sus secretos á causa de estarles prohibido revelarlos al pueblo.

ADONIZEDEC. (*Historia sagrada.*) Rey de Jerusalem. Despues que Josué tomó á Jericó y á Hai, é hizo siervos á los Gabaonitas que se le presentaron con engaños, temerosos del ejemplo desastroso de aquellas dos ciudades, quiso fortalecerse Adonizedec contra el ejército triunfante de los Israelitas, y envió aviso á los Amorreos que habitaban en las montañas y á sus reyes, Oham, de Hebron; Pharam, de Jermoth, Japhia de Lachis, y Dabir, de Eglon; previniéndoles la pérdida de la poderosa ciudad de Gabaon, la defeccion de sus habitantes, y el engrandecimiento de Josué, para que acudiesen con sus ejércitos á la comun defensa. Pronto vinieron á su llamamiento los cuatro reyes, y juntos con él cercaron á Gabaon, combatiéndola con todas sus fuerzas. Pero Josué, que se hallaba á la sazón en Gólgola, voló en socorro de los sitiados tan luego como le dieron aviso, y habiendo caminado sin descanso toda la noche, animado y fortalecido con las palabras que le dijo

el Señor, cayó de rebato sobre los Amorreos, los destrozó, causándoles gran pérdida á vista de la plaza, y los persiguió sin perdonar fatiga, por todo el camino de Beth-horón. El ejército derrotado de Adonizedec, no tuvo que temer tanto en su huida á Josué, como á la granizada de piedra que cayó sobre él hasta llegar á Azeca, aumentando sus penalidades y causándole aun mas mortandad que los mismos Israelitas. Los cuatro reyes siguieron en dispersion con Adonizedec hasta Maceda, en tanto que Josué, viendo que la noche iba á poner fin á su victoria sin la completa derrota de los Amorreos, pidió al Señor que alargase el dia, que se detuviese el sol sobre Gabaon y la luna sobre el valle de Ayalon, para que su pueblo pudiese esterminar á sus enemigos: el Señor oyó sus súplicas, y aquel dia fué tan largo cual ninguno otro antes ni despues, segun nos dicen los libros sagrados.

Adonizedec y los reyes perseguidos, pudieron por el pronto salvar sus vidas, ocultándose en medio de la confusion de su derrota en una cueva de la ciudad de Maceda; y Josué regresó, sin perder un solo hombre, al campamento de Gólgola. El destrozo de los Amorreos fué tan grande en esta ocasion, que apenas quedaron unos pocos que pudieron salvarse, guareciéndose en las ciudades fortificadas. Despues de esta victoria, el ejército de Josué se presentó mas poderoso y respetado en los pueblos vencidos, sin oír ni notar la menor queja contra Israel; y hallándose decidido á no dejar descanso á los Amorreos, levantó de nuevo su campo de Gólgola, y se dirigió á las cuevas de la ciudad de Maceda, que habia mandado cerrar con grandes piedras á sus gentes, luego que supo que estaban en ellas Adonizedec y sus reyes aliados, para que no pudiesen salvarse. Tan luego como llegó á la ciudad, mandó que trajesen los reyes á su presencia, y que llamasen á todos los varones de Israel. Adonizedec vino á donde estaban reunidos los israelitas, y en presencia del pueblo sufrió con sus compañeros la humillacion y afrenta de que les pusiesen el pié sobre el cuello, todos los príncipes del ejército victorioso, por mandato de Josué; quien al mismo tiempo animaba á sus gefes á nuevas victorias, diciéndole, que así trataria el Señor á todos sus enemigos.

Despues de esto mandó Josué que les quitasen la vida, y que les colgasen de cinco maderos. Sus órdenes se ejecutaron exactamente; y así murió Adonizedec junto con los cuatro reyes Amorreos, siendo sus cuerpos encerrados posteriormente en las mismas cuevas que les sirvieron de guarida cuando la derrota de Gabaon, despues de haber estado algunas horas suspendidos del cadalso, á la vista del pueblo.

J. DE GRIJALBA.

INDICE

DE LOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN ESTE TOMO.

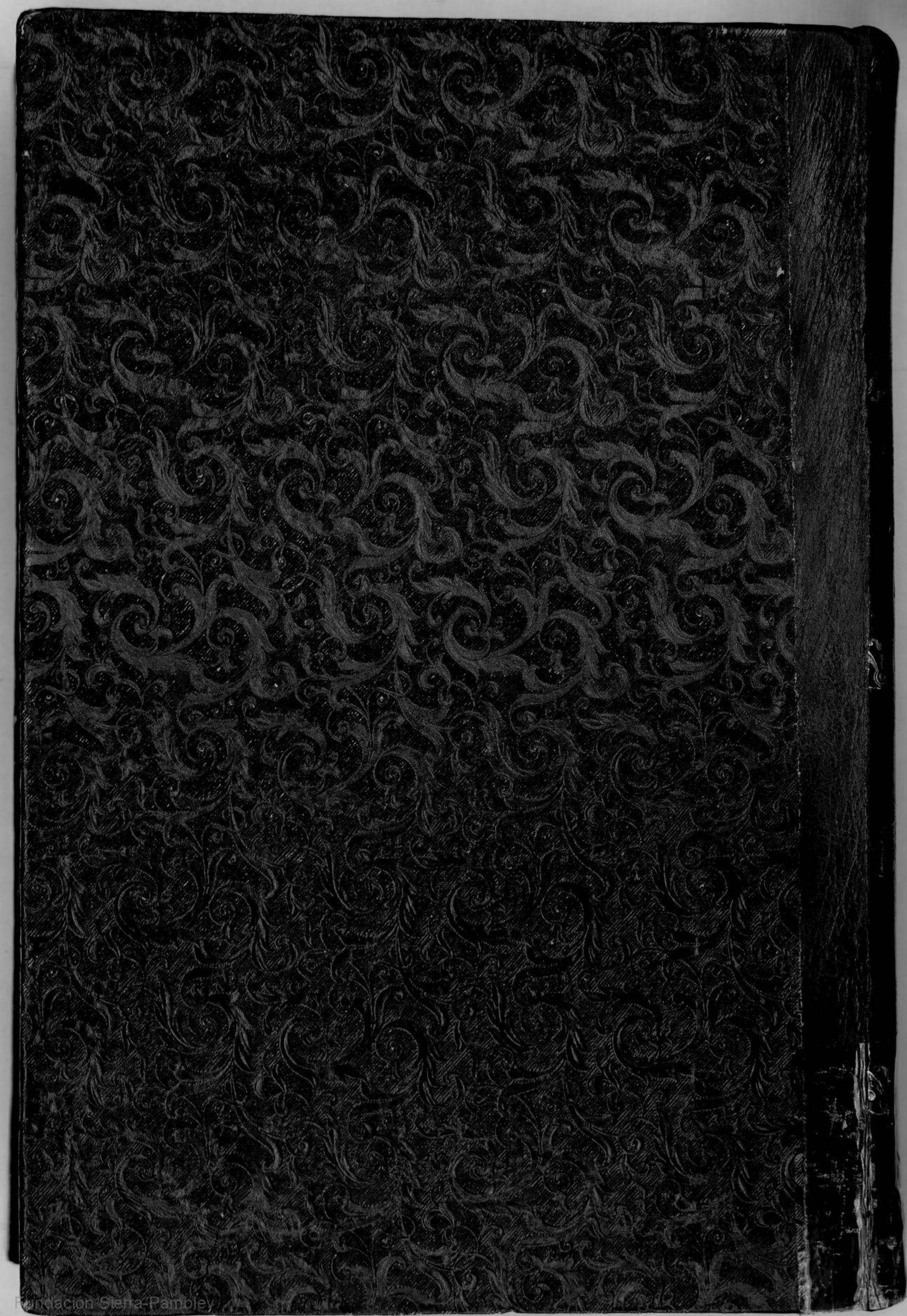
96	Adams (Juan)	4
98	Adams (Samuel)	5
99	Adams	5
100	Adams (puente de)	5
101	Adams (pico de)	5
102	Adams	5
103	Adams	5
104	Adams	5
105	Adams	5
106	Adams	5
107	Adams	5
108	Adams	5
109	Adams	5
110	Adams	5
111	Adams	5
112	Adams	5
113	Adams	5
114	Adams	5
115	Adams	5
116	Adams	5
117	Adams	5
118	Adams	5
119	Adams	5
120	Adams	5
121	Adams	5
122	Adams	5
123	Adams	5
124	Adams	5
125	Adams	5
126	Adams	5
127	Adams	5
128	Adams	5
129	Adams	5
130	Adams	5
131	Adams	5
132	Adams	5
133	Adams	5
134	Adams	5
135	Adams	5
136	Adams	5
137	Adams	5
138	Adams	5
139	Adams	5
140	Adams	5
141	Adams	5
142	Adams	5
143	Adams	5
144	Adams	5
145	Adams	5
146	Adams	5
147	Adams	5
148	Adams	5
149	Adams	5
150	Adams	5
151	Adams	5
152	Adams	5
153	Adams	5
154	Adams	5

<i>Adams (Juan)</i>	59
<i>Adams (Samuel)</i>	62
<i>Adam</i>	63
<i>Adam (puente de)</i>	<i>id.</i>
<i>Adam (pico de)</i>	64
<i>Adana</i>	<i>id.</i>
<i>Adana</i>	65
<i>Adana</i>	<i>id.</i>
<i>Adanson</i>	<i>id.</i>
<i>Adapis</i>	69
<i>Adarga</i>	<i>id.</i>
<i>Adda</i>	71
<i>Addington</i>	<i>id.</i>
<i>Addison</i>	72
<i>Adela</i>	77
<i>Adelaida (reina de Inglaterra)</i>	<i>id.</i>
<i>Adelaida (madama de Francia)</i>	79
<i>Adelaida (princesa de Orleans)</i>	<i>id.</i>
<i>Adelantado</i>	89
<i>Adelfa</i>	90
<i>Adelgiso</i>	94
<i>Adelgiso (principe de Benevento)</i>	<i>id.</i>
<i>Adelia</i>	95
<i>Adelung</i>	<i>id.</i>
<i>Adenes</i>	103
<i>Aderbaidjan</i>	107
<i>Aderbaijan</i>	108
<i>Adhad-Eddoulat</i>	<i>id.</i>
<i>Adhed-Ledinillah</i>	113
<i>Adhesion</i>	116
<i>Adhesion (cirujia)</i>	121
<i>Adiaforistas</i>	122
<i>Adianto</i>	<i>id.</i>
<i>Adicion</i>	126
<i>Adicion (V. Suma)</i>	127
<i>Adiva</i>	<i>id.</i>
<i>Adivinacion</i>	131

<i>Adivina.</i>	149
<i>Adjemyr.</i>	150
<i>Adjemir (ciudad).</i>	153
<i>Adjetivo.</i>	<i>id.</i>
<i>Adjetivos determinativos.</i>	157
<i>Adjudicacion.</i>	159
<i>Adjudicacion en pago.</i>	<i>id.</i>
<i>Adjudicacion forzada.</i>	<i>id.</i>
<i>Adlesparre.</i>	160
<i>Administracion.</i>	164
<i>Adnata.</i>	266
<i>Adonias.</i>	<i>id.</i>
<i>Adonibezec.</i>	268
<i>Adonico.</i>	<i>id.</i>
<i>Adonis.</i>	270

143	Abadina
150	Abadina
153	Abadina (ciudad)
bi	Abadina
157	Abadina determinativa
159	Abadina
bi	Abadina en pago
bi	Abadina forzada
161	Abadina
161	Abadina
200	Abadina
bi	Abadina
208	Abadina
bi	Abadina
270	Abadina

Addison	
Adala	
Adelaida (reina de Inglaterra)	
Adelaida (madama de Francia)	
Adelaida (princesa de Orleans)	
Adelantado	
Adelfa	
Adelphi	
Adelphi (ciudad)	
Adelia	
Adelung	
Adena	
Aderbaidjan	
Aderbaijan	
Adhal-Badoutat	
Adhal-Eddinillah	
Adhena	
Adhena (ciudad)	
Adhiforista	
Adhina	
Adhina	
Adhina (V. Suma)	
Adhina	
Adhina	





ENCICLOPEDIA

DEL SIGLO

XIX.



4



72

